

Centro de Investigaciones Jurídicas
Universidad Católica Andrés Bello

DERECHOS
HUMANOS

PENSAMIENTO
COMUNITARIO

Y

OTROS
TEMAS

Luis María Olaso J.

DERECHOS HUMANOS
PENSAMIENTO COMUNITARIO
Y OTROS TEMAS



UNIVERSIDAD CATOLICA ANDRES BELLO
CENTRO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS
CARACAS 1988

ISBN-980-244-029-9

A mis colegas profesores de la UCAB y la UCV con quienes he compartido años de preocupaciones y alegrías en la docencia universitaria que me ha unido a ellos en profundo reconocimiento y amistad.

A todos mis alumnos, quienes con sus cuestionamientos e inquietudes me han ayudado a mantenerme joven de espíritu y me han obligado a trabajar y renovarme siempre.

PROLOGO

El Padre Luis María Olaso ha tenido la benevolencia de poner en nuestras manos este precioso libro para que pergeñemos en él algunas ideas en torno a la fecunda concepción de su contenido, que se nos aparece como un rico manantial de aguas cristalinas y purificadoras en medio de un mundo de descomposición que está urgido de soluciones radicales y urgentes; pues, sin duda alguna y afortunadamente, el hombre sigue teniendo en sus manos recursos espirituales para superar la época de crisis en que nos ha tocado vivir. Por eso la temática de la obra es sugerente y esperanzadora ofreciéndonos un cúmulo de ideas y vivencias que a la manera de un ramillete pluriforme logran embelesarnos con sus múltiples y vistosos colores cautivándonos con sus aromáticas y profundas exposiciones expresión de un estilo terso y sutil que nos penetra subyugándonos por las más hondas fibras del pensamiento y del alma.

Era de esperar que a un Autor de tan profundo sentido espiritual de la vida, rubricado con un testimonio ejemplarizante y motivador, le atrayera el tema de los derechos humanos, hoy tan en boga por haber tomado la sociedad conciencia con más énfasis que en otras épocas del valor de humanidad, despreciado y vejado por los tiranos y conculcado en las luchas y guerras fratricidas, causantes de la destrucción de las vidas humanas y de los principios ideológicos que deben iluminar y dirigir las conciencias de los hombres. De allí que sea muy acertada y lógica la proposición que se recoge en estas páginas de fundamentar tales derechos humanos en los principios del

PROLOGO

derecho natural, que por sus características de universalidad, permanencia e inmutabilidad concuerdan con las exigencias de nuestra naturaleza y de la dignidad humana más que, como pretenden otros autores, intentar afincarlos en argumentaciones de índole historicista que nos escamotean el néctar de tan sabrosos manjares conceptuales.

Maneja con suma elegancia la integración de los principios de personalidad y comunidad, cuya coyunda hace florecer la SOCIEDAD COMUNITARIA, de la que el Padre Olaso es un brillante expositor y un fervoso creyente, siempre en ascuas por sembrarla en los espíritus y en todo instante viviéndola en su quehacer humano, considerándola como proyección de la “totalización personalizante” que alumbró Teilhard de Chardin como brasa encendida para fundir las nuevas estructuras mentales y sociales.

Recoge la tesis existencialista del “hombre como proyecto” (Sartre), si bien discrepa de que la existencia sea primero que la esencia, porque el hombre no es inicialmente la nada y todo él no se realiza en la existencia, precisamente debido al “poder de irse liberando”. A este propósito le ayuda la “angustia existencial”, de la cual debemos servirnos como fuerza dialéctica” en el drama de nuestra existencia, sin confundirla con la “angustia neurótica” que es fuerza de destrucción, mientras que la “angustia existencial” es fuerza creadora, que sólo tiene sentido en relación con la trascendencia y únicamente la fe puede colmar el abismo que les separa.

Al estudiar la filosofía del derecho en Venezuela, destaca la función liberadora que esta disciplina cumple, dada la relación de filosofía con libertad, puesto que la búsqueda de la verdad aspira a liberar a la cultura y a las estructuras sociales, dentro de las cuales las personas piden libertad para autorealizarse y ello han de lograrlo en el camino de la cultura. Por eso como escribió José Ortega y Gasset: “La vida debe ser culta, pero la cultura debe ser vital”; es decir, que cultura sin raigambre en la vida puede ser signo de los desvaríos más espantosos.

Después al darnos una visión de Venezuela, nos la describe históricamente como un país de dictaduras y guerras civiles, carente de tradición política institucionalizada, que ha sabido ganar su estabilidad, con alternabilidad y encauzamiento de las luchas políticas a través de los partidos, sindicatos, gremios profesionales . Sin embargo aún falta una verdadera participación política, contemplándose al pueblo más bien como masa, con medios de información manipulados y con una organización social incipiente, si bien ya empieza a manifestarse con prestancia. A pesar de ello sigue existiendo la injusticia estructural que desgraciadamente nos presenta un pequeño sector enriquecido que oprime y explota al resto de la población, manteniendo así —como expresa el Documento de Puebla— “la creciente brecha entre ricos y pobres”.

Por eso hay que insistir en decir, hacer y descubrir la verdad, promoviendo al orden ético como ideal de la vida colectiva y social. Y para frenar los egoísmos humanos ensalzar el valor del pluralismo en todos los órdenes (religioso, político, educativo, organizativo,...), a fin de que la persona alcance en su seno el verdadero sentido de la responsabilidad. Cultivando y ejerciendo la justicia sobre todo en sus vertientes social y distributiva para poner en las manos de los más necesitados lo más necesario para llevar una vida digna. En esta línea del pensamiento ha de desenvolverse el “nuevo humanismo”, que habrá de alimentarse del progreso científico - técnico sin dimitir de la esencia espiritual humana.

Cuando se refiere a Andrés Bello, resalta su espíritu amplio y optimista, en cuanto sabía comprender y buscar la parte de verdad y de bien que había en las filosofías y en las personas, porque ni todo es maldad ni es error absoluto, cuando el mundo de hoy está oscurecido por dos fantasmas: el del fanatismo y el miedo. El miedo a la libertad de que nos habló Erich Fromm, quien al enfocar al hombre moderno, nos dice que ha sido incapaz de ganar la libertad en el sentido positivo de la realización de su ser individual, esto es, la expresión de su potencialidad intelectual, emocional y sensitiva. No obstante, a la inteligencia, a la libertad y al amor les están reservadas las batallas definitivas para recuperar a la sociedad actual de su

PROLOGO

disolución, puesto que el hombre ha vivido en otras épocas tiempos difíles y ha sabido con tino soslayarlos para recuperar de nuevo la felicidad y la grandeza.

Sin duda que estas las alcanzaremos en la medida que seamos capaces de consagrar el “personalismo comunitario”, que afirma los derechos de la personalidad, a cuyo objeto hay que defender — como describió Mario Briceño - Irigorry en “El Caballo de Ledesma” — la dignidad humana hasta el sacrificio y pensar libremente hasta quedar en absoluta soledad. Es la dignidad a cuyo socaire podemos abrigarnos de los vientos tumultuosos que soplan con afan de minarnos la integridad moral, roca inconvivable que se opone firmemente a la despendolación de la vida en acciones infructuosas o perversas que atentan contra su esencia y atacan a la convivencia humana pacífica.

Acojamos con ardor, entusiasmo y esperanza el mensaje de paz y de amor que nos ofrece en este libro el P. Luis María Olaso que hace afirmación de fe en nuestra juventud, que están llamados a ser los hombres y mujeres del siglo XXI que a la luz radiante de la Justicia y de la Verdad, impulsarán a este mundo al cambio y aún radicalmete injusto, hacia metas de salvación humana, corriendo el riesgo de una hermosa y apasionante aventura que puede dar sentido a sus vidas.

Cuando, tú lector, te enfrasques en la lectura de esta obra te percatarás que recoge más cosas bellas y pensamientos refrescantes de los que en estas breves líneas hemos ofrecido a tu paladar, puesto que se trata de un escritor muy humano de una vida interior intentísima que hace florecer en su espíritu una diadema de valores capaces de imprimir coraje, donaire y pasión en las acciones humanas encaminadas a la realización del bien del prójimo y a la grandeza de la comunidad social.

Téngamos siempre presente su consigna de establecer la coherencia de “pensar - vivir - actuar”, que es la que puede darnos unidad de nuestras vidas y credibilidad a nuestras acciones en la senda de restaurar una integridad moral de la que hoy carecen muchos hombres, siendo la causa de la turbulencia social.

PROLOGO

En la lucha por la instauración de la SOCIEDAD COMUNI-TARIA —que el mismo Gorbachov trata de alumbrar desde las alturas del Estado y el ojo avizor del Partido Comunista— hagamos énfasis en la persona humana situada en las comunidades e instituciones dentro de un marco de libertad y de igualdad fundamentadas en el trabajo y en la rectitud de conciencia.

**Lino Rodríguez - Arias Bustamante
Profesor Titular - Universidad de los Andes
Mérida (Venezuela), Agosto 1988**

INTRODUCCION

Con ocasión del XL aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas y como modesto homenaje a tan significativo acontecimiento, me decidí a publicar algunos trabajos elaborados en la Cátedra de Filosofía del Derecho en la Universidad Católica Andrés Bello y en la Universidad Central de Venezuela que trataban, desde distintas perspectivas, el tema de los Derechos Humanos. Una parte de ellos fueron presentados como ponencias en las "Jornadas Internacionales de Pensamiento Comunitario" organizadas por el Centro de Investigaciones Jurídicas de la Universidad de los Andes (Mérida-Venezuela). Más tarde me decidí a añadir a este libro otros estudios filosófico-jurídicos que pudieran orientar a mis alumnos hacia su realización profesional y personal, y expresaran, también, mi profunda entrega a mi patria de elección, Venezuela.

He prescindido del orden cronológico en que fueron elaborados los trabajos y han sido agrupados por afinidad de temas. El hilo conductor de todos ellos es siempre el mismo: Mi preocupación por la dignidad de la Persona Humana, tan oscurecida, en ocasiones, en el mundo de hoy, y mi devoción a Venezuela y a su Universidad.

Podrá observar el lector cierta evolución en mi pensamiento que no he pretendido ocultar. No en vano, en estos años, además de tantos sucesos nacionales e internacionales, económicos y culturales, científicos y políticos, han ocurrido acontecimientos tan trascendentales como el Concilio Vaticano II (1.962-65) y las Conferencias Latinoamericanas de Medellín (1.968) y Puebla (1.979), acontecimientos que he procurado vivir intensamente y que se reflejan, sin duda, en este libro. Siento la obligación de estar atento a los "signos de los tiempos". Quizás más que añadirme nuevas ideas, estos acontecimientos han despertado en mí profundas vivencias de actitudes y valores intuídos antes veladamente.

Sale, pues, este libro a la luz pública con el noble deseo de que

SUMARIO

I - DERECHOS HUMANOS Y PENSAMIENTO COMUNITARIO

	Pag.
1 - Persona Humana y Derecho Natural.....	25
2 - El Concepto de “Totalización Personalizante” y su influencia en los Derechos Humanos.....	55
3 - Derechos Humanos, ideologías y Justicia.....	79
4 - Participación Política.....	109
5 - Derechos Humanos, Justicia y Paz.....	147
6 - El Bien Común Universal.....	175
7 - Cristianismo y Comunitarismo.....	203
8 - Reflexiones cristianas sobre la existencia.....	225

II - ESTUDIOS FILOSOFICO - JURIDICOS

9 - La Filosofía del Derecho en Venezuela.....	251
10 - Sentido Liberador de la Filosofía del Derecho.....	267
11 - Derecho, Política y Democracia.....	297
12 - En el Bicentenario de la Constitución de EE. UU.....	309

III - DOS GRANDES VENEZOLANOS

13 - En el Bicentenario del nacimiento de Don Andrés Bello.....	327
14 - En Memoria y Honor de Mario Briceño Iragorry.....	341

SUMARIO

IV - VENEZUELA DEMOCRATICA	Pag.
15 - Visión de Venezuela.....	361
16 - El Derecho de Amparo.....	379
17 - Los Juzgados de Instrucción en el País.....	393
18 - La Justicia en la Venezuela democrática.....	405
19.- La Corrupción en Venezuela.....	421
V - UNIVERSIDAD Y ABOGADOS	
20.- Misión de la Universidad.....	443
21.- Juristas abiertos ante un mundo en cambio.....	457

CAPITULO I

DERECHOS HUMANOS

Y

PENSAMIENTO COMUNITARIO

CONTENIDO

-Persona Humana y Derecho Natural

-El Concepto de “Totalización personalizante” y su influencia en los Derechos Humanos

-Derechos Humanos, Ideologías y Justicia

-Participación Política

-Derechos Humanos, Justicia y Paz

El Bien Común Universal

-Cristianismo y Comunitarismo

-Reflexiones Cristianas Sobre la Existencia

PERSONA HUMANA

Y

DERECHO NATURAL

PERSONA HUMANA Y DERECHO NATURAL *

EL ESTUDIO DEL HOMBRE: NECESIDAD

Esta conferencia "Persona Humana y Derecho Natural", comienza con una interrogante: ¿Es posible hacer Derecho sin conocer al hombre? Sin conocer al hombre; y no con un conocimiento superficial, sino con un conocimiento profundo? ¿Es posible hacer un buen derecho sin conocer fundamentalmente al hombre, a la naturaleza humana? Aventuramos una respuesta: Si el Derecho es un conjunto de normas que sirvan para regir la conducta externa del hombre en la sociedad, parece difícil que se pueda hacer un buen derecho sin conocer al hombre que va a ser el sujeto del Derecho, que va a ser regido por esas normas.

Alguien ha dicho que hacer derecho sin un estudio de Antropología es como montar un carro sin un estudio de las piezas que componen ese carro, sin conocerlas a fondo, sin saber su finalidad, dónde deben estar, para qué sirven, cómo se enlazan con otras. Quizás sea un poco exagerado y un poco vulgar, pero es verdad. Es imposible hacer un carro sin conocer sus piezas: es difícil, imposible hacer un buen Derecho sin conocer al hombre. Y si esto pasa en el Derecho Positivo, aunque sea en el derecho puramente formalista, o puramente impositivo sin ningún entronque con el Derecho Natural: si aún en este caso el conocimiento del hombre debería ser esa estrella polar de que oímos hablar ayer, para orientar ese conjunto de normas; mucho más en esta conferencia de "Derecho Natural". ¿Cómo vamos a cono-

* Conferencia dictada en la Universidad del Zulia (Abril - 1964).

CAPITULO I

cerlo, cómo vamos a decir algo sobre él sin conocer al hombre, siendo así que el Derecho Natural se funda en la naturaleza humana, se conoce por la luz de la razón natural y se llega a imponer a los hombres dentro de ciertos límites por la fuerza de esa misma naturaleza?

IMPORTANCIA Y ACTUALIDAD

Es necesario un estudio del hombre. Y también es importante y actual. Los estudios de Antropología ocupan hoy un puesto central en el pensamiento humano; hoy nos estamos ocupando mucho del hombre. Así, a grandes rasgos se puede decir que la filosofía ha tenido como tres ciclos; siempre la Filosofía se ha preocupado por los problemas profundos de la existencia humana; pero esos problemas profundos (el problema del hombre, de su entrada y de su destino en el mundo, el problema del fundamento del derecho, etc...), se pueden enfocar desde distintos ángulos de visión, ofrecen distintas perspectivas.

En la época griega, la filosofía era sobre todo cosmológica. Se preocupaba del problema del cosmos. Es cierto que hubo filósofos, Platón, Aristóteles, que cultivaron la Antropología, cierto. Pero el sentido de la Filosofía griega es el asombro: el hombre se queda extasiado ante los astros, ante el movimiento del cielo y entonces empieza a hacer filosofía, con ese sentido cosmogónico.

Pasan siglos, —es a grandes rasgos esta clasificación—, y entonces la Filosofía comienza a tomar un sentido teológico, que se acentúa sobre todo en la Edad Media. Toda la Edad Media está orientada hacia arriba, como las ojivas de sus catedrales góticas. La síntesis de una filosofía en la Edad Media la hace Santo Tomás en la Suma Teológica; en literatura, el Dante escribe la Divina Comedia; en esta época, la filosofía, la literatura, la vida, las costumbres, la estructura social, todo está orientado hacia arriba. Es el período teogónico, teológico de la filosofía.

Quizás por un exceso de tensión, quizás por cierto cansancio, viene después una tercera época, muy larga, en la cual no se abandonan los demás estudios, pero se carga el acento en el

estudio del hombre. Es la época humanista. Empieza, más o menos, en el Renacimiento (siglo XV), continúa después, y llega hasta nuestros días. Sí. Hoy nos encontramos en el mundo profundamente preocupados con el problema del hombre. Digo profundamente preocupados: El círculo vicioso de la miseria que atenaza tantos hermanos nuestros en la humanidad; el desastre de la persona humana, la hemos visto sufrir, ser vejada por regímenes totalitarios, cómo está sufriendo todavía, cómo se le ha anulado en las dos guerras pasadas. ¡Tantos millones de muertos! Todo esto hace que el estudio del hombre ocupe hoy un puesto, incluso afectivamente importante, y que se escriban libros y más libros sobre el hombre y sus problemas. "El enigma del hombre". "El hombre y la tierra". "El puesto del hombre en el cosmos" de Max Scheller... y tantos otros. Por lo tanto el estudio del hombre es importante y es actual.

METODO: INTROSPECCION Y REDUCCION

Ahora bien, pretender agotar en una conferencia todo este estudio, es una utopía. ¿Qué método vamos a usar? Vamos a usar un método que también está de moda, de actualidad, vamos a emplear la introspección. Si quieren, algo parecido al método que usa la fenomenología de ver el objeto en la conciencia.

Se puede tener una evidencia interior, válida. Ustedes saben como ahora se juega un poco con este método introspectivo. No sólo se valora en los estudios filosóficos, científicos, sino que también ha pasado ya a ser un juego en la sociedad. Antes se jugaba al Té Canasta; ahora son normales ciertos juegos donde se hace una pregunta interesante, de este tipo: "Si volvieras a nacer, ¿Qué quisieras haber sido?". Se responde. Después cada uno adivina el sentido de la respuesta y quien es, entre los asistentes, el que dió la respuesta. Está de moda este método y mediante él se llega ciertamente a una evidencia interior.

Vamos a hacer un poco de reflexión, si quieren de autoreflexión, de introspección, algo parecido a la reflexión fenomenológica; y luego haremos una reducción, porque no podemos abarcar, en este rato, todos los aspectos que se van a ofrecer. Es

CAPITULO I

imposible. Tenemos, pues, que reducir, como el visitante de un museo que tiene muchísimo que ver, pero que dispone de muy poco tiempo para visitarlo. No puede pararse en detalles, no puede detenerse delante de un cuadro y estarse allí mirando una cosa de detalles. No tiene tiempo. Mentiría después si dijera: "He visto todo el museo". No. Se le pasaron las horas y usted se quedó en dos o tres cuadros: No vió más. Debe Ud. reducir: darse una pasada rápida y entonces no verá todos los detalles, pero se quedará con la visión de conjunto, con una perspectiva bastante buena, completa, de lo que es el museo, el objeto que está viendo.

Nosotros hoy, en el estudio del hombre, vamos a tener que prescindir de muchos problemas. Se abrirán caminos, amplios horizontes. Pero si queremos dar una visión de conjunto y ver lo principal de esa problemática, indudablemente tendremos que decir: pasemos de largo, . No porque quitemos la importancia a los problemas. La tienen, y muchísima. Sino por la imposibilidad material de que en el breve espacio de una conferencia, se puedan penetrar las profundidades que trae el estudio del hombre. Nos interesa sobre todo ver, cómo el Derecho Natural nace de la misma naturaleza humana. Es el título de la conferencia y a esto venimos.

ACTITUD ABIERTA

Es importante tomar una actitud, que la veo reflejada en todos ustedes, no sólo hoy, sino a lo largo de esta jornada. Una actitud, la llamaría de "alma abierta", de apertura. Porque el estudio del hombre no es un estudio puramente intelectual, puramente lógico; hay mucho de vivencial, mucho de intuición emocional; y para poder captar esas verdades que se aprenden no por una pura lógica intelectual, sino por intuición emocional, hace falta una actitud abierta. Siempre el estudio del hombre es muy distinto al de un teorema matemático. Un teorema matemático puede ser bello, tener su estética, pero difícilmente llega a emocionar profundamente al hombre. ¡Qué más me da a mí, el que se resuelva de una u otra manera! En cambio, un problema humano, el estudio del hombre, nos llega a todos a lo más profundo. Por lo tanto, si hemos de acertar con el método, tengamos una actitud adecuada. Una actitud que no sea

de pura lógica. Que sea, sí, intelectual y crítica: al fin y al cabo lo principal en el hombre es la razón; pero que sea también de receptividad, una actitud, diría yo, de intuición emocional.

ESENCIA Y NATURALEZA

Nos falta, todavía, una noción previa. Pueden seguir el esquema: Estamos en el primer párrafo “Esencia y Naturaleza”. Porque si decimos que el Derecho Natural se funda en la naturaleza humana, hace falta, saber previamente, el concepto de esencia. Ayer lo indicaba aquí el Dr. Calvani. Es el conjunto de notas, de cualidades que constituyen un ser y por las cuales dicho ser “es lo que es” y no es otra cosa. Dichas notas constitutivas son necesarias, suficientes y excluyentes. Tres cualidades. Un ejemplo claro —porque es que quiero que me entiendan, que puedan seguir la conferencia con claridad.— No se presta propiamente a una comparación exacta, pero sirve muy bien para entender. HHO son tres elementos constitutivos que forman la esencia física del agua.

Serían en este caso, aquellas tres notas: HHO. Son necesarias; si falta una de las tres, ahí no habrá agua: son suficientes, es decir, desde el momento en que se juntas las tres, hay ese ser: agua; son excluyentes, porque no se puede añadir ningún otro elemento o nota en su función constitutiva. Si ponen ustedes H^2O^2 , ya no será agua natural, será otro compuesto, agua oxigenada, otra cosa. Esto es característico: ser necesarias, suficientes y excluyentes, en su constitución, de cualquier otra nota o elemento. Hasta aquí la esencia. Y, ¿qué es naturaleza?

Naturaleza es la misma esencia, pero “en su aspecto dinámico”. Cuando contemplamos la esencia de un ser, la contemplamos estáticamente: el agua se forma por HHO. —Cuando decimos, ¿cómo es la naturaleza del agua? contestamos así: es el mismo HHO, pero en actuación. Este compuesto actúa así, tiene una serie de propiedades. Lo vemos no estáticamente como un cuadro, sino dinámicamente, en su actuación, y diremos: la naturaleza del agua es de tal manera, que si usted la enfría a 0° se solidifica, cambia de estado. El HHO hace eso, tiene esa propie-

CAPITULO I

dad, la estamos viendo en su aspecto dinámico. Es de tal naturaleza este ser, el agua, que si usted la calienta a 100°, cambia también de estado, hierve y se transforma en vapor. Estamos viendo las mismas notas, los mismos elementos, es decir la misma esencia, pero contempladas también en sus propiedades, en su manera de actuar, en su aspecto dinámico.

NATURALEZA HUMANA

Y ahora pasamos ya, con estas nociones previas, a la naturaleza humana. Nos encontramos con tres principios fundamentales antropológicos que vienen a dar luz sobre el que modernamente se ha llamado el enigma del hombre; el hombre es un misterio; es un enigma, es un horizonte entre dos mundos. Veremos si mediante la introspección lo conocemos mejor al reflexionar en nuestro interior. Cuando yo diga “el hombre”, la persona humana, cada quien tiene que pensar: “yo”, dentro de mí, esto que soy yo, objeto de mi reflexión; tiene que pensar: lo que están diciendo, lo que oigo, vale para mí, no vale para mí.— Es la manera de llegar a una evidencia interior bastante clara.

UNA NATURALEZA Y UNA FAMILIA

El primer principio fundamental antropológico, que tiene ya una connotación a la naturaleza social del hombre, es: “Existe una sola naturaleza humana, común a todos los hombres y estable en sus notas fundamentales de organización y estructura”. Digo que este primer principio hace relación, connota, el elemento social del hombre. Por lo tanto las diferencias tan grandes que hay entre unos hombres y otros, —diferencias somáticas, diferencias culturales, ideológicas, tan explotadas entre otros por los teóricos del racismo—, son solamente diferencias de adaptación. No creemos que haya una raza humana superior a todas las demás, capaz de subyugarlas o destinada por la naturaleza a dominarlas: no creemos en el superhombre.

Nuestra antropología judeo - cristiana, basada en la filosofía griega, no cree en el superhombre. Por el contrario, enseña en esta sencilla afirmación que luego será la mejor base para una democracia, que existe una sola naturaleza humana, común a todos los hombres y estable en sus notas fundamentales de organización y estructura. Desde el viejo hombre de cromagnon hasta el moderno hombre de la ciudad a través de muchos siglos, una sola naturaleza humana! Desde el pigmeo africano, hasta el enorme esquimal, una sola naturaleza humana, común y estable en sus notas esenciales de organización y de estructura. Esas diferencias, tan patentes, son sólo diferencias de adaptación, accidentales, que no llegan al fondo de la esencia ni de la naturaleza del hombre, y que establecen filosóficamente, un principio de fraternidad universal. Tales diferencias exteriores, no son constitutivas. Por eso no creemos en razas destinadas a dominar!

Podría añadir que es también una convicción, que no solamente los hombres tenemos una misma naturaleza humana, sino que somos miembros de una gran familia humana. Quizás por influencia religiosa, quizás sin ella ustedes ven, como ahora se hacen exposiciones sobre la gran familia humana, sobre el hombre clave del progreso. ¿Y son posibles esas diferencias psicológicas raciales tan profundas, dentro de una misma familia? Sí, son posibles por adaptación.

El segundo principio antropológico es que el hombre es un micro - cosmos. Ya lo había dicho allá lejos, el griego Demócrito: el hombre es un Micro-cosmos, un mundo pequeño. Es decir, reúne en sí nuestra naturaleza humana, todos los elementos dispersos que hay en el mundo, en los diversos reinos y los asimila en una especie de mundo pequeño: micro-cosmos. Luego añadirá algo más.

En primer lugar, el micro - cosmos tiene que parecerse, poseer algo de ese reino inmenso que hay en el mundo, el reino inorgánico. Sí. El hombre, la persona humana está compuesta por los mismos elementos que las cosas inorgánicas, que el sol y que los astros; los mismos elementos. El espectroscopio demues-

CAPITULO I

tra que también en las alturas están los mismos elementos que en la tierra: oxígeno, hidrógeno, agua, grasas, metaloides, metales... ¡Los mismos!

Se puede decir que el hombre pesa y que los cuerpos pesan. — Somos parientes del reino inorgánico. Está en nuestra misma naturaleza tener materia y estar sometidos a las leyes de la materia, las mismas que en el mundo inorgánico. Estamos sometidos a la inercia, a la gravitación... Micro -cosmos, nuestro mundo pequeño nos hace parientes de lo más ínfimo que hay en el mundo, el reino inorgánico, los elementos. Un hombre tiene, en su composición, agua, mi cuerpo está formado también de una cantidad proporcionalmente grande de agua, grasa, gelatina; pequeña cantidad de calcio, hierro, esmalte, fósforo, plata. Me perdonan, para descansar un poco, el chiste de aquel investigador que decía: “Un hombre de setenta y siete kilos, si lo aprovechamos en sus elementos físico - químicos en el hierro que tiene podemos hacer un clavo, una caja de fósforos, vender la grasa, depurar el agua. En fin, si encontramos un buen mercado, lo venderíamos por un dólar y medio: ¡Eso vale un hombre de setenta y siete kilos en sus elementos.!

Pero hay algo más. En el cosmos que conocemos no sólo existe el reino inorgánico. Hay otro extenso reino, el vital, el de los seres vivos. ¿Qué tiene el reino vital sobre el inorgánico? Lo siguiente: los seres que pertenecen a él tienen algo que vamos a llamar “principio vital” en cada individuo. Un principio vital que organiza los elementos físico - químico de cada individuo en beneficio de todo, cosa que no ocurre en el reino inorgánico. Lo llamamos principio vital para evitar toda nomenclatura que pueda traer polémica. Actitud abierta! Vamos a llamarlo principio vital. También lo tiene el hombre. Con un cuchillo se hace una incisión en una planta, otra en una piedra. Allí se queda la incisión en la piedra, pero en la planta no. El vegetal reacciona. ¿Qué hay dentro de él? ¿Un principio vital? El hecho es que aquellos elementos físico - químicos del individuo de aquel vegetal, se agrupan alrededor de la herida; pronto destila una sustancia suberosa que la cubre y evita que la planta se muera. ¿Quién la hace? ¿De dónde procede esa movilización de

elementos? El hecho es que la planta se cura, la piedra no. La incisión que se hace en la piedra no se cura por dentro: se podrá arreglarla por fuera, disimularla con cemento, pulirla, abrillantarla.... pero la piedra por sí misma no reacciona como la planta. Hay algo que organiza el funcionamiento de esos elementos físico - químicos en beneficio del todo, el "principio vital". El hombre lo posee también. Vamos a un lugar frío y nuestra temperatura permanece constante; el principio vital produce una combustión en los tejidos y se mantiene una temperatura de 36, 37 grados. Vamos a un sitio muy caluroso y entonces nuestro principio vital actúa de otra manera: pronto se segrega el sudor, produce evaporación y la temperatura del hombre permanece constante. Elementos físico - químicos, combustión, agua, con sus reacciones que se producen de la misma manera que en la naturaleza, pero que están ordenados en beneficio del todo por una finalidad. Y en los dos estadios que tiene la vida, una vida vegetativa, inferior, sin sensibilidad y una vida sensitiva, donde hay una capacidad de reacción, el hombre tiene también la categoría superior: es un ser animal, sensitivo, vital. Somos pues también, parientes de los animales, de las plantas. Tenemos una vida vegetativa en nosotros, tenemos una vida sensitiva. El hombre micro - cosmos, mundo pequeño. Demócrito decía la verdad. Vemos que tenemos nosotros todo eso. Y que las cosas en el mundo, los distintos reinos tienen una unidad. Están escalonados, cada uno en beneficio del superior al que sirve y por el que se renuncia a sí mismo. ¿Que bien lo entendió Amado Nervo en aquel verso: "Soy flor, y roca y nube, porque soy más". Es decir, los seres superiores asimilan en sí a los inferiores que están a su servicio. Hay un orden jerárquico en los seres: "Soy flor, y roca y nube, porque soy más".

HORIZONTE ENTRE DOS MUNDOS

Pero el hombre tiene más. Tiene una tercera dimensión que no está en el mundo. El hombre es un ser con una vida especial. ¿La llamaremos vida intelectual? No basta. Sería intelectual y volitiva. ¿Quiéren que la llamemos vida espiritual? Max Scheller nos guía.

CONOCIMIENTO

Enseña que es típico del hombre la “intuición de las esencias”, algo parecido a lo que antes se llamaba formación de conceptos universales”. El hombre puede percibir y conocer las cosas por un conocimiento intelectual muy distinto, completamente distinto a como es el conocimiento de un animal que se fija en lo fáctico, que es puramente sensitivo. No. El hombre puede abstraer, puede “intuir” la esencia y por ello llegar a un conocimiento distinto del que poseen los demás seres que no son hombres; puede elaborar, si aceptan la palabra, un concepto universal. Ve un samán enorme, copudo; ve una palmera alta, esbelta; el hombre puede abstraer las notas demasiado concretas, prescindir lo que es puramente individual, y formar un concepto: mata, árbol. No importa que sea esbelto, no importa que sea copudo, grande, pequeño, no. Aquí hay una planta. Un infusorio y un elefante, ¿en qué se parecen?. No sé, es algo distinto, tan ferozmente distinto, aunque sea por el tamaño; pero en ambos existen unos mismos motivos vitales y se intuye la esencia: “un animal”. Ambos están dentro de un mismo concepto universal. Sí. El hombre tiene un conocimiento, una intuición de la esencia, que luego aplica a todos los individuos que la poseen.

También es típica del hombre la “vivencia de los valores”. Sobre la base de intuiciones de carácter emocional los valores humanos de veneración, respeto, gratitud, amor, etc...son aprehendidos por el hombre. Es algo típico suyo. Y, en la misma línea, además, la intuición de los valores superiores, tan identificados o, por lo menos, tan próximos al reino del ser, como verdad, belleza, justicia, que los encuentra —no entramos en el problema— postulados por el orden ontológico en cuanto éste se refiere al hombre.

LIBERTAD

Finalmente, en el vértice, si lo pintamos así en forma gráfica, como suelo hacer alguna vez en las clases, en forma de pirámide, tendríamos que en el vértice hay otra facultad de tipo apetitivo,

una tendencia: la voluntad. No es ya un conocimiento de tipo superior al conocimiento sensitivo que tiene el animal, sino una tendencia de tipo volitivo, superior a las tendencias sensitivas y de instintos que tiene el animal. Aquí estaríamos en el problema del determinismo, pero no nos podemos detener. Es un problema que se puede estudiar.

Nosotros creemos que el hombre es libre y que tiene esa capacidad de autodeterminación. Que tiene esa autonomía frente al mundo. Que no es un ser determinado fatalísticamente por las impresiones de afuera, “necesitado” a reaccionar de una manera fija o fátal, sino que aún en contra de sus mismos instintos, de los más fuertes instintos, puede decir su voluntad: No.

Yo no entiendo un determinismo. ¿Qué instinto es más fuerte en el hombre? Según Freud, el instinto sexual: ahora parece que está pasado de moda ese freudismo agudo y dicen que el instinto más fuerte del hombre es el instinto de conservación. ¡Lo que hacemos para conservar la vida! Instinto de conservación: para evitar un peligro damos un salto larguísimo, el hombre es capaz de saltar más de lo normal a sus fuerzas. Nuestro cuerpo, ante el peligro, produce una substancia, una hormona —si estuviera el Dr. Antonio Borgas nos lo diría científicamente— produce una substancia que da una capacidad de reacción violenta.

Es un instinto fortísimo el instinto de conservación que tiene el hombre. Y sin embargo, contra esa tendencia de la naturaleza, fortísima, que va a la conservación del propio yo, del propio individuo, el hombre puede decir con su voluntad: No, contra mi instinto de conservación, pierdo la vida. Aquel soldado: lo dejaron en la trinchera..., le dieron una orden escrita en un papel: “Hasta morir, en este nido de ametralladora”. Y sabe que todos se han retirado, y que él tiene allá un deber: hasta morir en aquél nido de ametralladora. Está pensando... no ha comenzado todavía el ataque..., tiene miedo. Se pregunta: ¿Vendrán por acá, no vendrán? Sueña por un momento en escaparse. ¡No! Pero vuelve el sueño más violento..., ¿Por qué no? Piensa en su casa, en su novia, en su mamá; y entonces el instinto de conservación se le

CAPITULO I

refuerza, es como un rugido porque ya no es sólo un instinto animal el que actúa sino que se mezcla también lo afectivo humano; comienza el ataque... quiere echar a correr... huir... todo su ser físico y humano le lleva a escaparse. Sin embargo, lee la orden y dice: "Me quedo y muero". Y le llamamos héroe.

Es la voluntad que le hace cumplir un deber. ¿Está determinísticamente atado al cumplimiento de este deber? Parece lo contrario: que estaría determinísticamente atado a escaparse... Es un ejemplo, que como ejemplo no va al fondo del problema, pero sirve mucho para ilustrar.

Nuestra filosofía cree en la libertad del hombre. Ahí está su gran tragedia, en que esa libertad, le hace responsable de sus actos; es lo que decía Ortega: "El hombre está condenado a ser libre". ¿"Condenado"? Mejor —diría yo— "dignificado" por ese don precioso de la libertad que tiene su riesgo y su mérito, su peligro y su belleza. Desde esta plataforma, micro - cosmos, con esa proyectividad espiritual manifiesta en esas dos tendencias, una de tipo intelectual, otra de tipo volitivo, el hombre se llama y es el rey del mundo, el sacerdote del universo. Sí lo es. Descubre sus secretos y sus encantos, aprovecha sus tesoros. Lo domina, lo subyuga, lo embellece, lo hace progresar. Lo contempla con ojos estáticos, refiere sus bellezas a su Hacedor... con razón lo ha llamado Max Scheller "rey del mundo" y "sacerdote de la creación".

Así es la naturaleza humana, el hombre en "lo natural". Pero advirtamos: lo más natural en el hombre es esa parte superior. Cuando decimos que el hombre debe obrar según su naturaleza, está bien que nos fijemos en eso que es propio, típico del hombre en su entendimiento y voluntad, y no tanto en sus principios primigenios que tiene juntamente con los demás seres de una categoría inferior. Porque los seres del universo están escalonados, los inferiores en función de sus superiores. Cuando hay pues una cualidad superior está destinada a absorber a las inferiores; y éstas deben "renunciarse" en beneficio de aquellas en caso de dialéctica interna o contradicción.

Por tanto: lo más natural en el hombre no son esos instintos primigenios y bajos, sino su parte superior. Y por ello, su vida debe estar conforme a esta elevada cúspide, a su nivel espiritual de entendimiento y de voluntad. Su entendimiento capaz de la intuición de las esencias o conceptos universales, capaz de la vivencia de los valores; y su voluntad, capaz de determinación. Esto es lo más natural en el hombre, mucho más que sus instintos animales. Por eso decían los estoicos que “vivir conforme a la naturaleza”, es vivir “conforme a la razón” porque es la parte fundamental en el hombre, y por eso se habla tanto de “naturaleza humana racional”.

Estamos haciendo un poco de análisis y procurando tener una evidencia fácil, sencilla, de la naturaleza humana, para ser fundada en ella el Derecho Natural.

SOCIALIDAD

Finalmente, la naturaleza humana, —tercer principio antropológico—, es además social. Es decir, el hombre es de tal naturaleza, que no está hecho para vivir solo, está hecho de tal manera, que en la soledad no podría vivir. Y si es cierto como diremos más adelante, que tiene que valorar su interioridad, nunca se quiere decir que por eso debe hacerse un misántropo. Es social. No puede vivir solo. No nos convencen los filósofos de la ilustración que lo consideran como “asocial”, y todavía menos los que lo creen “antisocial”.

Hay sociedades que son necesarias en el mundo: la familia, el Estado, la Sociedad Internacional. En ellas se realiza no únicamente pero sí necesariamente esta tendencia social del hombre. Por eso se dice que dichas sociedades son de Derecho Natural. Es una manera de expresarse.

UNA INTERNA CONTRADICCIÓN

Hemos hecho un análisis del hombre. Nos encontramos sin embargo con un problema . Entre paréntesis, estamos en el número dos del esquema; perdonen la indicación, me gustan las

CAPITULO I

ideas claras. Decía que nos encontramos con un problema existente en nuestra naturaleza; problema hondo y preocupante. Sentimos todos una lucha interna, entre el bien y el mal, una lucha profunda —ya lo decía el poeta romano: “veo lo mejor y lo apruebo; pero luego hago lo peor”— ¿Quién no ha sentido esta lucha dentro de sí? Eso forma parte también del estudio del hombre: hay que caer en la cuenta de ello. Impulsos hacia el bien... de repente, se oscurece el horizonte, impulsos hacia el mal. Y obramos bien, y obramos mal y cada uno es una mezcla de bien y el mal. Y el mundo hay santos y héroes que hacen dominar el bien sobre el mal; y también hoy malvados en los cuales, el mal domina sobre el bien.

El problema se hace patético en un plano universal, comunitario: Si todos somos hermanos, si tenemos la misma naturaleza ¿por qué hay tanto mal en el mundo, por qué? ¿Cual es la razón? Dificilmente nos la da la Filosofía.

Voy a indicar, muy resumidas, tres opiniones o mejor tres corrientes de pensamientos que pretenden explicar este problema ahondando en el estudio de la naturaleza humana para buscar respuesta satisfactoria. Primero una opinión de *optimismo antropológico*. ¡Oh! “El hombre es lo mejor que podría haber sido. El hombre, la naturaleza humana es esencialmente buena”. Aquí les cito a Rousseau. Rousseau era más literato que filósofo, aunque también es filósofo. Parte de una naturaleza humana esencialmente buena. Leibniz también, aparece sonriente, con optimismo: “el mundo, el universo, es el mejor de los posibles”. Tampoco hay nada malo en el hombre, en el niño: lo hace malo la sociedad, dice Rousseau. No parece conforme este optimismo, con la razón. Y preguntamos: pero, la sociedad, ¿no está compuesta por hombres? Entonces si en los hombres no hay nada malo ¿cómo es que en la sociedad, compuesta por hombres, ha aparecido algo malo? ¿De dónde?. ¿Por qué? Ustedes lo ven: es una opinión, un optimismo antropológico, con tantas repercusiones educacionales, sociales que han dado muchas veces el amargo fruto de los “rebeldes sin causa”. Una educación mal planteada, en un sentido rousseauniano, de creer que el hombre es lo mejor, que el hombre es perfecto, que el niño nunca se le ha de contradecir ni reprender..., cuando eso se exagera, aparecen los “rebeldes sin causa”.

Hay una segunda opinión opuesta: el pesimismo antropológico. Los que ven en la naturaleza humana todo negro y todo malo. Y Barth, moderno, piensa que "el hombre se reduce a tinieblas". Muchos siglos antes, San Agustín, angustiado, afirma que el hombre es miseria, es una gran tragedia, inclinado siempre al mal. Por eso se llama el autor de la Gracia, porque piensa que solamente una gracia divina le puede librar del mal. Precursor del existencialismo y de la angustia actual, de esta angustia que tanto domina hoy el campo de la filosofía.

Finalmente, está el realismo moderado. Quizás no está bien empleada la palabra. Cuando se habla de realismo moderado se suele referir más bien a otra cosa, a otro problema, pero también nos sirve aquí: quiero dejar las ideas claras. La opinión realista piensa que el hombre es mezcla de luz y de sombra, de bien y de mal, de bestia y ángel, si quieren recordar el poema de Pemán. Una mezcla: tendencias de un lado, tendencias de otro. La voluntad dominando e inclinando al hombre a realizarse o a hundirse.

UN SER ANSIOSO

Finalmente en este análisis que hacemos del hombre, viéndolo dentro de nosotros como objeto de reflexión, encontramos algo más: digamos que es una vivencia honda, de insatisfacción o de necesidad; vamos a llamarla "ansiedad". Una ansiedad originada por la contingencia del ser finito. Se ha dicho que el hombre es un ser ansioso de belleza, ansioso de amor, de felicidad, de bien. Es cierto que lo es. Las cosas que encuentra en este mundo, nunca lo satisfacen del todo, porque esa ansia pide, pide; y cuanto más auténticamente viva el hombre, más tiene esa ansiedad.

Heidegger habla de una existencia auténtica, de los hombres que viven una existencia auténtica. Claro que quien no piensa en nada, quien nunca se preocupa de nada, quien no profundiza, quien no estudia al hombre y sus problemas, ese puede ser que viva sin ansiedad, pero ese tampoco vive como hombre. Claro es que esta ansiedad, buena, legítima, se podrá disimular, se podrá evadir; también se podrá calmar con la paz interior que es el fruto

CAPITULO I

de un buen obrar. Pero en el fondo, en esta vida, queda siempre la ansiedad por uno mismo, por los demás, por las cosas. Es que el hombre es un ser finito con ansias de finito. La expresión psicológica de esta aparente contradicción, "finitud destinada al infinito", que es el hombre, la constituye el apetito de felicidad que siempre reside en él. ¿Quien no quiere la felicidad? ¿Quien no la desea? Felicidad. Tendrá diversos tipos, diversos matices: Una es la felicidad que ansía una muchacha, otra la que quiere un hombre. Uno es el objeto de felicidad para un niño, otro el objeto para un mayor, para un universitario, para un obrero. ¿Para qué seguir? pero todos estos objetos se pueden reducir, se puede formar un concepto universal: felicidad, ansia de felicidad. ¿Quién no la tiene?

TRES TENDENCIAS

Este apetito de felicidad se manifiesta en tres líneas, tres aspectos que corresponden a tres tendencias ónticas de la naturaleza humana. Con su enumeración terminamos el estudio de nuestra naturaleza. Un estudio parcial, superficial, incompleto, pero un estudio que todos podemos entender y sentir, y en que todos o casi todos podemos estar conformes. Tres tendencias: Primero, una de orden "óntico - cósmico" que impulsa al hombre a la conservación y perfeccionamiento del propio individuo, de la propia persona. Segundo, otra tendencia de orden "cosmo - vital", que impulsa fuertemente al hombre a la conservación de su especie sobre la tierra y que es propia de todos los seres vivos. Tercero, una última tendencia de tipo "racional social" que lleva al hombre a no vivir solo, a formar agrupaciones, instituciones sociales dentro de las cuales su natural indigencia pueda ser complementada por la ayuda de los demás.

Así vemos nosotros a la naturaleza humana. Un breve estudio. Han quedado al margen muchos problemas interesantes, profundos, que ameritan una mayor reflexión. Pero no nos podemos detener hoy en ellos. Es necesario seguir, y con cierta prisa, para obtener la visión de conjunto y sentir también la impresión estética de una construcción.

PERSONA HUMANA

Ahora, esta naturaleza humana se “individualiza” en cada persona. Diríamos que “está”, que vive, en cada individuo de la especie humana. Cada uno la tiene “toda”, es decir, tiene todas sus notas o elementos constitutivos. Pero entendámonos bien. La naturaleza humana no es universal en el sentido de que es un “todo” del cual formamos parte los hombres a la manera como los miembros forman parte de un mismo cuerpo. No. Yo soy persona y en mí está esa naturaleza humana individualizada; y aquel es persona y el otro también es persona. Y todos tenemos la naturaleza humana siendo individuos o personas distintas. ¿Qué es, pues, la persona? “Sustancia individual de naturaleza racional”, dice una célebre definición. La naturaleza humana toda, con todas sus notas o elementos, se realiza en distintos sujetos individuales, cada uno de los cuales es “una persona”.

Lo típico de la persona humana, como de todo individuo, es la “incomunicabilidad” en su esencia con otra persona. Sí. La persona humana es, de muchas maneras, incomunicable. No estamos comunicados como una parte al todo en el sentido que expresa el panteísmo, como si hubiera un “alma universal de la que formamos parte”. No. Nuestra Filosofía piensa que no hay esta alma universal. No somos una parte. Cada quien tiene su propia persona, incomunicable como una parte al todo. Ni estamos comunicados tampoco como el accidente se comunica a la sustancia, por ejemplo como el color se comunica a un objeto o como una forma a la materia. Tampoco así. Es incomunicable en su “ser” la persona humana. Y por eso, tampoco nos comunicamos los hombres como una sustancia incompleta se comunica a otra también incompleta para formar una sola naturaleza, por ejemplo, como el espíritu o principio vital del hombre se comunica a la materia orgánica para formar un individuo. No. La persona no se comunica de ninguna de estas tres maneras. Por eso decimos que es “incomunicable”. De aquí resulta que la persona humana es el “yo”, el propio “yo”, del cual irradian mis actos que no nacen en mi naturaleza, sino que nacen y se asientan profundamente en mi persona. No son mis ojos los que ven, ni mi entendimiento el que piensa, ni mi corazón el que ama: soy “yo”,

CAPITULO I

es “mi persona” quien ve con los ojos, piensa con el entendimiento y ama el corazón. “Yo”, centro radial de imputación, “yo”, persona humana individuo de naturaleza racional, “yo”, pienso “a través de” “o” “con” mi entendimiento. ¿Qué es la persona humana? ¿Es sólo materia? Creemos que no. Dicen que la materia de los seres vivos, lo que es materia en el hombre, desaparece, mejor aún, se renueva totalmente al cabo de pocos años, menos de siete aunque ahora hay quien afirme que en algunas células cerebrales hay algo de materia que nunca desaparece. No hay tiempo de analizar este problema. Lo que quiero indicar es que la persona humana trabaja a través de su naturaleza porque ella es “incomunicable”, “sustancia individual de naturaleza racional” que “subsiste” en sí misma.

VALORES DE LA PERSONA HUMANA

La persona humana tiene una serie de valores que nosotros podemos conocer por la razón y también por intuición, preferentemente de tipo emocional. Señores: Es hermoso detenerse un rato a pensar, a tomar conciencia de los valores de la persona humana.

Valor en el orden del entendimiento. Persona humana. Unico ser en el mundo capaz de conocerse intelectualmente hasta poseerse así misma por el propio conocimiento. ¡Enorme valor! Ningún otro ser en nuestro mundo se conoce tanto. Se llega a una posesión cognoscitiva muy completa, aunque no total. Tal vez será siempre “no total”. ¡Cuánto deben progresar aún la medicina, la psicología! Tal vez nunca se alcance un conocimiento total. Pero es la persona humana el único ser capaz de conocerse y de conocer sus problemas, capaz de reflexionar. Y no sólo conocerse a sí mismo, sino conocerlo todo también: el universo, el mundo, la contingencia del ser creado, la necesidad de ser infinito, increado, donde se apoya todo el contingente; capaz de conocer todo. No puede conocerlo “del todo”, pero es capaz de conocerlo “todo”. Entiéndanme bien: Conocerlo “todo, aunque no del todo”.

Valor en el orden de la voluntad. Persona humana. Unico ser también que tiene dominio sobre sí mismo; que puede por lo menos, llegar a tenerlo hasta la posibilidad de entregarse a sí

mismo, entero, a otra persona, a una causa, a un ideal. Es el “auténtico” amor. Nadie puede tener un amor así en el mundo. Solo la persona humana: conociéndose bien, entregarse por un acto de voluntad a otra persona buscando su bien, no el propio egoísmo; esto es el amor. Inmenso valor en el orden de la voluntad.

Interioridad. Persona humana, hombre: Eres capaz de adueñarte de todo: Del universo, de tí mismo, de Dios. Todo. Y toda esa riqueza, ponerla en tu interior, conservarla en tu interior hasta enriquecerte de tal manera que será tu mayor tesoro el peso de esa robusta interioridad!. Permítanme esta comparación. Una máquina fotográfica cuyo objetivo se abre ante un paisaje: detrás, en su cristal esmerilado, aparece “interiorizado” todo el paisaje que está delante. Si. En el diminuto cristal está aquel enorme cerro, aquel río, aquella casa, las rocas, el bosque, todo, en el minúsculo tamaño del cristal. Con sus colores, con su enfoque exacto, allí está. Después se quita el cristal, se acomoda la película virgen, dispara y queda la foto. Esa máquina ha interiorizado el paisaje. El hombre puede interiorizar también todo el paisaje que es capaz de descubrir con su entendimiento, puede acumular una enorme riqueza dentro de sí. Yo me acuerdo que un doctor decía —había estado en la cárcel, lo habían apresado injustamente— decía: “nunca caí en cuenta del tesoro que tenía dentro de mí, hasta la cárcel; no sabía lo que vale haber estado en la Universidad, el tesoro acumulado, cómo me podía defender, cómo podía pensar, evadirme, distraerme, escribir. Junto a mí había allá algunos presos —pobres hombres— los habían traído, no sabían leer, no sabían pensar,... se aburrían, se desesperaban... Yo tenía dentro la riqueza de mi interioridad”.

Enorme valor de la persona humana: su interioridad. Que es precisamente lo que distingue al hombre del animal. Porque el animal reacciona sólo hacia afuera. Es un ser que está vertido hacia afuera, “extravertido” siempre. El hombre no: la persona humana puede crear dentro de sí una enorme riqueza interior. Por eso, creo yo, que los hombres que viven una existencia “auténtica” —seguimos estudiando al hombre en una especie de análisis fenomenológico— se preocupan, ante todo, de su inte-

CAPITULO I

rioridad, porque saben que esta riqueza interior es lo que los hace independientes del mundo, es lo que los hace dueños de sí. Y traigo aquí el ejemplo de Gandhi. Sí. El Libertador de la India pasaba cuatro horas de silencio y meditación diarias. Gandhi no era cristiano. Pero tenía tanto aprecio de su interioridad, que en el silencio de sus cuatro horas todos los días, contemplaba el espectáculo del mundo, de su patria, de sus hermanos, de su religión que había sabido llevar a su interior, a su entendimiento y a su corazón. Y por su riqueza interior fué un hombre a quien no importó la cárcel, la persecución, la vida. Tenía fuerza interior suficiente para resistir todos esos estímulos adversos exteriores que a tantos otros nos hubieran hecho vacilar y caer. Gandhi no. Había enriquecido su interioridad.

Totalidad. El hombre, la persona humana es un todo, un auténtico todo: su cuerpo, sus miembros, su entendimiento, su voluntad, forman un "todo orgánico". Además, al interiorizarlo todo, se hace un "todo" mucho más rico. Esos otros "todos morales", el Estado por ejemplo, la sociedad, son ciertamente un "todo", pero de otra manera. No son "todo" como la persona humana, por eso, ¡qué problema tan bello se nos presenta aquí que sólo lo podemos enunciar! ¿Es el "todo Estado" el que debe servir al "todo persona humana" y a sus valores, o es la persona humana la que tiene que estar completamente sometida al Estado? Hay varias soluciones teóricas que han influido, feliz o infelizmente, en la práctica de los Estados. No tiene el Estado una totalidad como la de la persona humana. No. El Estado es transitorio. No es portador de valores eternos como la persona humana. Por lo tanto, en cuanto se refiere a sus valores superiores el Estado debe servir a la persona humana; y en lo que no sean esos valores debe la persona humana servir al Estado, para que en esta armonía, en este flujo y reflujo de servicios, puedan los hombres vivir con el máximo desarrollo de su personalidad en un Estado que precisamente es grande porque sus ciudadanos, personas humanas, son también grandes y tienen en él la posibilidad de engrandecerse cada día más. Ya ven: otro problema que dejamos, tan interesante, que solamente hemos insinuado.

Valor absoluto y ser de fines. Finalmente, la persona humana es un valor “absoluto” y un “ser de fines”. Esto quiere decir que no es un medio para obtener logros, no. Es un valor absoluto. Es necesario precisar: valor absoluto no como el ser infinito que “por sí mismo” es absoluto, sino “participadamente”. En este sentido, “por participación”, la persona humana es también valor absoluto y ser de fines. Nunca un objeto de derecho, nunca.

Y pasamos adelante después de este análisis que quizás a alguno le hará pensar. Ojalá que con estos pensamientos se sienta más alegre, más feliz, mejor. Nos olvidamos muchas veces del tesoro que tenemos dentro cada persona humana. Pasemos adelante.

FUENTES INMEDIATAS DEL DERECHO NATURAL

Vemos nacer al Derecho Natural de la misma naturaleza humana. Porque a la persona humana, al hombre es al único ser a quien se le ha dicho “tú tienes que realizarte”. Es un contraste impresionante: no hay un ser que nazca con tanta potencialidad de grandeza como la persona humana y, a la vez, con tanta indignancia. Nace con indignancia, pero tiene abierto un camino de grandeza en su entendimiento y en su voluntad. Se le dice: “Estás en el mundo. A ver cómo te realizas; qué llegas a ser”. Supuesta una colaboración de la sociedad en la primera parte del desarrollo físico, intelectual, afectivo... porque sin ella no puede el hombre desarrollarse en la vida, la persona humana se perfecciona o se degrada. Terrible dilema: perfección, a veces hasta la sublimidad, o degradación, a veces hasta la ignominia. Es un deber impresionante nuestro deber de perfección integral. No lo tiene los animales: un animal ciegamente seguirá las leyes de su instinto, un animal ciegamente conseguirá la perfección que le es posible alcanzar por el juego combinado de sus tendencias internas y de las ocasiones externas que lo rodean. El hombre no. Creemos que es libre, y el ser libre le hace verdaderamente responsable de su perfección: él puede lograrla o él puede rechazarla. Es, como dice Ortega, “la gran tragedia de ser libre”.

CAPITULO I

¿Cómo nace el Derecho Natural? El hombre tiene que perfeccionarse, es decir, realizar su personalidad en la sociedad, viviendo entre otros y con otros, porque es tanto un ser “para sí”, como un ser “para otros”. Su misma estructura le lleva a vivir en sociedad. Por lo tanto, si tiene que realizarse viviendo con los demás en la sociedad si tiene este deber, es claro que tiene una facultad, un poder frente a los demás para exigir que le dejen perfeccionarse y aún le ayuden a ello; y a su vez, tiene él el deber de no impedir a los demás que se perfeccionen, que completen su personalidad y aún de ayudarles. ¿No tenemos aquí los dos elementos fundamentales del Derecho brotando, naciendo de este deber de perfeccionamiento de la naturaleza humana? ¿No son los dos elementos fundamentales del Derecho el deber jurídico y el derecho subjetivo? Ahí están: y nacen ontológicamente de esa norma que está en la misma naturaleza humana y que exige a cada uno frente a los demás el deber de no impedir y de ayudar; y que concede, también frente a los demás, una facultad o poder de exigir respeto y ayuda en la afanosa tarea de la propia perfección: Norma, deber y derecho, que el hombre descubre también por la luz de la razón “natural”.

Dos elementos: un *deber* y un *poder* o facultad, es decir un derecho subjetivo. Insistimos: si el hombre es social y tiene que perfeccionarse en sociedad, la naturaleza exige que tenga el poder de reclamar a los demás que no se lo impidan y aún que les ayuden: estamos ante un derecho subjetivo absoluto, erga omnes, al que corresponde en los demás un deber que es jurídico: dar a otro “lo que es suyo”, o sea, el respeto y ayuda “debida”. “Ubi societas, ibi ius”: donde hay sociedad hay derecho, se dice. Pero también existe derecho aún sin sociedad: imaginemos a dos apátridas en una isla ignorada; dos Robinsones que llegaron a una isla en dos naufragios. Apátridas, para no plantear ningún conflicto de derecho internacional: es una isla también hipotética, que no es de nadie, sobre la cual no se ejerce ninguna soberanía. Se encuentran los dos allá. ¿No tienen el deber cada quien, uno de ellos frente al otro, de respetar lo que es suyo, su vida por ejemplo? ¿No tiene cada quien frente al otro el poder o facultad de exigir ese respeto? Un deber y un poder. ¿De dónde nacen? ¿De qué derecho positivo? No. Allí no hay derecho positivo porque no hay sociedad. ¿De dónde nace ese deber y ese

derecho subjetivo? De la naturaleza humana. Sí. Es un derecho natural que brota de la misma naturaleza humana.

TRES DIRECCIONES DEL DERECHO NATURAL

Quisiera haber sido claro, que me hubieran entendido. Prosigamos. Este derecho Natural se concreta en tres líneas que corresponden a las tres tendencias de que hablamos antes. En el orden “óntico - cósmico”, tendencia que impulsa a l hombre a la conservación de su propia persona, conservación que debe realizarse en la sociedad, se funda y nace el derecho y el deber de defender la propia vida. De aquí nace, por Derecho Natural, la legítima defensa, porque es lícito defender la propia vida contra el injusto agresor. Aquí nace, en sentido negativo la prohibición del homicidio porque el injusto agresor no está cumpliendo su deber de dejar a otro que se perfeccione cuando pretende quitarle la vida; la prohibición de la mutilación, del aborto voluntario, etc... Son prohibiciones que más tarde el Derecho Positivo recoge y sanciona, porque el Derecho Natural no tiene por sí mismo una coacción externa. Pero tiene una exigencia de coacción, y tiene, sobre todo, los elementos esenciales del Derecho. Porque, respetando otras opiniones, creemos que la esencia del Derecho está en “lo que es mío”, en “lo que es tuyo”, en el deber, en el derecho subjetivo y en la norma que manda dar a cada uno lo suyo y que tiene, siquiera como propiedad, una exigencia de coacción.

Y en el orden “cosmo - vital”, tendencia que impulsa al hombre a la perpetuación de su propia especie sobre la tierra, está el instinto sexual, fuerte, a veces fortísimo. Instinto y libertad: por eso decimos que el hombre, por su naturaleza, tiene el derecho de elegir y de hacerse de su propia familia. No se lo da el Estado, es un Derecho Natural. Y si el Estado, por una Ley injusta motivada por prejuicios raciales o étnicos se lo prohíbe, puede la persona humana violar esa Ley del Estado, Ley positiva injusta, y realizar su propia familia porque la naturaleza le da ese derecho. Si tiene derecho de dejar su especie sobre la tierra, tiene derecho a fundar una familia. Y tiene también el deber de respetar a los otros cuando quieren formar su propia familia aunque pertenezcan a otra ideología, otra raza u otra minoría. Y esto, en virtud de la

CAPITULO I

fuerza “cosmo -vital” que impulsa al hombre a la procreación. Se dice que “ubi societas, ibi ius”, que donde hay sociedad hay derecho positivo. Yo digo: “ubi homo ibi ius”, donde hay un hombre hay derecho Natural, aunque no haya sociedad; hay un derecho que se funda en la misma naturaleza humana.

Finalmente, tercera tendencia la de orden “social” que impulsa al hombre a vivir en sociedad. Si para vivir el hombre en sociedad la razón humana descubre que es necesario una autoridad porque de lo contrario se cae en anarquía; si descubre también que es necesaria la libertad por que si no se cae en dictadura y en el aniquilamiento de la persona humana: entonces, también es el Derecho Natural que en toda sociedad tiene que haber una autoridad con derecho de mandar justamente y organizar y unos súbditos con la obligación de obedecer y el derecho a su libertad. No analizamos más. Sociedad, Estado, que se podrá organizar de muy diversas maneras, según las condiciones cambiantes de tiempo y de lugar, pero siempre existiendo en ellas el principio de autoridad y el principio de libertad debidamente conjugados entre sí. Nosotros creemos que ambos principios son de Derecho Natural y que constituyen las bases fundamentales de la sociedad.

DERECHO NATURAL Y DERECHO POSITIVO

¿Se puede hacer un código de Derecho Natural? Es imposible. Eso pretendió hacer la llamada escuela racionalista del Derecho Natural del sigloXVIII y fracasó. No es posible hacer un código de Derecho Natural que llegue hasta el detalle. No. El Derecho Natural traza solamente unas líneas generales que luego aplicará en cada caso el Derecho Positivo. Como ven, aquí se nos presenta otro interesante problema: qué relación tiene el Derecho Natural con el Derecho Positivo. Pero es un problema que hoy no podemos abordar. Lo que sí ciertamente vemos con claridad es que en las tendencias de orden “óntico -cósmico”, “cosmo -vital” y “social” de la naturaleza humana, de la necesidad que tiene el hombre de perfeccionarse a sí mismo (necesidad que se le impone como un deber para que sea cumplido voluntariamente) y de la necesidad de vivir en sociedad, se infieren las bases elementales del Derecho Natural.Luego tocará a los legisladores aplicarlas de un modo parecido a como el Juez le toca aplicar una

ley a los casos cambiantes de la vida. Allá está la norma y aquí el Juez la aplica. También están allá las normas fundadas en la naturaleza humana. Y es esta misma naturaleza la que dice a los legisladores, a los abogados, a los jueces: legislen, apliquen, interpreten: es su labor jurídica, su trabajo, dignísimo. Pero sepan que el fundamento del trabajo que están ustedes haciendo tiene una base ontológica, y ustedes se deben ajustar a ella porque el Derecho es para servir a los excelsos valores de la persona humana. De otra manera, sino tienen en cuenta su raíz ontológica, se exponen a hacer, en el aire, un derecho deshumanizado.

PERSONA HUMANA Y ESTADO

Y termino: hombre y sociedad, derecho, orden y paz. ¿Es de actualidad el estudio del hombre? Por no haberlo estudiado y no haberlo comprendido, por distintas concepciones de la naturaleza humana se han realizado en la historia varios tipos de sociedad que en el fondo han respondido a la creencia de cómo es el hombre: la época de la ilustración pensó en un hombre naturalmente bueno —optimismo antropológico—. Se le analizó en un estado de naturaleza pura y por ello se pensó en un contrato social que nacía libremente sin ninguna exigencia de la naturaleza, porque se decía que el hombre no tenía una exigencia social: el hombre es un ser a - social, afirmaba la ilustración. Se pensó en que, con la misma libertad con que se realiza el contrato de compra - venta de un mueble o un carro, se hacía el contrato para formar el estado. Se pensó en ese célebre “contrato social”, como un criterio racional, no como un hecho histórico, pero en el fondo el estado se justificaba así. ¿Qué resultó? ¿Qué resultó de este concepto del hombre, movido por el interés, a - social, libre, naturalmente bueno? Resultó un Liberalismo con un sentido tan individualista que convirtió a la libertad en libertinaje y al interés en profundo egoísmo. Y junto a las grandes ciudades de barrios ricos, residenciales, se formaron los cinturones de miseria, y por resumir, allí, nació la que se ha llamado “cuestión social”. Viene la reacción —expongo a grandes rasgos, como ven habría que matizar mucho todo esto, pero no hay tiempo, no les quiero cansar — viene una reacción y la masa de proletarios que ve a tan pocos hombres ricos y cómodos, en su mayor parte a costa del sufrimiento de tantos, reacciona violentamente inspirada en una

CAPITULO I

filosofía Hegeliana que piensa en la fuerza, en esa enorme fuerza que encarna el Estado como manifestación superior del espíritu absoluto. Y queda reducida la persona humana a un “homo-faber”, un productor. Aparecen estas formas de totalitarismos nacionales o imperialistas que han anulado totalmente al hombre, que lo han hecho piezas de sus intereses colonialistas, imperialistas de su expansión mundial. De la concepción de la persona humana depende la concepción de la sociedad. Del conocimiento que se tenga de las piezas de un carro depende como se monte el carro: bien o mal. Del conocimiento y de la estima que se tenga de la dignidad y valores de la persona humana depende como se hace el derecho, las instituciones, el Estado, la sociedad.

Y nuestra filosofía piensa en el ideal de un Estado donde la persona humana puede desarrollar al máximo sus valores y donde esos valores se pongan al servicio de la sociedad que sabe respetarlos para el bien de los demás. Este es un ideal y con él, el orden y la paz garantizados por el Derecho. Si a una persona le desconocen su dignidad, es inútil, que le ayuden ni que le hablen de Caridad; el primer paso es la Justicia. Y la primera Justicia, el reconocimiento de su dignidad y de sus valores.

Un derecho Positivo puramente técnico y formalista puede estar también al servicio del hombre. No hay dificultad. Pero un derecho Positivo integrado en esta raíz óptica del Derecho Natural está necesariamente al servicio del hombre. Señores: a la vista del panorama del mundo de hoy y de la deshumanización que ha traído en tantas naciones una concepción excesivamente positivista del Derecho o un excesivo formalismo, me inclino decididamente a pensar que el Derecho Natural fundado en la dignidad de la persona humana, debe entrar de una forma u otra en el mismo concepto del derecho; y debe ser el fundamento y el límite absoluto del derecho Positivo para que éste se oriente al servicio del hombre como lo exige su dignidad.

NUESTRA OBLIGACION EN ESTA HORA

Queridos amigos: Para terminar, ¿cuál es nuestra obligación en esta hora? ¿Es verdad que vivimos en crisis? ¿Es verdad que se está

verificando una horrorosa quiebra de todos los excelsos valores de la persona humana? La experiencia de los últimos años nos dice que sí. Ahí están millones de muertos, inmensos cementerios de guerra. ¿Por qué? Por concepciones falsas del Estado y del Derecho que no pensaron en la persona humana. En este momento histórico, grandioso, que nos ha tocado vivir, creo que nuestro deber es volver a la tradición interrumpida que centraba el pensamiento y la acción en el valor del hombre después del valor supremo de Dios. Tornar a la persona humana, a su plano, a su nivel, porque la persona humana, “horizonte entre dos mundos”, es en frase de Santo Tomás “lo que es más perfecto en toda la Creación”. Nunca puede ser solamente un objeto de derecho, dotado únicamente de utilidad o valor. Es un ser de fines dotado de dignidad. Nuestra misión será en la legislación, en el bufete, en el Tribunal, en la calle, en todas partes, tener presente los valores de la persona humana y hacer o aplicar un derecho positivo a su servicio para un mundo mejor.

Muchas Gracias ...Señores.

EL CONCEPTO DE
“TOTALIZACION PERSONALIZANTE”
Y SU INFLUENCIA EN LOS
EN LOS
DERECHOS HUMANOS

EL CONCEPTO DE
“TOTALIZACION PERSONALIZANTE”
Y SU INFLUENCIA EN LOS DERECHOS
HUMANOS DEL FUTURO (*)

Los problemas de la personalidad humana y de los *derechos del hombre* constituyen, cada vez más, temas de reciente actualidad. No sólo existe acerca de ellos una abundantísima literatura, sino que en la praxis política, en las Declaraciones de los Organismos Internacionales, en los Tratados y Convenios entre los Estados, continuamente se invocan los “derechos humanos”.

Esto se debe, sin duda, a la nueva “toma de conciencia” que en el mundo de hoy ha provocado, a este respecto, el cambio violento que está sufriendo la humanidad en nuestro tiempo. Aunque ésta siempre haya ido desarrollándose, nunca lo ha hecho con la rapidez, violencia y desequilibrio de hoy. Es una “crisis de crecimiento”, una verdadera metamorfosis social y cultural. El curso de la historia presente se siente como un verdadero reto o desafío al hombre, que le obliga a responder. Fruto de esta situación ha sido no tanto el “descubrimiento” de los derechos humanos, cuanto la nueva “sensibilidad” que existe respecto de ellos.

Creo que no se trata de un “descubrimiento”. Los términos jurídicos son, casi siempre, imprecisos. De ahí parten muchas veces las controversias doctrinales y las confusiones que enmarañan la Ciencia y la Filosofía del Derecho. Sin afán polémico, creo que las expresiones “derechos innatos u originarios”, “derecho

* Colaboración al Libro Homenaje al Dr. Rafael Pizani. Universidad Central de Venezuela, 1979.

CAPITULO I

natural”, “derechos naturales”, “derechos individuales”, “derechos del hombre y del ciudadano”, “derechos fundamentales o esenciales del hombre”, etc., han sido empleadas —según el condicionamiento cultural de cada época y lugar de la historia— en un sentido parecido, más o menos completo o restringido, matizado hacia uno u otro punto, al de la frase *derechos humanos*, que hoy se utiliza más comúnmente.

Intentaré exponer la influencia que el concepto “*totalización personalizante*” del extinto antropólogo jesuita PIERRE TEILHARD DE CHARDIN (1881 - 1955) ejercerá, según mi criterio, sobre el futuro de los “derechos humanos”. “Totalización personalizante” no es una noción deducida de principios axiomáticos; al revés, es el “descubrimiento” de algo que “está ahí”, que se perfila en la evolución de la especie humana y que expresa adecuadamente en esa frase.

Este trabajo consta de dos partes: Primera, una breve reseña histórica que fundamenta la evolución del pensamiento humano, no en la “noción”, sino en el “contenido” de los “derechos humanos” que, como he indicado, adoptan nombres distintos bajo un denominador común más o menos constante. Segunda, el “sentido” de los *derechos humanos* en el futuro. Al final, añado algunas conclusiones.

PRIMERA PARTE

Desde la antigüedad griega hasta nuestros días, la idea de los *derechos humanos*, que entonces se designaban con la expresión “derecho natural”, ha acompañado al hombre en su terreno peregrinar, iluminándolo como faro de luz, cuando ha tratado de elaborar Derecho Positivo, de organizar sus formas de convivencia, de resolver sus conflictos de intereses y de hacer Justicia.

Pero si bien esta idea de Derecho Natural (derechos humanos) es constante, es muy diferente el contenido de esta idea en las diversas épocas de la historia. El hombre evoluciona, y la idea Derecho Natural (derechos humanos) ilumina con nueva luz cada circunstancia histórica.

1. ARISTOTELES, por ejemplo, recibe las dos corrientes jurídicas de su época: la *iusnaturalista*, basada en la idea de “*Temis*”, ley divina, , emparentada con la “*diké*”, lo que ocurre conforme a la naturaleza; y la *positivista* de los sofistas, según la famosa frase de PROTAGORAS: “El hombre es la medida de todas las cosas”. ARISTOTELES admite, pues, junto a “lo justo legal” (Derecho Positivo), “lo justo natural”, que es lo universal, independiente a las opiniones humanas y peculiaridades de los pueblos: “Natural es la Justicia, que en todas partes tiene la misma fuerza”. Pero el concepto de Derecho Natural aristotélico es, todavía, muy primitivo por dos razones:

A) Porque no tiene idea de la dignidad de la persona humana en su sentido actual. Para ARISTOTELES es “natural” la esclavitud:

“Entre el esclavo y el señor, nada hay de común. El esclavo es un instrumento viviente, y el instrumento un esclavo sin vida”¹

B) Por su mentalidad totalitaria. Para él, el hombre es “parte” de la ciudad. De donde se sigue que no concibe al hombre como un ser revestido de derechos naturales frente al Estado y a la autoridad. Ni siquiera aparece en ARISTOTELES el concepto de *derecho subjetivo*; habla de la Ley y de la Justicia, pero de ningún derecho inviolable, subjetivo, natural o esencial de la persona humana.

2. La filosofía estoica tuvo un concepto superior de la dignidad humana y predicó el principio “*homo homini res sacra*” (el hombre es para el hombre una cosa sagrada). El estoicismo trata de superar los límites de la tribu, el clan, la ciudad, clase, propios de la antigua mentalidad, y concibe el universo en forma panteísta, animado por una razón o logos. De ahí deriva la idea de

1. Et. Nic. 1.161 a. 30 - 35.

2. YURRE, Gregorio de., *Ética* (Ed. Esset, Vitoria, España, 1969), p. 422.

CAPITULO I

una ley eterna que rige el universo, “ley natural” que es expresión de una razón universal y superior de las leyes humanas.³

Por eso, CICERON se entusiasma ante la idea de una ley universal y eterna. Esta ley es natural y racional, consecuencia de la razón existente entre los hombres.

“Quibus ratio a natura data est, iisdem etiam recta ratio data est; ergo et lex, quae est recta ratio in iubendo et vetando; si lex, ius quoque. At omnibus ratio, ius igitur datum et omnibus”⁴

3. Insiste el cristianismo en la idea del “logos”, el Verbo, pero no a la manera estoica, panteísta, sino en sentido creacionista: un Dios que es “absolutamente Otro”, padre de todos los hombres, que por lo tanto hace a todos iguales en dignidad. Y llegamos a la Edad Media cristiana en la que SANTO TOMAS DE AQUINO, cuando utiliza la terminología aristotélica (y no la del romano ULPIANO), incluye el Derecho de Gentes en el Derecho Natural que comprende las exigencias de la naturaleza humana en su doble aspecto, animal y racional.

4. Pero, a pesar de la idea cristiana de fraternidad universal, en la Edad Media y en la Moderna, la sociedad se presenta al hombre como “naturalmente estructurada” en un orden jerárquico de *estamentos*. Cada estamento tenía un *status jurídico desigual*, en el que cada hombre estaba por el hecho de nacer en él. Es verdad que este sistema, que consagraba la desigualdad social y política, ofrecía a los hombres una protección dentro del respectivo *status*; pero es verdad también que no todos los hombres tenían los mismos derechos. Y sorprende la facilidad de la filosofía

3. *Ibid.*, p. 423 y 266.

4. De Rep. L. III. Pasaje transmitido por LACTANCIO, *Div. Inst.* VI, 8,7.

jurídica y social cristiana que, echando mano de desconcertantes sutilezas, se avino a aceptar la licitud condicional de la esclavitud (MOLINA) o la del tormento en el procedimiento penal.⁵

5. En la Edad Moderna, los "derechos del hombre" sufren en la práctica con la intolerancia religiosa y la no libertad de conciencia.

A) En el campo ideológico, los teólogos juristas españoles se oponen a las pretensiones del emperador Carlos I, apoyado por juristas como SEPULVEDA y otros, quienes sostenían que todos los pueblos estaban subordinados jurídicamente al imperio, por lo cual era lícito someter a las naciones del Nuevo Mundo aún por medio de la fuerza. VITORIA se opuso a esta doctrina en sus célebres "Lecciones" dadas en la Universidad de Salamanca en 1538 y 1539 con una notable libertad de espíritu frente a las pretensiones del "sistema" y del poder político. Así defendió la tesis de que.

"... los pueblos paganos son sujetos de Derecho independientes, titulares de una pretensión legítima a la libertad y a la independencia, debiendo ser respetados aún por los pueblos cristianos".⁶

Veamos algunos de sus principios básicos:

1. *La comunidad estatal no tiene como base la fe, sino el Derecho Natural*, conforme al cual, todos los hombres, independientemente de sus creencias, poseen una naturaleza social. En consecuencia, el establecimiento de cada poder estatal concreto depende *únicamente* de los hombres.

5. TRUYOL SERRA, Antonio: Los Derechos Humanos (Ed. Tecnos, Madrid, 1956), pág. 13.

6. VITORIA: *Relaciones teológicas* (B.A.C., Madrid, 1961), N° 198.

CAPITULO I

2. Los Estados fundados sobre el Derecho Natural *se encuentran ligados entre sí por el mismo Derecho Natural*, pues la naturaleza hizo parientes a todos los hombres. Por tanto, no solamente en el interior de cada Estado, sino también en la comunidad de ellos, existe un orden jurídico cuyas raíces se hunden en el Derecho Natural. Dicho orden se configura mediante la práctica y por los tratados.

3. *Ni el Papa ni el Emperador poseen una pretensión legítima al dominio del mundo*, pues ni Dios ni los pueblos les han otorgado tal derecho.

4. La comunidad de los Estados es una *comunidad natural para las comunicaciones y el comercio* de los pueblos. Es, en consecuencia, contrario al derecho natural excluir a los extranjeros de la vida comercial o impedirles, sin una justa causa, el ingreso en un Estado.

B) En el campo jurídico y constitucional, el papel de vanguardia en pro de la liberación corresponde a Inglaterra por la influencia que ejercieron tres grandes documentos: “La Petition of Right” (1623), el Acta de “Habeas Corpus” que prohibía la detención de nadie sin mandamiento judicial (1679), y la “Declaración of Rights” (1689). Esta última Declaración, a pesar de referirse a los súbditos ingleses, alcanzó pronto, desde un punto de vista doctrinal, un alcance universal por la filosofía jurídica de LOCKE, de fundamentación iusnaturalista. Se acepta ya, por lo menos teóricamente, que todos los hombres tienen los mismos derechos fundamentales. Pero esta idea se va desarrollando lentamente.

6. La Declaración de la Independencia Americana (1776) y la Declaración francesa de los Derechos del Hombre y del ciudadano (1789), tuvieron, sin duda, un sentido fuertemente *individualista*:

“El fin de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescindibles del hombre. Estos derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión”.⁶

Es la época del liberalismo, la que consagra la igualdad ante la Ley, pero que produce o permite la enorme desigualdad social al no equilibrar las condiciones económicas de los ciudadanos y al no admitir una oportunidad de participación en la gestión económica y política.

7. Como réplica a esta Declaración francesa, después de las luchas que durante el siglo XIX realizaron el socialismo, el sindicalismo, el marxismo y también algunos sectores de la Iglesia, surgió la Declaración rusa de “Los Derechos del pueblo trabajador y explotado” en 1918. Sus principios se han incorporado a las constituciones soviéticas, especialmente a la de 1936 y después a las “democracias populares”: Todas ellas, sin dejar de mencionar las clásicas libertades individuales, las posponen a los derechos de carácter económico y social.

8. El verdadero reconocimiento internacional de los Derechos Humanos lo encontramos en la Carta de la O.N.U. Este es, indiscutiblemente, el mérito histórico de la Carta, y lo es, a pesar de que tal reconocimiento sólo tiene lugar de una manera parcial, ya que la Carta se limitó a proclamar el principio de una protección a los derechos humanos sin desarrollo por medio de normas concretas. Más tarde, la misma O.N.U. creó una Comisión de Derechos Humanos: Fruto de su trabajo es la célebre “Declaración Universal de los Derechos Humanos” de 10 de diciembre de 1948. Según ella,

6.* OBIETA, José Antonio de: *Documentos Internacionales del Siglo XX* (Ed. Mensajero, Bilbao, 1972), Artículo 2º de la Declaración.

CAPITULO I

humana surge el modelo de “sociedad comunitaria” o “socialismo comunitario”⁹ frente al liberalismo capitalista y al totalitarismo marxista.

El individualismo liberal, por ser una reacción contra el poder del estado, defiende en cierta medida los “derechos del hombre”, pero los limita según el interés social de las clases dominantes en la sociedad económica (capitalismo), clases, hoy tan poderosas, que constituyen el “imperialismo internacional del dinero”.¹⁰ Este liberalismo tiende a omitir los derechos de tipo social y, *aún en sus formas mitigadas,*

“... considera las solidaridades sociales como consecuencia más o menos automáticas de las iniciativas individuales y no ya como el *fin y motivo primario* del valor de la organización social”.¹¹

Por otro lado, el totalitarismo marxista, por ser una reacción contra el poder de las minorías económicas, defiende los derechos del “hombre social”, es decir, de la sociedad, frente a los individuos; pero tiende también a limitarlos al interés de las nuevas clases dominantes en la sociedad económica (colectivismo estatista) que ha surgido de ese totalitarismo, y desconoce y viola derechos personales fundamentales.

Estos modelos históricos de organización social en los que se han ido desarrollando los “derechos humanos”, bien sean en sus formas puras o mitigadas, nos parecen inspirados en falsos valores y en falsas concepciones de la persona humana y de la sociedad.

9. RODRIGUEZ - ARIAS B., *Alternativa comunitaria* (Organización Sala Editorial, Madrid, 1975), pág. 16.

10. PAULO VI: *El Desarrollo de los Pueblos*, N° 26. En *Nueve Grandes Mensajes*, pág. 340.

11. PAULO VI: *Carta “A los ochenta años”*, En *Ibíd.*, pág. 510.

Dice JUAN XXIII que

"... Una opinión equivocada induce con frecuencia a muchos al error de pensar que las relaciones de los individuos con sus respectivas comunidades políticas pueden regularse por las mismas leyes que rigen las fuerzas y los elementos irracionales del universo, siendo así que tales leyes son del otro género y hay que buscarlas solamente allí donde las ha gravado el Creador de todo, esto es, en la naturaleza del hombre..."

Tiene razón TEILHARD DE CHARDIN cuando afirma que, prácticamente,

"... todos cuantos (etnógrafos, políticos, economistas...) hacen profesión de estudiar y construir la Sociedad, trabajan como si el hombre social fuera entre sus manos cera virgen que pueden moldear a voluntad, y ello sin sospechar, al parecer que, por el contrario, la sustancia viviente que manejan por su propia formación está señalada mediante ciertas *líneas de crecimiento* estrictamente definidas: líneas lo bastante *flexibles* para dejarse utilizar por los arquitectos de la nueva Tierra, pero lo bastante *recias* también como para hacer saltar todo intento de ordenación que no las respete".¹²

Estas "líneas de crecimiento" responden a los derechos naturales del hombre. Y para que puedan desarrollarse sin violencias ni mutilaciones, será necesario estudiar en qué momento histórico se encuentra hoy la humanidad en su proceso de evolución, siempre constante; qué tipo de sociedad es la conveniente para este momento y cómo en ella deberán actuar, respetarse y promoverse los "derechos humanos".

12. Teilhard de Chardin: *El porvenir del hombre* (Ed. Taurus, Madrid, 1964), pág. 292.

CAPITULO I

1. *Estadio actual evolutivo de la humanidad.* No se puede dudar que

“... entre las diversas propiedades estructurales inherentes a la materia humana, la más fundamental para la humanidad (...aquella de la que todas se derivan) es, ciertamente, hallarse en curso de unificación y organización sobre sí misma por el doble efecto de la *compresión planetaria* y la *compenetración psíquica*”.¹³

Explicamos los conceptos. *Compresión planetaria.* Nuestro planeta va resultando pequeño para la población humana que en el se va “comprimiendo” cada día más, de donde proviene la no pequeña alarma de muchos por la explosión demográfica. Tampoco se puede dudar que las nuevas relaciones que esta “compresión” impone entre los hombres, produce, quiérase o no, una “*compenetración psíquica*”, imposible anteriormente, cuando los grupos humanos vivían más independientes y aislados unos de otros. Esta situación evolutiva,

“... referible a un movimiento cósmico de enrollamiento todavía más general, ha podido pasar inadvertida mientras la socialización humana se ha quedado en su fase inicial de *expansión* (ocupación ubiquista de la tierra). Pero se hace más reconocible a medida que en torno a nosotros se dibuja mejor la segunda fase —en la que precisamente acabamos de entrar— de una *socialización de compresión*”.¹⁴

Es explicable que cuando la ocupación principal del hombre ha sido el descubrimiento, la colonización o conquista de la tierra, no haya estado tan preocupado por cómo organizarla. Primero era descubrirla y dominarla, y en ello se sentía el hombre “realizado”. Al llegar a esta nueva época, aparece con fuerza una nueva aspiración:

13. *Ibíd.*, pág. 292.

14. *Ibíd.*, pág. 293.

“...Es esta fase de *socialización de compresión* la que, si no me equivoco, en la medida en que comienza a penetrar en nuestra conciencia, remueve en el fondo de nuestras almas el mundo revuelto de nuestras *aspiraciones democráticas*”.¹⁵

La aparición de la aspiración democrática coincide con la de los “derechos del hombre”: Libertad, igualdad y fraternidad. Fue el slogan que corrió por Europa en 1789. Pero su contenido no estaba claro: Libertad, ¿hasta qué límite? Igualdad, ¿en todo? Fraternidad, ¿basada en qué lazos comunes? Todavía esta trilogía mágica está más sentida que entendida. Y no cabe duda de que su sentido ha evolucionado hacia una idea menos individualista y más comunitaria:

“Libertad, es decir, oportunidad ofrecida a cada hombre para “transhumanizarse”, llegando hasta el final de sí mismo”.

Igualdad: ¿No es esta necesidad y esta legítima exigencia de participación en el asunto humano... la que con mucha más hondura que toda reivindicación material agita en este momento a ciertas clases y ciertas razas que hasta ahora quedaban fuera de juego?.

*Fraternidad: Es de hombre a hombre, es el sentido de una interligazón orgánica fundada no sólo sobre nuestra coexistencia más o menos accidental en la superficie de la tierra, o incluso sobre algún ascendiente común, sino sobre el hecho de que todos juntos representamos el “frente extremo”, la punta de una onda evolutiva todavía en perpetuo curso”.*¹⁶

Indudablemente que la *socialización de compresión* cambia el sentido de los derechos humanos y mueve a la humanidad hacia

15. *Ibíd.*, pág. 293.

16. *Ibíd.*, pág. 294.

CAPITULO I

una unificación. Pero, ¿cómo lograrla? No se trata de organizar el mundo en favor del individuo aislado ni de pequeñas minorías; tampoco de producir gigantescas organizaciones colectivas en las que desaparezca la persona humana. Se trata de precisar las condiciones

“... en que pueda efectuarse la inevitable totalización humana, no sólo sin destruir, sino de manera que *se exalte* en cada uno de nosotros, no digo la autonomía, sino —cosa totalmente distinta— *la originalidad* incommunicable del ser que poseemos... Hacemos la siguiente reserva absolutamente esencial: que para ser viable y estable, la unificación obtenida ha de tener por resultado *no abogar, sino exaltar* la originalidad incommunicable de cada elemento del sistema unificado... En realidad, para un observador advertido, parece del todo evidente que antes se impediría que la tierra girase, que a la Humanidad que se moviese hacia una *totalización personalizante*, mediante el doble movimiento conjugado, laborioso pero irresistible”.¹⁷

Totalización personalizante: Explicamos el sentido de esta frase. “Totalización”, porque la humanidad, quiérase o no, se unifica y camina hacia una integración. La prueba de esta unidad que constituye hoy el género humano está en que cualquier fenómeno social, político, económico, etc. que ocurra en alguna parte del mundo, repercute sobre la humanidad entera, v. gr., las alteraciones del precio del petróleo, el valor del dólar, etc. “Personalizante”, porque nunca el hombre ha tenido, como hoy, una conciencia tan viva de su dignidad de persona humana y nunca ha sentido con tanta fuerza su aspiración a la “igualdad” (por lo menos en lo que se refiere a los derechos fundamentales) y a la “participación” en la vida política.

Esta idea de “totalización personalizante” la consideramos fundamental para el futuro desarrollo del hombre y de la

17. *Ibíd.*, págs. 235 y 292.

sociedad, tanto nacional como internacional. Porque es la fórmula de unificar, sin marginar, aplastar o eliminar; de unir, sin destruir; de lograr una unidad sin que sea "unicidad"; de admitir un pluralismo de base, en gran manera enriquecedor, en una comunidad superior de dimensiones planetarias. Como el cuerpo humano agrupa en una unidad superior billones de átomos, millones de millones de células reunidas en diversos órganos y miembros, sin que la pertenencia a esa unidad superior haga perder a cada uno su función específica y su *originalidad* que está el servicio del "todo", así esta unidad mundial, para que sea viable "no debe ahogar, sino exaltar la originalidad incomunicable de cada *elemento* (personas, grupos, naciones) del sistema unificado".

3. *La Sociedad Comunitaria, socialismo comunitario, o comunismo personalista.* A nuestro juicio es la organización social que mejor responde al ideal de "totalización personalizante". Porque la concepción *comunitaria* se basa en los dos grandes principios constructivos de la *comunidad* y de la *personalidad*. Estos principios no se contraponen ni se eluden recíprocamente, sino que se armonizan de un modo perfecto. Ambos son completamente necesarios si se quiere huir de la postura individualista basada en el absolutismo de la personalidad, como lo hace el liberalismo; y de una valoración estrictamente colectiva fundamentada en la omnipotencia de lo social, que evidentemente conduce a una posición totalitaria socialista, nazista o comunista. El individuo, según el comunitarismo,

"no actúa sino en cuanto *miembro* de la comunidad, y ésta no puede nunca olvidar que está compuesta de *personas*. Así se adquiere una valoración social de la vida humana y, en definitiva, no puede concebirse ninguna actividad individual, sino en función de lo social. Empero, aunque el individuo sea como un miembro dentro de la comunidad, no llega a *despersonalizarse* de sus derechos naturales en aras de lo colectivo"¹⁸

18. RODRIGUEZ - ARIAS, Lino: *Op.cit.*, pág. 121.

CAPITULO I

La Sociedad Comunitaria, en su sentido “democrático - institucional”, con la proclamación del “hombre - miembro” y del “hombre - voluntad”, con su concepto del trabajo y “autogestión” de la empresa, y con su promoción de la “propiedad comunitaria” (muy distinta de la propiedad comunista), nos parece la única alternativa válida hoy, para que el Derecho Natural y los Derechos Humanos tengan su verdadera expresión en el actual momento de evolución de la “noosfera”.¹⁹ El tema se merece un estudio profundo, imposible en estas páginas.²⁰ Pero conviene dejar bien claras algunas ideas:

Primera: No se trata de una sociedad comunista, porque entre ésta y el comunitarismo existen *diferencias*:

“Unas, en el sustrato doctrinario que los inspira, es decir, en la concepción del hombre, su misión y su destino; otras, en la valoración de los factores dinámicos de la vida social, y principalmente del económico en relación a los factores morales, espirituales y religiosos; varias, en las formas concretas de organización de la nueva sociedad; algunas, en el método de análisis e interpretación de la historia y de la realidad presente; y más de una —al menos tratándose de los más extensos sectores socialistas— en lo que atañe al campo de la praxis...”²¹

19. Teilhard de Chardin, *Op.cit.*, pág. 191.

20. Hay abundante y reciente bibliografía sobre este tema. Algunos de los principales autores y libros: Tomic, Castillo, Velazco y otros: *Pensamiento Comunitario* (Ed. Cielsa, Caracas, 1973); Francois Perroux y otros: *Nueve ensayos sobre Sociedad Comunitaria* (Ed. Multicolor, Mérida, 1974), etc.

21. CORNEJO CHAVEZ, Hector: *Hacia la Sociedad Comunitaria*, Citado por Rodríguez - Arias, *Op.cit.*, págs. 17 y 18.

Segunda: Tampoco se trata ni de cruzarse de brazos ante la situación de injusticia existente en el mundo, ni solamente de "reformular" el sistema o el "status": Son *nuevas estructuras mentales* las que hay que crear. Como dice enfáticamente un autor:

"Queremos una nueva sociedad. Luchemos con ahínco por su restauración! Este es el grito que proclaman por doquier los comunitaristas del orbe. ¿Para qué? Para extirpar los egoísmos del mundo actual y aventar los anhelos de la juventud, que está **hastada de hipocresía, de intereses creados y de ánimo de lucro.** Todo ello montado para sostener los privilegios de los menos y la miseria de las grandes masas humanas. ¡A pesar de la fraternidad cristiana! Este es el mundo que nos proponemos triturar, el de los fariseos, especuladores y vividores".²²

¿Cómo llegar a esta mística, de la Sociedad Comunitaria? Se puede llegar *desde un pensamiento cristiano auténtico*, purificado de todas las lacras y desviaciones que han introducido en él los valores de la sociedad capitalista en la que fundamentalmente se ha desenvuelto. En este sentido, tiene razón MOUNIER cuando dice: "*Sólo se pide a los cristianos que sean auténticos. Esta es, verdaderamente, la revolución*" Y también se puede llegar *desde el marxismo* cuando éste se enraiza en un sentido humanista de la vida que no se proponga anular a la Persona Humana, sino, por el contrario, darle el rango que le corresponde dentro del conglomerado comunitario. La Sociedad Comunitaria, en definitiva, *contempla al hombre en función del bien común, pero sin despersonalizarlo*²³

4. *Los Derechos Humanos en la Sociedad Comunitaria.* pensamos que los Derechos Humanos únicamente pueden ser viables en una comunidad cuyas instituciones políticas sean las de la democracia, las de una *verdadera y auténtica democracia.* Así son las institu-

22. RODRIGUEZ - ARIAS B. Lino *Op.cit.*,pág. 15.

23. *Ibíd.*, pág. 124.

CAPITULO I

ciones políticas de una sociedad comunitaria: Libertad, igualdad fundamental, participación. La democracia es el gobierno del pueblo. El pueblo, bajo una sociedad comunitaria estará organizado. Las instituciones de un pueblo organizado son democráticas.

La noción de los derechos de la Persona (Derechos Humanos) rige, pues, toda la estructura política. Eso importa una distribución de derechos, responsabilidades y funciones que son los mismos en una sociedad comunitaria y en una sociedad verdaderamente democrática. Pero, como indicamos anteriormente, la democracia real, la democracia histórica está, de hecho, limitada por una concepción individualista de la vida o por una concepción totalitaria de la sociedad. En ambos casos se produce un falseamiento de la democracia. Y los derechos humanos quedan afectados en la práctica.

Todo proyecto de institución democrática que pretende sancionar y promover los “derechos humanos”, ha de respetar absolutamente dos *condiciones* generales:

La primera es dejar al individuo un *ángulo máximo de orientación* dentro del cual pueda él desarrollar su originalidad, con tal de que ese ángulo se abra en dirección a valores crecientes de reflexión y de conciencia.

La segunda —compensadora de la primera— es la de asegurar y favorecer el establecimiento de *corrientes de convergencia* (organizaciones comunitarias) en el seno de las cuales y, en definitiva, puedan hallar su perfeccionamiento y su consistencia las iniciativas individuales en virtud de las propias leyes de la antropogénesis:

“mezcla prudente de libertad y firmeza. Problema de mesura, de tacto, de “arte”, para la solución del cual no se pueden dar reglas absolutas, pero del que sabe salir airoso cada pueblo, “con tal de que en él, el

instinto de progreso y sobre - humanización se hallen lo suficientemente desarrollados".²⁴

Lo ideal sería que todo esto se realizara con una atmósfera de *no coerción*, pero este ideal se ve todavía lejano. Sólo a través de numerosos *ensayos y tanteos*, fracasos y éxitos, puede el ideal comunitario llegar a materializarse. Porque, a pesar de las condiciones compresivas, unificantes, a las que nos hallamos sometidos,

"la humanidad sigue todavía formada por piezas terriblemente heterogéneas, desigualmente maduras, cuya "democratización" sólo puede operarse a fuerza de imaginación y suavidad, con arreglo a modalidades que varían dentro de cada fracción del mundo".²⁵

Hemos hablado de "corrientes de convergencia". Estas producirán una pluralidad de comunidades e instituciones que protejan a la persona humana como sujeto de Derecho y se ordenen jerárquicamente hasta culminar en la comunidad nacional y en el Estado. Pero dentro de estas comunidades estarán consagrados y respetados los derechos "naturales" (derechos humanos) de la persona humana:

1) Derecho de poder vivir "materialmente", y, por consecuencia, el derecho al mínimo de bienes indispensables para vivir; 2) el de vivir "intelectualmente", disponiendo de libertad de expresión, amplio desarrollo de la enseñanza y una organización de trabajo propias para satisfacer las legítimas aspiraciones de la inteligencia; 3) el de vivir "moralmente" con *libertad* de actuación y responsabilidad por el acto cumplido, y, como secuela, con libertad profesional y obligación de reparar el daño causado; 4) el de vivir "religiosamente", con libertad de concien-

24. Teilhard de Chardin: *Op.cit.*, pág. 297.

25. *Ibid.*, pág. 297.

CAPITULO I

cia y de cultos, a fin de satisfacer las aspiraciones religiosas del hombre; 5) el vivir “socialmente”, y por ello, la consagración del principio de autoridad dentro de sus justos límites, y la limitación de los derechos individuales cuando sea necesario para el bienestar de la comunidad; 6) el vivir “sexualmente”, respetando las normas morales, descubiertas por la razón, sobre el matrimonio, la familia, la protección legal de la infancia y la herencia. A la persona humana se le contemplará

“a través de este cuadro de derechos humanos, a fin de que puedan tener cumplimiento dos principios: de que no puede haber defensa de la dignidad de la persona sin la *satisfacción de sus necesidades y el respeto* que se merece; y de que no puede haber *felicidad social* mientras se tenga al hombre sometido, manipulado o marginado. Una vez que se cumplan los anteriores principios, la persona se hallará en condiciones de proteger su libertad y tampoco podrá desconocer su función comunitaria”.²⁶

CONCLUSIONES:

Termino este trabajo con las siguientes conclusiones que insisten sobre los puntos principales anteriormente señalados:

1) “No se trata de organizar el mundo a favor de la medida del individuo aislado (ni de crear un monstruoso imperialismo mundial donde el hombre se convierta en “robot”), sino de combinarlo todo para el perfeccionamiento (la “personalización”) del individuo, por la integración bien llevada del individuo al grupo unificado en el que debe culminar un día orgánica y psíquicamente la Humanidad”²⁷

26. RODRIGUEZ - ARIAS B, Lino: *Los presupuestos del Derecho Comunitario* Revista Brasileira de Filosofia, São Paulo, 1973), Vol. XXIII, Fasc. 89, páginas 20 y 21.

27. Teilhard de Chardin, *Op.cit.* pág. 236.

2) Por eso, en el ideal comunitario, los "derechos humanos" importan verdaderos deberes en el mismo sujeto, "funciones" en el sentido jurídico - positivo de la palabra. El problema se replantea hoy en el cuadro de una operación con dos variables (progresivo ajustamiento interdependiente de ambos procesos: colectivización y personificación), por lo que al preguntar por los "derechos humanos" no cabe dar una respuesta simplista ni general. Al menos cabe decir que cualquier solución que se proponga ha de seguir estas líneas:

a) "En el seno de una humanidad en vías de organización colectiva, *el individuo no tiene derecho a quedar inactivo*, es decir, a no buscar desarrollarse hasta el final de sí mismo, puesto que de su perfeccionamiento depende el perfeccionamiento de los demás en torno suyo".²⁸

b) "alrededor de los individuos que agrupa, *la sociedad debe tender a crear*, en interés propio, el medio más favorable para el pleno desarrollo (físico y psíquico) de lo que hay de más original en cada uno de ellos... La aplicación de esta proposición es imposible de fijar para todos los casos, puesto que varía con el nivel de educación y con valor progresivo de los diversos elementos que se han de organizar".²⁹

c) "... en ningún caso, para cualquier fin que sea, pueden las fuerzas colectivas obligar al individuo a *deformarse o falsearse* (como sería reconocer por verdadero lo que es falso, es decir, mentirse a sí mismo). Para que sea legítima, toda limitación de las direcciones impuesta a la autonomía del elemento por la fuerza del grupo, no puede ejercerse más que con

28. *Ibíd.*, pág. 237.

29. *Ibíd.*, pág. 237.

CAPITULO I

arreglo a la estructura interna y libre de este elemento. De otro modo, en el corazón mismo del organismo colectivo humano habría sido introducida una demanda fundamental. Tres puntos que han de explicarse y garantizarse en toda nueva carta de la Humanidad³⁰.

3. Finalmente, diremos que los Derechos Humanos, para hacerse efectivos, necesitan un orden internacional justo y humano. El hombre es sujeto de derechos no sólo ante su Estado, sino también ante la comunidad mundial. Y tanto el desorden que puede reinar en ésta como el que se produce dentro de cada Estado, repercute siempre, en definitiva sobre las personas, que tantas veces son violadas en sus derechos humanos fundamentales. Por eso, se hace necesario buscar un marco más amplio y pensar en un orden inspirado en la Justicia Social Internacional para que la aplicación de las reglas que salvaguarden los derechos humanos sea una realidad. Infortunadamente, el mundo de hoy nos ofrece una visión distorsionada de la Justicia Social.³¹

30. *Ibid.*, pág. 238.

31. *Vid.* Juan Pablo II, *Carta Encíclica "Sollicitudo rei socialis"* del 30-12-1987 (Edic. TRIPODE, Caracas, 1988).

DERECHOS HUMANOS
IDEOLOGIAS Y JUSTICIA

DERECHOS HUMANOS, IDEOLOGIAS Y JUSTICIA *

Resulta hoy normal y corriente el tema de los Derechos Humanos. Declaraciones, Congresos, Conferencias sobre Derechos Humanos; protestas indignadas contra cualquier violación de los Derechos Humanos. Nunca a lo largo de muchos siglos de Historia, han estado tan en primer plano esos Derechos Fundamentales inherentes a la persona humana que hoy se han dado en llamar (a mi juicio con cierta impropiedad), Derechos Humanos.¹

Esta actualidad y este interés suponen quizás no tanto el descubrimiento de algo hasta ahora ignorado, sino una nueva “toma de conciencia” de la necesidad al respeto de los Derechos Humanos en esta etapa de la evolución de la Humanidad; nueva “toma de Conciencia” que se manifiesta sobre todo en las airadas y universales condenaciones contra los atentados de que son objeto los Derechos Humanos ya que, como advierte el Concilio Vaticano Segundo:

“..... Estos atentados son en sí mismos infamantes, degradan la civilización humana, deshonran más a

* Conferencia dictada en la Universidad de los Andes, Mérida (Venezuela) en las V Jornadas de Pensamiento Comunitario, Octubre 1985.

(1) PECES - BARBA, *Derechos Fundamentales*, (Universidad Complutense, pág. 13. Madrid, 1983.

CAPITULO I

sus autores que a sus víctimas y son totalmente contrarios al honor debido al creador”.²

¿Que explicación tiene esta paradoja? Por una parte declaraciones, ditirambos a los Derechos Humanos; por otra violaciones, a veces masivas de los mismos, unidas a sufrimientos increíbles.

Tal vez las ideologías imperantes en el mundo de hoy puedan explicar, siquiera en parte, esta paradoja. Digo explicar, no justificar, porque las ideologías tienen mucho que ver con los Derechos Humanos, sobre todo cuando se conjugan con ciertos intereses.

También ocurre que, en el mundo, no hay acuerdo sobre la manera de enfocar la problemática de los Derechos Humanos, de fijar directrices y establecer prioridades, ni sobre el modo en que se han de entender y defender los Derechos Humanos.

Y esto ocurre porque el problema de los Derechos Humanos se nos plantea en un mundo dividido. De ahí que el actual concepto de derechos Humanos no sea unitario. Hoy se habla de “Tres Mundos” : El Mundo Occidental Capitalista, el Oriental Socialista y el Tercer Mundo de los Países en vías de Desarrollo. Tal clasificación, comprendo que es demasiado genérica y simplista en ciertos aspectos, pero se puede afirmar que los Derechos Humanos son entendidos de manera diferente en cada uno de estos tres mundos.

En la perspectiva occidental sobre los Derechos Humanos, anclada en una rica tradición, aparece en primer plano los derechos del individuo, su dignidad inalienable y las prerrogativas de la misma : Libertad de fe y de conciencia, Igualdad de los ciudadanos ante la Ley, protección de los derechos del individuo ante las ingerencias del Estado, derecho de propiedad, etc... La enfática acentuación de tales derechos obedece a

(2) CONCILIO VATICANO II, *Constitución Apostólica “gadium et Spes” sobre la Iglesia en el Mundo Actual*, N° 27. En *Nueve Grandes Mensajes*, B.A.C., Madrid, 1986, pág. 414.

factores históricos. Surgieron en la pugna de los derechos de los ciudadanos frente a las instituciones políticas y eclesiásticas heredadas del pasado; es decir en una lucha que se halla inserta en la historia de la Sociedad Occidental, pero que logró el triunfo decisivo de la época en que comenzó a imponerse la burguesía : en las revoluciones americana y francesa. Todas las declaraciones clásicas sobre los Derechos Humanos contienen huellas de este origen : defienden los intereses de los ciudadanos como individuos libres, productores libres, propietarios libres.

Las concepciones socialistas y comunistas de los Derechos Humanos, se apartan de este principio individualista y de su aplicación capitalista y burguesa. En la perspectiva socialista no se pone en tela de juicio la intención de proteger la dignidad humana, pero se subraya que es preciso entenderla con más realismo y ponerla en práctica de forma más eficaz, creando unas condiciones sociales que permitan a todos los hombres, especialmente a los menos privilegiados, gozar de todos sus derechos personales, políticos y culturales, así como los económicos y sociales. Lo cual no es posible más que en la sociedad socialista. De ahí que la meta de tal sociedad determine la concepción socialista de los Derechos Humanos. Los derechos de la sociedad están por encima de los intereses de las personas individuales.

¿Cómo se plantea el problema de los Derechos Humanos en la perspectiva del Tercer Mundo? En la actualidad no puede hablarse de una doctrina unitaria y claramente estructurada sobre el tema. Sin embargo son patentes las prioridades concretas de estos países : necesidades elementales de supervivencia al fantasma del hambre, que sigue amenazando a tantos pueblos; desmantelamiento de las estructuras neocolonialistas; superación de la discriminación racial, búsqueda de autenticidad cultural, etc... Frente a estas necesidades colectivas quedan en segundo plano los derechos del individuo que por otra parte son bastante ajenos a la tradición social

CAPITULO I

y cultural de la mayoría de las regiones del Tercer Mundo. En tales situaciones, los Derechos Humanos pasan a ser, primordialmente, exigencia de condiciones de supervivencia en el trabajo y la alimentación, mayor igualdad de oportunidades vitales entre pobres y ricos, eliminar la explotación en el plano nacional e internacional.³

Si se analizan a fondo las diversas concepciones de los Derechos Humanos no son incompatibles. Pero en la situación concreta de la política mundial, su complementariedad no suele presentarse como algo armónico y fácil de advertir, sino como fuente de tensiones y conflictos. Las diferentes posturas chocan entre sí tanto en la opinión pública, como en las asociaciones internacionales.

Las ideologías influyen notablemente en estas diferentes posturas y en otros choques. Intentaré, pues, aportar algo de luz a estos problemas desarrollando brevemente los siguientes puntos:

I - Las ideologías en su rica variedad de sentidos y de implicaciones.

II - Intereses hegemónicos.

III - Ideologías, intereses y Derechos Humanos en América Latina.

IV - Ruptura epistemológica. Necesidad. Fundamentación bíblica de la Justicia y de los Derechos Humanos.

V - Conclusiones. Hacia la Sociedad Comunitaria.

I - LAS IDEOLOGIAS EN SU RICA VARIEDAD DE SENTIDOS Y DE IMPLICACIONES

Tanto en el lenguaje político práctico (arte de la política), como en el de la ciencia política, en el lenguaje de la filosofía

(3) Vid. J.M. LOCHMAN, *Ideología o teología de los Derechos Humanos*, en CONCLIVM, Revista Internacional de teología, N° 144, Abril de 1979. Ed. Cristiandad, págs. 23 ss. Madrid, 1979.

como en el de la sociología, quizás no existe un vocablo más empleado que el de “ideología”, al que se le atribuye, además, tan amplia gama de significados. Los enumeramos brevemente de un punto de vista histórico.

Primero: Ideología como teoría de la naturaleza, origen y función de las ideas. Así fue considerada como instrumento del iluminismo con CONDILLAC, en el siglo XIX; pero dentro de este mismo significado, la actitud política de algunos ideólogos que primero se manifestaron partidarios de Bonaparte pero que declararon después su oposición al mismo, suscitó en el Emperador ásperos comentarios que contribuyeron a dar al término “ideología” un sentido peyorativo: la ideología era, entonces, un saber abstracto y dañino, y los ideólogos, unos “doctrinarios”.

Segundo: Ideología como reificación de las ideas producidas por una falsa conciencia, con un fin autojustificativo y racionalizante. Ya MAQUIAVELO (siglo XVI) había puesto en claro la posibilidad de una distinción entre realidad —especialmente realidad política— y las ideas políticas. A través de HEGEL llegamos a MARX, para quien:

“Las ideologías se forman como “enmascaramientos” (superestructuras) de la realidad económica: la clase social dominante oculta sus verdaderos propósitos por medio de una ideología... También la ideología puede servir como instrumento de lucha”; así cuando el proletariado toma el poder y convierte en ideología militante su concepción materialista y dialéctica de la historia”.⁴

Tercero: Ideología como un conjunto coherente de ideas que desempeñan el papel de principios reguladores y normativos para la acción o la praxis política. Ese conjunto de ideas se

(4) *Vid. Diccionario de Política*, (Siglo XXI, Editores, México), Palabra “Ideología”, págs. 785 y 55 - FERRATER MORA, JOSE diccionario de Filosofía (Edif. Sudamericana, Buenos Aires, 1975) Tomo I, pág. 906.

CAPITULO I

puede referir o bien únicamente a la “voluntad de poder”, como sucede en NIETZSCHE con su teoría de superhombre; o bien se basan en la sociología del conocimiento: cada pueblo, cada grupo tiene su “sistema de verdades” con lo cual se llega a un relativismo o relacionismo sin posibilidad de conocer la verdad, como lo expresa KARL MANNHEIM:

Aquí es donde los intereses entran y configuran las ideologías. Como escribe el mismo MANNHEIM:

“.....el concepto de ideología refleja el hecho de que los grupos dominantes puedan estar en su poder tan intensamente apegados a cierta situación de intereses, que ya les sea imposible ver ciertos hechos que ocurren y que socavarían su sentido de dominación. Implícito en el vocablo “ideología” está que, en algunas situaciones, el “inconsciente colectivo” de ciertos grupos oscurece la condición real de la sociedad tanto para sí mismos como para los demás y, de consiguiente, estabiliza tal situación”.⁵

II - INTERESES HEGEMONICOS

Será interesante referirnos a las ideologías en América Latina y a los intereses hegemónicos que en ellas se inspiran y que ellas protegen.

Recordamos e insistimos en lo dicho anteriormente, a saber, que toda ideología ofrece una visión de los distintos aspectos de la vida desde el ángulo de un grupo determinado de la sociedad. Por eso toda ideología es parcial, ya que ningún grupo particular puede pretender identificar sus aspiraciones con las de la sociedad global. Una ideología, será pues, legítima si los intereses que defiende lo son y si respeta los derechos fundamentales de los demás grupos.

(5) *Ibíd.*, pág. 907.

Pero ocurre, como dice la Tercera Conferencia del Episcopado Latinoamericano reunido en PUEBLA, que,

“Las ideologías llevan en sí mismas la tendencia a “absolutizar” los intereses que defienden, la visión que proponen y las estrategias que promueven y, en tal caso, se transforman en verdaderas “religiones laicas”. Se presentan como una explicación última y suficiente de todo y se construye así un nuevo ídolo, del cual se acepta, sin darse cuenta a veces, el carácter totalitario y obligatorio. En esta perspectiva no debe extrañar que las ideologías intenten instrumentar o manipular personas e instituciones al servicio de la eficaz consecución de sus fines”⁶.

Porque, las ideologías no se pueden analizar del todo desde el punto de vista de sus contenidos “conceptuales”, ya que, más allá de ellos, constituyen “fenómenos vitales” de dinamismo contagioso y arrollador. Son corrientes de aspiraciones dotadas de poderosa fuerza de conquista y de fervor redentor, lo cual les confiere una mística especial y la capacidad de penetrar los diversos ambientes de modo irresistible. Sus slogans, sus expresiones típicas y sus criterios, llegan a impregnar con facilidad aún a quienes distan mucho de adherir voluntariamente a sus principios doctrinarios; por eso, muchos viven y militan dentro de determinadas ideologías sin haber tomado conciencia de ello.

En América Latina es necesario analizar diversas ideologías que, de hecho, están al servicio de distintos intereses hegemónicos.

Primera: El liberalismo capitalista, idolatría de la riqueza en forma individual. Reconociendo el aliento que infunde a la capacidad creadora del hombre, sin embargo,

(6) III CONFERENCIA GENERAL DEL EPISCOPADO LATINOAMERICANO, PUEBLA (Edic. CELAM, N° 536), pág. 148. Bogotá, 1979.

“... considera el lucro como motor esencial del progreso económico; la concurrencia como ley suprema de la economía y la propiedad privada de los medios de producción, como un derecho absoluto, sin límites ni obligaciones sociales correspondientes. Los privilegios ilegítimos derivados del derecho absoluto de propiedad, causan contrastes escandalosos y una situación de dependencia y opresión tanto en lo nacional como en lo internacional. Aunque es evidente que en algunos países se ha atenuado su expresión histórica original, debido al influjo de una necesaria legislación social y de precisas intervenciones del Estado, en otros lugares manifiesta aún persistencia o, incluso, retroceso hacia sus formas primitivas y de menos sensibilidad social”.⁷.

Es lo mismo que advierte JUAN PABLO II en su Encíclica sobre el Trabajo Humano:

“... el mismo error, que ya tiene su aspecto histórico, relacionado con el período del primitivo capitalismo y liberalismo, pueden sin embargo repetirse en otras circunstancias de tiempo y lugar, si se parte, en el pensar (ideologías), de las mismas premisas tanto teóricas como prácticas”.⁸

Y, en América Latina, se están repitiendo, aunque con excepciones, brutalmente, estos errores del capitalismo primitivo.

Segundo: El colectivismo marxista, que conduce igualmente por sus presupuestos materialistas a una idolatría de la riqueza pero en su forma colectiva. Aunque nacido de una crítica

(7) *Ibid.*, N° 542, pág. 149.

(8) JUAN PABLO II, *carta Encíclica sobre el Trabajo Humano*, N° 7. Edic. Trípode, pág. 27. Caracas, 1981.

positiva al fetichismo de la mercancía y al desconocimiento del valor humano del trabajo, sin embargo el motor de su dialéctica —la lucha de clases—, el camino histórico de la dictadura del partido, y las expresiones políticas hasta ahora realizadas, no parecen en general, la solución adecuada al problema de los Derechos Humanos.⁹

En realidad, a fin de cuentas, ambas ideologías —liberalismo capitalista y marxismo— se inspiran en humanismos cerrados a toda perspectiva trascendente, lo cual les lleva a hacerse “inhumanos”. Muy bien dice PUEBLA que

“...Ambos sistemas atentan contra la dignidad de la persona humana; pues uno tiene como presupuesto la primacía del capital, su poder y su discriminatoria utilización en función del lucro; el otro, aunque ideológicamente sustenta un humanismo, mira más bien al hombre colectivo, y, en la práctica, se traduce en una concentración totalitaria del poder del Estado. Debemos denunciar que Latinoamérica se ve encerrada entre estas dos opciones y permanece dependiente de uno u otro de los centros de poder que canalizan su economía”.¹⁰

Tercero: Finalmente, se afianza en nuestro continente, a partir de la década de los sesenta la ideología de la “Seguridad Nacional”, que,

“... está vinculada a un modelo económico - político de características elitescas y verticalistas que suprime la participación amplia del pueblo en las decisiones políticas. Y pretende justificarse como doc-

(9) PUEBLA; N° 543, pág. 149.

(10) *Ibíd.*, 550, pág. 150.

trina defensora de la civilización occidental cristiana. Desarrolla un sistema fuertemente represivo (desaparecidos, torturados, exilados) en concordancia con su idea de "guerra permanente". En algunos casos expresa una clara internacionalidad de protagonismo geo - político.¹¹

Tampoco esta ideología de la Seguridad Nacional se puede armonizar con una visión del hombre como ser responsable de la realización de un proyecto temporal, ni del Estado en cuanto administrador del Bien Común; porque impone, en efecto, la tutela del pueblo por élites de poder, militares y políticas y conduce una acentuada desigualdad de participación en los resultados del desarrollo con increíbles violaciones de los Derechos Humanos.

Ideologías e intereses hegemónicos. Geopolítica. Liberalismo, Marxismo, Seguridad Nacional. Por eso hemos visto y vemos aún a Latinoamérica plagada de dictaduras militares que procuran aplastar las corrientes liberadoras autónomas que aparecen en nuestro continente. Y la presencia de estos Gobiernos Militares y de sus partidos políticos aliados ha producido en nuestros pueblos una situación de permanente violación de los Derechos Humanos: Persecución por razones ideológicas, tortura, exilio y desapariciones parece que se han convertido en norma habitual del gobierno. Son incontables las víctimas e incontables también las personas, grupos e instituciones que sufrieron y sufren persecución, que se jugaron y se juegan la vida, día tras día, para decir una palabra distinta, para proponer ideas, acciones o programas alternativos a los dominantes. Profundicemos un poco más en estas ideas.

(11) *Ibíd.*, 547, pág. 150.

III - IDEOLOGIAS, INTERESES Y DERECHOS HUMANOS EN AMERICA LATINA

Algunos puntos de reflexión:

Primero: Como punto de partida indicaré que América Latina es incorporada al mundo occidental como una colonia a la que se impone una cultura, una organización política y social concreta y unas relaciones determinadas. Llega más tarde, la independización del poder político en la Metrópoli, pero con ella no acaban las estructuras coloniales ni la dependencia económica, que se aumenta en los últimos años con una impresionante dependencia tecnológica.

El esquema dependiente y neocolonial en que funciona América Latina abarca también la esfera política. Sólo aquellos gobiernos y sistemas políticos que aseguren la permanencia de nuestros países en el sistema capitalista occidental subordinado a los intereses de los países - centro del sistema, , pueden permanecer. Idealmente, el sistema mismo prefiere los esquemas democrático - formales de gobierno. Pero si no es posible mantenerlos, privilegiando los intereses de la nueva Metrópoli, se recurre tranquilamente al apoyo de regímenes dictatoriales sostenidos por la fuerza militar. Los procesos de cada uno de los países y del Continente son sumamente complejos, pues intervienen factores peculiares en cada una de las sociedades . Sin embargo, podemos captar como rasgo común de los procesos lo ya indicado, que sólo aquellos sistemas de gobierno que obtienen el beneplácito del Imperio del Norte adecuándose a las relaciones dependientes que exige el sistema occidental, son los que pueden mantenerse.

Esta situación repercute en la concepción de los Derechos Humanos propia del mundo occidental.

Segundo: Occidente tiene un punto de vista de los Derechos Humanos que se fundamenta en los ideólogos racionalistas del Derecho Natural, Escuela iniciada por Hugo Grocio en el siglo XVII.

CAPITULO I

La cultura que llamamos “occidental” se autoproclama cristiana y pretende asimismo la defensa de los valores cristianos. La Declaración Universal de los Derechos Humanos se presenta como el culmen del proceso humanizador de la cultura occidental. La tarea que falta es extender tales derechos a todo el mundo y defender su aplicación por diferentes medios, sobre todo por la presión internacional económica y política, evitando cualquier violencia que se salga de lo legalmente aceptado.

Esta concepción tiene sus presupuestos: Parte de un concepto abstracto del hombre y no de los hombres concretos con historicidad y situaciones determinadas. A este hombre “abstracto” le corresponden “por naturaleza” una serie de derechos. Tales derechos se reconocen a través de una Ley que garantiza el “Bien Común”. Esto lleva una concepción del Estado como guardian del bien común, Estado que se origina en la voluntad de esos “hombres abstractos”, “iguales” que ceden a él la defensa de los Derechos reconocidos. Igualdad ante la Ley.

Sin embargo, tras esa proclamación legal, la cultura occidental está organizada económicamente según la ideología liberal - capitalista : lucro, competencia, propiedad privada. De ahí resulta, inevitablemente el abuso de los fuertes sobre los débiles. Y, “sorprendentemente,” los intereses de la clase dominante se imponen como intereses comunes a toda la sociedad.

Es conocido uno de los pensadores más influyentes en esta ideología del Mundo Occidental: John Locke (1632 - 1704). Para él, las desigualdades existentes caen fuera del acción política, porque son justificadas como pertenecientes al orden natural o como producto de la dinámica de este orden y, por lo tanto, previas a la Sociedad Civil y al estado que es fruto del acuerdo humano. Tanto el criado como el asalariado, como el esclavo existen conforme al Derecho Natural la existencia del asalariado se justifica por el “libre contrato” entre patronos y obreros; la esclavitud, por la “ideología de la guerra justa” en la que la pérdida de la vida es conmutada por el servicio al vencedor.

Triste es reconocerlo pero es la verdad. Las Iglesias cristianas, especialmente la católica por su importancia en América Latina, se han situado de hecho muchas veces en la línea del pensamiento del mundo occidental "cristiano", tan lejano, como veremos, del pensamiento bíblico. Las Declaraciones de los Derechos Humanos, que tanto enorgullecen al Mundo Occidental, ayudan a mantener un orden político encubridor de una realidad de explotación. El Estado puede ejercer violencia pero sin sobrepasar el marco de la legalidad, una legalidad que preserva a un orden económico, injusto y explotador, como natural e inmutable en su esencia.

Tercero: América Latina rechaza ese concepto de hombre abstracto, de hombres "iguales". Aquí hemos de considerar a los hombres concretos, que tienen historia y que viven realidades determinadas: el minero boliviano, el gaucho argentino, el llanero, el marginado venezolano; el piaroa, el maquiritare y el motilón. También al rico latifundista o ex - político latinoamericano que vive en París o en Miami a costa de la pobreza de los oprimidos. Estos sufren hambre, frío, enfermedades, analfabetismo, humillación. Son decenas de millones. La ideología capitalista no pocas veces ha manipulado la religión para mentenerlos resignados en su miseria, para consolarlos con la esperanza de su cielo; para la ideología capitalista es pecado hablarles de liberación, es pecado impulsarles en la conquista de sus derechos. Los pastores, sacerdotes o religiosos que lo hacen, son peligrosos, subversivos, tontos útiles o infiltrados por el comunismo en la institución eclesiástica. Así lo fueron los P.P. Espinal en Bolivia, Hermógenes López en Guatemala, Rutilio Grande en El Salvador y centenares más, incluyendo a Mr. Oscar Arnulfo Romero, arzobispo de San Salvador.

Esta realidad de miseria, opresión y represión para tantos millones de latinoamericanos se va haciendo cada día más crítica, principalmente por dos factores:

1) *Por la doble explotación* de los explotados en países explotados. Para nadie es un secreto la explotación de los países del Tercer mundo. Venden sus materias primas a los países del

CAPITULO I

Primero y del Segundo Mundo industrializado; y adquieren de estos los productos manufacturados y la tecnología. Pero, en ambos casos, los precios de intercambio de este comercio internacional, los fijan los centros capitalistas y socialistas respectivamente. Es la primera explotación.

Pero para que nuestros países cumplan el rol que les ha sido asignado y se asocien al capitalismo mundial es indispensable que los sectores internos dominantes reproduzcan el sistema económico y social capitalista: mayor valoración de la tecnología y desarrollo de los propios intereses.

Se configura así una doble relación de explotación. Los pobres de América son los explotados dentro de países explotados. Mientras esta doble relación de explotación permanezca, los Derechos Humanos de millones de pobres en nuestro continente no podrán encontrar su vigencia real.

2) *Por las legalidades opresoras.* Son millones los que sufren en América Latina prisión, exilio, tortura, asesinato, “desaparición”. Millones. No todos son pobres, pero sí lo son en su mayor parte. Es otra faceta de la misma opresión.

Ya hemos indicado la trampa de la ideología capitalista para aparecer como defensora aún de aquellos a quienes domina y explota. Esta ideología busca su legitimación social en que todos los sectores de la población identifiquen la prosecución de sus intereses —aún objetivamente contrapuestos— con el desarrollo del sistema capitalista. Por eso la forma “normal” del orden político capitalista es la “Democracia formal Occidental” en que los elementos centrales de dominación quedan escondidos por una disposición jurídica que declara la “igualdad de todos los ciudadanos”.

Cuarto: Pero, ¿qué ocurre hoy con América Latina? Vemos cuatro modelos de régimen político que afectan a los Derechos Humanos.

1) *Países semif feudales.* Todavía algunos países, muy pocos, viven atados a las estructuras primitivas y semif feudales que dominaron el siglo pasado y parte de éste, con su forma política de una dictadura de corte personalista y aristocrático. Estas reprimen ferozmente a todos los que han decidido desafiar al sistema: asesinato, tortura, prisión y exilio son los mecanismos de defensa. Apenas la conciencia mundial se conmueve por tales hechos.

2) *Democracias formales.* Otros países alcanzaron a desarrollar formas políticas democráticas en las que los sectores explotados lograron establecer formas de organización a través de las cuales obtuvieron crecientes conquistas en los planos económico, social, cultural y político, a pesar de la represión multifacética de los sectores dominantes.

3) *Regímenes de excepción.* En otros países la represión fue tan fuerte que, al caer en la cuenta los sectores dominantes que los movimientos populares ponían en peligro la supervivencia del sistema capitalista, instalaron las "regímenes de excepción" presididos por gobiernos militares cuya primera misión fue desarticular toda organización popular y acabar con las libertades políticas que ofrecían las democracias y a cuyo amparo se habían desarrollado estas organizaciones.

Pero, ¿cómo justificar estos cambios y estas brutales represiones ante la conciencia de las propias sociedades nacionales y ante el resto del mundo capitalista occidental? Una primera respuesta se intentó dar con la ideología de la Seguridad Nacional a la que antes me he referido: Se trata de reprimir la subversión y todas sus bases de apoyo jurídico e ideológico, lo cual es un legítimo derecho de autodefensa de la "civilización cristiana occidental".

Pero esta respuesta no convence a extensos sectores de la sociedad, incluso dentro de regímenes capitalistas, ya que la imagen de aquellos gobiernos produce repulsión mayoritaria. Entonces se busca otro modelo que no ponga en peligro el esquema capitalista y dé otra imagen menos negativa.

CAPITULO I

4) *Democracias restringidas*. Así van apareciendo las “democracias restringidas” en las que sean compatibles “formas democráticas representativas y estado de Derecho” necesarios para tranquilizar la conciencia mundial, con una represión institucional que impida el desarrollo del movimiento popular de los más pobres y oprimidos en el interior de tales países. Además, esta estrategia de hacer derivar los gobiernos de facto de tipo fascista hacia “democracias restringidas” permite que el propio gobierno norteamericano se ponga —aparentemente— a la cabeza en la lucha por los Derechos Humanos.

Esta estrategia tiene un objetivo central, aún más importante. Como ella sola reivindica los derechos humanos que se derivan de las formas democráticas del sistema capitalista, esta campaña constituye un bastión poderoso para atacar ideológicamente al mundo y a las ideas socialistas. Pero esta concepción de los Derechos Humanos nada dice de las relaciones de explotación que se derivan del propio capitalismo a nivel internacional y dentro de cada pueblo, y permite, además, que amplios sectores liberales de la sociedad norteamericana terminen, inconscientemente pero realmente, sirviendo a los grandes intereses del capitalismo mundial y de su expresión dominante: las empresas multinacionales. También es cierto que ese pequeño espacio de libertad ofrecido por las “democracias restringidas” puede dar cierto margen para recomenzar la lucha por la Justicia y la liberación.

Al llegar a este punto nos preguntamos: ¿Que camino debemos emprender, qué actitudes o posturas debemos tomar para llevar a feliz término la construcción de un siglo XXI menos temeroso, menos irracional y desesperado que el actual?

Aceptemos primero que el camino es largo y difícil si queremos realizar algo seguro y estable. No creemos en la violencia porque, como dice HELDER CAMARA, “La violencia engendra violencia” y todo se convierte en una “espiral de violencia”.¹² Debemos comenzar por un cambio de óptica, hablando con cierta impropiedad, por una “ruptura epistemológica” en la consideración de la Justicia.

IV - RUPTURA EPISTEMOLOGICA

Hacer una “ruptura epistemológica” en materia de Derechos Humanos para América Latina significa que nos tenemos que colocar en el punto de vista del oprimido, que tenemos que mirar las cosas y las situaciones no desde el punto de vista de los precios del mercado ni de los balances económicos, sino desde la óptica del pobre, del no-hombre, del no-persona, del que no tiene voz; en una palabra, del que vive aplastado por el sistema social. Los Derechos Humanos no serán en nuestra tierra una realidad, hasta que no gocen de ellos efectivamente las grandes mayorías oprimidas de nuestros pueblos. De ahí que propongamos como Derecho Humano fundamental una organización económica y unas estructuras sociales justas y humanas. No es suficiente el reconocimiento legal, aparentemente igualitario de sus derechos iguales, en una sociedad escandalosamente desigual en lo económico, en la que existen opresores y oprimidos. Las “Declaraciones” de Derechos del mundo occidental no sirven de mucho. Como advierte Pablo VI,

“... si más allá de las reglas jurídicas falta un sentido más profundo de respeto y de servicio al prójimo, incluso la igualdad ante la Ley podrá servir de coartada a discriminaciones flagrantes, a explotaciones constantes, a un engaño efectivo”.¹³

Mirar la situación desde el punto de vista del oprimido, romper epistemológicamente, es algo imposible a la mentalidad capitalista - liberal del mundo occidental. Sin embargo, esta es la mirada de la más pura tradición bíblica. Por eso, PUEBLA ve

(12) HELDER CAMARA, *Espiral de violencia*, Ediciones Sígueme, Salamanca, 1970.

(13) PABLO VI, Carta Apostólica “*Octogésima adveniens*”, N° 23, en Ocho Grandes Mensajes, *Op. cit.*, pág. 508.

CAPITULO I

“... como un escándalo, a la luz de la fe, y una contradicción con el ser cristiano, la creciente brecha entre ricos y pobres. El lujo de unos pocos se convierte en insulto contra la miseria de las grandes masas. En esta angustia y dolor, la Iglesia discierne una situación de pecado social, de gravedad tanto mayor por darse en países que se llaman católicos y que tienen capacidad de cambiar: “Que se les quiten las barreras de explotación... contra las que se estrellan sus mejores esfuerzos de promoción”. (JUAN PABLO II, Alocución Oaxaca 5 - AAS LXXI pp.20).¹⁴

Acerquémonos a la mirada bíblica sobre la Justicia y los Derechos Humanos.

1) *Antiguo Testamento*

La Biblia enseña que “conocer a Dios es hacer Justicia”:

“Hombre, ya te he explicado lo que está bien, lo que el señor desea de ti: Que defiendas el Derecho y ames la lealtad y que seas humilde con tu Dios”.¹⁵

En este verso que, por cierto, fue declamado por Jimmy Carter al asumir la presidencia de los E.E.U.U., el término hebreo que se traduce por “Justicia” es “mispat”. Analizando algunos contextos en los que aparece este sustantivo, unido al verbo “spat”, con él relacionado, se descubre en el Antiguo Testamento claramente la verdadera noción de Justicia y, consecuentemente, la de Derechos Humanos.

El Profeta Isaías, en cierta ocasión pronunció un, “Ay”!, que significaba el anuncio de un funeral sobre los dirigentes políticos de su tiempo:

(14) III CONFERENCIA... PUEBLA, N° 28, *Op. cit.*, pág. 61.

(15) *Miqueas*, 6,8.

“Ay! de los que decretan decretos inicuos, de los notarios que registran vejaciones, que echan al que reclama la justicia y despojan a los pobres de mi pueblo; que hacen su presa de las viudas y saquean a los huérfanos”.¹⁶.

Según este texto, los Derechos Humanos violados por gobernantes y notarios recaían sobre tres grupos de personas: los pobres, las viudas y los huérfanos. Siempre que se habla de Justicia y de Derechos Humanos, aparece este trío, al que se añade, a veces, el “extranjero” (17) y el “emigrante” (18). ¿Porqué es así?. ¿Qué tienen de común estos grupos?. En toda sociedad hay individuos carentes de poder, de los que es fácil aprovecharse. La viuda no tiene marido que vele por sus intereses; el huérfano está privado de sus padres; el pobre carece de dinero; el extranjero o emigrante no cuenta con amigos. Estos son los “indefensos” y la Biblia, en una evidente “ruptura epistemológica” en relación a nuestro modo de pensar, muestra hacia ellos una especial atención y se coloca en su punto de vista, desde los primeros textos legales del pueblo israelita, hasta los últimos libros del Nuevo Testamento. Sigamos analizando.

A) *Disposiciones Legales*. Cuando un cristiano ordinario habla de la “Ley” en la Biblia, piensa, ordinariamente, en los Diez Mandamientos. Pero suele ignorar que las dos versiones del Decálogo empiezan con las mismas palabras: “Yo soy el Señor, tu Dios, que te saqué de Egipto, de la esclavitud”¹⁹. Estas palabras son importantes porque *recuerdan* al pueblo lo que Dios hizo con él; recuerdan también la *relación* especial que con él estableció

(16) *Isaías*, 10, 1 - 2.

(17) *Exodo*, 22, 21 - 22.

(18) *Deuteronomio*, 24, 19 - 22.

(19) *Exodo*, 20, 2; *Deuteronomio*, 5, 6.

CAPITULO I

(“Yo te liberé...; tú serás mi pueblo”)²⁰ Por eso, los Mandamientos que siguen expresan la *respuesta* que se espera del Pueblo de Dios. Estas “tres erres” (recuerdo, relación, respuesta) son esenciales para entender el sentido de la Ley, la Justicia y los Derechos Humanos en la Biblia. Los mandamientos bíblicos no definen una relación legal, a la manera de los contratos, sino que describen la clase de respuesta que se espera en un pueblo que ha tenido la experiencia del amor liberador y confortante de Dios. Pero, ¿qué formas prácticas habrá de adoptar esta respuesta?. Veamos algunas:

“No oprimirás ni vejarás al emigrante, porque emigrantes fueron ustedes en Egipto. No explotarás a viudas ni a huérfanos”.²¹

¿ Otras Leyes ?

“Si prestas dinero a uno de mi pueblo, a uno de los pobres que tú conoces, ... no le exigirás interés”.²²

“Seis años sembrarás tus campos y sacarás su fruto; el séptimo los dejarás descansar.

Y lo que produzcan será la parte del pobre”.²³

“No tuerzas el derecho del pobre en su pleito”.²⁴

Ahora bien, la Justicia es algo tan importante y tan sagrado que

“Tratándose de la Justicia, no favorecerás ni siquiera al pobre”.²⁵

(20) *Ibíd.*, 6, 7 y Levítico 26, 12.

(21) *Exodo*, 22, 21 - 22.

(22) *Ibíd.* 22, 21 - 22.

(23) *Ibíd.* 10 - 11.

(24) *Ibíd.* 23, 6.

(25) *Ibíd.* 23, 3.

Hasta aquí, un breve bosquejo de las disposiciones legales de la Biblia.

B) *Libros sapienciales*. Principalmente “Los Proverbios”, colección de sentencias y reflexiones breves que acumula incluso materias procedentes de fuera de Israel. Estamos ante la sabiduría Internacional de aquellos tiempos, especialmente redactada para los jóvenes, futuros dirigentes de Israel. Otra vez, de mil formas, aparecen los pobres, extranjeros, viudas y huérfanos:

“Quien cierre los oídos al clamor del necesitado no será escuchado cuando grite”.²⁶

“Los que tienen, han de compartir con el pobre, que no tiene”²⁷, y este modo hallarán la felicidad”.²⁸

Entre las virtudes de la esposa ideal está el que

“Tiende su mano al desamparado y al pobre”.²⁹

Es una responsabilidad especial del rey:

“El Rey que juzga a los pobres con justicia asegura su trono para siempre”.³⁰

Podríamos multiplicar los textos de este libro sapiencial. Pero, vayamos a los Profetas, que nos descubren nuevos aspectos de la Justicia y el Derecho.

(26) *Proverbios*, 21, 23.

(27) *Ibid.* 22, 29.

(28) *Ibid.* 14, 21.

(29) *Ibid.* 31, 20.

(30) *Ibid.* 29, 14.

CAPITULO I

C) *Libros proféticos.* Descubrimos, ante todo una *dimensión teológica* de la Justicia, ya que es la respuesta que Dios espera del pueblo por todo lo que ha hecho por él. Así se advierte en el “Canto a la viña” de Isaías. (31) El profeta, hallándose posiblemente en una fiesta de la vendimia, empieza a cantar lo que parecería una inocente canción popular:

“Voy a cantar en nombre de mi amigo un canto a su viña...”.

El amigo había cultivado con esmero la viña, pero la viña le dió una cosecha de agrazones. ¿Cómo pudo suceder tal cosa?. El Profeta pide a su auditorio que actúe como jurado: Declaran inocente al “amigo” y culpable a la “viña”. La viña debe ser destruída; pero la viña es precisamente el mismo pueblo al que dirige su canto el profeta. Ellos mismos acaban de pronunciar su sentencia. Pero, ¿qué frutos esperaba el “amigo” de su viña?, es decir, del pueblo de Israel?. La Justicia y la rectitud.³²

Dimensión dinámica. La Justicia no es una idea estática, sino dinámica. Es algo que urge hacer: “Hagan justicia al huérfano, defiendan la causa de la viuda.”³³ Más duramente se expresa Amós sobre este carácter dinámico de “hacer Justicia”. Anuncia que Dios ha rechazado el culto litúrgico de Israel porque lo que Dios quiere es que

“... fluya como el agua la Justicia, y el Derecho como arroyo perenne”.³⁴

(31) *Isaías.* 5, 1 - 7.

(32) *Ibíd.* 5, 7.

(33) *Ibíd.* 1, 17 B.

(34) *Amós,* 5, 24.

Aquí se expresa el dinamismo de la Justicia: es movimiento, es sustancia portadora de la vida, es poder avasallador. La Justicia no es simplemente una norma, sino reto provocador de un impulso incontenible.

Y, ¿si no se hace? ¿qué ocurre cuando un pueblo y sus jefes se niegan a “hacer justicia”? En este caso, la causa del pueblo contra sus jefes políticos ha sido llevada a un tribunal superior en el que el Señor actuará como Abogado del pueblo y como Juez:

“El Señor viene a entablar un pleito contra los príncipes y jefes de su pueblo: Ustedes son los que han devorado los frutos de la viña, en sus casas están los despojos del pobre.

¿Con qué derecho oprimen a mi pueblo o pisotean a los pobres?”³⁵

“Yavé se instala en su Tribunal y se pone de pie para juzgar a su pueblo”.³⁶

Una nación como ésta sufrirá el fuego purificador del Juicio de Dios, pero un día resurgirá como una comunidad purificada:

“Haré a tus gobernantes como eran antes, y a tus consejeros como en otros tiempos. En adelante te llamarán: Ciudad de la Justicia Fiel”.³⁷

“... en adelante no habrá sino paz... El lo establece (el reino) y lo sostiene por el derecho y la justicia desde ahora y para siempre.

Esto se hará realidad por el amor celoso del Señor”³⁸

(35) *Isaías*, 3, 14 - 15.

(36) *Ibíd.* 3, 13.

(37) *Ibíd.* 1, 26.

(38) *Ibíd.* 9, 6 - 9.

CAPITULO I

2) *Nuevo Testamento*

A) *Primero*, el de Lucas, Capítulo 4, en el que Jesús de Nazareth expone su programa de gobierno:

“Fue a Nazareth.. y entró el sábado a la Sinagoga. Cuando se levantó para hacer la lectura le pasaron el libro del profeta Isaías. Desenrolló el libro y halló el pasaje en que se lee:

“El Espíritu del Señor está sobre mí, porque él me consagró.

Me envió a traer la Buena Nueva a los pobres a anunciar a los cautivos su libertad a devolver la luz a los ciegos , a despedir libres a los oprimidos y a proclamar el Año de Gracia del Señor”.³⁹

Segundo, el de la carta de Santiago, que reprende los abusos que comenzaban a introducirse en las comunidades:

“Hermanos: Si realmente creen en nuestro glorioso Señor Cristo Jesús, no hagan diferencias entre las personas. Supónganse que entra en la Asamblea de ustedes un hombre con anillo de oro, con ropas lujosas; y que entra también un pobre con ropas sucias. Ustedes fijan la mirada en el que viste ropas lujosas y le dicen: “Siéntate en el primer lugar”; y al pobre: “Tú, quédate ahí de pie, o si no, quédate al pie de las gradas”. Al actuar de tal manera, ¿no estarían haciendo diferencias entre los dos?. ¿No estarían juzgando con pésimos criterios?⁴⁰

(39) *Evangelio de San Lucas*, 4, 16 - 22.

(40) *Carta de Santiago*, 2, 1 - 4.

Concluimos ya este análisis del concepto de Justicia y Derechos Humanos en la Biblia. Podemos resumirlo en dos puntos: *Uno*: “Conocer a Dios es hacer Justicia”. *Dos*: “Amar al prójimo como a sí mismo”. Es claro que la observancia de este doble precepto lleva a las personas y a los pueblos a una “liberación”. Este es el sentido y el proceso de la tradición bíblica: El hecho de la liberación de la esclavitud de Egipto narrada con el Exodo, constituye el núcleo germinal de la Revelación Divina.

En el Antiguo Testamento, el “pueblo” se constituye a partir de un núcleo de ex esclavos y pastores nómadas. En el Nuevo Testamento, el nuevo “pueblo de Dios” también nace en un núcleo de marginados compuesto, en casi la totalidad de sus miembros, de obreros y pescadores provenientes de una nación colonizada y marginada del gran Imperio. Ahora bien, los pueblos que se constituyen a partir de estos núcleos marginales conservan una “memoria colectiva” de su origen en los héroes y en los hechos de liberación. Esa memoria se va a convertir en resistencia contra la opresión y en fuerza de libertad. Son los “oprimidos” —cuando no están alineados por ideologías o religiones— los que reclaman sus Derechos Humanos.

V - CONCLUSIONES

1) *Aspiración universal a una mayor Justicia*. El mundo actual, que siente con tanta fuerza su mutua interdependencia en una necesaria solidaridad, se ve, sin embargo dividido por fuerzas terriblemente heterogéneas.

“Siguen existiendo diferencias flagrantes en el desarrollo económico, cultural y político de las naciones: al lado de naciones altamente industrializadas, hay otras que están todavía en estado agrario; al lado de países que conocen el bienestar, otros luchan contra el hambre; al lado de pueblos de alto nivel cultural, otros siguen esforzándose en eliminar el analfabetismo. Por todas partes se aspira a una justicia mayor.⁴¹ ... Verse libres de la miseria; hallar con más segu-

CAPITULO I

ridad la propia subsistencia, la salud, una ocupación estable; participar todavía más de las responsabilidades, fuera de toda opresión y al abrigo de situaciones que ofenden su dignidad de hombres; ser más instruídos; en una palabra, hacer conocer y tener más para ser más: Tal es la aspiración de los hombres de hoy.⁴²

2) *Diversidad de opciones posibles.* No hay duda de que, en las situaciones concretas, y teniendo en cuenta las solidaridades que cada uno vive, es necesario reconocer una legítima variedad de opciones posibles. Esto ocurre privilegiadamente en las democracias, porque,

“la esencia de la democracia es el diálogo permanente de la pluralidad de individuos, grupos, intereses y criterios que existen en toda sociedad”.⁴³

Pero ahora, en la actual situación conflictiva de ideologías, intereses hegemónicos y Justicia en América Latina, observamos tres actitudes principales:

A) La actitud de considerar la urgente necesidad de salvar la “cultura cristiana - occidental” del peligro comunista, que permite legitimar, como mal menor, los regímenes represivos de dictaduras neo - facistas inspiradas en la ideología de la Seguridad Nacional.

B) La actitud de considerar que estas dictaduras represivas no resuelven los problemas. Por eso se asume “la defensa de los

(41) PABLO VI, *Carta Apostólica “Octogésima adveniens”*, N° 2. *Nueve Grandes Mensajes, Op. Cit.*, Pág. 496.

(42) PABLO VI, *Carta Encíclica “Populorum Progressio”*, N° 6, *Op. cit.*, pág. 331.

(43) RODRIGUEZ - ARIAS B., *Lino Jacques Maritain y la sociedad comunitaria*, Monte Avila Editores, pág. 137. Caracas, 1980.

Derechos Humanos”, pero desde el capitalismo mundial quien inicia esta campaña de defensa de los Derechos Humanos conculcados por las dictaduras que ellos mismos contribuyeron efectivamente a implantar. Tampoco esta postura garantiza la verdad de la defensa de los Derechos Humanos de los pobres y oprimidos, ni la implantación de la Justicia. No se puede negar que suaviza algo la violenta situación de los regímenes inspirados en la primera actitud.

C) La actitud de quienes analizando la importancia de la dimensión económico - social de los Derechos Humanos y las raíces de su vigencia en el sistema capitalista, buscan un sistema económico social donde los países hoy dominados y las mayorías oprimidas de estos países sean propiamente “sujetos” del nuevo sistema de organización: El ser “sujetos” del nuevo sistema de organización implica una participación política verdadera, que está muy lejos todavía de ser permitida por los regímenes inspirados tanto por las ideologías liberal -capitalista como por los totalitarismos socialistas. Será un camino arduo y penoso que la humanidad tendrá que ir conquistando lentamente.

Pero consideramos que éste es el único camino hacia esa sociedad comunitaria que nunca llegará a realizarse perfectamente en este mundo, ya que las limitaciones y los sentimientos egoístas nunca desaparecerán por completo del corazón humano, pero que nos exige “tensión” hacia su construcción por medio de un trabajo incansable y una concientización continúa cada vez más profunda en nosotros y más extensa hacia los demás. Quienes pensamos así pedimos a los centros de cultura y de poder, a las comunidades, a las Universidades, a las Iglesias que luchan por la implantación y defensa de los Derechos Humanos, que más allá de todo cálculo por mantener prerrogativas y privilegios económicos o políticos, tomemos partido por los pobres y oprimidos de acuerdo a los fundamentos bíblicos y a nuestra razón de ser.⁴⁴

(44) Vid. LIMBURG, *Los Derechos Humanos en el Antiguo Testamento*, en Revista CONCILIUM, *op. cit.*, págs. 33 - 40 y J. BLANK, *Los Derechos Humanos en el Nuevo Testamento*, en *Ibíd.*, págs. 41 - 42.

CAPITULO I

Y termino. En este año universal de la juventud, y en estas "Quintas Jornadas Internacionales de Pensamiento Comunitario", organizadas por este gran Profesor, excelente persona y entrañable amigo, cuyos años parecen en él una "juventud acumulada", Don Lino Rodríguez - Arias Bustamante, deseo ardientemente que la antorcha del pensamiento de la Sociedad Comunitaria que juntamente con otros, él supo encender en ésta Ciudad de los Caballeros, en esta querida Universidad donde hace ya bastantes años tuve el honor de recibirme como Doctor en Derecho; deseo que el fuego de esa antorcha del pensamiento comunitario, se extienda desde esta sierra andina a todo lo largo y lo ancho de nuestra geografía latinoamericana; que nuestra juventud la proclame, sin miedo ni temores, ante una sociedad vacilante y opresora; que la tomen en su mente y en sus brazos y, como corren los atletas con el fuego en sus manos para prender la llama sagrada de las Olimpíadas, corran nuestros jóvenes con el fuego de estos ideales, para que el siglo XXI que a ellos y a sus hijos les tocará vivir, sea un siglo,

"sin torturas, sin odios, ni temores;
menos armas, menos guerra, menos hambre,
menos espacios abiertos al dolor.

Y que la luz divina del amor
llene el mundo de paz, de pan, de Escuelas
donde los niños aprendan un lenguaje
que no sea el lenguaje de la guerra.

La solidaridad, en triunfo, abajo,
mientras brillan, en lo alto, las estrellas".

PARTICIPACION POLITICA

PARTICIPACION POLITICA *

INTRODUCCION

1) *La participación en general.*

Me parece necesario, al iniciar este tema sobre participación política, precisar el concepto de participación e indicar brevemente su fundamento.

Creemos que la participación es un “valor de la vida” intrínsecamente ligado a la dignidad de la persona humana y, por consiguiente, determinante de un modo de ser de la convivencia humana.

Basamos esta afirmación en una antropología que se resiste a todo tipo de determinismo —para el bien o para el mal— y que no renuncia a creer en la *libertad del hombre* y en su responsabilidad sobre los procesos históricos de los que él es el principal protagonista¹. Sin negar, naturalmente, los “condicionamientos de orden material”, siempre presentes en cualquier manifestación de la actividad humana —individual o comunitaria—, creemos en la supremacía de los valores del espíritu sobre las

* IV Jornadas Internacionales sobre Pensamiento Comunitario. Universidad de los Andes. Mérida. 1984.

1.- CONCILIO VATICANO II, *Constitución pastoral Iglesia y Mundo*, N° 12 a 22. En “Nueve Grandes Mensajes”. Edit. B.A.C., Madrid, 1986, pp. 339 a 410.

CAPITULO I

otras fuerzas de la naturaleza; y es en el desarrollo de estos valores donde pensamos que hay que buscar el origen de un fenómeno, hoy tan universal y —parece— tan irreversible, como la aspiración incoercible a la participación. No se puede negar que hay un despertar en la conciencia del hombre acerca de estos valores — su dignidad, solidaridad, fraternidad, etc.—, que le empuja irresistiblemente al descubrimiento de formas siempre más humanas de comportamiento y de relaciones interpersonales. Y aunque no siempre es fiel a sus exigencias, su sensibilidad ante las violaciones de estos derechos es infinitamente mayor que en cualquier época de la historia pasada.

Como conclusión de estas ideas brevemente insinuadas en las que se basa la participación política, asumimos la siguiente descripción:

“Con el término ‘participación’ no se entiende el simple hecho de tomar parte en la vida social, hecho que, desde que existe la relación comunitaria, ha tenido siempre lugar; sino que se quiere cualificar un *cierto tipo de presencia* en base a la cual, el hombre contemporáneo logra tener en la compleja sociedad dinámica y evolutiva en la que está inmerso, una posición tal que le consienta ser y actuar no como simple ‘objeto’, sino como ‘sujeto’ en cierta medida ‘corresponsable’ y ‘codeterminante’ de todas las decisiones sociales que más directamente y más gravosamente le envuelven”²

Si admitimos este fundamento, promover la participación implica promover un *cambio cultural*, un modo de ser y de actuar

2.- MATTAI, G., *Diccionario de Sociología*, Edic. Paulinas. Citado por SIRA (Servicio Internacional de Reflexión Actualizada), Roma, 1983., Dossier, en multígrafo, p. 19.

humanos. Ahora bien, adelantamos que este cambio no será tal hasta que las estructuras sociopolíticas y socioeconómicas no sean auténticamente participativas.

¿Por qué un cambio “cultural”? Por la importancia englobante de la cultura: En efecto, con esta palabra

“se indica el modo particular como, en un pueblo, los hombres cultivan su relación con la naturaleza, entre sí mismos y con Dios... de modo que puedan llegar a un nivel de vida verdadera y plenamente humano”³

“La cultura, así entendida, abarca la totalidad de la vida de un pueblo, el conjunto de valores que lo animan y de desvalores que lo debilitan⁴... y comprende las formas a través de las cuales aquellos valores o desvalores se expresan y configuran, es decir, las costumbres, la lengua, las instituciones y estructuras de convivencia social, cuando no son impedidas o reprimidas por la intervención de otras estructuras dominantes”⁵

Hemos adelantado que este cambio cultural no será posible hasta que las estructuras sociopolíticas y socioeconómicas no sean auténticamente participativas. No hay duda de que en las áreas “naturales” más favorables a la participación como son la familia, la escuela, el trabajo, el barrio y la comunidad política, existen algunas experiencias de participación más o menos logradas. Pero estas experiencias, ¿son auténticamente participativas? ¿Van dirigidas a ese “cambio global” o son un espacio

3.- CONCILIO VATICANO II. *Op.cit.*, N° 53, p. 444.

4.- PABLO VI, *Evangelii Nuntiandi* Ed. Trípode, Caracas 1975, p. 18.

5.- PUEBLA - *III Conferencia General del Episcopado Latinoamericano*. CELAM, Bogotá, 1979, N° 387, p. 121.

CAPITULO I

consentido por el sistema de poder para “contentar” a las exigencias participativas de la base social y evitar así un cambio de sistema? ¿En qué medida son una “concesión” para evitar el cambio?

Hay que vigilar mucho los procesos de participación porque son ambivalentes: auténticos o engañosos. Todo proceso participativo, para ser tal, se promueve a partir de la gente común, que asume sus responsabilidades en favor del bien común. Pero este hecho político puede ser usado e instrumentalizado por el poder político para legitimar su propio poder, y así instrumentalizar el germen de cambio para que nada cambie. El poder actual, que es la suma del poder político, económico, militar y científico - técnico en pocas manos, cuenta con los recursos necesarios para hacerlo. En esta situación, algunas o muchas promociones de participación no son más que la forma ingenua de colaborar a la estabilidad del sistema actual. Quedan reducidas, a lo más, a un reformismo engañoso. No nos conformamos con eso. Aspiramos a más: a una promoción de participación global que sea *una alternativa de la actual situación*. Esta alternativa puede intentarse de los dos modos:

Uno es el de la revolución armada en sus diversas formas. Pero este camino no asegura en todos los casos la superación de la acumulación de poder, ni la verdadera participación. De hecho, este tipo de revolución ha terminado casi siempre sustituyendo un “patrón” por otro. Además hoy es prácticamente imposible, precisamente por la enorme acumulación de poder en pocas manos. No olvidemos, además, que la “violencia genera violencia” o, como dice HELDER CAMARA, produce una “espiral de violencia”⁶. Nos parece que este camino no constituye una alternativa viable para una auténtica “participación”.

El otro es promover una revolución cultural que lleve a la humanidad a plantearse los fines, objetivos y sistemas de su misma convivencia social.

6.- CAMARA, Helder, *Espiral de violencia*. Edit. Sígueme, Salamanca, 1978.

Pero, ¿es esto realista? ¿En qué medida no es más que una utopía ilusoria e ingenua? Puede ser. Pero éste es el camino en que nos colocamos para urgir la creación de una “conciencia colectiva refleja” que provoque el cambio estructural coherente, tanto a nivel nacional como a nivel mundial. Este es el reto y a ello será orientada nuestra reflexión sobre la participación política.

2) *La participación política*

Descendiendo ya a nuestro campo, entendemos que la participación política está constituida por

“aquellas acciones que emprenden los miembros de una comunidad para tomar parte, sea a nivel local, sea a nivel nacional, en la elección y control del que gobierna, en la actividad político - administrativa y, directa o indirectamente, en los procesos de formación de los programas y de las decisiones políticas”⁷

Antes de abordar este tema es preciso hacer algunas observaciones que se refieren a la situación actual:

- La “despolitización” y la “alienación” de grandes estratos de la sociedad en lo que se refiere al quehacer político; situaciones éstas provocadas por factores de diversa índole, como falta de educación ciudadana, persistencia de regímenes políticos autocráticos, difusión de la ideología de la “Seguridad Nacional”, extensión del mundo tecnocrático y otras.

- El sentido de “delegación” propio de las democracias de tipo liberal y capitalista.

7.- TELLA, B., *Dizionario di Sociologia*. E.P. “Partecipazione Política”. Cita-
do por SIRA, *Op.cit.*, p. 53.

CAPITULO I

- El "partido único" de las democracias populares de tipo marxista.

Omitiendo por ahora la consideración del primero de estos factores, nos parece que ninguno de los esquemas de estas dos democracias permiten una auténtica participación del conjunto de los ciudadanos. Todos sabemos que las democracias occidentales son "formales"; y que las del Este son "partidocracias buracráticas". Esta situación favorece la concentración del poder en pocas manos; y la defensa de intereses económicos, de ideologías, del poder técnico - científico - militar, cierran las puertas a la participación real.

Sin embargo, por otra parte, urge tomar conciencia de que la participación política es la única alternativa razonable a la actual estructuración de la sociedad si se quiere salvar al hombre de una transformación tal que deje de ser un "ser humano" en su verdadera dimensión, comunitaria y participativa. Como indica, muy bien ERICH FROMM,

"Un espectro anda al acecho entre nosotros y sólo unos pocos lo han visto con claridad. No se trata del viejo fantasma del comunismo o del facismo, sino de un nuevo espectro: Una sociedad completamente mecanizada, dedicada a la máxima producción y al máximo consumo materiales y dirigida por máquinas computadoras. En el consiguiente proceso social, el hombre mismo, bien alimentado y divertido, aunque pasivo, apagado y poco sentimental, está siendo transformado en una parte de la maquinaria total. Con la victoria de la nueva sociedad, el individualismo y la primacía desaparecerán, los sentimientos hacia los demás serán dirigidos por condicionamientos psicológicos y otros expedientes de igual índole, o por drogas,.... Como Zbigniew Brzezinski lo indica: 'En la sociedad tecnocrática, el rumbo, al parecer, lo marcará la suma del apoyo individual de millones de ciudadanos incoordinados, que caerá fácilmente en el

radio de acción de personalidades magnéticas y atractivas, quienes explotarán de modo efectivo las técnicas más recientes de comunicación para manipular las emociones y controlar la razón''⁸

¿Se resignará la humanidad a tal esclavitud? ¿Se perderá así toda participación política en el sentido antes definido?

Dividimos este trabajo en los siguientes puntos:

- I - La despolitización.
- II - La alienación
- III - La auténtica participación y su defensa.
- IV - Participación y democracia.
- V - Conclusiones.

I - LA DESPOLITIZACION

Son innumerables las causas que pueden producir este fenómeno que crece día a día en la moderna sociedad industrial burocratizada y despersonalizante, donde el individuo, encerrado entre los barrotes de la fábrica o la oficina, va perdiendo cada vez más, su sentido de identidad. Esta despolitización es equivalente a un retroceso de la participación política, y siempre o casi siempre, va acompañada o está motivada por la crisis de los partidos políticos, la desproletarización o aburguesamiento de la clase obrera, la crisis del civismo, la desideologización, el auge del poder tecnocrático, etc.⁹

1) *Marginación.*

El hombre de la calle, al no ver la manera de poder influir sobre los mecanismos del gobierno, se distancia y desconecta de las instituciones públicas, que carecen ya de atractivo y estímulo para

8.- FROMM ERICH, *La revolución de la esperanza*. Fondo de Cultura Económica, México, 1977, p. 13.

9.- TOUCHARD, Jean, SIRA, *Op.cit.*, p. 54.

CAPITULO I

él. Se llega así a la conclusión de que “eso de la política” está reservado a sólo unos pocos, que por temperamento o por ambición deciden dedicarse a ese tipo de vida. Al resto de los mortales les ha tocado el papel de espectadores, de “estar bien callados”. Se producen así las situaciones de marginación de la población, que en ocasiones llega a ser una dominación despiadada, explotación u opresión. Aunque no se llegue a estos extremos, es claro que la marginación o marginalidad está en relación inversa al nivel de participación¹⁰.

Así se llega al concepto de marginalidad:

“El grupo marginal se define, en este caso, por una falta de participación respecto del bien que debiera influir en forma equilibrada, entre los distintos sectores que componen la sociedad moderna... El marginal es un hombre que al no pertenecer, no participa”.

“Los grupos marginales no contribuyen con sus decisiones y responsabilidades a la solución de problemas sociales, ni siquiera de aquéllos que les afectan directamente y en los que está comprometido su propio bienestar”¹¹

Esta marginación o marginalidad tiene su raíz profunda en una visión determinista y fatalista del hombre que se considera como prisionero de las formas mágicas de ver el mundo y que actúan sobre él. El hombre no es dueño de sí mismo sino víctima de fuerzas ocultas. Como dice, muy bien, el documento de Puebla:

10.- INODEP, *Métodos de análisis de la realidad*, Fondo de Cultura Popular, Marsiega, pp. 47 y 80. Citado por SIRA, *Op.cit.*, p. 54.

11.- DESAL, *Marginalidad en América Latina* Herder, Barcelona, 1968, pp. 54 - 55.

“Una variante de esta visión determinista, pero más de tipo fatalista y social, se apoya en la idea errónea de que los hombres no son fundamentalmente iguales. Semejante diferencia articula en las relaciones humanas muchas discriminaciones y marginaciones incompatibles con la dignidad del hombre. Más que en teoría, esa falta de respeto a la persona se manifiesta en expresiones y actitudes de quienes se juzgan superiores a los otros. De aquí, con frecuencia, la situación de desigualdad en que viven obreros, campesinos, indígenas, empleadas domésticas y otros sectores”¹²

2) *Estratificación sociopolítica.*

Al igual que se establecen distintas categorías para analizar la estructura de las clases sociales, también se han arbitrado distintos métodos para analizar la estratificación política. Como afirma un autor:

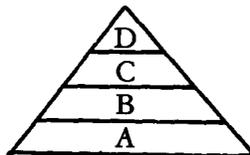
“Cualesquiera que sean sus valores y preocupaciones como ser social, el hombre se encuentra inevitablemente atrapado en las redes de los sistemas políticos, tanto si le gusta o no le gusta este hecho. Sin embargo, los individuos que se encuentran dentro de los límites de un sistema político, no se preocupan de una manera igual de la vida política”¹³

12.- PUEBLA. *Op.cit.*, N° 309, p. 107.

13.- A. DALL, Robert, *Análisis sociológico de la política*. Fontanella, Barcelona, 1968, p. 68, Citado por SIRA, *Op.cit.*, p. 55.

CAPITULO I

Se dan así cuatro grupos: los estratos apolíticos, los prepolíticos, los buscadores del poder y los poderosos.



A) *Estrato apolítico. Los indiferentes.*

No sólo en los regímenes autoritarios, sino en los llamados democráticos, existe una gran masa que no está interesada en modo alguno por la nación. No siguen los sucesos políticos ni participan en las decisiones, ni siquiera cumplen con la obligación de votar, ni pertenecen a algún partido. Se puede afirmar, a escala mundial, que los que se interesan, se informan y toman parte activa en la política son una notable minoría.

¿Cómo se explica este hecho en un mundo donde la educación está extendida y el sentido democrático adquiere cada vez más cuerpo?. Existen tres leyes para explicar este fenómeno del cual Venezuela puede construir una excepción debido a la riqueza natural que posee y que constituye una tentación para buscarla mediante la política.

Un individuo no se quiere comprometer en política porque:

a) Piensa que va a sacar menores beneficios metiéndose en política, que desarrollando otro género de actividades. En una sociedad deshumanizada como la nuestra, donde el supremo valor es el dinero, muchos piensan que tendrán más dinero, más prestigio, más seguridad, más tiempo libre para sus aficiones, sin dedicarse a la política que entregándose a ella. Es decir, los beneficios que se le pueden seguir a ese individuo por dedicarse a la política son más lejanos, más vagos, que los que se le siguen de una actividad apolítica.

b) Piensa también, que su compromiso político no va a lograr cambiar la actual configuración política. Aunque sepa o crea que los resultados de la política son definitivos y muy importantes, estima que la probabilidad que él tiene de influir sobre los acontecimientos es muy baja, puesto que él, individualmente, no cuenta con el dinero, el prestigio o la educación que serían necesarios para influir en política.

c) Piensa que los resultados positivos que se puedan conseguir van a ser igualmente satisfactorios aunque él no participe y lo hagan otros por él¹⁴.

Es ésta una concepción egoísta e inhumana del hombre. Este tipo de personas son como fardos que se dejan cargar o descargar del barco del poder, sin preocuparles para nada lo que se haga con ellos.

B) *Los simples ciudadanos.*

Comprenden este grupo aquéllos que al menos tienen conciencia de la gravedad de las decisiones políticas y no excluyen por lo tanto su interés. Tienen curiosidad, se preocupan y se informan sobre la vida política para dar luego un juicio sobre ella, pero no alcanzan un grado de compromiso. Tal vez sean solamente simpatizantes y seguidores de otros.

Estos ciudadanos cumplen las obligaciones que se les imponen como beneficiarios de unos servicios que les prestan algunas instituciones locales y nacionales; pero al no tener preferencia por ninguno de los grupos políticos no quieren tomar parte en el juego de las fuerzas políticas. Pudiera decirse que, para ellos, todas las instituciones políticas tienen su parte de bondad y su parte de maldad. Los llamamos "simples ciudadanos" porque, si bien sienten sus deberes cívicos y, a veces, hasta los cumplen

14.- *Ibíd.*, pág. 73.

CAPITULO I

rigurosamente, no dan paso al combate político. Están dispuestos a seguir a la nación, pero prescindiendo del régimen instaurado o del partido político que está en el poder.

C) *Los políticamente activos.*

Son las personas que, manteniéndose al margen de la lucha por el poder y de las disputas ideológicas o partidistas, sienten, sin embargo, su responsabilidad para con la sociedad y se lanzan a la acción, aunque siempre dentro de un sector restringido: el barrio o la ciudad, los centros culturales o educativos, la vida empresarial o sindical, etc.

Hacen política hasta cierto punto, porque pretenden cambiar algún tipo de relaciones sociales. Al participar en la dinámica de un grupo, cuya acción tiende a modificar o mantener la organización social, se está influyendo de alguna manera en todo el cuerpo político, ayudándolo a transformarse positivamente o a deteriorarse.

Pero, en este caso, la acción de los políticamente activos se mueve directamente en un plano horizontal, sin dar el salto vertical que es el de las estructuras de poder. Su actuación queda reducida a la satisfacción de unas necesidades específicas, pero no llega a la categoría de acción política que mira siempre las estructuras globales de la sociedad. En resumen, no se les puede dar el calificativo de políticos porque no actúan directamente sobre la esfera política.

D) *Los políticos.*

Políticos son aquéllos que, estimando que el centro de gravedad de la política es el poder, dedican su actividad a la lucha por conseguirlo. Pasan de ser un mero ciudadano o un comprometido en la lucha social, a ser un militante, un líder o un hombre de Estado. De todos los que lo pretenden, sólo unos pocos llegan a hacerse con el poder e influir definitivamente sobre la vida del Estado.

Hasta aquí el fenómeno de la despolitización.

II - EL HOMBRE ALIENADO

Este ambiente generalizado de indiferencia y desgana por lo colectivo ha sido descrito y definido con distintos nombres, pero el mejor que le cuadra y el que resume mejor todos sus rasgos es el de "alienación". Siempre que una persona se siente ajena o extraña a algo que le debiera interesar y sentir como propio, se encuentra en una situación de alienación.

Desde Carlos Marx hasta Juan Pablo II una y otra vez aparece continuamente la palabra "alienación".

"El hombre actual parece estar siempre amenazado por lo que produce, es decir, por el resultado del trabajo de sus manos, y más aún por el trabajo de su entendimiento y las tendencias de su voluntad. Los frutos de esta múltiple actividad del hombre se traducen muy pronto y de manera a veces imprevisible, en objeto de *alienación*, es decir, son pura y simplemente arrebatados a quien los ha producido"¹⁵

Son múltiples los significados que se dan al término de **alienación**: falta de identidad, inautenticidad, anomía, explotación, mutilación, esquizofrenia, extrañamiento, privación, contradicción, marginación, falta de conciencia de clase, falsa conciencia, etc. Y son también muchas las formas de **alienación**: alienación en el trabajo, en el tiempo libre, en el dinero, en el consumo, en el "status", en la propaganda y publicidad, en la cultura, en la religión y la moral, en la sexualidad, en la

15.- JUAN PABLO II, *Encíclica "Redemptor hominis"*, N° 15. Ed. Trípode, Caracas, 1979, pág. 46.

CAPITULO I

racionalidad burocrática, en las normas sociales y pautas de comportamiento, etc.

Un hombre alienado es un extranjero entre los suyos. Su historia es semejante a la de una persona que en sus años jóvenes sueña con conquistar al mundo, comunicarse, dedicar su vida a los demás, participar en las tareas de la vida pública, etc. Pero a lo largo de los años, se ve asaltada por una serie de ladrones que le van despojando de todas esas ilusiones y le dejan arrinconado en la cuneta de la carretera. A los transeúntes que pasan les grita con todas sus fuerzas:

“Socorro. Quiero vivir. Quiero ser una persona humana”. Pero unos pasan de largo, sin hacerle caso. Otros más compasivos se detienen a darle conversación. Pero, lo que le proponen es lo siguiente: “Cómprate un carro. Adquiere un televisor a color. Disfruta de unas buenas vacaciones”. Cuando él respondía que no era nada de eso lo que quería, sino que su aspiración era ser persona humana y vivir con los demás, los misteriosos transeúntes abrían asombradamente los ojos y seguían adelante en su camino, abandonándole.

Como todos los que encontraba le repetían las mismas respuestas, nuestro protagonista llegó a pensar que a lo mejor tenían razón. Y decidió incorporarse y volver a la ciudad para hacer “una vida normal”.

Esta es la imagen de un hombre alienado: Extranjero entre los suyos, aunque parece que hablan el mismo idioma, nunca llega a poderse comunicar en profundidad con sus semejantes.

Esta alienación ha sido descrita por ERICH FROMM sintetizando el pensamiento de Marx y Freud como

“una situación causada por las actuales condiciones sociales que no permiten la satisfacción de algunas exigencias fundamentales humanas, como son la

creatividad, el amor y la fraternidad. Son las estructuras sociales, las que convierten al hombre en extraño a sí mismo”¹⁶

Profundizamos este “encontrarse extranjero entre los suyos” y lo resumimos en las siguientes cuatro características:

- Frente a la dimensión humana que aspira a vivir en la libertad, el hombre alienado se encuentra con la realidad de la falta de poder, se siente controlado y manipulado por otras personas o por un sistema contra el que no puede enfrentarse.

- Frente al deseo de comprender el valor de su existencia y de su trabajo, se encuentra con que su actividad no tiene ningún significado, y está aparentemente desconectado de toda vinculación social.

- Frente a la necesidad de poder desarrollar su sentido de pertenencia y de identificarse con la sociedad y con determinados grupos, experimenta una lejanía del cuerpo social.

- Frente a la necesidad de sentirse gratificado y remunerado socialmente por su trabajo, se encuentra con la barrera del sistema que lo único que le ofrece es una cantidad mayor o menor de retribución económica, pues su trabajo sólo le produce aburrimiento, monotonía y ausencia de realización personal.

¿Cómo pudo ocurrir esto? ¿Cómo llegó el hombre, en la cúspide de su victoria sobre la naturaleza, a perder su “humanidad” hasta el extremo de sentirse “alienado”, “extranjero entre los suyos”?

Creemos que, en su búsqueda de la verdad científica, el hombre dió con el conocimiento que podía utilizar para dominar la naturaleza; y en esto tuvo un éxito formidable. Pero el hincapié

16.- FROMM, Erich. Citado por SIRA, *Op.cit.*,p. 60.

CAPITULO I

unilateral que puso en la técnica y en el consumo material, hizo que perdiera el contacto consigo mismo y con la vida. Al perder la fe religiosa y los valores humanistas ligados a ella, se concentró en los valores técnicos y materiales y dejó de tener la capacidad de vivir experiencias emocionales profundas y de sentir la alegría y tristeza que suelen acompañarlas. Las máquinas que construyó llegaron a ser tan poderosas que desarrollaron su propio programa, el cual determina ahora el pensamiento mismo del hombre.

Como dice ERICH FROMM:

“Uno de los más graves síntomas actuales de nuestro sistema es el hecho de que la economía descansa en la producción de armas (a más del mantenimiento de todo el complejo defensivo) y en el principio del máximo consumo. Poseemos un sistema económico que funciona bien a condición de que produzcamos cosas que nos amenazan con la destrucción física, de que transformemos al individuo en un cabal consumidor pasivo para, en esta forma, terminar con él, y de que hayamos creado una burocracia que haga sentirse impotente al individuo”¹⁷

Y prosigue:

“¿Estamos frente a un dilema trágico e insoluble? ¿Hemos de producir gente enferma para tener una economía sana, o existe la posibilidad de emplear nuestros recursos materiales, nuestros inventos y nuestras computadoras al servicio de los fines del hombre? ¿Deben la mayor parte de las personas ser pasivas y dependientes a fin de tener fuertes organizaciones que funcionen bien?”¹⁸

17.- FROMM, Erich. *La revolución de la esperanza*, *Op.cit.*, P.13.

18.- *Ibid.*, p. 13.

Ante este análisis de la realidad que demuestra que la falta de participación, la despolitización y la alineación, son las características de la sociedad, mirada a nivel universal, y los tristes “signos de los tiempos”, se pueden adoptar dos posturas:

Primera, la postura aceptadora, fatalista, que lo único que consigue es consolidar y potenciar esta situación.

Segunda, la postura de rechazo, que va necesariamente acompañada de una movilización a la acción y a la participación para que el hombre salga de esa minoría de edad y situación absurda.

III - LA AUTENTICA PARTICIPACION

1) *Falsos modelos*

Ante todo hay que afirmar que no caen dentro de las fronteras y los límites de la participación, ninguno de los tipos de *intentos manipuladores* llevados a cabo por los poderes políticos o económicos, bajo coacciones o amenazas. Por ejemplo los antiguos sindicatos verticales italianos y españoles, que proponían como principio básico la participación, cuando en realidad existía una imposición obligatoria, tanto en lo que se refería a su pertenencia como en los grados de participación que permitía.

También hay que excluir en este campo de la participación, a los *movimientos revolucionarios*, estrictamente dichos, los cuales por estar en total desacuerdo con el sistema establecido, aspiran a dar un golpe de estado para hacerse con el poder. Es cierto que la verdadera participación encierra dentro de sí una carga revolucionaria, porque pretende una profunda transformación social, que cambie las relaciones entre gobernantes y gobernados, dentro de un campo de valores de actitudes y estilos de vida. Pero la diferencia está en que mientras que el hombre con espíritu participativo propone como objetivo la creación de una nueva sociedad, el falso revolucionario marca el acento en la destrucción, razón por la cual utiliza preferentemente la violencia física.

Quedan, pues, descartados estos dos extremos, uno por defecto y otro por exceso, porque no cuentan con los rasgos y características de la participación verdadera.

¿Qué podemos pensar de esas *violencias breves* o instantáneas que parecen extrañas a la participación de un proceso que está en curso? Es el caso típico de la huelga. Sin duda éste es un medio lícito y válido en muchas ocasiones para conseguir unos objetivos o reivindicaciones determinadas y para aumentar el grado de participación que en estos sectores no estaban aún conseguidos. Es un breve caso de “participación conflictiva” en muchas ocasiones perfectamente lícita¹⁹

2) *Evolución o revolución.*

Desde luego que una revolución no es participativa. Pero puede ser ocasión para promover un cambio de régimen más participativo que el existente. Dice muy bien Pablo VI:

“Es cierto que hay situaciones cuya injusticia clama al cielo cuando poblaciones enteras, faltas de lo necesario, viven en una tal dependencia que les impide toda iniciativa y responsabilidad, lo mismo que toda posibilidad de promoción cultural y de participación en la vida social y política, es grande la tentación de rechazar con la violencia tan graves injurias contra la dignidad humana”.

“Sin embargo, como es sabido, la insurrección revolucionaria (salvo en el caso de tiranía evidente y prolongada que atentase gravemente a los derechos fundamentales de la persona y dañase peligrosamente el bien común del país) engendra nuevas

19.- JUAN PABLO II, “*El trabajo humano*”, N° 20, Ed. Trípode, Caracas, 1.981 p. 81.

injusticias, introduce nuevos desequilibrios y provoca nuevas ruinas. No se pueden combatir un mal real al precio de un mal mayor”²⁰

Está claro, pues, que la revolución, sólo éticamente justificable en casos muy extraordinarios, no supone una actual participación, sino a lo más, una acción para desembocar en un régimen más participativo.

3) *Otras figuras.*

Tampoco cumplirán plenamente el concepto de participación ideas tales como “representación” o “delegación”; ni siquiera el hecho de pertenecer a una asociación. Se puede pertenecer a un partido político, sin ejercer la participación en su sentido más profundo.

4) *La verdadera participación*

La verdadera participación es “una actitud o un estado de conciencia que estima con un *valor superior* este derecho a intervenir mediata o inmediatamente, en los asuntos públicos”.

La participación así entendida, en su sentido más amplio y generoso, pertenece a la esfera de los modelos o utopías, los cuales no son nunca totalmente realizables, pero sirven de fuerza motriz para aquéllos que están convencidos de que el mundo se puede transformar y mejorar con los esfuerzos y la participación de todos.

Un ejemplo de alto nivel de participación podría ocurrir en el caso de una nación en guerra, o de una región destruída por inundaciones o incendios, donde toda la población se moviliza según sus fuerzas y capacidades para hacer frente a estas situaciones inesperadas.

20.- PABLO VI, “*El desarrollo de los Pueblos*”, Nº 30 y 31, *En Nueve Grandes Mensajes*, p. 342.

CAPITULO I

El modelo o paradigma de la auténtica participación se toma de lo que en ciencia política recibe el nombre de democracia directa. De ella recibe su fuerza y su grandeza.

“Desde sus orígenes, la teoría política se ha preocupado por el problema de formular un ideal democrático que iluminase la práctica política cotidiana y entre dichas formulaciones, la democracia directa ha ocupado un lugar relevante, a pesar de que el ejercicio del poder, en el curso de la historia, haya discurrido con carácter casi general por instituciones virtual o pretendidamente representativas”²¹

Toda acción individual o agrupativa que pretende tomar parte en la elección y control de los gobernantes, en la actividad política o administrativa y en las decisiones que se vayan a tomar, cumple con los requisitos de verdadera participación.

La auténtica participación se configura, por tanto, como:

- Una *acción personal y original*, que responda a las exigencias de la propia conciencia y exprese las propias convicciones. Si no cuenta con estos rasgos se corre el peligro de caer en una manipulación enmascarada, montada artificialmente por una minoría en el poder o en la oposición, que lo único que pretende es captar más adeptos, muchas veces para vanagloriarse del número de afiliados o seguidores.

- Dotada permanentemente de un *sentido crítico*, que no acepta ingenuamente cualquier propuesta, sino que la pondera y sabe decidir en consecuencia, sopesando antes los pros y los contras. Dado que toda participación supone una renuncia de sí mismo para integrarse en el quehacer comunitario, hay que estar

21.- AGUIAR DE LUQUE, Luis, *Democracia directa y Estado Constitucional*. EDERSA, Madrid, 1977, p. 3.

siempre alerta para no caer en la trampa de un conformismo despersonalizador y mecanicista, que termine convirtiendo nuestra persona en una rueda más del engranaje del sistema.

- *Potenciadora y enriquecedora* de la persona y de la comunidad. Falsa participación sería aquella que en vez de promocionar o liberar, encadena o esclaviza. Esto supone contar con un proyecto de sociedad tanto a nivel político como económico, que aspire a que se dé un mayor reparto de poder.

5) *Distintos géneros de participación*

Estamos tratando, desde luego, de la participación política. Pero no se puede desatender la influencia que en esta participación política tiene la participación que se opera en otros niveles: comunidades o asociaciones de vecinos, ayuntamientos, regiones, organizaciones familiares, entidades educativas, deportivas o religiosas y, finalmente, la gran importancia que tienen las asociaciones pertenecientes a la vida económica, empresarial y obrera. Esta participación variará notablemente en su efectividad según sea el sistema político o económico en que actúa: en una democracia o en una dictadura, en un contexto capitalista o socialista.

Géneros de participación desde el punto de vista de su intensidad:

A) Existe una participación que se puede llamar *consensual o integradora*, porque en ella se establece una relación de mutua aceptación.

B) Una participación *correctiva o reformista* en que las discrepancias o las alternancias propuestas adquieren un mayor grado de disconformidad.

C) Finalmente, una participación *dialéctica o combativa*, en la que las divergencias y los planteamientos que se hacen son radicalmente opuestos, por lo que desde un primer momento se

CAPITULO I

crea un alto nivel de tensión, que en ocasiones se convierte en incompatibilidad o exclusión de una de las partes.

Parece, sin duda, que la participación ideal es la participación integradora, algo muy difícil de obtener en la práctica a nivel político. De todos modos, como utopía es válida y se puede definir así:

“La contribución o cooperación de cada uno de los miembros de la base societaria respecto de cada uno de los contenidos señalados en el término de integración”²²

Ahora bien, ¿cuáles son estos contenidos de la integración? Fundamentalmente los cinco siguientes:

—Finalidad: todo exige un fin y existe para un fin; —cumplimiento de las normas; —adhesión de ideas y valores; —utilización de medios; —tareas, funciones, acción o papeles respectivos.

La falta de participación de alguno de estos cinco contenidos constituye una más o menos elevada situación de marginalidad.

6) *Ventajas de la participación.*

Analizando un poco más profundamente la participación, expondremos sus ventajas a nivel individual, a nivel agrupativo y a nivel de estado.

A) *A nivel individual*

A este nivel, la participación supone una salud mental en el que participa y un clima de tensión espiritual que hacen que tal participación sea una planta que brota sólo en terrenos previa-

22.- DESAL, *América Latina y desarrollo social*, Herder, Barcelona, 1966, pp. 88 - 89.

mente abonados. Sólo aquéllos dispuestos a preocuparse por lo comunitario, serán los que liberen, sino todas, sí al menos una gran parte de las energías que tienen acumuladas dentro de sí. Todo el tesoro de fantasía e imaginación, sentimientos y emociones, capacidades intelectuales y de creatividad encerradas dentro de uno mismo, empezará a ponerse en circulación cuando uno se decida a asignar esos recursos propios al servicio de los demás.

En la pugna que se entabla dentro de cada ser humano entre los sentimientos el altruísmo y el egoísmo, la balanza se puede inclinar de un lado o del otro según se den salida a unas fuerzas o a otras.

¿Por qué esta afirmación? Porque creemos que en el estrato profundo biológico del ser humano se encuentran las tendencias innatas más instintivas, caracterizadas por el sentimiento de sociabilidad, la capacidad de amar y de odiar racionalmente.

En efecto, la naturaleza del hombre, antes de haber sido transformada por el proceso educativo, tiende instintivamente a la sociabilidad en el amor. Ahora bien, la organización de la sociedad moderna ha impedido que encuentren su expresión en el plano social las tendencias biológicas más profundas de socialización en empatía cordial²³

Sólo quienes sientan esta exigencia de que las responsabilidades y decisiones no se pueden dejar alegremente en manos de los que tienen la suprema responsabilidad y el último poder decisor, sino que esta tarea es comunitaria y, en cierta medida, colectiva, es el llamado a esta educación de la verdadera participación.

23.- FROM, Erich, *Tener o Ser*, Fondo de Cultura Económica, México, 1978, pp. 29 - 30.

CAPITULO I

Así, dentro de cada persona se establece una tensión, producto de una dialéctica inherente al proceso participativo que oscila entre los polos: "lo personal y lo universal"; la potenciación de la propia libertad, pero dentro de un ordenamiento en el que es necesario una autoridad. La auténtica participación se propone lograr el punto de equilibrio entre estas dos vertientes, sin excluir ninguna de ellas, pero sin permitir tampoco que una de las dos se imponga y sofoque a la otra. No puede darse una participación auténtica sin aceptación de la autoridad, ni tampoco sin una contestación a la autoridad y una afirmación de la propia libertad.

Por eso, el hombre de la participación es *mitad rebelde, mitad sumiso*. Rebelde porque no acepta la realidad tal como es, y aspira a construir una tierra y hasta unos cielos nuevos. Sumiso, porque su utopía no le lleva a caer en el engaño de pensar que todo se va a solucionar con su presencia. Pero esto no lo paraliza, y su dosis de rebeldía domada por la fuerza del realismo, le lanzan a la aventura y al riesgo de la participación.

B) *A nivel agrupativo.*

A este nivel, toda asociación se instituye esencialmente como puente entre el particularismo familiar y el autoritarismo estatal; y el individuo siente reforzada su personalidad y adquiere nuevas dimensiones dentro del contexto social.

También aprende el funcionamiento de una sociedad democrática, con su doble carga de derechos y deberes, ensanchando así sus círculos de convivencia. Si además se logra que el nivel de participación dentro de esas organizaciones sea notablemente alto, se toma conciencia de la propia autonomía y se prepara para no dejarse absorber fácilmente por instancias superiores de poder.

En resumen, las asociaciones, agrupaciones y organizaciones:

- Son un excelente medio de toma de conciencia y sensibilización de las necesidades y exigencias colectivas.
- Sirven de pieza intermedia entre el ciudadano y el Estado.

- Ayudan a analizar los problemas sociales, políticos y económicos, de los que otra manera estarían distanciados los afiliados.
- Refuerzan la identidad personal y colectiva hasta tal punto que el individuo se define muchas veces más como miembro de ese pequeño grupo que de la nación.
- Contribuyen con sus actividades a realizar una serie de tareas culturales y recreativas, así como verdaderas reformas sociales.
- Ejercen el papel de grupos de presión que, sin pretender directamente conseguir el poder, actúan sobre él.

En definitiva, dentro de este género de asociaciones la persona deja de ser un número más, perdido en la muchedumbre solitaria, para adquirir conciencia de grupo, dentro del cual se opera el consenso, el sentido de pertenencia y la participación.

C) *A nivel de Estado.*

La historia nos enseña, infortunadamente con demasiada frecuencia, la obcecación de muchos gobernantes contra la participación del pueblo a nivel de Estado. Algunas veces se excusan porque piensan en la infiltración o manejo de poderes extranjeros a través de esta participación. Recurren a muchos razonamientos para bloquear cualquier intento en esta línea. Veamos algunos de ellos:

- a) La masa, dicen, no posee la competencia necesaria para hablar o emitir juicios sobre problemas tan complejos como los políticos, razón por la que es mejor dejarlo todo en manos de los gobernantes que son expertos y profesionales.
- b) Si la masa está poco informada y, además está despolitizada, lo único que hará será defender sus intereses particulares, perdiendo de vista los generales y el bien común.
- c) Una excesiva politización haría caer el sistema en una crisis total y terminaría destruyéndolo.

CAPITULO I

d) Una constante actividad contestataria resulta perjudicial y dañina, pues multiplica las contradicciones y los conflictos, lo cual paraliza la actividad económica y la política.

e) En toda sociedad histórica han existido siempre unas minorías a las que las mayorías se han confiado.

Contra estos argumentos existen una serie de razones objetivas que si se entendieran bien, serían capaces de mover a los gobernantes a dar entrada a la participación. En una sociedad donde se da un alto nivel de participación política:

a) Se aumenta la garantía de estabilidad y de permanencia del régimen, pues supone la adecuación activa del mismo y la incorporación de los ciudadanos en las tareas de gobierno.

b) Es la mejor fórmula para aprovechar todos los recursos con que cuenta una determinada nación. Con ella se hace rentable al máximo el capital humano.

c) Es la manera de que se incremente el grado de realismo político, pues hace caer en la cuenta a los ciudadanos de las dificultades y de los problemas.

d) Se cumple así al máximo la división de poderes, no tanto en lo que supone de diversidad, cuanto de mayor toma de conciencia. De lo contrario, nadie garantiza que no habrá abusos de poder o corrupciones de toda índole.

e) Es el mejor antídoto contra todo intento destructor, pues el pueblo, al sentir la política como algo propio, resiste a las minorías que intentan arrebatar el poder. Los individuos marginados son, en ocasiones, el terreno más abonado para dejarse arrastrar por demagogos.

f) Se dispone de gran cantidad de datos y se conoce mejor lo que opina o siente la mayoría de los ciudadanos. El sentimiento de amor a la patria o a la nación se convierte así en racional y realmente constructivo.

En resumen: ¡Cuánto ayudaría al progreso personal y colectivo de los pueblos, que los gobernantes, lejos de obstaculizar tácita o expresamente, promovieran este desarrollo humano, grupal y político que se llama “participación”!.

IV - PARTICIPACION Y DEMOCRACIA

A lo largo de toda la historia de la humanidad han corrido ríos de tinta, y en ocasiones de sangre, para probar que democracia y participación son equivalentes o idénticos.

Si es verdad que sin participación no se da verdadera democracia, también es cierto que sin democracia no puede haber auténtica participación. Dando por descontado que en una sociedad esclavista, feudalista o absolutista es impensable hablar de participación, el problema de “participar” se plantea en las modernas sociedades que se llaman democráticas en muchas de las cuales, a pesar de su nombre, no existe la participación. Porque democracia, como dice MARITAIN, “es algo muy distinto de un régimen o de cierto tipo de régimen político; designa primeramente y ante todo, una filosofía general de la vida humana y de la vida política, un estado de espíritu”.

En las democracias representativas modernas es donde se ha propuesto la meta de la participación con todas sus consecuencias. Partiendo del principio, hoy por todos aceptado, de que el poder reside en el pueblo, la larga marcha hacia la democracia ha consistido en ir conquistando paulatinamente mayores espacios de participación y de poder para los ciudadanos.

Descartada la hipótesis de la igual participación de todos en el gobierno, por ser ilusoria e irrealizable, se plantea la cuestión de cómo distribuir el poder o, dicho de otra manera, dar con la fórmula equidistante entre el autoritarismo despiadado y la anarquía ilimitada y sin sentido. Porque el sentido de la democracia ha cambiado. En la “democracia gobernada” de ayer, el pueblo abandona su soberanía en manos de sus representantes.

CAPITULO I

En la “democracia gobernante” de hoy, se amplía la participación de los ciudadanos. Pero, ¿la creciente personalización de los poder, nos va a hacer entrar en la era de la “democracia en consenso”?

Las actuales democracias que se configuran en un estado representativo constitucional de derecho, a las que algunas constituciones le añaden el calificativo de social, parecen ser las primeras interesadas en integrar este principio de participación dentro del de representatividad, haciendo que la selección de los representantes no quede solamente a ese nivel, sino creando unos mecanismos que de hecho y de derecho garanticen el control efectivo, manteniéndose siempre una relación visible y constante entre el Estado y los ciudadanos, al menos mediante la actuación de los partidos políticos y demás cargos intermedios.

No debemos olvidar las ideas de JOHN STUART MILL sobre el gobierno representativo:

“Es evidente que la única forma de gobierno que puede satisfacer completamente todas las exigencias de un Estado social es aquel en que todo el pueblo participa; porque todo tipo de participación, aún en las más insignificantes tareas de la función pública, es útil; la participación debe ser tan amplia como lo permita el nivel de desarrollo de la comunidad; porque, en fin, nada hay tan deseable como el que todos estén admitidos a participar en el poder soberano del Estado”²⁴

No obstante lo expresado anteriormente sobre estas tristes realidades del mundo de hoy, como son la “despolitización” y la “alienación”, el “espíritu de participar” es un “signo de los tiempos”. La toma de conciencia operada en todas las latitudes,

24.- MILL, J.S., *Representative Government*, Everyman, Londres, 1919, p. 217, Citado por SIRA, *Op.cit.*, p. 71.

en estas dos últimas décadas, ha convertido lo que hasta entonces se quedara en meras disquisiciones filosóficas, en una constante demanda popular, que no sólo rechaza cualquier imposición arbitraria venida desde arriba, sino que considera la participación como algo que es debido en justicia.

A tal efecto señala el Dr. RAFAEL CALDERA lo siguiente:

“El gobierno del pueblo (demos - kratos) ha de manifestarse en una *presencia responsable* de éste, en el conocimiento y análisis de los problemas y en la manifestación de sus puntos de vista y aspiraciones. ¿Cómo lograrlo? A través de un proceso de organización y de diálogo. *Organización*, para que los diversos sectores, representativos de diversos intereses, busquen por sí mismos sus canales y modos de expresión y de acción. *Diálogo*, para que los gobernantes propongan y defiendan continuamente ante el pueblo el contenido y los motivos de sus decisiones y, a su vez, escuchen los planteamientos formulados en los diversos modos de expresión de la voluntad popular”.

“En América Latina, esta tarea es una de las más importantes y difíciles, porque hay una tradición de paternalismo oficial que achaca al Estado —o, como término equivalente, al gobierno— la culpa de todos los males y la responsabilidad de todos los remedios. No ha habido —hablando en términos generales— ejercicio de la responsabilidad ciudadana. Fuera de América Latina, por otra parte, las corrientes más relevantes del socialismo buscan sustituir la acción responsable de los asociados por la tutela omnipotente del Estado. La *participación* del pueblo en el funcionamiento diario de la comunidad *es derivación de la misma idea comunitaria*, puesto que busca en la comunidad una forma espontánea de sociabilidad que emana del querer de sus integrantes. Su logro implica el

CAPITULO I

esfuerzo de la promoción popular y, por otra parte, el fortalecimiento de las *instituciones* y la creación de *nuevas estructuras*, mediante un nuevo ordenamiento jurídico y una nueva praxis social que haga viable una verdadera democracia orgánica”²⁵

¿Por qué “democracia orgánica”? Porque

“la verdadera democracia no reposa sobre la simple suma de cifras electorales, sino sobre la coordinación armónica y eficiente de las instituciones... El funcionamiento del poder, distribuído a través de las distintas instituciones sociales, debe procesarse en forma orgánica”.

“En todo organismo las partes que lo integran son diferentes y se insertan en períodos diferentes, haciéndose más necesaria la interdependencia a medida que aumenta la especialización de funciones. En la sociedad democrática, esta interdependencia es fundamental. Por eso, aún cuando en determinados momentos podamos no coincidir con los puntos de vista de un determinado grupo social, tenemos, en principio que atender y respetar sus *razonamientos*; tratar de conjugarlos alrededor de una idea de Justicia para realizar lo que, en nuestra concepción constituye el objetivo fundamental de nuestra sociedad democrática: el “Bien Común”... que es la exigencia de la Justicia Social”²⁶.

Como se puede ver, el funcionamiento de las instituciones y estructuras de una democracia orgánica, exigen una verdadera y amplia “participación”.

25.- CALDERA, Rafael. *Especificidad de la Democracia Cristiana* Ed. Dimensiones, Caracas, 1978, p. 59.

26.- *Ibíd.*, p. 60.

Coincide con este punto de vista, desde otra perspectiva, el autor francés, científico, filósofo y místico, TEILHARD DE CHARDIN al estudiar la democracia en momento actual evolutivo de la humanidad, dentro de su fenomenología de la Historia. Indudablemente, en la evolución del cosmos, la “socialización de comprensión” alcanzada hoy por la humanidad, la mueve hacia una unificación. Pero, ¿cómo lograrla? No se trata de organizar el mundo en favor del individuo aislado ni de pequeñas minorías. Tampoco de producir gigantescas organizaciones colectivas en las que desaparezca la persona humana. Es el famoso concepto de “*totalización personalizante*”. Se trata de precisar las condiciones

“... en que pueda afectuarse la inevitable totalización humana, no sólo sin destruir, sino de manera que *se exalte* en cada uno de nosotros, no digo la autonomía, sino —cosa totalmente distinta— la *originalidad* incommunicable del ser que poseemos... Hacemos la siguiente reserva absolutamente esencial: que para ser viable y estable, la unificación obtenida ha de tener por resultado *no abogar sino exaltar* la originalidad incommunicable de cada elemento del sistema unificado... En realidad, para un observador advertido, parece del todo evidente que antes se impediría que la tierra girase, que a la Humanidad que se moviese hacia una *totalización personalizante*, mediante el doble movimiento conjugado, laborioso pero irresistible”²⁷

Totalización personalizante. Apenas hace falta explicar este término, tan íntimamente ligado al de “participación”. “Totalización”, porque quiérase o no, la humanidad se unifica y camina hacia una integración. La prueba de esta unidad que constituye hoy el género humano está en que cualquier fenómeno social, político, económico, etc. que ocurra en alguna parte del mundo repercute sobre la humanidad entera. “Personalizan-

27.- TEILHARD DE CHARDIN, Pierre, *El Porvenir del hombre*, Taurus, Madrid, 1974, p. 292.

te” porque nunca como hoy —repetimos— ha tenido el hombre una conciencia tan viva de su dignidad de persona humana y nunca ha sentido con tanta fuerza su aspiración a la igualdad y a la “participación” en la vida política, aunque la imposibilidad de conseguirlo, en algunas ocasiones y circunstancias, le haya hecho caer en los estados pesimistas y de alejamiento antes descritos. Llegamos ya a las siguientes conclusiones que expondremos muy brevemente.

V - CONCLUSIONES

1) La participación política no es un fin en sí misma.

Es un camino necesario para acercarse al *perfeccionamiento cultural* que involucra el modo de ser y de actuar humanos, como se ha dicho ya, el “modo particular como, en un pueblo, los hombres cultivan su relación con la naturaleza, entre sí mismos y con Dios”, el modo como cada uno y toda la sociedad gana en “humanidad”. A su vez, este perfeccionamiento cultural facilitaría y exigiría la participación política de todos, en un sentido proporcional a su preparación y competencia profesional y ética, en relación con el nivel de sus cargos y ocupaciones en las distintas esferas, vecinales, nacionales, regionales o mundiales a las que se sientan llamados a participar políticamente.

2) En las democracias occidentales determinadas por la ideología liberal - capitalista, la participación política nunca pasará de ser una participación puramente “formal”, reducida a los comicios electorales y —tal vez, en algunos casos aislados a tomas de decisión más importantes a nivel nacional o internacional. Esto ocurrirá necesariamente, porque los principios en que se funda el liberalismo son antagónicos a una auténtica participación política. Dice PABLO VI en su Encíclica sobre “El desarrollo de los pueblos”:

“Por desgracia, sobre estas nuevas condiciones de la sociedad (la industrialización) ha sido construido un sistema que considera el *lucro* como el motor esencial

del progreso económico; la *concurrentia*, como ley suprema de la economía; la *propiedad privada* de los medios de producción, como un derecho absoluto, sin límites ni obligaciones sociales correspondientes. Este liberalismo sin freno, que conduce a la dictadura, justamente fue denunciado por Pío XI como generador del 'imperialismo internacional del dinero'. No hay mejor manera de reprobar un tal abuso que recordando solemnemente una vez más que 'la economía está al servicio del hombre'. Pero sería injusto que se atribuyera a la industrialización misma los males que son debidos al *nefasto sistema* que la acompaña²⁸

Es demasiado evidente que los tres postulados del capitalismo liberal —lucro, concurrentia y propiedad privada como un derecho absoluto— son lo más opuesto a una auténtica participación política. A lo más, en esta ideología, se disimularán algunas fórmulas intrascendentes de "participación". Aunque, en la actualidad, se han mitigado muchísimo los efectos del crudo liberalismo inicial manchesteriano, el llamado "neoliberalismo" no ha abandonado los tres postulados básicos del sistema. Por eso, hoy asistimos a un renacimiento de esta ideología cuyos efectos se están repitiendo tanto a niveles intranacionales como internacionales. Dice JUAN PABLO II:

"... sistemas ideológicos o de poder, así como nuevas relaciones surgidas a distintos niveles de la convivencia humana, han dejado perdurar injusticias flagrantes o han provocado otras nuevas... El mismo error, que ya tiene su determinado aspecto histórico, relacionado con el primitivo capitalismo y liberalismo puede, sin embargo, repetirse en otras circunstancias de tiempo y lugar, si se parte, en el pensar, de las mismas premisas, tanto teóricas como prácticas"²⁹

28.- PAULO VI, *El desarrollo de los pueblos* N° 26, *Op.cit.*, p. 340.

29.- JUAN PABLO II, *El trabajo humano*, N° 18 y 13, *Op.cit.*, pp. 30 y 52.

CAPITULO I

Este problema no es teórico sino práctico. En nuestra América Latina, el documento de Puebla

“... vé como un escándalo y una contradicción con el ser cristiano la creciente brecha entre ricos y pobres.. (Y) al analizar a fondo tal situación, descubrimos que esta pobreza no es una etapa casual, sino el producto de estructuras económicas, sociales y políticas, aunque haya también otras causas de la miseria... La falta de respeto a la dignidad del hombre se expresa también en muchos países en la ausencia de participación social a diversos niveles”³⁰

Concluimos ya este punto afirmando que el concepto de democracia al que va unido el de “participación política” desborda abiertamente el plano político para penetrar en el económico. Porque la libertad y la igualdad que constituyen el supuesto previo de la democracia política, no pueden existir, en la práctica, entre individuos cuya desigualdad económica es gravemente desigual. Pensamos con NOVOA MONREAL que

“No hay democracia verdadera si todos los miembros de la sociedad no tienen acceso a trabajo estable y bien remunerado, a todos los grados de educación y a las manifestaciones superiores de la *cultura*; esto significa que una sociedad con grupos marginales no es democracia”³¹

3) En los regímenes socialistas totalitarios, marcados por el “economicismo” que, como los occidentales, se caracterizan por el mismo furor hacia una tecnología desenfrenada, la participación política es, todavía, más difícil. Porque el conflicto entre “el mundo del capital” y “el mundo del trabajo” que ha producido los graves errores del capitalismo liberal en lo que se refiere a la

30.- PUEBLA: *Op.cit.*, Nº 28, 30 y 44. pp. 44 y 56.

31.- NOVOA MONREAL, Eduardo: *Derecho, Política y Democracia*. Temis, Bogotá, 1983, pág. 92.

participación política, ha encontrado su expresión en el “conflicto ideológico” entre liberalismo (entendido como ideología del capitalismo) y marxismo (entendido como ideología del socialismo científico y del comunismo). El materialismo histórico proclama la “lucha de clases”, llevada con métodos no sólo ideológicos sino políticos, y ve en ella la única manera para eliminar las injusticias de clase existentes en la sociedad y en las clases mismas. Es evidente que en clima de esta naturaleza, la “participación política” es, por el momento, prácticamente imposible.

4) El camino hacia una participación política verdadera es un camino arduo y penoso que la humanidad tendrá que ir conquistando lentamente, y que se irá realizando a medida que se vaya operando el cambio cultural.

5) Nos parece que la participación política se puede ir realizando únicamente en una democracia socialista autóctona, que cada pueblo debe construir con imaginación, inteligencia y coraje. Una “democracia socialista autóctona” que evite los errores en que han caído los modelos políticos de socialismo autoritario conocidos hasta ahora. Aquí deben surgir las iniciativas y proyectos; aquí deben realizarse los ensayos y tanteos que vayan aumentando la participación. Sin duda, serán combatidos duramente por los detentadores de los poderes hegemónicos internos y externos y que los “intereses creados” opondrán o tratarán de oponer una barrera a todo tipo de avance participativo auténtico. Pero la “marcha de la historia” parece irresistible hacia formas políticas de socialismos comunitarios en los que se evite, por una parte, la “explotación del hombre por el hombre” y, por otra, la privación de la libertad y la conculcación de los derechos humanos.

El sentido de “igualdad” y de “participación” a todos los niveles, también a nivel político, es una ansia incontenible del espíritu humano. Aunque sus realizaciones nunca llegarán a ser del todo perfectas, dadas las limitaciones existentes y los sentimientos egoístas que nunca desaparecerán del corazón del hombre, creemos firmemente que la participación política y la

CAPITULO I

igualdad - con las matizaciones de proporcionalidad-acabarán imponiéndose lentamente, a través de un largo camino de obstáculos y dificultades, regado, sin duda, por sangre de pioneros y de mártires.

DERECHOS HUMANOS

JUSTICIA Y PAZ

“LA JUSTICIA LOS DERECHOS HUMANOS Y LA PAZ” *

“La Paz, un valor sin fronteras”. “Norte - Sur, - Este - Oeste, una sola Paz”. Con estas palabras del peregrino de la Paz, Juan Pablo II, que pronto hará dos años recibimos gozosos en “La Hechicería”, palabras con las que comienza su Mensaje para la “JORNADA MUNDIAL DE LA PAZ”, quiero comenzar esta ponencia “JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y PAZ” que me fue designada por la Comisión Organizadora de este evento.

Quiero felicitar, sinceramente, a los organizadores de estas Jornadas, por haber escogido para realizarlas estos días, primeros de Diciembre, en los que se empieza ya a respirar algo tan enraizado en las entrañas de nuestro pueblo y nuestras costumbres, el ambiente de Navidad: Aguinaldos y Parrandas, adornos y preparativos para esa noche única en el año, noche de Amor y de Paz que llena corazones y hogares, hace callar a las armas, cesar las actividades, descansar a los cuerpos y espíritus. Días en los que el sol luce más limpio, el cielo más azul, el paisaje más hermoso, el hogar más confortable. las amistades y el amor más hondos y sinceros.

Días en que se revive un anhelo profundo del hombre, de todos los hombres: La PAZ. Idea y sentimiento expresado de

(*) Conferencia dictada en la Universidad de los Andes, Mérida (Venezuela) con motivo de las Jornadas Internacionales en el Año Internacional de la Paz. Diciembre, 1986.

CAPITULO I

mil maneras en el arte y la poesía de todas las culturas, de todas las creencias. Con qué belleza poética, en nuestra cultura judeo - cristiana, lo canta Isaías, presajando un futuro lejano, que todavía no ha llegado:

“El lobo habitará con el cordero,
el puma se acostará junto al cabrito,
el ternero comerá al lado del león
y un niño chiquito los cuidará.
La vaca y el oso pastarán en compañía
y sus crías reposarán juntas,
pues el león también comerá pasto, igual que
el buey.
El niño de pecho pisará el hoyo de la víbora,
y sobre la cueva de la culebra
el pequeñuelo colocará su mano.
No cometerán el mal,
ni dañarán a su prójimo en
todo mi cerro santo”.¹

Dentro, pues, de este marco teórico y poseído de una institución fundamental, a saber, “que el hombre sólo se encuentra a sí mismo y sólo se puede desarrollar en la Paz”, trataré muy brevemente estos puntos:

- I - Situación actual del mundo.
- II - La Justicia, fundamento de la Paz.
- III - Los Derechos Humanos y la Paz.
- IV - Los caminos de la Paz.

I - SITUACION ACTUAL DEL MUNDO

Quien examine con ojos limpios y espíritu desinteresado el panorama general de las relaciones internacionales tendrá que reconocer la existencia de situaciones anormales y alarmantes.

1) *La sociedad Mundial está dividida* Un afán hegemónico de dos ideologías, difícilmente conciliables, dan lugar a dos sistemas enfrentados, dos bloques cerrados y opuestos que dividen y

1) ISAIAS 11, 6-9.

contraponen entre sí a los pueblos".² El dinamismo de estos bloques está determinado en el antagonismo de las dos superpotencias que los presiden. Cada una de ellas mira a la otra con desconfianza, ve en ella una amenaza para su prosperidad y hasta una rival para su voluntad de expansión y hegemonía. Las posiciones se endurecen. El afán por mantener las propias ventajas tiende a ser la razón primordial de las actitudes y de las acciones. Se sigue de ello una política de competencia y rivalidad que mata la necesaria confianza entre pueblos, favorece la existencia de tensiones Este - Oeste y provoca la carrera de armamentos.³

2) *Carrera de armamentos y guerras localizadas.* La permanente tensión entre los dos bloques provoca el recurso a la fabricación de armas cada vez más perfeccionadas y con mayor poder de destrucción. Este objetivo destructor tiende a independizarse de cualquier otra consideración, llegando a planteamientos irracionales y crueles: un arma es tanto mejor cuanto mayor poder destructor tenga y más capaz sea de amedrentar al posible adversario.

Las grandes potencias ponen a prueba sus armas en guerras localizadas, en las que, sin necesidad de enfrentarse directamente dirimen sus diferencias tratando de conservar y de ampliar su hegemonía en territorios de terceros países. De esta manera acrecientan la producción de nuevas armas, venden las ya superadas a otros países que se endeudan cada vez más, hundiéndose en el subdesarrollo y la miseria. Así, los conflictos locales entre pequeños países se "ideologizan por parte de aquellas potencias que buscan ventajas en una determinada región abusando de los pueblos pobres e indefensos".⁴

2) JUAN PABLO II, *Mensaje para la celebración del día Mundial de la Paz*, 1 de Enero de 1986. Periódico "La Religión" del 19 de Diciembre de 1985, p. 6.

3) CASTAÑO, GASPAR Y OTROS. *Por el camino de la Paz*, p. 152 (Edic. S.M., Madrid, 1986).

4) JUAN PABLO II, *op.cit.*, 2.

3) *Creciente fosa entre Norte - Sur.* La rivalidad que enfrenta a los países desarrollados entre si las mueve a centrarse en sus propios objetivos de desarrollo y armamento, desentendiéndose de las necesidades primarias de los pueblos menos desarrollados. Más aún: las erróneas exigencias de armamentismo inducen a los países fuertes a aprovecharse de las riquezas existentes en los países pobres sin compensarles adecuadamente ni colaborar seriamente en su desarrollo. De esta manera se hace cada vez más profundo el abismo social y económico que separa a los ricos de los pobres”⁵.

Los pueblos del Norte aumentan progresivamente las distancias con los pueblos del Sur. El desarrollo insolidario de los primeros mantiene a los más pobres en el subdesarrollo mediante “manipulaciones inteligentes al servicio de ideologías y sistemas políticos que tienen como último objetivo la dominación”.⁶ Mientras las tres cuartas partes de los recursos mundiales son consumidos por los Estados del Norte, que sólo representan una cuarta parte de la población mundial, centenares de millones de personas pasan hambre; y mientras las grandes potencias del mundo acaparan los recursos de la humanidad para defender sus privilegiadas posiciones, los países pobres se ven privados de lo más indispensable para sobrevivir.

4) *Peligro de una catástrofe nuclear.* Con esta situación, la Paz no tiene garantías suficientes. La acumulación de armas, que algunos consideran como el mejor medio de evitar la guerra, el “equilibrio del terror”, no es capaz de construir la Paz ni elimina las raíces profundas de las tensiones. En cualquier momento, las rivalidades pueden ser tan graves que hagan estallar el conflicto, sin que sea posible controlar sus dimensiones ni mitigar su inmenso poder destructor.

5) *Ibíd 2.*

6) *Ibíd 2.*

Pero antes de llegar a este momento crítico, la Paz ya está herida en sus fundamentos por la injusticia existente, las múltiples agresiones localizadas y la estrategia de subversión y terrorismo, extendida ya por casi todo el mundo. La guerra no es más que la expansión brutal de la injusticia y de las ideologías expansionistas y dominadoras.⁷

5) *La situación Latinoamericana y la Paz.* América Latina es una región dependiente del bloque industrializado capitalista occidental con dos pequeñas excepciones, también dependientes del otro bloque. Nuestra dependencia nos hace subdesarrollados. Pero aunque en cada país el subdesarrollo tiene características peculiares, constituye, en conjunto, una situación promotora de tensiones que conspiran contra la paz. Siguiendo a Medellín⁸ enumeramos las siguientes:

A) *Tensiones entre clases y colonialismo interno* Además de las diversas formas de marginalidad, socioeconómicas, políticas, culturales, raciales y religiosas, existen en América Latina excesivas desigualdades hirientes: pocos tienen mucho, muchos tienen poco. Decía Pablo VI en Bogotá, 1968, que

“...el desarrollo económico y social ha sido desigual en el gran Continente de América Latina; mientras ha favorecido a quienes la promovieron en un principio, ha descuidado la masa de las poblaciones nativas, casi siempre abandonadas a un innoble nivel de vida y, a veces, tratadas y explotadas duramente”.⁹

No es raro que los grupos o sectores privilegiados, con algunas breves excepciones, califiquen de “acción subversiva” o “comunismo” cualquier intento de cambiar un sistema social que favorece la permanencia de sus privilegiados. La situación se hace cada día más difícil, pues, como decía Pablo VI, a los campesinos,

7) CASTAÑO, GASPAR Y OTROS, *op.cit.*, p. 153.

8) MEDELLIN, *Conclusiones*, p. 33 (Ed. Secretariado general del CELAM, Bogotá, 1071, Sexta Edición).

9) *Ibid.*, p. 33.

“... hoy el problema se ha agravado porque Uds. han tomado conciencia de sus necesidades y de sus sufrimientos y... ya no pueden tolerar que estas condiciones deban perdurar sin ponerles solícito remedio”.¹⁰

La visión estática de la situación descrita se agrava aún más cuando se proyecta hacia el futuro: Porque la educación de base y la alfabetización aumentarán la toma de conciencia y, por otra parte, la explosión demográfica multiplicará problemas y tensiones. Por lo tanto, si la paz se ve ya seriamente amenazada, ¿no provocará consecuencias explosivas la agravación automática de los problemas?

B) *Tensiones Internacionales y Neocolonialismo Externo.* Nos referimos aquí, particularmente, a las consecuencias que entraña para nuestros países su dependencia de un centro de poder en torno al cual gravitan. En realidad, con frecuencia, nuestras naciones no son dueñas de sus bienes ni de sus decisiones económicas: El comercio internacional se distorsiona crecientemente porque, como sabemos, nuestras materias primas valen cada vez menos en relación al costo de los productos manufacturados. ¿Se reciben ayudas externas? Sí. Pero nuestros países tienen la impresión de que “una mano les quita lo que la otra les da”.¹¹

Añadimos que la búsqueda de la seguridad y el criterio del lucro individual lleva a muchos miembros de nuestros sectores acomodados a invertir sus ganancias en el extranjero. El comunicado sobre el desempleo del 11 de Enero del presente año publicado por la Conferencia Episcopal Venezolana denunciaba la existencia de 35.000 millones de dólares de venezolanos (unos 500.000 millones de Bs.) en el extranjero

10) *Ibid.*, p. 34.

11) PAULO VI. *Carta Encíclica “El desarrollo de los Pueblos”*, N° 56. En *Nueve Grandes Mensajes*. p. 353 (Edit. B.A.C., Madrid, 1986).

como una de las causas de actual alto índice de desempleo que sufre el país. Sumemos a estos factores la evasión de impuestos, la fuga de técnicos y personal competente, el endeudamiento externo de nuestros pueblos. Todo conspira contra la Paz. Pero queremos subrayar con Medellín que

“... los principales culpables de la dependencia económica de nuestros países son aquellas fuerzas que, inspiradas en el lucro sin freno, conducen a la dictadura económica y al “imperialismo internacional del dinero”.¹²

Finalmente,

C) *Tensiones entre los Países de América Latina*. Es un fenómeno especial de origen histórico - político que todavía enturbia las relaciones cordiales entre algunas naciones y pone trabas a una colaboración realmente constructiva. Favorecen estas tensiones primero, un nacionalismo exacerbado en algunos países que retrasa, indudablemente, el desarrollo ya que la debilidad de las economías nacionales parece que está exigiendo la solidaridad de esfuerzos, conocimientos y medios financieros, solidaridad que se debilita ante ese nacionalismo. Segundo, la carrera armamentista de algunos Estados que responde a intereses diversos, a necesidades ficticias y no reales porque

“... cuando tantos pueblos tienen hambre, cuando tantos hogares sufren miseria, cuando tantos hombres viven sumidos en la ignorancia... toda carrera de armamentos se convierte en un escándalo intolerable”.¹³

SEÑORES: La realidad que hemos analizado, tanto a nivel mundial como Latinoamericano constituye una negación de la Paz tal como la entiende la tradición de Occidente, por que, ante todo, la Paz es obra de la Justicia y en ella se fundamenta.

12) *Ibid.*, N° 26. En *Ibid.*, p. 340.

13) *Ibid.*, N° 26, En *Ibid.*, p. 340.

II - LA JUSTICIA FUNDAMENTO DE LA PAZ

Nadie duda hoy que la Justicia es uno de los núcleos primarios en los que se hace y se expresa la conciencia ética de Occidente. Las coordenadas ideológicas que le dieron origen son tres:

Primero, la religión judeo - cristiana que introduce en la idea de Justicia los rasgos de mesianismo, escatología y utopía. Para el judeo - cristiano la justicia es una promesa divina” (don de lo alto) y una obra humana (trabajo del hombre). Es , a la vez, realización presente y horizonte de esperanza escatológica. Por razón de estas características la Justicia Occidental tiene rasgos prometeicos: sirve para someter a crisis total el mundo humano y constituye el programa de una permanente e inacabable *Revolución*: El mundo no está totalmente acabado. Siempre es posible un *Mundo Mejor*. Por eso dice muy bien el Documento de Medellín refiriéndose a la Paz, pero connotado el carácter dinámico de la Justicia, en la que aquella se funda:

“La Paz es un quehacer permanente... La “tranquilidad en el orden” según la definición angustiniana de la Paz, no es, pues, pasividad ni conformismo... es el resultado de un continuo esfuerzo de adaptación de las nuevas circunstancias, a las exigencias y desafíos de una historia cambiante.

Una Paz estética y aparente puede obtenerse con el empleo de la fuerza; una Paz auténtica implica lucha, capacidad inventiva, conquista permanente. La Paz no se encuentra, se construye”¹⁴

Se construye sobre la Justicia. La situación nos exige que seamos “artesanos de la Justicia” para producir la Paz. Esta tarea reviste un carácter especial en nuestro continente ya que será necesario hacer frente, con audacia y valentía al egoísmo, a la injusticia personal y colectiva.

14) MEDELLIN, *op.cit.*, p. 37.

Segunda Coordinada: La Filosofía griega introduce el “logos” clarificador, es decir, la justicia occidental debe a la Filosofía griega la luz de la VERDAD manifestada aquí en el equilibrio y la igualdad.

Tercera: Finalmente, el Derecho Romano proporciona a la Justicia los niveles de “positivación jurídica” que necesita. En resumen: el compromiso profético de la religión judeo - cristiana y la iluminación clarificadora de la Filosofía griega quedan completados con la “positividad” del Derecho Romano: concreción en el contenido, exigibilidad en la vinculación y sociabilidad en la exteriorización. Así, la Justicia puede comenzar a constituirse en fundamento de la Paz. Pero, para que lo sea del todo, la Justicia debe hacerse una virtud. Virtud que se puede entender de dos maneras: al modo de Platón, “*hacer* cada uno lo suyo”, o al modo del griego Simónides “*dar* a cada uno lo que le concierne”.

Para Platón, la Justicia es la que mantiene el orden y la Paz entre las tres clases de ciudadanos (filósofos, militares y trabajadores) y las tres pulsiones del hombre (racional, irascible y concupiscible) para lograr que cada una de las partes “*haga* lo que le conviene”. De este modo integra Platón toda la vida ética de la ciudad y del hombre dentro del cuadro de las cuatro virtudes cardinales: PRUDENCIA (virtud de los filósofos y de la parte racional). FORTALEZA (virtud de los militares y de la parte irascible). TEMPLANZA (virtud de los trabajadores y de la parte concupiscible). Y JUSTICIA, virtud que consigue que cada una de las partes del hombre y cada una de las clases ciudadanas “*haga* lo que le corresponde hacer”. De aquí nace la armonía y la Paz. Bien claro está que en esta armonía, en este equilibrio, que no es estático sino dinámico (porque debe cambiar a medida que las sociedades cambian), consiste la Paz, y la Justicia es su fundamento.

Pero, dada la ambigüedad del hombre, es preciso, para ello, que la Justicia, como virtud, entre en el mundo jurídico. Y esto ocurre en el Derecho Romano. Ulpiano nos dejó la célebre definición que todos aprendimos y recordamos: “Iustitia est

constans et perpetua voluntas ius suum cuique tribuendi”, es decir, “la constante y perpetua voluntad de dar a cada uno lo suyo”. La Justicia está ya enlazada con el Derecho. Enlazada, aunque no siempre identificada. Pero este enlace jurídico es un elemento importante para que ella pueda imponerse, en un caso, como fundamento de la Paz.

Podemos afirmar que la Justicia, como virtud, es la categoría ética que ha recibido, por una parte, más elogios en el mundo occidental, llegando a convertirse en motivo de exaltación poética, por ejemplo en Aristóteles cuando exclama: “Ni la estrella de la tarde ni el lucero de la mañana son tan maravillosas como la Justicia”. Pero, por otra parte, la Justicia ha sido motivo de la mayor preocupación. Por alguna razón comienza KELSEN su libro “Qué es Justicia” con estas palabras:

“Cuando Jesús de Nazareth fue conducido ante Pilatos y reconoció que era Rey, dijo: “Nací para dar testimonio de la verdad y para ello vine al mundo”. El Procurador Romano preguntó qué es la verdad? Esperaba una respuesta. Jesús no se la dió, ya que dar testimonio de la verdad no era la esencia de su misión divina como Rey mesiánico. Jesús había nacido para dar testimonio de la JUSTICIA, la JUSTICIA DEL REINO DE DIOS, y por esa Justicia murió en la Cruz. Por eso, tra la preguntas de Pilato, ¿qué es la verdad”, se plantea... otra pregunta de mayor importancia, la eterna pregunta de la humanidad: ¿ QUE ES LA JUSTICIA ?.

Ninguna otra cuestión se ha debatido tan apasionadamente; ninguna ha hecho derramar tanta sangre y tantas lágrimas; ninguna otra cuestión ha sido objeto de tanta reflexión para los pensadores más ilustres de Platón a Kant. Y, sin embargo, la pregunta sigue sin respuesta. Parece ser una de esas cuestiones que la sabiduría se ha resignado a no

poder contestar de modo definitivo y que solo pueden ser replanteadas.¹⁵

Creo que este “quasi ascepticismo” de KELSEN sobre la Justicia puede provenir del objetivo que se plantea en su Teoría Pura del Derecho, a saber, desideologizarlo totalmente y hacer de él una pura ciencia.¹⁶ Con eso el problema de la Justicia queda como “metajurídico” y no debe ser objeto de atención del jurista. Sin embargo, nos permitimos pensar que la Justicia es una categoría mental que pertenece a dos importantes áreas de la realidad humana: la Jurídica y la Moral. Y que, dentro del campo jurídico, la Justicia expresa dos aspiraciones de los hombres: 1) Que las leyes, las normas, el Derecho en General sean constituidos desde la *igualdad fundamental* de todo hombre; y 2) que sea aplicado con *equidad y sin privilegios*. El reino de la Justicia es el lugar de la igualdad. Una igualdad que es “armonía” ya que “las cosas iguales deben ser tratadas como iguales, y las desiguales como desiguales”. Existen desigualdades entre los hombres que provienen de la misma naturaleza, pero la Justicia se dirige a las “igualdades fundamentales” que están también en la naturaleza. Como muy bien DEL VECCHIO,

“... para la Justicia queda en segundo plano lo que el sujeto tiene de individualidad, de “irreductible o “inefable”; en cambio cobra relieve destacado el valor de igualdad fundamental entre los sujetos. Se deduce de esto que un sujeto no puede obrar en cierto modo respecto a los otros, sin convertir en legítima o “justa”, en idénticas circunstancias, una operación igual de los otros en relación a él”.¹⁷

15) KELSEN, Hans *¿Que es Justicia?*, p. 35 (Edit. Ariel, Barcelona - Caracas - México, 1982)

16) KELSEN, Hans *Teoría pura del Derecho*, p. 17. (Editora Nacional s.A., México, 1982).

17) DEL VECCHIO. *Filosofía del Derecho* (Ed. Uthea, México, 1946).

CAPITULO I

Por esta razón, también, la Justicia es el fundamento de la Paz.

III - LOS DERECHOS HUMANOS Y LA PAZ

Los términos jurídicos son muchas veces imprecisos y susceptibles de acepciones variadas. En rigor, la frase derechos humanos lleva en sí una redundancia, porque todos los derechos son humanos. Sin embargo, entendemos aquí por derechos humanos

“aquellos derechos fundamentales de la persona humana —considerada tanto en su aspecto individual como comunitario— que corresponden a ésta en razón a su propia naturaleza (de esencia, a un mismo tiempo, corpórea, espiritual, social y trascendente), y que deben ser reconocidos y respetados por todo poder o autoridad y toda norma jurídica positiva, cediendo no obstante en su ejercicio ante las exigencias del bien común”¹⁸.

El principio capital que debe orientarnos en esta parte de nuestro trabajo es el siguiente: “Que el hombre es, necesariamente fundamento, causa y fin de todas las instituciones sociales”¹⁹, y que “en toda convivencia humana bien ordenada y provechosa hay que establecer como fundamento el principio de que todo hombre es persona, esto es, naturaleza dotada de inteligencia y libre albedrío, y que, por tanto, el hombre tiene por sí mismo derechos y deberes que dimanen inmediatamente y al mismo tiempo de su propia naturaleza”²⁰.

18) CASTAN TOBEÑAS, José, *Los Derechos del Hombre* p. 15 (Edit. Reus, Madrid, 1976).

19) JUAN XXIII. Carta Encíclica “*Mater et Magistra*”, Nº 219, En “*Ocho...* .op.cit., p. 189.

20) JUAN XXIII. Carta Encíclica “*pacem in Terris*”, Nº 9, En *Ibid.*, p. 213.

En otras ocasiones me he referido extensamente a los derechos humanos en este mundo ideologizado y dividido. Quisiera ahora solamente señalar algunas perspectivas favorables a la progresiva escala de los derechos humanos en beneficio de la Paz.

Nos preguntamos: ¿Llegarán a tener algún día plena efectividad los derechos humanos?. ¿Podrá la humanidad vencer las dificultades de hoy y ver instaurado un régimen de convivencia basado en la Justicia y la Paz?. Hemos visto el cúmulo de circunstancias y datos francamente negativos que nos pueden llevar al pesimismo. Pero, a la vez, también se dan signos positivos que llevan consigo perspectivas favorables para el futuro. Señalamos:

1) *La Ley del Progreso*. Hay una ley de “progresivo avance” que preside la historia. No es una ley de progreso constante y necesario como dice la teoría de la evolución. En los fenómenos de la sociedad y de la historia humana hay avances y retrócesos, oscilaciones, a veces involuciones. Pero como dice JACQUES MARITAIN,

“el progreso de la conciencia moral en cuanto al *conocimiento* de los preceptos particulares de la Ley natural, entre los que se encuentran los derechos humanos, ofrece uno de los ejemplos menos dudosos del progreso de la humanidad, aunque este progreso de la conciencia moral puede ser compatible con desviaciones prácticas de las comunidades humanas”.

21

El momento actual de crisis y transformaciones lleva consigo un desequilibrio de valores: mientras el progreso material es indudable e impresionante, no hay progreso moral que pueda controlarlo. Ello produce un debilitamiento en las

21) CASTAN TOBEÑAS, José, *op.cit.*, p. 166.

CAPITULO I

instituciones y actividades jurídicas, entre ellas las que afectan a los derechos humanos fundamentales.

Pero esta crisis, ¿ llegará a oscurecer la *percepción* de los supremos principios e ideales jurídicos o, por el contrario, tienen estos —precisamente por la actual situación— más relieve que nunca ?. Así lo creemos.

2) *Renacimiento actual de la ideas ético - jurídicas favorables a la afirmación de la personalidad y sus atributos.* Las dolorosas realidades vividas en los últimos tiempos contra la persona humana, obra de totalitarismos, guerras, sistemas filosóficos e ideologías, están provocando las más contundentes réplicas por parte de la doctrina filosófico - jurídica. Se advierte en los países, especialmente en los de occidente una gran difusión de concepciones personalistas y humanistas, un renacimiento del Derecho Natural, un florecimiento de los valores jurídicos. Todas estas direcciones culturales están sirviendo de base a un fuerte movimiento de reacción en favor de los derechos humanos y de la Paz.

3) *Avance en la conciencia moral de los hombres sobre la comprensión y realización de los Derechos Humanos.* No serviría de mucho el renacer del valor de la persona humana, si esta idea no fuera recogida y compartida por la conciencia general de los hombres. Afortunadamente hay bastantes indicios de la toma de conciencia por la Humanidad casi entera por la importancia y respetabilidad de los fundamentales derechos de los hombres y de los pueblos: Las violaciones de ellos, son seguidas de fuertes protestas y reacciones por parte de sectores del mundo libre y, en lo posible, en los del mundo sometido a regímenes de fuerza. Dice PABLO LUCAS VERDU,

“A pesar de las frecuentes y necesarias decadencias en el enriquecimiento de la persona humana al de-

senvolverse en la sociedad, la historia demuestra cómo el círculo de derechos humanos se va ensanchando: cada adelanto técnico (prensa, radiodifusión, televisión), cada progreso social (solidarismo, sindicalismo, seguros sociales) e incluso las aberraciones (esclavitud, genocidio, discriminación racial, etc.) han hecho brotar nuevas pretensiones: ampliación y universalización de la opinión, seguridad social y económica, dignificación de la persona humana... mayor conciencia de la necesidad de Paz, todo lo cual ha redundado en beneficio del hombre".²²

Quizás, el más optimista a este respecto sea el profesor WERNER GOLDSMICHDT, para quien

"... en la órbita de la convivencia social, en la moral, el camino ascendente de la humanidad es mucho más maravilloso que en la esfera de las ciencias de la naturaleza. La abolición de la esclavitud, la igualdad del hombre y la mujer, la comprensión de la patria potestad como una tarea, la protección del gobernado contra el gobernante... la igualdad económica y política son empresas de excepcional importancia que en una minoría de Estados funcionan satisfactoriamente".²³

Aunque, como dijimos, nos parece demasiado optimista la visión de este gran jurista, hay que reconocer que en los logros en que se mencionan se ha conseguido un buen progreso moral.

22) VERDU, Pablo Lucas, citado por CASTAN TOBEÑAS, *op.cit.*, p. 168.

23) GOLDSMICHDT, Werner, citado por CASTAN TOBEÑAS; *op.cit.*, p. 168.

CAPITULO I

Finalmente, ampliando un poco más el horizonte de los siglos, nos parecen acertadas las reflexiones de SANCHEZ DE LA TORRE y de CASTAN TOBEÑAS en lo que se refiere a la expansión del espíritu de libertad, de igualdad y de participación unidos al sentimiento de la dignidad humana:

“La inviolabilidad personal se transmitió desde las clases aristocráticas a las burguesas y al resto de las clases de cada país. El derecho a la intervención en los asuntos públicos se contagió de los aristócratas a los funcionarios, a los burgueses y —con reservas— a todo el conjunto de la población mediante los recursos del régimen democrático. El nivel de vida moderno, (enseñanza, sanidad, alimentación, etc.) que anteriormente era patrimonio de unos pocos privilegiados se ha extendido también a otros grupos humanos que se apoyan en sus propios ingresos o en sistemas de seguridad social

Tampoco hay duda de que la promoción de las clases trabajadoras, de la mujer y de los pueblos colonizados... la integración de la agricultura al cuadro de la Justicia Social y el progreso de esta Justicia a partir del siglo XIX, a pesar de dificultades y retornos, todo ello significa perspectivas de avance en el desarrollo de la humanidad, a través del reconocimiento de los derechos y deberes de los hombres”²⁴

Y en el orden internacional, aunque todavía no se ha logrado dar forma al ideal de comunidad internacional, y la vida de relación entre los pueblos pase por tan serias dificultades, por primera vez en la historia, dice el profesor WILFRED JENKS

24) CASTAN TOBEÑAS, *op.cit.*, p. 169.

“... tenemos ya los elementos de un orden jurídico universal y podemos hablar de un Derecho Común de la Humanidad, de un derecho de la comunidad mundial organizada establecido sobre la base de los Estados a través de un complejo de instituciones internacionales y regionales llamadas a garantizar los derechos del hombre y a imponerle las correspondientes obligaciones, siquiera que este nuevo Derecho Universal se halle todavía en una etapa incipiente de desarrollo”²⁵

En conclusión: Muchos de los angustiosos acontecimientos que vivimos hoy significan la culminación de los grandes errores en que ha incurrido y todavía incurre la Humanidad. Es bueno que se hagan patentes para, así, poder rectificarlos. Pero vemos también cómo en medio de este inmenso lodazal empiezan a abrirse flores de esperanza en favor de los Derechos Humanos y de la Paz. Ahora nos hacemos la siguiente pregunta: ¿Cómo superar la crisis actual del mundo y de la eficacia de los Derechos Humanos?. No se puede esperar que llegue por el desarrollo espontáneo de la fase evolutiva que —según acabamos de indicar— parece iniciarse. La luz inextinguible del espíritu del hombre puede iluminar nuestro esfuerzo para cimentar las bases necesarias de un mundo más justo y más humano.

3) Bases necesarias para la construcción de un mundo más justo y más humano en el que reine la Paz.

A) *Cambiar las ideologías.* Las ideologías están en crisis. ARNOLD TOYNBEE nos ha hablado del fracaso de las ideologías post - cristianas como el nacionalismo, el individualismo y el comunismo, con las que el hombre occidental pretendió llenar el vacío espiritual creado por el abandono de las

25) *Ibíd.*, p. 170.

auténticas religiones ancestrales. Sin embargo, las ideologías siguen siendo necesarias: siempre harán falta sistemas de ideas, creencias e ideales que sirvan de orientación y guía, como puntos de coincidencia, a la pluralidad de pareceres. Pero las nuevas ideologías serán equilibradas y con sentido armónico; no unilaterales, sino multidimensionales; y estarán acompañadas de soluciones pragmáticas acomodadas a las circunstancias de cada país, para encauzar y resolver sus problemas: La pura ideología no sirve para gobernar a un pueblo. Las soluciones pragmáticas deberán destacar no sólo los derechos de las personas, sino también sus deberes; no sólo los grandes principios de libertad e igualdad sino también el sentido de responsabilidad que ha de acompañarlos. Así se hace posible la Paz.

B) *El ideal de la Paz por el Derecho*. Esta fórmula es brillante y acertada. La Paz, en sus diversos matices, paz social, paz política, paz internacional es un deseo y un imperativo del momento presente; y el Derecho es el que ha de prestar su concurso y su fuerza para que una paz duradera haga posible la vida y el desarrollo de los pueblos. El Derecho Social y el Derecho Internacional son hoy esperanza no sólo de los hombres más destacados, sino de todos los que están condenados a vivir en un mundo en crisis. Las instituciones y realizaciones jurídicas son las únicas que pueden llevarnos a un mundo de Paz donde sean respetados y promovidos los Derechos Humanos. Pero el Derecho sólo no basta para regir al mundo.

“El Derecho ocupa sólo una parcela de la vida del hombre; una parcela inmensa entre las del Amor y de la Fuerza (poder). Además necesita de ellas para desarrollar su actuación”.²⁶

26) *ibíd.*, p. 174.

Pero, para obtener la paz que por el Derecho se espera. ¿cómo ha de ser ese Derecho?. ¿Cómo ha de ser, ante él, la actitud del hombre? En cuanto a lo primero, no podemos conformarnos con un Derecho de formas lógicas y vacías, de estructuras meramente contractuales; requerimos un Derecho de contenidos éticos, fundado en la naturaleza del hombre presentada en su integridad, individual y social, abierta y trascendente; y en principios de justicia que proteja la convivencia libre y ordenada de todos los hombres y de todos los pueblos. En cuanto a lo segundo, no es satisfactoria la figura del “homo - oeconomicus” determinada exclusivamente por el bienestar; ni la de “homo - iuridicus” que piensa en la suficiencia del Derecho, sin ayuda de la Moral, para regular la conducta humana. Es la moral la que, a través de la conciencia, muestra al hombre la plenitud de sus deberes. Como dice DEL VECCHIO,

“... el Derecho no establece el uso que el hombre debe hacer de su libertad... sólo la Moral, que considera todos los fines de la vida subordinando los inferiores a los superiores, domina la existencia de la persona en su integridad y ayuda a resolver los problemas continuamente nuevos que plantea esta existencia... Es preciso que el sujeto encuentre en su conciencia una regla, que se instaure en su mismo espíritu y, partiendo así “ex exteriore hominis”, le guíe en la solución de sus problemas y de sus dudas, indicándole siempre y en todo caso la vía del deber”.²⁷

C) *La reforma de las estructuras jurídicas.* Aún con todos los riesgos e inconvenientes que puedan producirse, no cabe duda de que la actual coyuntura exige el cambio de las viejas instituciones políticas, económicas y sociales para adaptarlas a las exigencias de justicia de los nuevos tiempos:

27) *Ibid.*, p. 175.

CAPITULO I

Hay que humanizar íntegramente las estructuras estatales y sociales. Conciliar los principios de libertad y autoridad; las exigencias de un orden político estable con las de una adecuada participación y representación popular no sólo en las elecciones. Ante las funestas consecuencias, tanto del desenfrenado capitalismo manchesteriano como del sometimiento total del individuo a la máquina estatal, en el comunismo, hay que alentar en todo lo que responde al adecuado desarrollo de la personalidad humana dentro de una sociedad construida orgánicamente sobre la base de la articulación de las entidades y grupos —con una necesaria aunque relativa autonomía— que integren el conjunto comunitario de los hombres.

En el plano económico - social hay que dar paso a todos los cambios profundos que puedan conducir a una más equitativa distribución de la riqueza y a la elevación del nivel de bienestar de las clases menos favorecidas. El Derecho no puede seguir siendo como dice Novoa Monreal “un obstáculo al cambio social”.²⁸ Podrá admitirse la propiedad privada, pero deberá evitarse la posibilidad de su acumulación en manos de personas naturales o jurídicas, y recordar siempre que “sobre toda propiedad privada pesa una hipoteca social”.²⁹

Quizás uno de los puntos más difíciles de las reformas de las estructuras sea la de la empresa. Lo que no puede tolerarse es que continúe como hasta el presente. Ya en 1961 advertía Juan XXIII que

“... En la naturaleza humana está arraigada la exigencia de que, en el ejercicio de la actividad económica, le sea posible al hombre asumir la responsabilidad de lo que hace y perfeccionarse a sí mismo”.³⁰

28) NOVOA, Monreal. *El Derecho como obstáculo al cambio social* (Ed. Siglo XXI, México, 1980)

29) JUAN PABLO II. Puebla, N° 975.

30) JUAN PABLO II, *Alocución Oaxaca 5*, en PUEBLA, N° 27 (Edit. CELAM, Bogotá, 1979) p. 61.

No hace mucho tiempo, al intervenir como mediador en un conflicto laboral, oí del empresario esta frase que no puedo olvidar: “Las empresas no tienen sentimientos, sino intereses”. Por esta razón se hace más necesaria la reforma de estructura de la empresa, dando “prioridad al trabajo sobre capital”³¹, dimensionando el “conflicto entre trabajo y capital en la presente fase histórica”³² haciendo de ella una comunidad organizada sobre la base de la participación de los trabajadores —altos y bajos— en la propiedad, la gestión y el rendimiento de la empresa.

D) *La gradual organización e integración mundial*. Decimos gradual porque, hoy por hoy, no se ve posible realizar una reforma en la Organización de las Naciones Unidas o crear otra organización que pudiera realizar el ideal de la integración del mundo.

No hay que renunciar a la unificación cosmopolítica de todo el género humano. Pero esto es sólo realizable por grados. Por el momento, para los fines de garantizar la Paz y los Derechos Humanos, resultan más válidas y eficaces, como dice DEL VECCHIO

“... aquellas otras organizaciones que, aún comprendiendo un número menor de Estados los coaligan efectivamente para una común defensa”.³³

E) *Hacia una nueva sociedad por la rehabilitación del Hombre*.

Lograr la Paz y la vigencia de los Derechos Humanos supone un trabajo serio para que esta crisis del mundo, que es fundamentalmente una crisis moral, sea superada. Hay que

31) JUAN XXIII “*Mater et Magistre*”, N° 82. En *Nueve*. Op. cit., p. 53.

32) JUAN PABLO II. *Carta Encíclica “Laborem Exercens”*, N° 12. (Edit. Trípode, Caracas. 1981, p. 43).

33) *Ibid.*, cap. III, pp. 39 - 62.

comenzar, pues, por estimular las fuerzas espirituales del hombre: su buen sentido y juicio, su conciencia moral y de responsabilidad, sus sentimientos de solidaridad social. No podemos olvidar lo expresado anteriormente acerca de las ideologías y estructuras. Pero lo más esencial es la regeneración de los hombres. Promover un humanismo pleno que se traduce en el desarrollo integral de todo el hombre y de todos los hombres ya que

“... el desarrollo integral del hombre no puede darse sin el desarrollo solidario de la humanidad”³⁴

F) Revalorización del papel de la familia en la formación de la personalidad. Dice MESSNER que

“... una sociedad se aparta tanto más de la realización del bien común, cuanto mayor es la pérdida de la validez de los valores familiares y mayor el fracaso del orden en la vida de la familia como de pósito de aquellos valores”.³⁵

La moralización de las costumbres depende más que de las leyes, de la familia, si ésta conserva en esencia sus valores permanentes. Los cambios sociales, el urbanismo, la vida en las grandes megápolis afectan gravemente la familia. Las más modernas constituciones y las declaraciones de derechos humanos en el ámbito mundial incluyen ya, entre los derechos sociales, los que afectan a la protección de la familia. Hay que aspirar a que el derecho de la familia consiga el mayor equilibrio posible entre los derechos propiamente individuales, basados en la idea de igualdad y el principio respeto debido a la dignidad humana y a los derechos de la familia

34) PAULO VI. *Op. cit.*, N^o 42 y 43. En “*Nueve...* Op. cit., pp. 347 y 348.

35) MESSNER, Johannes: “*Ética Social*” P. 208.

como grupo social, célula básica de la sociedad y del Estado, que tiene a su cargo la formación de los seres que viven en ella y han de obtener dentro de ella su pleno desarrollo.

IV - CONCLUSION: LOS CAMINOS DE LA PAZ

Juan Pablo II en su mensaje de paz para el 1 de Enero de 1986 hace un llamamiento para construir la Paz:

“El justo camino para una comunidad mundial, en donde reine la paz y la justicia sin fronteras entre todos los pueblos y todos los continentes, es el camino de la solidaridad, del diálogo y de la fraternidad universal”.³⁶

1) *Solidaridad* Significa rechazar los modos de pensar que llevan a las divisiones y a la explotación; y comprometerse a favor de una nueva solidaridad: la solidaridad de la familia humana. Las dificultades y problemas que provienen de la situación analizada en la primera parte, tensiones Norte - Sur, Este - Oeste podrán ser vencidas por hombres y mujeres que se consideren solidarios con las personas de la tierra.

“Si la Justicia Social es el camino para encaminarse hacia la Paz para todos los pueblos, esto significa que la Paz es el fruto indivisible de las relaciones justas y honestas a todos los niveles —social, económico, cultural y ético— de la vida humana sobre la tierra. Esta conversión hacia una actitud de solidaridad social sirve también para poner de relieve las dificultades de la presente situación”.³⁷

36) JUAN PABLO II, *Mensaje...* op.cit., p. 6.

37) *Ibid.*, p. 7.

CAPITULO I

2) *El Diálogo*. Es necesario porque es el medio con el que las personas se manifiestan mutuamente y descubren las esperanzas de bien y las aspiraciones de paz que, frecuentemente, están ocultas en el fondo, de su ser. El verdadero diálogo va más allá de las ideologías y las personas se encuentran unas con otras en la realidad de su humano vivir; con él se rompen las barreras artificiales y los prejuicios; y lleva a los seres humanos a un contacto mutuo con miembros de la única familia humana con todas las riquezas de su diversidad cultural e histórica. Un sincero diálogo debe reunir los siguientes caracteres:

A) *Claridad*. Porque el diálogo supone y exige capacidad de comprensión, es un trasvase de pensamiento y una invitación al ejercicio de las facultades superiores del hombre.

B) *Humildad*. El diálogo no es orgulloso, no es hiriente, no es ofensivo. Su autoridad es intrínseca por la verdad que expone; no es ordenar, ni mandar, ni disponer. Es pacífico y evita los modos violentos; es, además, paciente y generoso.

C) *Confianza*. tanto en el valor de la palabra propia cuanto en la actitud para aceptarla por parte del interlocutor. Así entrelaza los espíritus en la mutua adhesión a un bien que excluye todo fin egoísta.

D) Finalmente, *prudencia* pedagógica, que tiene muy en cuenta las condiciones psicológicas y morales del que escucha; y se afana por conocer la sensibilidad del interlocutor y por modificarse racionalmente uno mismo y las formas de la propia presentación para no resultarle a aquel molesto e imcomprensible.³⁸

3) *Fraternidad Universal*. Hablamos mucho de la “gran familia humana”. No se concibe una familia en la que no existan lazos de fraternidad. Pero, como hemos visto, en la situación actual

38) PAULO VI, *carta Encíclica “Ecclesiam Suam”, N° 75. En Nueve..., Op. cit p. 301.*

del mundo, la fraternidad está lejos aún. Poco a poco se irá llegando a ella por medio de una seria educación para la Paz. Educar encierra un nuevo estilo de vida. Educar para la Paz, ¿desde dónde?.

— Desde un corazón pacífico y pacificador, reconciliado con la naturaleza, solidario del género humano, crítico con todo lo que desfigure al hombre y la creación.

— Educarnos desde el compromiso con los derechos humanos que dignifican al hombre.

— Educarnos desde la historia, conociéndola y luchando por una reconciliación en profundidad.

— Educarnos desde una mentalidad nueva, no sujeta a ideologías políticas inaceptables o con fines partidistas que conllevan violencia y odio.

— Educarnos desde la esperanza, sin desencanto ni desánimo.

— Educarnos para la Paz es emprender nuevos caminos con un estilo de vida contrario a:

- la tranquilidad egoísta;
- el ambiente de presiones que intentan satisfacer los propios intereses prescindiendo de los demás;
- la antisolidaridad,
- la paz de los regímenes totalitarios que la instauran con la fuerza del poder, el equilibrio o el terror mutuo.³⁹

Y concluyo aquí. No han faltado en nuestro siglo, heraldos de la Paz, y no faltan tampoco ahora. Muchos son desconocidos. Otros, pocos, alcanzaron renombre mundial. Todos son perseguidos, más o menos, por los poderosos que tienen intereses en la situación actual. Algunos, pagaron con su vida

39) JUAN PABLO II, Mensaje... *op. cit.*, pág. 8.

CAPITULO I

su lucha por la Paz. Uno de ellos fue Mahatma Gandhi, quien el último día de su vida, oró o cantó un antiguo himno gujarati que es como una explosión de valor y esperanza para superar todas las dificultades que encuentra el constructor de la Paz. Fue su última plegaria:

“Ya te sientas fatigado o no, ¡ oh hombre ! no descanses; no ceses en tu lucha solitaria, sigue adelante, no descanses.

Caminarás por senderos confusos y enmarañados y solo salvarás unas cuantas vidas tristes..¡ Oh hombre ! No pierdas la fe. No descanses.

Tu propia vida se agotará y anulará, y habrá crecientes peligros en la jornada. ¡Oh hombre ! Soporta todas estas cargas. no descanses.

Salta sobre tus dificultades aunque sean más altas que las montañas, y aunque más allá solo haya campos secos y desnudos, ¡Oh hombre! No descanses hasta llegar a esos campos.

El mundo se oscurecerá y tú verterás luz sobre él y disiparás las tinieblas. ¡Oh hombre! Aunque la vida se aleje de ti, no descanses.

¡Oh hombre! No descanses; procura descanso a los demás”⁴⁰.

40) CASTAÑO, GASPAR Y OTROS, *op.cit.*, p. 136.

41) *Ibid.*, p. 143.

EL BIEN COMUN UNIVERSAL

1

1

1

1

EL BIEN COMUN UNIVERSAL *

Esta es la quinta ocasión que me ofrece mi querida Universidad de los Andes para compartir con Ustedes algunas ideas, quizás no tan nuevas, pero si cada vez más profundamente vividas.

Ante el sombrío y lacerante mundo de hoy me decidí por el tema del Bien Común Universal. Quisiera hoy pensarlo, meditarlo, quizás soñarlo con Uds. en esta bella ciudad, para mí de gratos e inborrables recuerdos, ciudad todavía pura y fresca como es pura la nieve de sus cumbres y fresco el perfume de sus montañas.

El Bien Común Universal. Un tema demasiado extenso para resumirlo en una conferencia. Diría con JUAN DAVID GARCIA BACCA que muchos de estos conceptos se quedarán a nivel de “ideas - signo”, es decir de intuiciones que se indican sin desarrollarlas. Quedan ahí, como en espera de que alguien, más adelante, pueda exponerlas extensamente.

Comencemos desde la fuente. Sabemos, como punto inicial, que bien es

“aquello que perfecciona a un ser y que, por tanto, es deseable y apetecible por él”.¹

* Conferencia dictada en la Universidad de los Andes, (Mérida—Venezuela) con motivo de las VI Jornadas Internacionales de Pensamiento Comunitario (4-12-87).

1.- OLASO, Luis María. *Introducción al Derecho*, Tomo I, pág. 78, (Edic. UCAB, 1986, 3ra. Edición).

CAPITULO I

Por ejemplo, el agua y la luz son un bien para una planta, ella las desea y le ayudan a crecer, a desarrollarse. El alimento y la cultura son un bien para el hombre, por la misma razón.

Son ejemplos sencillos. Cuando se trata de comunidades humanas el problema es más complejo: Cada persona humana, es un ser grandioso, cima y flecha de la creación, pero por otra, siente en sí la ambigüedad, su división íntima. Por eso,

“... toda la vida humana, la individual y la colectiva se presenta como lucha, y por cierto dramática, entre el bien y el mal, entre la luz y las tinieblas”.
(Por eso) en realidad de verdad, los desequilibrios que fatigan al mundo moderno están conectados con ese otro desequilibrio fundamental que hunde sus raíces en el corazón humano”²

Y el hombre, llevando en sí la grandeza y el riesgo de su libertad, está llamado a orientarse hacia el bien, porque

“... desde su nacimiento, ha sido dado a todos, como en germen, un conjunto de aptitudes y cualidades para hacerlas fructificar; su floración, fruto de la educación recibida en el propio ambiente y del esfuerzo personal, permitirá a cada uno orientarse hacia su propio destino... Dotado de inteligencia y libertad, el hombre es responsable de su realización. Ayudado, y otras veces estorbado por los que lo educan y rodean, cada uno permanece siempre, sean los que sean los influjos que sobre él se ejercen, el artífice principal de su éxito o de su fracaso; por el sólo esfuerzo de su inteligencia y de su voluntad, cada

2.- CONCILIO VATICANO II, Constitución Pastoral “Gaudium et Spes”, Nos. 13 y 10, Nueve Grandes Mensajes, (Edit. B.A.C., Madrid, 1986) pág. 400.

hombre puede crecer en humanidad, valer más, ser más”.³

Parece claro, pues, que cada hombre, llamado a vivir en una comunidad humana, necesita gozar de condiciones favorables para cumplir esta misión de desarrollar felizmente su proyecto humano. Llegamos así al concepto de “bien común” que

“... abarca el conjunto de aquellas condiciones de vida social con las cuales los hombres, las familias y las asociaciones pueden lograr con mayor plenitud y facilidad de su propia perfección”.⁴

Qué fácil es definir ! Qué difícil es llevar a la práctica esta definición. Más aún cuando se trata del Bien Común Universal, el de la Gran Familia Humana, tan dispersa sobre el planeta, tan variada en sus grupos y razas, tan desigual en el aprovechamiento de las riquezas de la tierra, en sus costumbres, ritos y culturas. Tantas veces el afán hegemónico de los Estados crean graves conflictos sin tomar en cuenta que

“... las comunidades políticas, al procurar sus propios intereses, no sólomente no deben perjudicar a los demás, sino que, también todas ellas han de unir sus propósitos y esfuerzos...; hay que prevenir con todo empeño que lo que es ventajoso para ciertas naciones, no acarree a las otras más daños que utilidades”.⁵

Según esto, ¿cómo está hoy el Bien Común Universal? ¿Encuentran las personas, las familias y asociaciones aquellas condi-

3.- PAULO VI. Encíclica “Populorum Progressio”, N° 15. En *Ibid...*,pág. 335.

4) JUAN XXIII: Carta Encíclica “Paz en la Tierra”, N° 58, en *Ibid.*, pág. 227.

5) *Ibid.*, N° 99, En *Ibid.*, pág. 238.

CAPITULO I

ciones de vida que les permitan lograr con plenitud y facilidad su propia perfección? Trataré brevemente los siguientes puntos:

I - El desorden impuesto hoy a la familia humana por los grupos del poder: muy pocos controlan a muchos en un complejo engranaje socio - económico - político - militar - cultural y estructural.

II - Juicio profético de esta realidad que daña gravemente el Bien Común Universal. Signos de esperanza.

III - Caminos de renovación y promoción de un orden justo que impulse el Bien Común Universal.

I - EL DESORDEN IMPUESTO POR LOS GRUPOS DE PODER MUY POCOS CONTROLAN A MUCHOS

Son ya conocidas las estadísticas que revelan un orden mundial distorsionado. Pueblos y naciones en situaciones radicalmente diversas frente al hambre, la salud, la condición de la mujer, la educación, el desempleo y subempleo, los refugiados, prisioneros de conciencia, torturados, ejecutados y exilados.

Pensar que sólo en armamentos el costo global mundial por año se acerca a los mil millones de dólares, mientras que, según la Organización Mundial de la Salud, en 1983 había en el mundo mil millones de personas sin asistencia médica y otros mil millones viviendo en condiciones físicas, económicas y sociales dañinas para la salud.

Pensar —en porcentajes más concretos— que tres cuartas partes de la población mundial que vive en los países del tercer mundo, un 75%, percibe sólo un 17% del PBM, posee un 8% de la industria mundial y el 15% del consumo mundial de energía. Todavía impresiona más pensar que ese 75% de personas gasta

sólamente el 6% del gasto mundial de salud y el 11% del gasto mundial de educación y tiene en su poder un 5% de la tecnología mundial !.⁶

Que bien dice la Tercera Conferencia del Episcopado Latinoamericano en el Documento de PUEBLA, 1979:

“Vemos ... como un escándalo y una contradicción con el ser cristiano la creciente brecha entre ricos y pobres.

El lujo de unos pocos se convierte en insulto contra la miseria de las grandes masas...

Al analizar a fondo tal situación descubrimos que esta pobreza no es una etapa casual, sino el producto de situaciones y estructuras económicas, sociales y políticas, aunque haya también otras causas de la miseria; Estado interno de nuestros países que encuentra en muchos casos su apoyo en mecanismos que al no encontrarse impregnados de auténtico humanismo, sino materialismo, producen ricos cada vez más ricos a costa de pobres cada vez más pobres. Esta realidad exige, pues, conversión personal y cambios profundos en las estructuras que responden a las legítimas aspiraciones del pueblo hacia una verdadera justicia social internacional: cambios que, o no se han dado o han sido demasiado lentos en la experiencia de América Latina”.⁷

1) *En lo económico*

A. *Crisis económica global*. Es dura, larga, generalizada: quizá tan grave como los años 29 y 30. Pero, ¿quien la sufre más?

6.- ONU, Oficina por un Mundo Mejor, 1986.

7.- III CONFERENCIA GENERAL DEL EPISCOPADO LATINOAMERICANO, Puebla, Nros. 29 y 30, Edic. CELAM, Bogotá, 1979. Pág. 61.

“Los países en vías de desarrollo han sido las víctimas de la recesión de los países industrializados, ya que ésta ha llevado a una reducción en una demanda de sus exportaciones y una debilitación de los precios de sus productos. Pero han sido también las víctimas de las medidas correctivas tomadas por los países desarrollados para combatir la recesión. En nombre de esta política de corrección, los presupuestos de ayuda están siendo recortados, los índices de interés están siendo elevados, se están tomando medidas restrictivas en el acceso al mercado, ha cundido el proteccionismo; y todas estas medidas tienen repercusiones en los países en vías de desarrollo. Estos han sido afectados por la recesión y por las medidas tomadas para remediar la recesión.

Así es que hoy, los países en vías de desarrollo están en una situación muy desastrosa; y pienso que sería difícil exagerar la situación que tienen que afrontar”.⁸

Muy pocos controlan a muchos. Y los mecanismos en juego para perpetuar este dominio son: —el Mercado Internacional; —el Sistema Monetario Internacional; —las Multinacionales; —la Crisis de las deudas.

B. *El Mercado Internacional.* El mercado, a ese nivel, internacional, funciona de acuerdo con la Ley del más fuerte. Los precios de las materias primas que suministran nuestros países en vía de desarrollo se deciden en las Bolsas de las grandes capitales del mercado internacional: New York, Londres, Tokio. Y son cada vez más bajos en comparación con los productos acabados que esos mismos países tienen que importar de los países industrializados. Ya lo advirtió, hace 20 años, Paulo VI en su Carta Encíclica “El desarrollo de los Pueblos”,

8.- GAMINI, Corea, Ex - Secretario General de la UNCTAD. En Varios - “La Justicia cuyo fruto es la Paz”, pág. 23 (Edic. Privada GIAP. Grupo Internacional de Animación Permanente. Roma, 1987).

“Los esfuerzos, realmente considerables, que se han hecho, en plan financiero y técnico, para ayudar a los países en vías de desarrollo, serían ilusorios si sus resultados fuesen parcialmente anulados por el juego de las relaciones comerciales entre los países ricos y los países pobres. La confianza de estos últimos se quebrantaría si tuviesen la impresión de que una mano les quita lo que la otra les da....

Una economía de intercambio no puede seguir descansando sobre la sola ley de la libre concurrencia que engendra también demasiado amenudo una dictadura económica”.⁹

C. *El Sistema Monetario Internacional*. Las tres instituciones internacionales fundadas después de la II Guerra Mundial, es decir, el “Acuerdo sobre tarifas comerciales”, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial son los instrumentos de los que se valen los países más ricos para mantener el “statu quo” general. Pero la actuación de estos organismos parece favorecer más a las inversiones extranjeras, incluso cuando tales políticas son totalmente incompatibles con un compromiso auténtico por abolir la pobreza.

No es fácil creer —como afirma el Banco Mundial— que sus decisiones obedecen a criterios económicos, si se observa el buen nombre que siguen manteniendo ante él, por ejemplo Mobutu del Zaire, el ex - presidente de Filipinas Marcos, y los actuales regímenes de Chile, Turquía e Indonesia. También se dice que los programas del FMI parecen estar orientados a conseguir que los países en vías de desarrollo cumplan mejor sus deberes de clientes del Occidente: Los “hombres fuertes” y las dictaduras militares han sido los vehículos preferidos, en Brasil, Argentina y Perú “los nuevos políticos democráticos han sido zarandeados entre las relaciones del FMI y de los Bancos... y las expectativas de los trabajadores cuyos salarios reales han caído en picada”. Por eso, la Asamblea de Vancouver en el Concilio Mundial de las

9.- PAULO VI. *Op.cit.*, Nros. 56 y 59. En *Nueve Grandes Mensajes*, *Op. cit.*, pág. 353 y 354.

CAPITULO I

Iglesias, refiriéndose al desarreglo internacional en el campo de la alimentación, pedía a las Iglesias miembros que “denunciasen las políticas que el FMI impone actualmente a las naciones entrampadas, cuyos resultados son la reducción de alimentos a disposición de los pobres, en consecuencia la malnutrición creciente, las enfermedades vinculadas al hambre y la mortalidad infantil”.¹⁰

D. *Las multinacionales* Constituyen lo que, en mirada profética, Pío XI llamó en 1931 “el imperialismo internacional del dinero”¹¹ Ellos son la consecuencia de la acumulación y expansión de los grandes capitales de los países más poderosos que han internacionalizado su capital, su producción y su mercado. Se dice que han sido, en estos últimos 25 años, los agentes más directos y eficaces del neocolonialismo y de la dominación del Tercer Mundo.

Las Multinacionales no han ayudado a desarrollar la tecnología local ni la capacidad creativa de los pueblos donde se establecen. Las inversiones que han hecho no han ayudado al crecimiento económico de los pueblos pobres. Al contrario: han planificado y llevado a cabo el saqueo de inmensos recursos naturales, han distorsionado procesos de integración como el del Pacto Andino, ALALC y otros en América Latina; han agudizado las desigualdades sociales y han consolidado el poder de las privilegiadas oligarquías internas. Las inversiones hechas en los países pobres son un gran negocio para las multinacionales: por las altas tasas de interés que exigen sobre el capital, por los altos precios a que venden su tecnología y servicios, por el gran volumen de ventas a precios muy altos y por los bajos salarios asignados a la mano de obra. El obrero de una multinacional en Filipinas recibe uno o dos dólares diarios, mientras que un obrero de la misma multinacional en Estados Unidos recibe unos 60 dólares al día. Y los productos son vendidos como si se hubieran producido en países ricos.

10.- VARIOS. Giap, *Op. cit.*, pág. 28.

11.- PIO XI. Quadragessimo anno, N° 109, En *Ibid.*, pág. 102.

De esta manera las Multinacionales se enriquecen a costa de los los países pobres y de los consumidores de los países ricos. ¹²

E.*La crisis de las deudas*. Según los autores de un libro recientemente publicado "Debt and danger - The World Financial Crisis" ¹³ se pensaba hasta 1982 que, por un período prolongado de tiempo, tendría que haber un flujo de recursos en dirección única, es decir, de los pueblos adelantados hacia el Tercer Mundo, para promover su desarrollo. Pero la realidad ha sido otra: los siete países prestatarios más grandes del Tercer Mundo en 1985, han tenido que orientar 32.000 millones de dólares hacia los países prestamistas en concepto de intereses y amortización de capital. ¿Qué ocurre?. Lo que acertadamente dice el profesor Singer del Instituto de Estudios sobre el desarrollo, de Sussex (Inglaterra):

"En el Tercer Mundo están muriendo niños porque hay que pagar los cambios de interés; en que forma desesperada la pobre gente se encuentra entre la supervivencia y la muerte, se ve empujada hacia el desastre porque sus países tienen que hacer lo posible para pagar sus deudas".¹⁴

También el cardenal Arns, de Sao Paulo, Brasil, ha dicho recientemente:

"Cada vez que los Estados Unidos, suben sus tasas de interés la gente muere a millares en el Tercer Mundo, porque el dinero que podría emplearse en atención

12.- VARIOS. *Giap. Op.cit.*, pág. 30.

13.- *Ibid.*, pág. 32.

14.- *Ibid.*, pág. 35.

sanitaria y alimentación es enviado al extranjero para pagar las deudas".¹⁵

También el aspecto político - militar.

2) Podemos afirmar que también, en este aspecto, unos pocos países del mundo controlan y dominan la mayoría; y dentro de cada país, también "unos pocos" dominan y controlan a la mayoría.

A. *Dos superpotencias*, con sus respectivas ideologías, se dividen el control del mundo, a pesar de que, a partir de la Segunda Guerra Mundial, el número de estados soberanos ha subido el 72 a 168. Cada uno de estos dos gigantes necesita constantemente aumentar su área de influencia y su poder. Su mutua desconfianza es la que sirve para justificar su carrera de armamentos, la cual agudiza la tensión entre Este y Oeste, como también las desigualdades entre Norte y Sur.

La producción de armas, más nuevas, más caras, más sofisticadas no cesa. Se calcula que 500.000 científicos se dedican a la investigación militar. Y las maquinarias bélicas ya superadas por otras más efectivas y modernas, se venden a los países del Tercer Mundo. Así, la ayuda militar a estos países, en 20 años ha llegado a 400.000 millones de dólares; en el mismo tiempo la ayuda económica para el desarrollo fue de 25.000 millones de dólares.

Es conocida la manera como estas dos superpotencias ejercen el dominio y el control: a través de sus bases militares montadas en el mundo entero; a través del control de la información, del espacio aéreo y de los mares; finalmente, a través de sus servicios secretos: CIA, KGB.

B. *Surge Islam* como potencia emergente. Por reacción ante el secularismo y modernismo del mundo, los "fundamentalistas"

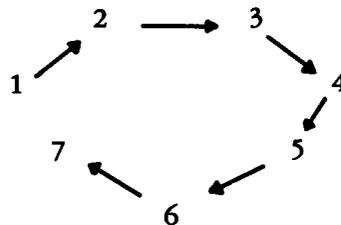
15.- *Ibíd.*, pág. 43.

islámicos consideran a las naciones de oriente y occidente como corrompidas e impuras y, por eso, profundamente dañosas. Los musulmanes se oponen de modo activo y, a veces, violento a las naciones desarrolladas, avanzadas, materialistas del mundo moderno, lo mismo se trate de USA, Israel, los países de Europa Occidental o la URSS.¹⁶

Lo más triste es que, no pocas veces, los países del Tercer Mundo se convierten en campos de batalla de los conflictos armados suscitados por las superpotencias.

C. Estrategias de quienes tienen el poder Son muchas y variadas. Destacamos el terrorismo organizado: quienes lo practican califican de terroristas y comunistas a personas que auténticamente se afanan por la liberación. La desestabilización de los Gobiernos mediante la ayuda a grupos rebeldes. La “ideología del Estado para la Seguridad Nacional” que impone la protección de la sociedad bajo la tutela de una poderosa y rica élite que representa los intereses del capitalismo occidental. No falta la acción de las sectas religiosas transnacionales con fines políticos, ni los “centros de adiestramiento de Policía”, escuadrones de la muerte, torturadores y mercenarios, etc.

Lo que ocurre a nivel internacional se repite a nivel nacional. Las élites de poder que dominan a las grandes mayorías se resisten a cambiar un sistema del que reciben enriquecimiento y poder político. Así se realiza el ciclo: POBREZA -REPRESION -MILITARIZACION



16.- PRO MUNDI VITA, Abril 1982, pág. 14.

CAPITULO I

1. Concentración del poder y de la riqueza en una minoría.
2. Compra de armas y tecnología militar. Artículos de lujo.
3. Deterioro del comercio exterior. Necesidad de divisas extranjeras.
4. Préstamos internacionales y deuda nacional. Economía orientada hacia la exportación.
5. Disminución de la producción de alimentos y servicios básicos para el consumo local:
empobrecimiento creciente de la sociedad.
6. Resistencia popular. Oposición política.
7. Represión¹⁷

3) *En lo cultural*

A nivel cultural internacional vemos el mismo modelo de dominación. Un grupo pequeño de naciones, generalmente las que gozan de superioridad científica y tecnológica controlan la mayor parte del mundo. A nivel nacional, una élite rica y potente domina la mayoría de los ciudadanos influenciando sus mentalidades, valores, costumbres, estilo de vida y también sus conciencia.

Los mecanismos de dominación cultural son los Mass Media, el sistema de educación, las nuevas tecnologías e incluso la religión entendida en un sentido fatalista.

De ahí emerge una nueva situación caracterizada por:

- cambios bruscos ya que las nuevas tecnologías destruyen la visión del cosmos de una vida agraria mantenida desde hace milles de años por millones de personas del tercer Mundo,

17.- VARIOS. Giap, *Op.cit.*, pág. 43.

- pérdida, también, de la identidad cultural. A este respecto el Documento de PUEBLA dice que

“... a causa de influencias externas dominantes o de la imitación alienante de formas de vida y valores importados, las culturas tradicionales de nuestros países se han visto deformadas y agredidas, minándose así nuestra identidad y nuestros valores propios”.¹⁸

Conclusión. Los países industrializados y tecnológicamente adelantados tienen en sus manos el destino de la humanidad. En más pequeña escala, las élites de cada país tienen la misma responsabilidad. Masas de personas son objeto de manipulación, no se les da el derecho de decidir su propio destino, de desarrollar su propio estilo de vida y de seguir su vocación como individuos y como pueblo. Sin que puedan darse cuenta, algunos valores, dañinos para ellos, les son impuestos. Al sentirse impotentes para desafiar esta situación, reaccionan ante ella con pasividad o fatalismo, recurren al “así es la voluntad de Dios”. Esto les expone a ulteriores manipulaciones y, así, el círculo vicioso nunca se acaba.

4) *Las estructuras, mecanismos de dominación*

Las estructuras son el armazón de la convivencia humana, de las relaciones de las personas y de los pueblos, de las relaciones de los seres humanos con los bienes de la tierra, de las organizaciones sociales, nacionales e internacionales.

La clamorosa situación de injusticia que venimos analizando no depende sólo de la ambición de algunos grupos o decisiones aisladas de algún Gobierno o de una Multinacional. Son las estructuras injustas y la sólida trabazón que se ha trenzado entre ellas las que quiebran el mundo con la brecha creciente que se abre entre los pocos que dominan y los muchos que son dominados.

18.- PUEBLA. N° 53, *Op.cit.*, pág. 64.

CAPITULO I

No nos queremos repetir. Pero el poder político, el poder económico y científico técnico se entrelazan, se apoyan y sostienen como los pies de un trípode. Ellos configuran hoy las estructuras de la injusticia, radicalmente contraria al Bien Común Universal.

5) *Nuevos campos en los que el Bien Común Universal y los derechos humanos están en juego*

No podemos más que indicarlos: Las *tecnologías nuevas* en el campo de la informática, la robótica y la telemática que, a través del uso de las computadoras, añade una “dimensión hablada” a la información y da origen a un estilo de vida que cambia totalmente las relaciones humanas.¹⁹ La biotécnica que se aplica a los organismos vivientes, también a los seres humanos. La tecnología nuclear, las del mar y las espaciales. Todas estas transformaciones tecnológicas originan una transformación en la conciencia.²⁰

II JUICIO PROFETICO DE LA REALIDAD

Es conocida en nuestra cultura judeo - cristiana la importancia del “profetismo” en el pueblo de Israel. El profeta es un hombre que no se queda en la superficialidad. Busca lo profundo y allí encuentra la raíz de los males para denunciarlos y también los motivos de esperanza y liberación para animar el espíritu del pueblo tan descreído, a veces, en los destierros y en las guerras.

Por eso, queriendo nosotros hacer un juicio profético de la realidad, nos duele contemplar muchas cosas y situaciones, casi todas analizadas en la Primera Parte. Pero también nos alegra encontrar signos de esperanza y liberación presentes en el mundo de hoy y promisores de un camino hacia una nueva sociedad cimentada en el Bien Común Universal.

19.- VARIOS. *Giap, Op. cit.*, pág. 57.

20.- *Ibid.*, pág. 60.

Nos duele contemplar, en general:

- Las múltiples formas con las que todavía el Hemisferio Norte sigue oprimiendo al hemisferio sur;

- La hipocresía de los sistemas dominantes que se autoeligen en guardianes y defensores del orden internacional, porque todas las estructuras que crean para mantener su dominio en la tierra y en el espacio están generando hambre, miseria y dominación en el Tercer Mundo y en los pobres de sus propios países;

- la ética que rige las relaciones entre los individuos y entre los pueblos, montada sobre el interés propio y no sobre la búsqueda de valores comunes, porque esa ética se opone radicalmente al Bien Común Universal.

Nos duele contemplar en lo económico, entre otras cosas:

- las estructuras del sistema económico mundial, porque ha crado y mantiene la idolatría del dinero, la ganancia egoísta y la avaricia de algunos pocos, todo ello a costa de hambre, la enfermedad, la ignorancia y la muerte de la mayoría;

- el materialismo, fruto de la sociedad de consumo que provoca el arrivismo, ambición, stress, destruye la vida familiar y quita al hombre las verdaderas razones para vivir y para esperar;

- el egoísmo de los ricos y de las naciones ricas, porque es la negación del Bien Común;

- que la oligarquía financiera del Tercer Mundo viva feliz y se despreocupe de la inmensa mayoría de su pueblo, manteniendo la dependencia exterior en su propio provecho, porque su fortuna —así hablaban los Santos padres, aunque hoy suene muy duro— está amasada con la sangre y el sudor de sus propios hermanos.

CAPITULO I

Nos duele contemplar en el sistema político mundial:

- el orgullo del poder, el dominio de unos sobre otros que lleva a la imposibilidad real de la participación para construir el Bien Común Universal;

- el capitalismo liberal y el colectivismo marxista porque ambos impiden la realización del Bien Común, ya que su realización histórica ha dividido la humanidad en dos grandes bloques; su afán hegemónico los ha llevado a una loca carrera de armamentos y ambos han puesto un gran potencial de saber científico al servicio de la muerte y destrucción de la humanidad y de su futuro;

- ambos sistemas atentan contra el Bien Común Universal: el capitalismo con su trilogía del lucro - competencia y propiedad privada como valor absoluto²¹; y el colectivismo marxista por su motor dialéctico de la lucha de clases.

Nos duele contemplar el armamentismo y la violencia:

- el monstruo armamentista parece la máxima locura de la especie humana, dado su poder de destrucción;

- pero más sensible es su repercusión en el aspecto humano: la vida truncada de tantos niños entrenados para guerra desde los 7 años. La sociedad no les dá la posibilidad de experimentar los valores del amor, solidaridad, ser presonas, etc.; desde que se iniciaron en la vida solo han visto lucha por subsistir: "todo el mundo es mi enemigo; debo matar".

Nos duele, en fin, contemplar en lo cultural:

- que los poderes de este mundo están imponiendo una cultura elitesca y uniformada que sirve a sus intereses y están apagando la "sabiduría" que es la imagen de la Bondad de Dios y también en la

21.- PAULO VI, *Op.cit.*, N° 26, En *Ibid.*, pág. 340.

distinta y rica variedad cultural de grupos y pueblos que constituyen su auténtico modo de vivir;

- que en un mundo de hermanos aparezcan superhombres y subhombres y que, no pocas veces, en nombre de la religión se domine a las conciencias presentando un falso rostro de Dios que hace difícil encontrar el verdadero sentido de la vida.

En cambio nos alegramos al contemplar el nacimiento de una nueva conciencia en la humanidad concretizada en:

- los esfuerzos de tantos hombres de buena voluntad, movimientos, iglesias, religiones para crear una nueva conciencia colectiva frente a las injusticias que dividen el mundo, porque gracias a ellos se construye desde la base la nueva civilización del amor;

- que muchas personas entienden la justicia como la realización del bien Común Universal y que la comunidad humana afianza cada vez con más fuerza que su dignidad, libertad y participación son los verdaderos valores para la contrucción de un mundo mejor;

- la creciente conciencia de un pueblo sencillo y de grupos minoritarios en todos los rincones del mundo acerca de sus derechos y de su necesaria contribución para conseguirlos;

- la presencia, a nivel internacional, de Asociaciones como Amnistía Internacional, Comisiones de Justicia y Paz, Comisiones de Derechos Humanos de Estrasburgo, San José de Costa Rica, y otros que van sembrando la idea del Bien Común Universal.

Nos alegramos al contemplar nuevos procesos de liberación que se concretan en:

- la valentía de pueblos enteros que sacuden las dictaduras arriesgando las vidas de tantos con tal de conseguir la libertad;

CAPITULO I

- los esfuerzos de los Presidentes Latinoamericanos para buscar la Paz en Centroamérica, resolver comunitariamente el problema de la deuda y del narcotráfico;

- los movimientos de grupos pequeños que practican la "no violencia activa", porque estas acciones son muchas veces medios para conseguir justicia mientras se respeta la dignidad y los derechos de los opresores;

- el valor profético de los Obispos de Asia denunciando la injusticia en las exhortaciones y cartas pastorales, porque ese gesto da valor a los pobres - cristianos o no - vejados por gobiernos represivos y muestra la opción preferencial de la iglesia hacia ellos.

- el rechazo casi máximo de la juventud europea a la instalación de las armas atómicas, manifestando en concentraciones cadenas humanas de más de 100 Kms. de longitud y otros medios.

Nos alegramos de contemplar a los nuevos protagonistas del cambio en:

-la vida y el servicio de miles de campesinos e indígenas de América Latina, que sin tener más riqueza que su propia familia, han optado por encarar su vida según el evangelio en su propia realidad y están sufriendo persecución, porque con su heroicidad y su martirio están despertando en su pueblo la conciencia de su propia dignidad y de sus derechos;

- la intuición y la responsabilidad de tantos jóvenes de ambos sexos que no se contentan con ser una reserva de esperanza para el futuro, sino que desean tener voz y una misión concreta que realizar en el mundo desde ahora, porque ellos son, de hecho profetas y forjadores de un mundo mejor y menos opresivo;

- las mujeres que se organizan para defender los derechos que brotan de su condición humana, conciencia nueva que cristaliza en organizaciones populares donde las mujeres tienen un papel protagónico en la alimentación y salud del pueblo, porque en el reconocimiento efectivo de la capacidad y la dignidad de la

mujer, de su capacidad para hacer historia, será posible la construcción de un mundo más justo y más humano;

- el progresivo reconocimiento de la sociedad de los derechos de la mujer y de su integración en niveles de responsabilidad, ocupando cargos de Ministros, Gobernadores, Jueces, Fiscales, etc., porque ello supone un progreso ya que la humanidad será capaz de representarlo todo desde el punto de vista de la mujer;

- las organizaciones de vecinos, jóvenes profesionales de distintas carreras que se organizan para prestar servicios gratuitos a los que no poseen condiciones económicas que les permitan acudir a los profesionales, o que defienden los intereses de la comunidad sin permitir la intromisión de partidos políticos interesados en mantener el status.

- un sector de la Iglesia católica que, como dice el documento de PUEBLA

“La conciencia de la misión evangelizadora de la Iglesia lo ha llevado a publicar en estos últimos diez años numerosos documentos pastorales sobre la justicia social; a crear organismos de solidaridad con los que sufren, de denuncia de atropellos y defensa de los derechos humanos; a alentar la opción de sacerdotes y religiosos por los pobres y marginados, a soportar en sus miembros la persecución y, a veces, la muerte en defensa de su misión profética”.²²

III - CAMINOS DE RENOVACION DE UN ORDEN JUSTO QUE IMPULSE EL BIEN COMUN UNIVERSAL

1) *Caminos de renovación.* Durante siglos, en la historia de la humanidad se ha privilegiado la idea de la “sumisión” en la elaboración de la moral que había de orientar la vía de los

22.- PUEBLA, Nº 92, *Op.cit.*, pág. 70.

CAPITULO I

hombres, la individual y la colectiva, sobre todo la colectiva. Las grandes decisiones, como también la información necesaria para tomarlas, eran privilegio de las autoridades y de los jefes.

El Bien Común, más o menos identificado con el orden establecido, quedaba por encima de las personas y exigía que éstas se les sacrificaran. Se pensaba que la autoridad garantizaba el Bien Común, entendido como el "interés del grupo", definido, además, por la misma autoridad.

A partir del siglo XVIII y XIX la conciencia creciente de los derechos del hombre y de la igualdad fundamental de todos los hombres, ha hecho que fuese cambiando la concepción del Bien Común. A este punto se ha llegado porque el concepto de la "socialidad" de la persona humana ha cambiado, avanzando radicalmente a una nueva concepción. Es la siguiente:

"La persona humana es social por naturaleza, lo que quiere decir dos cosas: 1º) que no se realiza plenamente sino abriéndose al prójimo y entendiendo el bien ajeno como bien propio; y, 2º) que no se realiza plenamente si no es a través de los bienes espirituales y materiales que sin ayuda del prójimo no puede procurarse, al menos en la cantidad y en la calidad convenientes".²³

Es decir, la profundización del concepto de persona, típico de la especulación filosófica del último siglo, ha llevado a integrar el concepto de persona - autonomía con el de persona - apertura. Y ha llevado a considerar la socialidad como elemento intrínseco y esencial de la persona. Cada uno se realiza a sí mismo sólo en la medida en que entiende como fin propio del bien del otro, donde el otro es, potencialmente, cada uno de los otros seres personales.

23.- VARIOS, Giap. *Op.cit.*, pág. 106.

A la luz de estas premisas es fácil interpretar la sociedad como el instrumento a través del cual cada asociado tiende, a la vez, al bien de los otros como al suyo propio: en ella cada uno cumple su parte teniendo como fin el todo, es decir, el bien de todos y no el suyo propio: es la idea de *colaboración* o *solidaridad*. Y una comunidad así definida tiende, por su propia naturaleza a ampliarse hasta los límites extremos, hoy ya no tan lejanos, de la entera familia humana.²⁴

2) *Elementos específicos indispensables para que se dé esa situación que llamamos Bien Común*

La meta o punto focal al que vamos a mirar en cada momento para determinar esos elementos es el hombre. Basta pensar en sus necesidades e interpretarlas como derechos:

A) El hombre, ser material, necesita *bienes materiales*, aquellos que le permitan responder a un mínimo de necesidades primarias (comida, casa, salud, etc.) y aquellos que le permitan el desarrollo de la originalidad y de la subjetividad propias, escogiendo alternativas en el uso de esos bienes. Porque bienes como esos, sin alternativas, son los que se dan a cualquier "animal de carga".

B) El hombre, ser espiritual, necesita *bienes espirituales*. Aludimos aquí a la "cultura" en su doble acepción: cultura como información - ilustración. Hay que proporcionarla a cada hombre de acuerdo a sus capacidades personales; todos deben tener la posibilidad real de desarrollar sus facultades al servicio de la calidad de su propia humanidad y de la humanidad de los demás. Y cultura en el sentido de modo colectivo de ser - sentir - hacer que caracteriza la identidad colectiva de un conjunto humano. Aquí está en juego el núcleo de la libertad de índole irreplicable con que cada grupo humano ha ido configurando su existencia.

Cada hombre y cada grupo tienen derecho a vivir, vivir en todos los sentidos, al dictado de sus propias opciones asumidas de

24.- *Ibid.*, pág. 106.

CAPITULO I

acuerdo a su peculiaridad cultural. El "Bien Común" de un grupo deja de serlo, automáticamente, cuando se lo imponen fuerzas ajenas al grupo en cuestión. Habría que subrayar aquí el valor determinante que tiene para cada cultura la dimensión religiosa. Por lo que es también un elemento componente del bien común, la libertad religiosa de cada hombre y de cada grupo.

C) El hombre, ser libre, necesita los *bienes de la libertad*. Este es el ámbito en que se colocan las "libertades políticas". Sin ellas, el conjunto de bienes a que nos hemos referido hasta aquí, no conferirían verdadera calidad humana a la existencia. Aunque también es verdad que, sin esos bienes, las libertades políticas se quedan en ficción inoperante. Este es el lugar de la libertad religiosa y de la libertad de conciencia; y los derechos de libre reunión y de libre asociación, de expresión libre de las propias opiniones en los problemas de interés común. Con razón se estima hoy que la perfección de una sociedad se mide por la verdad con se respetan las propias libertades de todo género de sus miembros que, políticamente no deberían tener otro límite que el que impone el respeto de las libertades de los demás.

D) El hombre, ser social, necesita *poder participar*. Citaré textualmente un párrafo del Concilio Vaticano II, advirtiendo que lo que dice para el ámbito de un país - estado, habría que leerlo, con las acomodaciones del caso, referido a la comunidad universal:

"Es perfectamente conforme a la naturaleza humana que se constituyan estructuras jurídico - políticas que ofrezcan a todos los ciudadanos, sin discriminación alguna y con perfección creciente, posibilidades efectivas de tomar parte libre y activamente, en la fijación de los fundamentos jurídicos de la comunidad política, en el gobierno de la cosa pública, en la determinación de los campos de acción y en la elección de los gobernantes.²⁵

25.- CONCILIO VATICANO II, *Op.cit.*, N° 75, En *Ibid.*, pág. 468.

Esta figura se llama, políticamente, democracia. Pero parece evidente que las que hoy llamamos “democracias formales” están muy lejos de encarnar las exigencias de ética política que cada una de las palabras de este párrafo del Concilio lleva consigo. La verdadera democracia existirá cuando de verdad todo el poder radique en el pueblo, sea ejercido bajo su control real y sirva a sus intereses y a su bien, sin usurpaciones monopolistas por parte de los gobernantes.

E) Pero el hombre, materia, espiritual, libre, social, necesita estructuras que regulen la convivencia, canalicen la contribución activa de cada uno y defiendan al conjunto de las tentaciones personales de abuso de poder. Este es el espacio del *Orden Jurídico*, estructura legal necesaria a nivel de Estado y a nivel mundial. Y también se sitúa aquí el ejercicio de la *autoridad* que se ha de entender como el poder - deber - servicio que coordina y garantiza la contribución de todos en la construcción del Bien Común.

Conclusión. Si es verdad, como dice el Concilio Vaticano II que

“La índole social del hombre demuestra que el desarrollo de la persona humana y el crecimiento de la propia sociedad están mutuamente condicionados: porque el principio, el sujeto y el fin de todas las instituciones sociales es y debe ser la persona humana, la cual, por su propia naturaleza tiene absoluta necesidad de la vida social”.²⁶

es legítimo concluir que el criterio operativo que debe regir la vida y las relaciones de los hombres, de los grupos humanos y las estructuras que la regulan en todas sus dimensiones y en todos los niveles es “la subordinación de *todos* (individuos, pueblos, grupos, instituciones) y *todo* (recursos y bienes de toda índole, cuanto se “tiene”, se “puede” se “sabe” y se “hace”) a las exigencias del servicio del Bien Común Universal de la familia humana, presente y futura.

26.- *Ibid.*, N° 25, pág. 411.

4) *Qué programa seguir para promover una convivencia humana basada en el Bien Común Universal*

En verdad, es caminar hacia una “utopía”, nunca del todo conseguida pero más o menos aproximada. Diremos, en primer lugar, que se trata de un proceso que tiene estas características: *ser global, lento y progresivo*. Ni la renovación de una situación ni la transformación de un orden de la convivencia humana puede ocurrir rápidamente. Estamos hablando de valores, estructuras, de situaciones. Ninguna de estas realidades cambia por arte de magia. La naturaleza y la historia son maestros en los procesos de cambio y las épocas se cuentan por cientos y miles de años.

Los valores dominantes hoy tienen que cambiar. Y eso no se hace sólo con escritos o con la predicación: necesitan ser encarnados en personas, estructuras, organizaciones. Sólo así pueden crear una conciencia moral e influir en la sociedad.

Las *situaciones y estructuras* de injusticia son demasiado profundas, antiguas y globales. No cambiarán con una simple cura de urgencia. Se necesita meter el bisturí a fondo en el tejido de nuestra sociedad, para crear nuevas estructuras justas. Operación necesariamente larga y dolorosa. Tampoco sirven los nuevos “mesías” que imponen desde arriba el cambio. En una palabra, sólo un proceso global, lento y progresivo puede encarnar nuevos valores, expresión de una nueva conciencia moral, y nuevas estructuras. Creo que son elementos interrelacionados sin los cuales no puede darse hoy la conversión profunda exigida por la historia.

Después de señalar las características, ¿podemos indicar algo sobre las *etapas* del proceso? Me atrevo a decir que son tres:

Primera, Sensibilización.

Segunda, Concientización.

Tercera, Organización del pueblo.

Claro está que este esquema es general y, por lo tanto, debe ser adaptado a cada situación concreta. La vida rompe y desborda siempre el universo rígido de nuestros esquemas. Al mismo tiempo crece y se desarrolla gustosa según un proceso natural: nace, crece, madura, se transforma.

La sensibilización comprende todos aquellos medios que pueden llegar a despertar en el pueblo y sus dirigentes la conciencia de que existe un orden injusto "estructural", en el que, como hemos dicho unos pocos tienen el dominio económico -técnico - cultural - militar de la mayoría.

Un dominio tal que les permite programar el tipo de hombre, mujer y sociedad del futuro más útil a sus propios intereses. Los "grupos de inserción", "voluntarios", "comunidades de base" y otros medios en los que no nos podemos detener ahora sirven para provocar una experiencia a niveles de base y despierten la sensibilidad dormida.

La concientización es el fruto de la dialéctica reflexión - acción realizada por un pueblo o por los grupos orientadores. La reflexión es pasada por el fuego de la experiencia que, a su vez, vuelve a ser objeto de reflexión.

Así es cómo el pueblo toma conciencia no sólo de la injusticia de las estructuras, sino también de sus causas y mecanismos; y toma una opción por el hombre y por la solidaridad comunitaria.

La organización del pueblo. No hay que entender esta organización como praxis del poder, sino como camino, humilde y fuerte, que pasará seguramente por muchas muertes, porque los poderosos temen estas organizaciones y matan a sus líderes (Mn. Romero, Rutilio Grande, Luther King, Gandhi, etc.) Pero esas muertes son camino de resurrección.

Comprendo que para los pragmáticos de hoy, esta reflexión suene a Utopía. Creo que no lo es tanto para nuestra juventud estudiantil universitaria en la que me parece percibir un fuerte movimiento hacia lo que antes llamé una conciencia colectiva en búsqueda utópica de una Nueva Sociedad, de un nuevo Siglo XXI más lleno de Verdad y de Amor.

CAPITULO I

Son las dos grandes fuerzas motoras para un Mundo Mejor.

Qué bien decía Mathama Gandhi:

“El amor es la fuerza más humilde, pero la más poderosa de que dispone el mundo. El mundo está cansado de tanto odio... Tengo fé en que el amor es el arma más grande que existe a disposición de la humanidad. Creo que la fuerza que nace de la Verdad puede reemplazar a la violencia y la guerra. Tiene que lograr, al fin, la conversión simultánea de los que se dicen a sí mismos terroristas y de los gobernantes que tratan de desarraigar el terrorismo, castrando a toda la nación”.

Y Luther King:

“El amor es la única fuerza para transformar un enemigo en amigo. Nunca nos libramos del enemigo respondiendo al odio con el odio: libramos del enemigo liberándonos de la enemistad. Por su misma naturaleza el odio destruye y desgarrar. Por su misma naturaleza el amor crea y une”.²⁷

Que seamos líderes de la VERDAD y el AMOR para ir preparando el camino del BIEN COMUN UNIVERSAL.

27.- En “VOLUNTARIOS”, Ed. Privada, UCAB., pág. 2.

CRISTIANISMO Y COMUNITARISMO

CRISTIANISMO Y COMUNITARISMO

En el amplio marco de estas "Jornadas sobre el Pensamiento Comunitario", entiendo que esta ponencia "Cristianismo y Comunitarismo", está destinada a exponer las bases o fundamentos del pensamiento comunitario cristiano; no las aplicaciones prácticas ni los modelos actuales de sociedad comunitaria presentado por pensadores cristianos, ni tampoco algunos aspectos sectoriales del comunitarismo. Me centraré, pues, en el fundamento filosófico - teológico del comunitarismo y en la enseñanza y el ejemplo evangélico de Jesús de Nazareth, dejando a otros distinguidos expositores la consideración de aspectos más concretos.

Desarrollaré el tema en cuatro puntos:

- 1º.- El Dios cristiano es comunitario.
- 2º.- La "comunidad" de Jesús de Nazareth y su alcance.
- 3º.- Características de la comunidad de Jesús de Nazareth.
- 4º.- Conclusiones: Alternativa que puede ofrecer el cristianismo al mundo de hoy.

* Conferencia dictada en la Universidad de los Andes (Mérida - Venezuela) con motivo de las III Jornadas Internacionales sobre Pensamiento Comunitario. Octubre 1982.

I.- EL DIOS CRISTIANO ES COMUNITARIO

La revelación del dios cristiano va abriéndose paso lentamente, a través de siglos de Historia. Son los “precedentes cristianos”. El Dios de Abraham, de Isaac y de Jacob (1.750 a. C.), el Dios de los Patriarcas que ocupan la tierra de Canaán y que parece ocultarse durante casi quinientos años, reaparece nuevamente a orillas del Nilo, inspirando a Moisés el camino de liberación para un pueblo explotado y oprimido: Israel. De este pueblo se expresa el concilio Vaticano II con estas palabras:

“... aquel pueblo que recibió los testamentos y las promesas y del que Cristo nació según la carne. Por causa de los padres es un pueblo amadísimo en razón de la elección, pues Dios no se arrepiente de sus dones y de la vocación”.¹

Moisés, hecho caudillo por la fe en ese Dios que libera, logra sacar a su pueblo de la esclavitud y llevarlo a la Tierra Prometida. Israel se instala en ella. David, tres siglos más tarde, es el Rey que funda su capital, Jerusalén. Con él y su hijo Salomón el “pueblo de Dios” llega a su máxima grandeza. Pero ese Dios Yavé, liberador, es todavía un Dios reducido, nacionalista, que protege a su pueblo contra sus enemigos, que le habla por los Profetas, que lo corrige y castiga cuando se desvía del camino trazado. Siglos más tarde, tras largos sufrimientos y destierros, Yavé es para su pueblo un Dios “universal”, único, frente al politeísmo característico de los pueblos... “Único”, pero todavía no “comunitario”. Es Jesús de Nazareth quien revela la forma comunitaria del Dios cristiano. Sí: Dios no es un ser grandioso y solitario, creador y ordenador del universo, premiador de buenos y castigador de malos. Dios es “ad intra”, familia, “comunidad”. Mi Padre y Yo somos uno². “Yo estoy en el Padre y el Padre está en

1.- CONCILIO VATICANO II, *Constitución Dogmática de la Iglesia “Lumen Gentium”*, Nº 16, Edit. B.A.C. Madrid, 1979, 34ª Edición, pág. 51.

2.- Evang. de San Juan, 17,22.

mi”³. “Este es mi Hijo, el preferido, a quien miro con cariño”⁴. “Cuando les envíe el Espíritu el consolador”⁵. Se podrían multiplicar las citas. Aparece, pues, por la revelación de Jesús de Nazareth, la “familia”, la “comunidad divina”: Tres personas que se entregan, se reciben y se dan recíprocamente en una misteriosa unidad de naturaleza: una perfecta comunidad. La labor teológica de los Concilios, hasta el siglo VI irá esclareciendo dificultades conceptuales y buscando fórmulas precisas de expresión: Nicea, Efeso, Calcedonia... hasta que queda perfectamente definido el pensamiento fundamental: El Dios cristiano es comunitario, es una “comunidad”. Pensamiento teológico, abstracto, pero que pronto empieza a tener resonancias muy concretas; “Hagamos al hombre a nuestra imagen y semejanza”⁶. Y encomendémosle continuar en la tierra nuestra obra creadora; “Sean fecundos y multiplíquense. Llenen la tierra y sométanla”⁷. “Imagen y Semejanza”: Si Dios es, pues, comunidad, también deberán serlo los hombres. Si Dios es familia, también deberán procurar los hombres que la “familia humana” no sea solamente una frase, sino una hermosa realidad.

Veinte siglos más tarde del mensaje de Jesús de Nazareth, el Concilio Vaticano II expresa:

“... el Señor, cuando ruega al Padre que todos sean uno como nosotros también somos uno (I° 17, 21 -22), abriendo perspectivas cerradas a la razón humana, sugiere una cierta semejanza entre la unión de las

3.- *Ibid.*, 14, 9.

4.- Evang. de San Marcos, 1, 11.

5.- Evang. de San Juan, 15, 26.

6.- Génesis, 1, 26.

7.- *Ibid.*, 1, 28.

personas divinas y la unión de los hijos de Dios en la verdad y en la caridad. Esta semejanza demuestra que el hombre, única criatura a la que Dios ha amado por sí mismo, no puede encontrar su propia plenitud si no es en la entrega sincera de sí mismo a los demás.”⁸

Concluimos, pues, esta parte afirmando que el pensamiento cristiano, cuando es profundo y puro, esto es, cuando logra desprenderse de las adherencias ideológicas que tantas veces lo enturbian en la vida, es esencialmente comunitario, pues en él se refleja la imagen de un Dios que es familia y comunidad.

II.- LA “COMUNIDAD” DE JESUS DE NAZARETH Y SU ALCANCE

Para todo cristianismo que no sufra una “alienación en su fe”, Jesús de Nazareth, Hijo de Dios y verdadero hombre, vino al mundo no sólo a redimir la humanidad caída, sino a darnos ejemplo de la vida. Pero no solamente un ejemplo a nivel individual, de carácter ético - personal, sino también y principalmente un ejemplo de “nuevas relaciones humanas”, presupuesto de un nuevo modelo de sociedad, una sociedad esencialmente comunitaria.

1.- *Importancia de la comunidad de Jesús.*

En los Evangelios aparece un hecho fundamental, a saber, que Jesús, formó en torno a sí una comunidad de discípulos. La palabra “discípulo” (mazatés) aparece hasta 216 veces en los Evangelios. Concretamente, en el Evangelio de San Marcos (el primero y, por lo tanto, el más fresco y narrativo de los Evangelios en lo que se refiere a los “hechos” de Jesús) de los 617 versículos que contiene, 498 (el 76 %) relatan palabras y hechos de Jesús en los que la comunidad o los discípulos de Jesús están

8.- CONCILIO VATICANO II, *Constitución Pastoral sobre la Iglesia en el Mundo Actual “Gaudium et Spes”*, N° 24, En Edit. B.A.C. , Madrid, 1969, 34ª Edición, pág. 219

presentes, lo cual indica la importancia decisiva que en el pensamiento de Jesús y de las primeras comunidades cristianas tenía esa comunidad de discípulos que Jesús organizó en torno a sí.

Además, si tenemos en cuenta que el autor responsable de los evangelios fueron, en última instancia, las comunidades cristianas, ya que ellas se seleccionaron y conservaron cuidadosamente los materiales de que se sirvieron los autores de los Evangelios para escribir éstos, se puede concluir así: Si estas comunidades ("iglesias") que existieron desde el año 30 al 60, fecha aproximada del primer Evangelio⁹, seleccionaron los materiales que se disponían sobre la vida de Jesús, de manera que en los relatos definitivos (Evangelios) aparece fuertemente destacada la comunidad de discípulos que se organizó en torno a Jesús, ello se debe, indudablemente, a que en aquella comunidad de discípulos se vió el modelo ejemplar de lo que debía ser la Iglesia. Por consiguiente: El grupo o comunidad que organizó Jesús, no es un episodio de su vida, sin referencia al futuro. Por lo contrario, como indica Castillo,

"... aquella comunidad es el modelo fundamental de lo que tiene que ser el nuevo Pueblo de Dios. La Iglesia debe recurrir a aquel modelo para saber lo que ella debe ser en el mundo. Toda renovación en el presente o en el futuro será auténtica en la medida en que sea la actualización y la puesta en práctica de la comunidad de discípulos que formó Jesús".¹⁰

9.- SCHEIFLER, J.R. *Así nacieron los Evangelios*, (Edit. Mensajero, Bilbao, España, 1969), pág. 27.

10.- CASTILLO, José María. *"La alternativa Cristiana"*, (Edic. Sígueme, Salamanca, España, 1980), pág. 32.

CAPITULO I

2.- *¿Cómo fue la comunidad de Jesús?*

Fue un grupo amplio, hasta numeroso. En una ocasión, Jesús envía a misionar a 72 discípulos ¹¹; otras veces se habla de un grupo "abundante" ¹², algunos de los cuales se echaron atrás y dejaron de seguir a Jesús. En el grupo había varones y también mujeres, seguramente viudas que disponían de bienes.

De ese grupo, Jesús escogió a "doce" ¹³, a los que confirió poderes especiales, les comunicó el Espíritu Santo para que fueran los testigos de su resurrección en toda Judea, Samaria y hasta el confín de la tierra ¹⁴. Los "doce" tuvieron, sin duda, mucha importancia en la formación de la Iglesia. Pero no conviene olvidar que, respecto a la comunidad de discípulos que organizó Jesús, los "doce", además de la misión histórica que desempeñaron, tenían evidentemente una dimensión simbólica. Ellos representaban las "doce tribus" de Israel, es decir, simbolizaban la plenitud del nuevo pueblo de Dios. Así como el pueblo de Israel había sido la expansión y multiplicación de los doce hijos de Jacob, así la Iglesia, nuevo pueblo de Dios, no era otra cosa sino la expansión y multiplicación de los doce apóstoles. Pero en el pensamiento y en la obra de Jesús, lo primordial y básico es la comunidad entera: Los "doce" no son anteriores ni exteriores a la comunidad, sino que nacen "dentro" de ella y "al servicio de ella".

3.- *¿Para qué es la comunidad de Jesús?*

En los evangelios aparece con claridad que no es necesario pertenecer a la comunidad de Jesús para salvarse: Un joven rico

11.- Evang. de San Lucas, 10, 11.

12.- Evang. de San Juan, 6, 60.

13.- Evang. de San Marcos 3, 16; Mateo 10, 1.

14.- Hechos, 1, 8.

pregunta a Jesús: “Maestro bueno. ¿Que tengo que hacer para conseguir vida eterna?” Jesús contesta: “Si quieres entrar en la vida eterna, guarda los mandamientos”¹⁵. La respuesta es clara: No es necesario entrar en la comunidad de Jesús para salvarse: La salvación es fruto de la observancia de los mandamientos. La misma conclusión aparece en otro relato en el que un escriba pregunta: “Que tengo que hacer para heredar vida eterna?” Jesús contesta de manera parecida a como respondió al joven rico: “Que está escrito en la Ley?... Haz esto y vivirás”¹⁶. Evidentemente que en la Ley se ignoraba absolutamente la comunidad de Jesús. Desde otro punto de vista se advierte el mismo planteamiento: En la escena en que Jesús describe los últimos días, aparece que lo que va a decidir el destino definitivo de unos y de otros no es el haber pertenecido o no a la comunidad de Jesús, sino el comportamiento del hombre con el hombre, especialmente con el pobre, con el perseguido, con el que sufre: “Vengan, benditos de mi Padre a poseer el Reino que está preparado para Uds., desde el principio del mundo. Porque tuve hambre y ustedes me alimentaron; tuve sed y ustedes me dieron de beber. Estuve sin hogar y ustedes me recibieron en su casa,... Estonces los buenos preguntarán; Señor, ¿cuándo te vimos hambriento y te dimos de comer, sediento y te dimos de beber, o sin hogar y te recibimos...? El Rey responderá: En verdad les digo que cuando lo hicieron con algunos de mis hermanos más pequeños, lo hicieron conmigo”¹⁷. Por lo tanto, a través de éstos y de otros pasajes evangélicos aparece bien claro que no es necesaria la pertenencia a la comunidad de Jesús para salvarse.

Debemos aquí rectificar un error histórico profundo. Porque durante siglos se ha afirmado que la pertenencia a la Iglesia, continuadora en el tiempo de la comunidad de Jesús, es necesaria

15.- Evang. de San Marcos, 10, 17; San Mateo, 19, 16; San Lucas 18, 18.

16.- Evang. de San Lucas 10, 26.

17.- Evang. de San Mateo, 25, 35 - 46.

CAPITULO I

para salvarse. Conviene recordar que durante la Edad Media hubo una serie de afirmaciones, no “dogmáticas”, desde luego, del Magisterio de la Iglesia, según las cuales “fuera de la Iglesia no hay salvación”.

En este sentido se expresaron Inocencio III (1.208), el IV Concilio de Letrán (1.215) Bonifacio VIII en su famosa “Unam Sanctam” (1.302) y el Concilio de Florencia (1.441)¹⁸. Es necesario entender aquella mentalidad para precisar el significado de esta fórmula. Como escribe muy bien Riudor,

“...por aquella época, el mundo se identificaba prácticamente con el mundo cristiano. Muy cando rosamente se creía que el Evangelio había llegado a todo el orbe y que el que no se hacía cristiano era porque cerraba voluntariamente sus ojos a la luz. Y el que dejaba la Iglesia Católica era siempre culpable”.¹⁹

Hoy día, el progreso teológico ha cambiado este modo de pensar y el Concilio Vaticano II ha aclarado definitivamente la cuestión:

“... Los que inculpablemente desconocen el Evangelio de Cristo y de su Iglesia, y buscan con sinceridad a Dios y se esfuerzan bajo el influjo de la Gracia en cumplir con las obras de su voluntad, conocida por el dictamen de la conciencia, pueden conseguir la salvación eterna”²⁰

18.- DENZINGER, Enrique: “*El Magisterio de la Iglesia*” (Herder, Barcelona, 1955), págs. 152 - 154, 170 y 210.

19.- RUIDOR I. “*Iglesia de Dios, Iglesia de los Hombres*”, 214, Citado por Castillo *Op.cit.*, pág. 37.

20.- CONCILIO VATICANO II. *Constitución Dogmática sobre la Iglesia “Lumen Gentium”*, *Op.cit.*, N° 16, pág. 52.

Ahora bien, si esto es así, es decir, si la salvación depende en última instancia de la fidelidad del hombre a su propia conciencia, de acuerdo con la exigencia de Dios tal como se manifiesta en él, surge la pregunta: ¿Que pretendió Jesús al formar la comunidad en torno a El? ¿Cómo debe ser la Iglesia en relación con aquella comunidad? Trataremos de responder a estas preguntas en la cuarta parte de este trabajo, en las “Conclusiones”, después de que las “Características de la comunidad de Jesús” hayan iluminado un poco más nuestro camino.

III.- CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD DE JESUS DE NAZARETH

Entre muchas que se pudieran señalar, tres son, a nuestro parecer, las características la comunidad de Jesús que se refieren más directamente a nuestro tema: La condición indispensable para ser admitido en ella, el programa a seguir por sus miembros y la “actitud fundamental” que deben poseer.

1.- *Condición indispensable de admisión.*

La condición necesaria, absolutamente indispensable para pertenecer a la comunidad de Jesús es la renuncia al dinero, y, en general, a todo lo que se tiene.

Jesús plantea radicalmente esta condición desde el primer momento, y los que siguen la practican sin vacilar: “... Pedro y Andrés dejaron inmediatamente las redes y lo siguieron”; los hijos de Zebedeo, dejaron inmediatamente la barca y a su padre y lo siguieron²¹. “Mateo, dejó al momento su negocio de impuestos y lo siguió”²². Al joven rico, de quien hablamos antes se lo propone: “Anda, vete y vende cuanto tienes y dáselo a los pobres... Después, ven y sígueme”²³. Recordemos que renunciar

21.- Evang. de San Mateo, 4, 20 y 22.

22.- Evang. de San Mateo, 9, 9.

23.- *Ibíd.*, 19, 21.

CAPITULO I

a todo no es exigencia para heredar vida eterna, sino para entrar en la comunidad de Jesús y en su forma de vida que El llama "Reino de Dios". Por eso afirma sin dudar: "Más fácil es que un camello entre por el ojo de una aguja que el rico entre en el Reino de Dios"²⁴. O sea: Imposible que un rico, uno que sirve al dinero entre en la comunidad. Por eso se comprende la pregunta de los discípulos, enormemente desorientados ante semejante afirmación: "En tal caso, ¿quién podrá subsistir"²⁵. Esta pregunta, sin duda, no se refiere a la salvación en la otra vida, sino a la subsistencia en el mundo. Porque, naturalmente, si nos quedamos sin nada, ¿de qué vamos a vivir? Jesús les tranquiliza con la promesa de la asistencia de Dios. Este ideal de renuncia es el mismo proclamado en el sermón del monte: "no podeis servir a Dios y al dinero"²⁶. Dios cuida de los suyos para que no les falte nada. "Busquen primero el Reino de Dios y su Justicia y todas las demás cosas les vendrán por añadidura"²⁷. Porque para entrar en la comunidad de Jesús no bastaban los abandonos "afectivos": se necesitaba el "efectivo". Y realmente, aquellos hombres abandonaron lo que poseían. Por eso dice Pedro en nombre de todos: "Nosotros ya ves que lo hemos dejado todo y te hemos seguido"²⁸

Este ideal de pobreza no consistía sólo en el hecho de renunciar por renunciar, como valor sí. No era la "ascética del Fakir". Consistía, más bien, en el *ideal de compartir* lo que se tiene con los que no tienen, sean o no del grupo. Esta apertura a los pobres es lo que distingue a la comunidad de Jesús de otros grupos de la

24.- *Ibíd.*, 19, 23.

25.- *Evang. de san Marcos*, 10, 26, *San Lucas*, 18, 27, *San Mateo*, 19, 25.

26.- *Evang. de San Lucas* 16, 13.

27.- *Evang. de San Mateo*, 7, 33.

28.- *Ibíd.*, 19, 27.

época, vgr. los esenios, que compartían solamente con los de su grupo. Sabemos que en la comunidad de Jesús había una bolsa común²⁹ y que Jesús educó a los suyos, con empeño, en esta mentalidad de compartir, como se advierte en el relato de la multiplicación de los panes³⁰. La reacción de los discípulos ante un gentío hambriento es mandarlos a que compren para comer, es decir, que utilicen el dinero como medio de subsistencia. Frente a esto, Jesús les propone: “Compartan Uds. lo que tienen, poco o mucho, con ellos”. Y a partir del gesto de compartir se produjo el milagro de la abundancia. Todos comen y hay exceso. La repetición, hasta seis veces en los Evangelios de esta escena, no prueba que hubo seis multiplicaciones de panes, sino que las primeras comunidades cristianas dieron a este hecho un valor excepcional. Aprendieron a vivir así: “Todos los creyentes vivían unidos y compartían todo cuanto tenían”³¹ “nadie consideraba suyo lo que poseía, sino que todo lo tenían en común”³². Fue el cambio de una mentalidad de tener o poseer por la de compartir.

En resumen: Condición indispensable para ser admitido en el primer grupo cristiano fue la renuncia al dinero y a otras ataduras humanas, porque aquella comunidad de Jesús se constituyó sobre la base de compartir. Y creo que, en el verdadero cristianismo, el proyecto de compartir tiene que ir sustituyendo al proyecto humano de poseer. Jesús lo impuso a su comunidad no sólo como exigencia espiritual para personas escogidas, sino como principio básico de organización y de estructura. Si quieren seguir en la línea y en ejemplo de su fundador, las pequeñas y grandes comunidades eclesíásticas, y la misma Iglesia deberán no sólo inspirar ascéticamente, sino también estructurarse sobre el

29.- Evang. de San Juan, 12, 6.

30.- Evang. de San Marcos 6, 35 y ss.; San Mateo, 14, 13 y ss.; San Lucas 9, 10 y ss.; San Juan 6, 5 y ss.

31.- Hechos, 2, 44.

32.- Hechos, 4, 32.

CAPITULO I

principio básico de “compartir”, principio que también deberá estar en la base de toda organización comunitaria civil y política.

2.- *Programa a seguir por los miembros de la comunidad.* En la comunidad de Jesús hubo un proyecto muy claro de vida y acción, promulgado solemnemente por Jesús en el Sermón del Monte: La Bienaventuranzas³³

Lo primero que sorprende en este programa es que Jesús promete a sus discípulos la felicidad. Pero una felicidad que no proviene de los valores que el mundo considera necesarios para ser feliz, sino precisamente de todo lo contrario. Es que el programa de la comunidad de Jesús lleva consigo una transmutación de valores. Las comunidades de la Iglesia enseñaron al mundo, en tiempos pasados, no con teoría y doctrinas, sino con su manera de vivir, que el hombre puede y debe ser feliz por un camino completamente distinto al que le proponen otros sistemas e ideologías imperantes hoy incluso dentro del “mundo cristiano”.

El programa de la comunidad de Jesús consiste, ante todo, en elegir “ser pobres” y practicar el espíritu de compartir, para, así, tener sólo a Dios por Rey. La felicidad inunda al que, de verdad, se siente libre por haber rechazado los ídolos o “absolutos” del poder, del dinero y del prestigio: Pobreza y mentalidad de “compartir”. De aquí se sigue que los que sufren hambre, sed, privaciones, van a dejar de sufrir; los violentos, tendrán que dejar de serlo; los que tienen hambre y sed de Justicia, también serán saciados. Felices los que prestan ayuda, porque la recibirán: en la comunidad, a nadie le va a faltar nada porque todo estará a disposición de todos. Las personas mejorarán. Y serán “hombres limpios de corazón”, es decir, gentes sin mala intención, incapaces de traicionar. En la séptima bienaventuranza se alaba al grupo cristiano porque va a trabajar por la paz y armonía entre todos los hombres, va a instaurar un orden nuevo basado no en la

33.- Evang. de San Mateo, 5, 1 y ss.

competividad y en la agresión o represión, sino en la igualdad y aceptación incondicional del otro. Lo cual se opone radicalmente a la manera de vivir en esta sociedad tan hondamente marcada por la lucha de clases y por el enfrentamiento entre opresores y oprimidos. Finalmente se elogia a los perseguidos por su fidelidad, porque ellos también “tienen a Dios por Rey”.

3.- *Actitud fundamental en los miembros de la comunidad de Jesús.*

Es “servir”. Actitud básica de vivir para servir a los demás. En este punto, Jesús es intransigente:

“... sabéis que los Jefes de las naciones las tiranizan y que los grandes las oprimen. No será así entre ustedes. Al contrario, el que quiera subir se hará el mayor servidor. Y el que quiera ser el primero se hará el esclavo de ustedes. Igual que éste Hombre no ha venido a que le sirvan, sino a servir y dar su vida en rescate por muchos”.³⁴

El tema del servicio aparece en un contexto polémico. Con su actitud de servicio, Jesús se opondrá a la doble dominación: la de la autoridad política y de la autoridad religiosa. En contraste con lo que ocurría entonces -y ocurre también en nuestros días- Jesús no tolera que alguien se imponga a nadie en la comunidad. En ella no puede haber ambición ni deseo de poder ni de dominación. Al contrario, debe reinar la más absoluta igualdad hasta el punto en que ni siquiera Jesús se comporta como Señor: En el momento más solemne de su vida, “sabiendo Jesús que había llegado la hora de salir de este mundo al Padre”³⁵ realiza el oficio de esclavo lavando los pies a sus discípulos, y les dice:

34.- Evang. de San Marcos, 20, 42 - 45.

35.- Evang. de San Juan, 13, 1.

“... Entienden ustedes lo que he hecho? Ustedes me llaman el Señor y el Maestro. Y dicen verdad, porque lo soy. Si yo, que soy el señor y el Maestro les he lavado los pies, también deben lavarse los pies unos a otros. Les he dado ejemplo para que ustedes hagan lo mismo que yo les he hecho”³⁶

Y en otros pasajes evangélicos llama a sus discípulos “amigos” y “hermanos”³⁷. Se trata, pues, de enfatizar una igualdad absoluta.

Resumiendo lo dicho hasta ahora: Jesús no organizó su comunidad solamente para conseguir la salvación para la otra vida, ni para santificar individualmente a las personas. Sin dejar de hacer esto, se dedicó a formar un grupo de discípulos para hacer con ellos el modelo de un vivir comunitario. En el grupo, quitado el afán de poseer, se compartió lo que cada uno tenía y se evitó a toda costa la dominación de unos sobre otros. Convivían con Jesús e imitaban su estilo de comportamiento ante los ricos y ante los pobres, ante los dominadores y ante los dominados, ante la religión establecida y los poderes públicos.

¿Qué buscaba, en el fondo, Jesús? Sinceramente, creo que trataba de diseñar un nuevo modelo de sociedad. Una sociedad que podía agrupar muchas comunidades de personas en las que los valores que se establecían y los modelos de relación que se usaban eran la negación más radical de los valores y de los modelos de relación que existen en el mundo. Creo que no trató Jesús de “reformular débilmente” o de “mejorar” lo que había en el mundo, sino de ofrecer una alternativa para un tipo de sociedad diferente. Y así, en la Iglesia de los primeros tiempos, a partir de la fe en Jesús y como hijos de un mismo Padre, los cristianos formaron grupos o comunidades que eligieron vivir lo que eligió el grupo que reunió Jesús.

36.- Evang. de San Juan, 13, 12 - 15.

37.- *Ibíd.*, 15, 15 y 20, 17.

¿Qué supuso esta manera de vivir? No supuso, ciertamente una “reforma”. Parece que Jesús no creyó posible “reformular” aquel mundo. Por eso no entró a formar parte de ninguno de los grupos que existían en su tiempo: No perteneció a los grupos ascetas, los “esenios”, que abundaban en Palestina; ni se hizo fariseo para reformar a esos moralistas piadosos; ni se alistó con los movimientos revolucionarios de carácter político (zelotes) que pretendían salvar al pueblo de la dominación extranjera. Jesús saltó por encima de todos esos esquemas, diríamos, tanto de derecha como de izquierda. Partió de cero y ofreció un modelo original y distinto: El modelo de “comunitarismo cristiano” que se basa, como hemos dicho, en la mentalidad de compartir, en el programa de la Bienaventuranzas y en el servicio a los demás como actitud fundamental.

La creación de estos grupos comunitarios fue la aportación específica del cristianismo al mundo antiguo cuando aquel mundo atravesó la crisis más profunda de su historia, entre Marco Aurelio (año 161) y Constantino (año 306). El ciudadano romano veía entonces con amargura que todo su entorno se desmoronaba: el imperio, la vida social, las instituciones, la economía, la religión. ¿Qué ofreció el cristianismo en aquel momento? Desde luego que ofreció una esperanza para la otra vida, la salvación definitiva. Pero no sólo eso. Como dice eruditamente Dodd,

“... los beneficios que aportaba ser cristiano no quedaban confinados al otro mundo. Una congregación cristiana poseía un sentido comunitario mayor que cualquier otro grupo equivalente... La Iglesia ofrecía todo lo necesario para construir una especie de seguridad social: cuidaba de huérfanos y viudas, atendía a los ancianos, a los incapacitados y a los que carecían de medios de vida; tenía un fondo para funerales de los pobres y un servicio para épocas de epidemia. Pero más importante que estos beneficios materiales era el sentimiento del grupo que el cristianismo estaba en condiciones de fomentar.... Epicteto nos ha descrito el horrible desamparo que puede experimentar un hombre en medio de sus semejantes.

Debieron ser muchos los que experimentaron ese desamparo: Los bárbaros urbanizados, los campesinos llegados a las ciudades en busca de trabajo, los soldados licenciados, los rentistas arruinados por la inflación, los esclavos manumitidos. Para todas estas gentes, entrar a formar parte de una comunidad cristiana debía ser el único medio de dar a la vida algún sentido. Dentro de la comunidad se experimentaba el calor humano y se tenía la prueba de que alguien se interesaba por nosotros en este mundo y en el otro. No es, pues, extraño que los primeros y más llamativos progresos del cristianismo se realizaran en las grandes ciudades".³⁸

IV.- CONCLUSIONES

El mundo de hoy también es un mundo en crisis. La humanidad ha entrado en un período nuevo de su historia caracterizado por cambios profundos y acelerados que progresivamente se extiende al universo entero. Como dice el Concilio Vaticano II,

"... (estos cambios) los provoca el hombre con su inteligencia y su dinamismo creador; pero recaen luego sobre el hombre, sobre sus juicios y deseos individuales y colectivos, sobre sus modos de pensar y sobre su comportamiento para con las realidades y con los hombres con los cuales convive. Tan es así esto, que ya se puede hablar de una metamorfosis social y cultural..."³⁹

38.- E.R.DODDS. *Paganos y cristianos en una época de angustia* (Madrid, 1975), págs. 177 - 179. Citado por Castillo, *Op.cit.*, págs. 80 - 81.

39.- CONCILIO VATICANO II, *Constitución Pastoral sobre la Iglesia en el Mundo, "Gaudium et Spes"*, N° 4; En *Op.cit.*, pág. 199.

Mucho se ha escrito ya, y se sigue escribiendo sobre el mundo de hoy y su futuro. Ya es un lugar común destacar el sentimiento de angustia y soledad que sufre el hombre, como resultado de la sociedad standarizada y masificada que hemos construido; junto con la impresión de que las instituciones, las relaciones sociales, la economía y la religión se deterioran ante un futuro extremadamente incierto. Fanatismo y miedo, parecen ser dos características de nuestra época: Fanatismo cerrados, fundamentalistas, ideológicos y religiosos; miedo a los nacimientos, al hambre, al armamentismo, a la guerra; incluso, miedo al holocausto. El fracaso de las ideologías “economicistas”⁴⁰, capitalismo y marxismo, ha demostrado que ellas tienen poco que ofrecer para la construcción de un mundo mejor. En nuestra América Latina, la ideología de la “Seguridad Nacional” está llevando a nuestros pueblos al borde del colapso: acumulación de errores y fracasos económicos, históricos y político sociales⁴¹

En esta situación, ¿qué puede ofrecer el cristianismo a los inseguros y angustiados hombres del final del siglo XX? Me parece que este es el momento de ofrecer, con entusiasmo y optimismo, a nuestra desorientada sociedad, la “alternativa comunitaria”. No será un cambio rápido, porque incluso muchos hombres de la Iglesia tendrán dificultad en asimilar estas ideas, unas veces por haber recibido otra formación y otras por el peso de los “intereses creados”. Pero el cambio ha comenzado ya. Y vemos cómo, a partir de Medellín (1.968)⁴², están brotando, a lo largo y ancho de nuestro continente, las llamadas “Comunidades

40.- JUAN PABLO II, *Carta Encíclica sobre “El Trabajo humano”* (Laborem Exercens), Ediciones Trípode, Caracas, 1981, págs. 25 y 47.

41.- PUEBLA, III Conferencia del Episcopado Latinoamericano (Edic. CELAM, Lima, 1979), N° 49, 314, 547 y 549. Joseph Comblin: *El poder militar en América Latina* (Ed. Sígueme, Salamanca, 1978), pág. 270.

42.- MEDELLIN, II Conferencia del Episcopado Latinoamericano (Edic. Paulinas, 1968), pág. 138.

eclesiales de Base", grupos cristianos con un máximo de espíritu e independencia organizativa y un mínimo de estructura centralizada, que tampoco debe faltar; comparten la misma fe en Jesús y brindan a todos una acogida incondicional, signo de las comunidades cristianas. No es un fenómeno latinoamericano: En otros continentes, están también surgiendo las "comunidades eclesiales de base". En un mundo caracterizado por el "pluralismo"⁴³, estos grupos comunitarios cristianos podrán ser como el fermento que inspira y mueve lentamente a la humanidad hacia la construcción de una sociedad más justa y más humana.

Descendiendo ya a aplicaciones más concretas, me atrevería a señalar algunos puntos que me parecen vitales y suponen, en muchos casos, una profunda transformación:⁴⁴

1º) Los cristianos y la Iglesia no pueden limitarse a ofrecer esperanzas e infundir temores por la otra vida, ni poner en eso el centro de su preocupación. Desde luego que la Iglesia debe predicar la esperanza cristiana, que rebasa las fronteras de la muerte. Pero debe evitar que tal esperanza se convierta en motivo de alienación. La fe, bien entendida, "es un motivo que obliga a los cristianos al más perfecto cumplimiento de las tareas temporales según la vocación especial de cada uno"⁴⁵

2º) Los cristianos y la Iglesia no pueden centrar su actividad en la santificación de los individuos (aunque deban seguir haciéndolo), sino en la formación de comunidades en las que los individuos vivan su fe como experiencia de un grupo de personas, porque eso es exactamente lo que hizo Jesús.

43.- PUEBLA, *Op.cit.*, págs. 249 y ss: PABLO VI: *Carta "Octogesima Adveniens"*, en: Ocho Grandes Mensajes (Edit. B.A.C., Madrid, 1974), pág. 525.

44.- Vid. CASTILLO, *Op.cit.*, pág. 82.

45.- CONCILIO VATICANO II, *Constitución Iglesia en el mundo de Hoy*, "Gaudium Et Spes", N° 43, *Op.cit.* pág. 237.

3º) Los cristianos y la Iglesia deben renunciar al antiguo ideal de "cristianidad", es decir, el ideal que ve como lo mejor que todos los ciudadanos de un país pertenezcan a la Iglesia. Como hemos indicado, vivimos en un mundo pluralista; además, desde el momento en que la Iglesia pretende abarcar a toda la masa de gente, no tiene más remedio (en la sociedad de hoy) que transigir con el no cumplimiento de las exigencias de Jesús: Así la Iglesia pierde su identidad; y no pocos se defraudan de ella.

4º) Los cristianos y la Iglesia no pueden pretender liberar a los hombres del miedo y de la angustia mediante el cumplimiento de ritos y normas: Esto responde más a una mentalidad mágica que a una vida auténticamente cristiana. Finalmente,

5º) Los cristianos deben ir organizándose según el modelo "comunitario".

Sin dejar el modelo territorial de diócesis y parroquias, lo fundamental es que en ellas se creen grupos de creyentes en los que el hombre encuentre acogida, hermandad, libertad, y en definitiva, unas relaciones interpersonales auténticamente humanizadoras.

Una última consideración: El fracaso de las ideologías y la angustiada situación señalada anteriormente es la consecuencia inevitable de una filosofía de la vida basada en la supremacía de los valores del "tener", "prestigio" y "poder".

Autores que no proceden del campo cristiano como Erich Fromm, Roger Garaudy, y otros coinciden en que una sociedad montada sobre esas bases conduce a la catástrofe. ⁴⁶. Dice, Erich Fromm,

46.- ERICH, Fromm: *Tener o ser* (Edit. Fondo de Cultura Económica, México, 1980), PETER BERGES y Otros: *Un mundo sin hogar*, (Edit. Sal Terrea, Santander, 1979); ROGER GARAUDY: *Una nueva civilización* (Edit. Cuadernos para el diálogo S.A. Madrid, 1979) btc.

CAPITULO I

“... La necesidad de un profundo cambio no es sólo una demanda ética o religiosa.... sino que también es una condición para que sobreviva la especie humana. Por primera vez en la historia, la supervivencia física de la especie humana depende de un cambio radical del corazón humano. Sin embargo, esto solamente será posible hasta el grado en que ocurran grandes cambios sociales y económicos que le den al corazón humano la oportunidad de cambiar y el valor y la visión para lograrlo”.⁴⁷

En tales circunstancias, el proyecto comunitario cristiano, imagen imperfecta de Dios - comunidad, basado en la enseñanza y ejemplo de Jesús de Nazareth, puede proporcionar a los arquitectos de la nueva tierra, bien sean pensadores, sociólogos, economistas, políticos, legisladores, etc. una alternativa para inspirar las instituciones naturales con nuevo vigor, y para diseñar las nuevas instituciones que necesitará el mundo futuro. Pienso que este mundo, a pesar de la profundidad de sus problemas y no obstante la heterogeneidad de las piezas de que está compuesto, aspira, sin duda a vivir en armonía y paz. Y que el “comunitarismo cristiano” le indica un camino.

47.- ERICH, Fromm, *Op.cit.*, 28.

**REFLEXIONES CRISTIANAS SOBRE
LA EXISTENCIA**

REFLEXIONES HUMANAS SOBRE LA EXISTENCIA

Si la filosofía de la existencia no fuera otra cosa que una teoría abstracta sobre la misma, tendría poco interés para nosotros, hombres, al fin y al cabo, que nos sentimos llamados a realizar en el mundo nuestro proyecto existencial. Pero la existencia, “mi existencia” no es algo abstracto, sino que —por el contrario— me plantea problemas, me envuelve en vivencias, me exige decisiones bien concretas. Sobre ellas vamos a reflexionar.

Un punto fundamental en la filosofía de la existencia es la afirmación de que el hombre es un “*proyecto*”. Dentro de sus justos límites es una afirmación feliz. Digo “dentro de sus justos límites” porque esta frase no se puede aceptar de un modo absoluto. SARTRE, por ejemplo, afirma decididamente que “la existencia precede a la esencia”¹, como si el hombre inicialmente fuera “pura nada” y “todo él” tuviera que realizarse durante su existencia; sin duda una exageración. Pero, quitando ese extremismo, la afirmación es feliz: todo hombre, en efecto, es un “*proyecto*”. Durante su vida, “completa” *su personalidad psicológica* (sobre una base temperamental, “hace” su carácter); “realiza” *su personalidad moral*; y juntas las dos con *su personalidad metafísica*, forma la “construcción” que cada hombre hace de sí mismo a lo largo de su vida, es decir, su “*ser completo*”².

La existencia es “libertad y continuo devenir”. No es algo del todo “dado, poseído”, porque el hombre “no está condenado a

1 J. P. SARTRE: *L'Existencialisme est un Humanisme*. (Nagel, París, 1946).

2 I. QUILES: *La persona Humana* (Espasa - Calpe, Buenos Aires, 1952, p. 379 y ss.)

CAPITULO I

ser libre”, sino llamarlo a devenirlo. No es aún libre, ni tampoco es suyo —del todo— el “devenir”. Tiene, sí, un gran “talento”, un gran poder: el “*poder de irse liberando*”. Cuántos hombres no hacen uso de él, y viven tranquilos, esclavizados en lo cotidiano, sin dar el “salto” a la vida auténtica. La moderna civilización hacen que muchos vivan así: primero, entre los instalados, los instruidos, los poseedores satisfechos de sí mismos; y segundo, entre los desposeídos y los marginados que ella produce o consiente, también resulta casi imposible —por otras razones— dar ese “salto”.

Para poder darlo, es preciso que se faciliten al hombre tales condiciones de vida que le permitan tener conciencia de su propia dignidad y que respondan a su propia vocación en la entrega de sí mismo a Dios y a los demás. Ahora bien, esta conciencia de la propia vocación es imposible sentirla si la libertad del hombre se encuentra “*debilitada*” cuando la vida se desarrolla en estado de extrema necesidad. ¿No es éste el caso de más de la mitad de la humanidad que vive en condiciones casi “*infrahumanas*”? Se encuentra “*envilecida*” cuando el hombre satisfecho por una vida demasiado fácil, se encierra como en una dorada soledad, lo cual ocurre tantas veces en las élites privilegiadas que gozan del “tener” o del “poder”. Únicamente es posible darlo, cuando la libertad se “*vigoriza*” al aceptar decididamente las inevitables obligaciones de la vida social, al tomar sobre sí las multiformes exigencias de la convivencia humana y al entregarse al servicio de la comunidad en que vive.³

Ofrezco estas “reflexiones” con la esperanza de que puedan ayudar a algunos —pienso especialmente en mis alumnos— en el esfuerzo por “*vigorizar su voluntad*” (llenarla de fuerza y de energía) para que realicen lo más cumplidamente su “proyecto humano”.

3. Vid. Concilio Vaticano II, Const. *Gaudium et Spes*. N° 31. En “*Nueve Grandes Mensajes*” (Edit. B.A.C., Madrid, 1986) p. 417.

ANGUSTIA EXISTENCIAL Y OTRAS ANGUSTIAS

El primer acto de una existencia que aspira a realizarse es la inquietud, mejor la "angustia". No es el miedo a un mal; no es una angustia neurótica; sino la "*angustia existencial*". Ella destruye nuestra seguridad, nuestro pragmatismo, nuestra instalación cómoda.

La angustia nace al tomar conciencia el hombre de su propio ser: ambigüedad, mezcla de finito e infinito, de bien y de mal, de necesidad y libertad, de luz y sombras. La causa de la angustia es el mal, "el pecado", lo mío, lo original.⁴ Sin él la vida sería auténtica y crecería armoniosamente en la autenticidad. Con él la lucha contra el "mal - en - mí", el pecado, es el elemento primordial de nuestra vocación humana: no hay que rechazar, pues, la angustia existencial sino servimos de ella como fuerza dialéctica en el drama de nuestra existencia.

Desde que el hombre toma conciencia de lo que es, nace la "angustia". El mal le atrae y le repugna a la vez; el bien le atrae y le cuesta. San Pablo dice que siente en sus miembros una ley que no es la del espíritu; el poeta pagano que "ve lo mejor y lo aprueba, pero sigue lo peor". *La angustia es el resultado de este conflicto óntico entre dos realidades que se excluyen*. Y al optar por una de las dos, no desaparece: si opta por el mal, nace la "angustia remordimiento" y más tarde, la "angustia aburrimiento"; si por el bien, nace la angustia por el llamado a un nivel superior. No es mala esta angustia: *es la fuerza dialéctica* que nos impulsa a restablecer nuestra unidad rota por el mal, por el pecado. Todos los hombres grandes, auténticos, han tenido esta lucha; han tenido que vencerse. Así los héroes y los santos.

Algunos se escapan de esta angustia refugiándose en las diversiones. Esta actitud les lleva a la vida superficial, tal vez a una

4 S. KIERKEGARD: "Diario", Citado por J. ITURRIOZ: *Existencialismo*. (Ed. Hechos y Dichos, Zaragoza, 1951, p. 49)

CAPITULO I

“angustia neurótica” que es fuerza de destrucción⁵, no como la angustia existencial; que es fuerza de creación. El plan de Dios no es que el hombre viva “seguro”, que se evada en la “diversión”, sino que venza el mal. Por eso la angustia es buena.

La angustia tiene también una *dimensión social*. El pecado (egoísmo, ambición), ha traído el “mal - en - el mundo”: lujo y miseria, lucha entre naciones, guerra, destrucción, todo contra el plan de Dios. El hombre auténtico no puede refugiarse “en su cómoda vida interior”: Cristo oraba y predicaba, pero también curaba enfermos. El cristianismo auténtico es “co-responsable” y debe luchar por un mundo mejor. Además tiene la misión de “dominar el mundo”, de “mejorarlo”, trabajar sin descanso para traer aquí, en lo posible, la ciudad de Dios. Siempre será imperfecto el “orden establecido” y luchará contra lo inauténtico social que lleva en sí la marca del mal y del pecado.

La lucha trae nuevas angustias prácticas. ¿Qué medios usar? ¿Alianza con el comunismo que quiere derribar este “orden” malo? Pero, ¿no nos trae otro “orden peor”, “totalitario”, donde los valores existenciales de la persona (libertad, intimidad, relación con Dios) se destruyen? Optará por una *solución original*, conforme a la exigencia de Cristo, vencedor del pecado. Su revolución irá dirigida fundamentalmente a eliminar las causas del mal: egoísmo, ambición, odio. Y eso, *simultáneamente*: en sí mismo, mediante una “conversión” o “metanoia”; y en el mundo mediante un “cambio de estructuras”⁶.

ELECCIONES ABSOLUTAS Y RELATIVAS

La angustia pone al hombre en la obligación de elegir. Si rehusa hacerlo, ya hizo también una elección, pero ha estableci-

5 HEIDEGGER; “sein un Zeit”, pp. 173 - 175. Citado por W. LUYPEN: *Fenomenología Existencial*. (Lohlé, Buenos Aires, 19. p. 15.)

6 PAULO VI: *Carta Octogésima Adveniens*, N° 7 y 45 (Typis Poliglottis Vaticanis, Roma, 1971, pp. 8 y 45).

do un cortacircuito que le puede llevar a una angustia neurótica. La primera elección es la *elección absoluta*, que marca definitivamente el rumbo de una vida; es primera en el valor, tiene primacía metafísica; si se desdice de ella, sufre perjuicios graves, lleva riesgos por lo cual, muchos, no se atreven a hacerla; pero es la única manera de reunir, en torno a un eje central fuerzas y energías enormes que si no se hace se dispersan. De este tipo es la elección religiosa que une al hombre con Dios: No es posible ser cristiano a medias. En nuestro medio, el cristianismo burgués no ha hecho esta elección. Es pragmático, relativista, de “cumplimiento social” o por conveniencia. Sin verdadera actitud de fe que lleva a un compromiso en la vida. Por eso no tiene mística y se apartan de él las minorías, lo rechazan fuertemente los grupos auténticos, y es ocasión de que no pocos pierdan la fe desembocando en el ateísmo. Recordemos estas palabras: “... en la génesis del ateísmo pueden tener parte no pequeña los propios creyentes, en cuanto que, con el descuido de la educación religiosa, o con la exposición inadecuada de la doctrina, o incluso con *los defectos de su vida religiosa, moral, y social*, han velado más bien que revelado el genuino rostro de Dios y de la religión”⁷. Decir que el “cristianismo es verdadero hasta cierto grado es lo más estúpido que se ha dicho del cristianismo” y “lo más anticristiano”. Ser “*fríos*” o “*calientes*”, porque los “tibios” los arrojaré de mi boca.⁸

Importa mucho no equivocarse en esta elección. Si se elige como absoluto el arte, la ciencia, la revolución, etc., el hombre hace de ellos ídolos y se vuelve idólatra. También es idólatra la religión tomada como “sectarismo”. De ahí los fanatismos, las intransigencias, las posturas cerradas. Con todo, está más próximo a la autenticidad el que hace una elección absoluta de un valor relativo que el que hace una relación relativa del absoluto, Dios. Y está más cerca de la conversión aquél que éste: San Pablo y Pilatos son dos ejemplos contradictorios muy claros.

7 CONCILIO VATICANO II. Cont. Gaudium et Spes, N° 19, En “Nueve Grandes mensajes”, Op. cit. Pág. 495.

8 APOCALIPSIS 3, 16.

Tras la elección absoluta —Dios—, viene otra “relativamente absoluta”. Primer acto, consentir y *acceptar mi “yo” concreto*, con sus limitaciones y defectos. Segundo acto, nuestro ideal concreto o “*proyecto fundamental*”: Sacerdocio, matrimonio, amor, labor social, etc. Da lugar a un grave compromiso y es la realización práctica de aquella elección absoluta. Otras muchas elecciones, más relativas, dependen de este proyecto fundamental⁹.

FIDELIDAD, RENUNCIA, COMPRENSION

Fidelidad: Toda elección da lugar a un compromiso (para con Dios, nosotros y los demás), a una fidelidad. Según sea el valor elegido y el modo de elección, así será la fidelidad: *Ante Dios, cae todo*. Otros compromisos pueden caer por causas proporcionalmente graves; pero el hombre auténtico no se compromete ni de palabra para aquello que no puede cumplir. Porque no es así, hay tanta inseguridad en la vida social. Es lo contrario del “quedar bien” del “maquiavelismo”, del que encuentra excusa para todo. Como en nuestro mundo esto sucede tanto, nadie confía en nadie. Y esta desconfianza invade instituciones tan sagradas como la familia y el hogar. Nada digamos de la “pequeña política”.

Renuncia: Hay una ley de renuncia. El que se compromete al sacerdocio renuncia al matrimonio, y al revés; el que se compromete a una acción social enérgica, renuncia al confort. El que se desposa con tal mujer, renuncia a las otras mujeres; el que elige tal profesión, a las otras ¿Se empobrece? No. *Se realiza*. El hombre guiddano, el “dilettante”, el que quiere gozar o comprometerse con todo, en el fondo no se compromete con nada. Los grandes auténticos han sido los grandes comprometidos, de extraordinaria fidelidad a su compromiso fundamental que les exige renunciar a otros valores: Tomás Moore, Bolívar, Gandhi, Luther King, etc.¹⁰

9 I. LEPP. *Filosofía Cristiana de la Existencia*. (Ed. Lohlé, Buenos Aires, 1963, p. 101).

10 Vid. CORETTA SCOTT King: *Mi vida con Martín Luther King* (Plaza and Jones Editores, Barcelona, 1970, p. 174).

Comprensión: El comprometido no es un fanático, no debe serlo. Admite en los demás otras elecciones y compromisos distintos al suyo y los *sabe respetar*. Un católico auténtico, debe ver los valores espirituales de otras religiones¹¹. El amor a mi país no me exige el desprecio a los demás; el amor a la esposa no tiene que cegar los valores de otras mujeres. La psicología profunda enseña que en el fanatismo y sectarismo algo falla del propio compromiso: los patrioterros, más bien se han servido de la patria, que la han servido; los fanáticos religiosos que se niegan a toda apertura o diálogo, muchas veces utilizan la religión para sus intereses personales. Los más fanáticos eran los fariseos del evangelio. El "extremadamente" celoso da a sospechar que no tiene un amor muy puro. La fidelidad de Cristo a su Padre no le impidió amar de corazón a sus apóstoles, a sus amigos de Betania, a sus contemporáneos, a los por venir. Los esposos fieles y comprometidos son capaces de dar a otros y a otras mayores pruebas de delicadeza y aún de buena galantería sin faltar en lo más mínimo a su compromiso sin que se debilite su confianza.

DISPONIBILIDAD

Algunos dicen que el compromiso es incompatible con este valor que hoy se estima tanto: *La disponibilidad*. Se ha dicho que el hombre disponible es el que puede siempre partir, abrirse a nuevas experiencias, no negarse a ninguna solicitud; estar en pura y pasiva espera: "disponible", ¿Cómo es esto conciliable con la fidelidad y el compromiso?, la verdadera disponibilidad no es ésta; ésta procede del espíritu de posesión, del "ansia de tener". La verdadera disponibilidad procede, por el contrario, *del espíritu de pobreza*, se funda en el afán de quedar libre de todo impedimento para "servir" y así realizar el "ser". Aquella considera al mundo y los hombres como "perteneciéndonos", como "centrados" en nosotros. Esta, la verdadera, al revés: No debo pretender poseer a los demás, ni siquiera me pertenece mi propia persona, ni soy el

11 Vid. CONCILIO VATICANO II: *Const. Lumen Gentium* N° 15 y 16 y *Declaración sobre las Relaciones de la Iglesia con las religiones no Cristianas*. En Vaticano II, Documentos (B.A.C., Madrid, 1968) pp. 51, 613 y 618.

eje del universo, más bien yo soy de todos. Estoy disponible a los llamados del absoluto, pero no lo estoy pasivamente, para gozar: Dios y "los otros" me piden no que los sufra pasivamente, sino que tenga iniciativa creadora, compromiso y fidelidad difíciles. Por eso, estoy disponible "si estoy liberado", desembarazado de obstáculos, sobre todo internos, olvidado de mí, con mi interés individual subordinado a los demás y a Dios.

Así se enlaza la disponibilidad con el compromiso. En nuestras elecciones debemos quedar cada vez más libres para compromisos más difíciles. La elección del absoluto o de nuestro proyecto fundamental, no anulan la disponibilidad sino que la orientan, la hacen salir del estado de pasividad pura que tendría sin el compromiso: *la hacen creadora*.

La verdadera disponibilidad no es nada fácil: es fruto del esfuerzo, se conquista. Nuestro egocentrismo, fruto del pecado, engendra en nosotros el espíritu de posesión; también por otra parte, los desencantos y traiciones que nos llevan a ser escépticos y a cerrarnos a futuros compromisos. Sólo existe disponibilidad *perfecta* en los "despojados de sí mismo" y de sus cosas: en los héroes, en los santos.

AUTENTICIDAD Y RIESGO

No sabemos del todo el resultado de nuestros compromisos y elecciones. Quizás, si lo supiéramos sería menos fácil hacerlas. Pero esto es imposible. Hay mucho de desconocido para el que se compromete: el que se hizo sacerdote o religioso, no esperaba, tal vez, encontrar en sus hermanos o superiores, la incompreensión; el que desposó a una joven no pensaba en su mal carácter con los años, en los hijos enfermos, etc. Así en todo. Aún nuestra misma salvación es riesgosa: nunca estamos del todo seguros (contra la tesis protestante de la predestinación), aunque confiamos en Dios. Toda "*actividad creadora*" tiene su riesgo. Nada en nuestra existencia está "pre - escrito", sino que nosotros debemos construirlo. Los animales y plantas no tienen riesgos, realizan su destino fatalmente; tampoco lo tiene Dios, libertad pura. Pero sí el hombre, *libertad incompleta* y "*solicitada*". Cuando mayor es la autenticidad, mayor es el riesgo, pero aumenta

también la capacidad y garantía de su afrontamiento. La falta de gusto por el riesgo es grave de indicio de inautenticidad y de envejecimiento de la raza. Algo de esto parece que ocurrió a la juventud francesa entre ambas guerras; y mucho de esto ocurre a los que aspiran a un “puesto seguro” y “a vivir tranquilos”.

No se puede confundir el riesgo existencial con la aventura temeraria. Esta es locura, vgr. la ruleta rusa, las carreras motorizadas de los patoteros, la dedicación a las drogas, etc. Así como la libertad no es fin de sí misma, tampoco el riesgo tiene significación existencial, sino cuando se pone *al servicio de la autenticidad*. Pero —casi siempre— el que tiene gusto por el “riesgo loco” está más próximo a la autenticidad que quien vive “obsesionado” por obtener la “seguridad” a cualquier precio.

Vivir hoy, en nuestros países tradicionalmente católicos, un auténtico cristianismo, implica —casi siempre— *asumir un fuerte riesgo*, tropezar con la incomprensión y aún la persecución de los “instalados”. Porque el verdadero cristiano no busca en la religión la “evasión”, el “consuelo”, el “mayor éxito en sus asuntos”, ni tampoco la “seguridad”. Cree firmemente que no basta llevar tal escapulario, decir tal oración, para estar seguro de su salvación ni para vivir una vida que valga la pena. El catolicismo burgués ha desarrollado la mentalidad de que es suficiente realizar unas prácticas de piedad rutinarias e individuales que no comprometen a nada —a lo más a una ética individualista— para ser “buen cristiano”. Nada más lejos de la verdad. El Concilio Vaticano II exige la *superación de esa ética individualista*.¹² La entrada al reino de los Cielos no se compra con una cómoda póliza de seguros como, vgr. “los Primeros Viernes”. Está muy bien el hacerlos con espíritu “cristiano”, como expresión de una fé y de un amor “comprometidos”, pero no con espíritu de “contratista” (“te doy los Primeros Viernes para que me des el Cielo”). Son mentira, hipocresía, fariseísmo. En algunos, por falta de reflexión, puede quedarse en “ilusión” las prácticas religiosas que no

12 CONCILIO VATICANO II: Const. Gaudium et Spes. N° 30. En *Nueve Grandes Mensajes*. Op. cit., p. 416.

CAPITULO I

se traducen a la “vida”, al esfuerzo por crear en el mundo una comunidad de hermanos en la que —en medio de inevitables diferencias— reine el espíritu de familia y no se consienta ninguna “explotación del hombre por el hombre”. Tales prácticas están descritas en el Evangelio: “No todo el que dice Señor, Señor, se salvará, sino el que cumple la voluntad de mi Padre que está en los cielos”¹³.

La voluntad del Padre está bien clara. Tiene una dimensión *vertical* (oración con Dios) y otra *horizontal* (amor, caridad con el prójimo). Los dos son igualmente esenciales: “*De estos dos mandamientos penden toda la Ley y los Profetas*”¹⁴ El catolicismo burgués ha prescindido casi totalmente de esta dimensión horizontal. No faltan, por excepción, casos aislados, heroicos. Pero son casos “contra el sistema”, porque la estructura del sistema es ajena a la caridad. Su meta es el “interés”, el lucro, el poder; y “dosifica” la acción social en la medida que sea necesaria para mantener aquellas metas¹⁵. La inmensa mayoría de los cristianos vivimos envueltos en esa estructura y somos, más o menos sus cómplices. La fe apenas influye en nuestras vidas —lo que es peor— causa escándalo. Sufrimos el cáncer de la separación entre la fe y la vida, que transcurre de espaldas a algo muy esencial del Evangelio: “Venid, benditos de mi Padre a poseer el Reino... porque tuve hambre y me disteis de comer, tuve sed y me disteis de beber, etc... Pero, cuando Señor...? En verdad os digo que cuanto hicisteis a uno de estos hermanos míos más pequeños a Mí me lo hicisteis”¹⁶. Las responsabilidades de nuestra sociedad son impresionantes: Venta de armas (pingues ganancias!) para que luchen y mueran hermanos de países pobres... “a Mí me lo hicisteis”; trata de blancas, subdesarrollo rural, hacinamiento urbano, analfabetismo, opresión, escuadrones de la muerte, torturas... “a Mí me lo hicisteis; discriminación racial, ideológica,

13 S. MAT., 7, 21.

14 S. MAT., 22, 40.

15 PAULO VI: *Octogesima Adveniens* N° 26, 35 y 36.

16 S. MAT., 25 y 40.

económica, marginamientos..., “a Mi me lo hicisteis”. ¿Puede estar “satisfecho” o “tranquilo” un cristiano en una sociedad así? El auténtico cristiano acepta el riesgo: su vida, con la práctica de la dimensión “horizontal” cristiana, que no se llena cumplidamente con las tradicionales “obras de caridad”, sino que comienza con las denuncias de las injusticias y con acciones para corregir estas situaciones sociales de pecado, molesta y desagrada a los que viven cómodamente una religión que influye muy poco en sus vidas o que tal vez ponen al servicio de sus intereses.

Por eso, el cristiano auténtico sabe que se expone a persecuciones y arrinconamientos de sus hermanos equivocados o malintencionados; pero no olvida que el Reino de Dios ha sido prometido a los “violentos”, a los dispuestos a conquistarlo “para - ellos - con - los - demás”. También se le presentará otro conflicto interno, personal: Deberá *cuidar de su “masedumbre”* para estar de acuerdo con el Sermón del Monte¹⁷ y parecerse a su Maestro que en las horas difíciles no llamó en su auxilio a doce legiones de ángeles; tendrá que cortar enérgicamente los conatos que el odio, rencor y resentimiento harán por entrar en su corazón. Pero con su “enérgica masedumbre”, no dejará de denunciar las injusticias, como Cristo no dejó de denunciar a los fariseos de entonces. Calumnias, tergiversaciones, marginamiento, olvido, cárcel: es un “riesgo”. Pero sólo así podrá ser “luz del Mundo” y “Sal de la tierra”¹⁸. La falta apreciable de este tipo de cristianos ha producido deformaciones monstruosas y fuertes ataques: NIETZSCHE hablaba con tanto desdén del cristianismo porque sólo había conocido el “cristianismo - seguridad”: “Entre vuestros hombres buenos hay muchas cosas que me desagradan. Yo querría que padeciesen de una locura de la cual perecieran (verdad, justicia, caridad). Pero su virtud consiste en vivir largo tiempo en una miserable satisfacción de sí mismos”¹⁹.

17 S. MAT., 5, 4.

18 S. MAT., 5, 13; 16.

19 NIETZSCHE, citado por I. LEPP. op. cit., p. 106.

Aceptar el riesgo existencial, parece, con frecuencia, locura. Pero es el modo de salir de la inautenticidad, del egoísmo de la mediocridad, del pequeño mundo. Es fastidiosa la vida del que no quiere ningún riesgo. Además el riesgo obliga a poner la esperanza en Dios; aumenta la fe y la confianza, y transforma en bella una existencia que uno mismo hace audaz y creadora.

PASION Y RAZON

La existencia del inauténtico se caracteriza por su falta de calor e ímpetu. Todo es demasiado "razonado": matrimonio "por razón", carrera "por economía", religión "muy razonable", sin la "locura de la cruz" y sin ninguna excesiva generosidad, etc. Hombres muy "razonables" y muy "prudentes" pero desoladamente mediocres.

La existencia auténtica *se vive apasionadamente*. Los tibios, los fríos, no se atreven a tomar riesgos ni a la fidelidad. La "razón" siempre encuentra mayores motivos para "ser prudente". Los jóvenes no se casan "por razón" sino por una poderosa pasión: el amor. El soldado tampoco asalta o defiende su trinchera por razón sino por patriotismo. Siempre hay más razones para guardar el dinero que para distribuirlo entre los pobres; para llevar una vida tranquila y sin problemas que para entregarse a la exploración, investigación o apostolado. No puede haber grandeza humana sin pasiones, entre ellas la principal, el amor²⁰.

Esto no significa la divinización de las pasiones: tienen poder destructivo, desordenan, anarquizan. Pero pensamos también en los espantosos desastres a que han dado lugar esas obras maestras de la razón, que son los inventos científicos y técnicos para poner las pasiones en su sitio. La razón y la pasión son "en sí" buenas; lo malo está en el uso. Y si es absurdo condenar la razón, como lo han hecho algunos filósofos, también lo es condenar la pasión porque se cometen "crímenes pasionales". La pasión de Cristo no fué un puro cálculo, sino un *apasionado amor*.

20 B. HAERING, *La Ley de Cristo* (Herder, Barcelona, 1962). T. II. pp. 26 y

La oposición pasión - razón es un error. Separarlos, ha causado más mal que bien. Es falso que “el hombre se debe guiar sólo por la razón, ya que los animales inferiores se guían sólo por la pasión”. San Pablo, perseguidor y apóstol, María Magdalena, San Agustín, Ignacio de Loyola y Charles Foucauld, grandes ambiciosos, llegaron a ser apasionados apóstoles. Pasión y razón deben ser armonizadas: la razón debe *ser apasionada* para ser creadora (así han sido los grandes inventores) y la pasión debe *ser iluminada* por la luz de la razón.

“*En un alma grande, todo es grande*” . “La vida tumultuosa agrada a los grandes espíritus, pero los pequeños no encuentran en ella ningún placer”²¹. Cuando más auténtica es la vida, más apasionada es. Los sub - hombres de Sartre y Guide no son capaces de amar. La pérdida de la pasión es el peor mal que le puede provenir a una existencia y significa la caída en la mediocridad. “Hacer el bien con pasión vale más que hacerlo friamente, por cálculo, aunque ese cálculo lo fuera para la salvación eterna” (Santo Tomás). La pasión no disminuye el valor del acto moral: lo aumenta. Si la pasión causa más perjuicio que bienes, se debe a que la educación se hace sobre la razón y se reprimen en exceso las pasiones sin orientarlas y canalizarlas debidamente. Hay que educarlas. Reprimidas “excesivamente” producen explosiones y destruyen.

Educar a los niños poniendo el dinamismo pasional para el bien, al servicio del plan de Dios y de nuestra realización. Muchos pasionales hacen el mal porque no se les ha enseñado a hacer el bien. ¿Qué hay riesgos en no sofocar las pasiones? Sí, Pero el riesgo es inseparable de una existencia auténtica.

El momento decisivo en una existencia es aquel en que una grande pasión va a apoderarse de ella. Entonces *comienza a valer la pena vivir*, pues esta pasión alumbra lo que antes era enigma y oscuridad. No intimidan los riesgos del compromiso ni de las

21 PASCAL: *Discours sur les Passions de L'Ame*. Citado por I. LEPP. op. cit., p. 108.

CAPITULO I

dificultades. Sólo el hombre movido por una poderosa pasión, se sacrifica, se hace apóstol y mártir. Ella ilumina los días grises, la monotonía de lo cotidiano, las horas secas. Y esta "gran pasión" impide los asaltos pequeños, caprichosos, de otras pasioncillas que tantos problemas ocasionan en las vidas de los mediocres.

LA FE, VALOR EXISTENCIAL PRIMARIO

Debemos prescindir aquí del aspecto teológico de la fe, que no encuadra en el marco de estas reflexiones sobre la existencia. Bajo el enfoque de este trabajo, consideramos la fe como un valor existencial primario y primordial. KIERKEGAARD, con su "fe cristiana trágica y exigente", también JASPERS con su "fe filosófica", lo han expresado con claridad. La existencia sólo tiene sentido en relación con la trascendencia y sólo la fe puede colmar el abismo que las separa.

Marxistas, existencialistas ateos, discípulos de NIETZSCHE coinciden en que la fe es cobardía. Para los marxistas es una evasión del hombre agobiado por las necesidades de la vida, una "alienación"²²; para los existencialistas ateos, el hombre inventa a Dios porque es cobarde para enfrentar su situación de "ser - arrojado - en - el - mundo"²³, para ambos, el hombre debe emanciparse de la fe, aún de la filosófica de Jaspers.

Pero ninguno de ellos analiza al hombre "totalmente" en su plano existencial.

Es indiscutible que hay hombres auténticos ateos, no mediocres; y que hay creyentes, en gran número, para quienes la fe

22 F. ENGELS: *Ludwig Feuerbach y el Fin de la Filosofía Clásica Alemana*. En obras Escogidas de K. Marx y F. Engels (Edit. Progreso, Moscú, 1969, p. 665).

23 J.P. SARTRE: *El Diablo y el Buen Dios, el Ser y la Nada y las Moscas*. (Ed. Losada, Buenos Aires, 1952, 1953 y 1954, respectivamente).

influye muy poco en sus elecciones de vocación, compromisos políticos e intelectuales. Desgraciadamente en nuestros países "oficial o socialmente católicos", abundan mucho los "cristianos - seguros". Pero es indiscutible que hay otros creyentes cuya existencia se halla suspendida de esa relación con la trascendencia, que es su fe en Dios vivo y único. Son quizás menos numerosos que los "adocenados". Pero para juzgar y valorar una realidad, no podemos hacerlo por sus mediocres, ni mucho menos por sus herejes, sino por sus manifestaciones humanas más puras. Si para condenar el comunismo, por ejemplo, nos fijamos sólo en los comunistas mediocres, cómo vamos a explicar el éxito del comunismo, la atracción que ejerce sobre tantos hombres sinceros? También sería menos difícil refutar el ateísmo, si sólo fueran ateos los criminales. De igual modo, para captar el alcance existencial de la fe religiosa, debemos fijarnos en aquellos cuya existencia sería inexplicable sin el "*factor fe*".

En primer lugar Jesucristo, Hombre - Dios. El evangelio no es una ideología ni una filosofía: se explica por la unión de Dios - Hombre en Jesucristo. Las vidas asombrosas de San Pablo, San Agustín, Ignacio, Teresa de Avila, Carlos de Foucauld, etc., son locura sin la fe de Dios y en Jesucristo. Hay ejemplos más cercanos de la fe existencial: por citar solamente dos muy conocidos, Gandhi, Luther King. Y sin necesidad de ir a ejemplos grandiosos, el fino observador descubre ejemplos "pequeños", menos emocionantes pero no menos significantes. Quién no se ha fijado en tantos hombres o mujeres cuya existencia es hermosa o intensa porque está suspendida de esta fe en Jesucristo? Ciertamente estos casos no ocupan las planas de los periódicos, ni los anuncios de la radio ni la televisión. El mal es escandaloso, publicitario; el bien, con frecuencia, permanece oculto, subterráneo, sin interesar a las miradas de los hombres, pero enormemente valioso a los ojos atentos y cariñosos de Dios.

La fe no es algo "añadido" a la existencia auténtica; está en el mismo fondo del *ser*, es una "*actitud*". Pero tampoco es una actitud "perfecta" desde su punto de arranque. Toda "actitud" supone dimensiones psicológicas que van tomando posiciones progresivamente en una personalidad en continuo "hacerse" en conti-

nuo devenir, y que juegan un papel muy importante en la estructuración del “proyecto humano”. Con sus momentos de tensión y crisis, con sus épocas de paz y calma propia de toda actitud religiosa que avanza, la fe ilumina y aclara los heroísmos, y también los actos cotidianos de tal madre de familia, tal trabajador, tal hombre.

Hemos dicho que la fe es una “actitud”, es decir, “*una manera global de ser una persona respecto de alguien o de alguna cosa*”²⁴ por eso, está mal dicho que una persona “tiene fe” como quien tiene o posee un bien. La fe no se posee como un bien externo, sino que es una cualidad del ser: pertenece al dominio del “ser”, del “existir”. Sería mejor decir “*soy hombre de fe*” que “tengo fe”. Y la fe se expresa en términos afectivos: confianza, amor. Se tiene fe “en alguien”, confianza “en alguien” que comienza a aparecer como un sol en el horizonte de mi vida y a quien me entrego. Desde que tengo fe, o mejor, desde que “soy hombre de fe”, *el otro se mete en mi vida*, la interfiere, tengo que contar con EL para todo. Desde este punto de vista mi libertad queda limitada, pero —a la vez— sublimada, porque yo he aceptado “libremente” esa interferencia en mi vida. Y, desde ese momento, ya no soy yo sólo el que se realiza, sino que el otro en quien confío, interviene en mi realización, en llevar a delante mi “proyecto”. Este resulta *enriquecido a fondo*, porque “comunico con EL mi existencia”, lo cual da satisfacción a una necesidad intrínseca de mi ser, que de otra manera quedaría troncado y sin última explicación. La fe es la que me pone en contacto con la trascendencia, pero no con una trascendencia oscura y fría sino con el Dios vivo que es luz y amor.

La fe concebida así, como “*manera de ser*”, como “*movimiento existencial primario*”, es anterior y se distingue de las “creencias”. Las “creencias” pertenecen a otro orden de cosas más superficial. Es también una fe, pero no una fe “en Alguien a quien me entrego con toda confianza”, sino fe en una especie de concepción, de una verdad de la cual no se está completamente seguro. De este

24 M. DIDIER y OTROS. *Creer en Dios Hoy*. (Ed. Sal Terrae, Santander, 1969, p. 77)

estilo son las “creencias” en los siete días de la creación, en la manzana, en el limbo o en la Torre de Babel: en nada tocan en la esencia de la fe ni de la revelación. La “creencia” es un orden hipotético dentro del cual se problematiza y se intenta llegar a la verdadera solución: “Se cree que... pero no se está cierto”. El objetivo de las ciencias está en verificar estas hipótesis, llegar a una certeza más grande. Por eso, el avance de la ciencia (de la éxagesis, por ejemplo) destruye algunas creencias “demitologización”; pero deja intacta la fe. La fe es “misterio”, la creencia es “problema” (MARCEL). La creencia puede caer con el avance de la ciencia, vgr. el cielo está arriba; pero en nada toca al movimiento existencial primario que es la fe (no se donde está el cielo, ni me importa: el cielo es Dios). La fe sólo se destruye con la mentira, el engaño o la mala fe. De aquí la importancia de distinguir “FE” y “creencias” y de no poner la fe en lo que son creencias. Con esto, la *fe queda purificada, interiorizada*, independiente de “mitos”, reducida a lo esencial del Credo.²⁵

Por otra parte, la fe necesita de su *expresión “religiosa”*: Oración, gestos, culto personal y comunitario. Una fe, químicamente pura, no existe²⁶. Como no existe tampoco, químicamente puro el amor. Dado el “ser del hombre”, unidad de materia y de espíritu, el amor necesita expresarse en besos y caricias; la fe, en los actos “religiosos” y la “cultura” del hombre de fe, porque de lo contrario se produce el aburrimiento (practicar actos religiosos que no se entienden) o el malestar (si los actos religiosos responden a creencias desaparecidas en el que los practica). Es lo que está ocurriendo hoy: muchos “se sienten a gusto Cristianos” en un marco tradicional de creencias y ritos; otros, “se sentirán bien” en otros cuadros renovados más acordes con su cultura, en los que se acertarán mejor a expresar su fe.

25 *Ibíd.* p. 81.

26 L. E. HENRIQUEZ. “Pastoral de Masas y Pastoral de Elites”. En *La Iglesia en la actual transformación de América Latina a la Luz del Concilio*. (CELAM, Bogotá, 1970) T.I., .p 183.

CAPITULO I

La actitud de fe, más o menos viva, puede englobar zonas más o menos profundas de la personalidad. En algunos, queda en la periferia, casi al margen de la vida: "Yo uso de Dios como mi paraguas. Cuando lo necesito, acudo a El, cuando no, lo dejo olvidado". Es un caso triste, aunque tan repetido. Es la situación de una fe casi muerta que sólo aflora en algunas circunstancias de la vida. Apenas nada influye esa fe en la realización del "proyecto humano". En otros, por el contrario, *la fe engloba e invade toda la personalidad*: Para estos cristianos fe y religión no son algo superficial, no sólo "seguridad", ni sólo "consuelo", no sólo "manera cómoda de solucionar los problemas". Lejos de eliminar el riesgo, le impulsa a correrlo, le quita la "pereza - en - lo - ya - obtenido"; no aísla al creyente del mundo, sino que le hace afrontar sus responsabilidades ante la historia; *no disminuye su acción temporal* por su referencia a lo eterno, *sino que la acrecienta*. "El mensaje cristiano no aparta a los hombres de la edificación del mundo ni los lleva a despreocuparse del bien ajeno sino que, al contrario, les impone como deber el hacerlo"²⁷. El creyente auténtico sabe que sólo se llega a la Ciudad de Dios por haberse esforzado en construir —según su vocación— la "ciudad terrestre" como la quiere Dios, es decir, como "tienda" o "morada" de una familia de hermanos, hijos de un mismo Padre que está en los cielos.

El creyente auténtico *no es un ser "satisfecho"* porque ha optado por la vida. Ni su angustia existencial, ni el amor apasionado sufrirán por causa de su fe: Por lo contrario, se verán elevados a un plano superior. Y la fe, también le evita ese fracaso definitivo de la existencia que es la muerte. Mientras toda imaginación fracasa ante la muerte, la fe da a esa trágica realidad un sentido único de "liberación", de "pasaje" de esta existencia imperfecta a la perfecta. El cristiano auténtico no cree que el hombre es un "ser - para - la - muerte" (HEIDEGGER), sino "para - la - vida". En consecuencia, ni se rebelará contra la muerte ni se resignará a

27 / CONCILIO VATICANO II: Const. Gaudium et Spes. N° 34, En *Nueve Grandes Mensajes*, Op. cit., p. 420.

REFLEXIONES CRISTIANAS SOBRE LA EXISTENCIA

ella con fatalismo. Hará todos los esfuerzos posibles a fin de que su existencia terrena sea lo suficientemente intensa para imprimir en su ser el ímpetu que permita dar, a través de la muerte — aceptada y querida— el *“salto” a la vida*. Es “optimismo”; trágico, si se quiere, pero “optimismo”. Es el optimismo de la existencia auténtica del cristiano desde la perspectiva de la fe.

1

1

1

CAPITULO II

ESTUDIOS

FILOSOFICO - JURIDICOS

1

1

1

1

CONTENIDO

- La Filosofía del Derecho en Venezuela
- Sentido Liberador de la Filosofía del Derecho
- Derecho, Política y Democracia
- En el Bicentenario de la Constitución de EE.UU.

1

1

1

1

**LA FILOSOFIA DEL
DERECHO EN VENEZUELA**

1

1

1

1

LA FILOSOFIA DEL DERECHO EN VENEZUELA *

I.

Es para mí un honor hacer uso de la palabra, en nombre de los Profesores participantes en esta solemne sesión inaugural del PRIMER CONGRESO DE FILOSOFIA que se celebra en Venezuela.

Agradezco sinceramente a los organizadores esta distinción que me han conferido. Otros participantes tienen, indiscutiblemente, más méritos que yo, bien sea por su obra filosófica más extensa y profunda que la mía, o por su dedicación más completa a la investigación y, también, por la pureza filosófica de su actividad. Yo no paso a ser un docente, durante muchos años ocupado en servicios administrativos, dando, además, parte de mi tiempo a consultas y atención de carácter espiritual. Si algo he podido escribir se ha referido al campo de la FILOSOFIA del DERECHO, Filosofía "aplicada" según algunos. Filosofía "especial" según otros, y siempre en miras a la enseñanza universitaria más que a la investigación. Gracias, pues, por este honor inmerecido.

II. DOS ANIVERSARIOS

Nos congrega hoy, aquí, la conmemoración del 40º aniversario de la Escuela de Filosofía adscrita a la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad Central de Venezuela; y el

* Palabras pronunciadas con motivo del Primer Congreso Nacional de Filosofía en nombre de los Participantes. Sesión inaugural.

CAPITULO II

20º aniversario de la apertura de la misma Escuela de la Universidad Católica Andrés Bello. En aquel entonces se pudo por fin, después de varios intentos, dar una estructura académica al que -hacer filosófico. Es ahora el momento de rendir homenaje a los fundadores de aquella Facultad y de esta Escuela. a Don Mariano Picón Salas, fundador y primer Decano; a Domingo Casanova, con quien me unió una profunda amistad a raíz de su colaboración en la cátedra de Filosofía del Derecho de la UCAB; a mi compatriota Juan David García Bacca, fundador y, después, Decano; a Mario Briceño Iragorry de quien tuve el doloroso honor de pronunciar la Oración Fúnebre en la UCAB a raíz de su fallecimiento ocurrido a los pocos meses de su regreso del exilio, un día triste, el 6 de junio de 1958; a Manuel Granell quien nos trajo, entre otras cosas, un fresco racio - vitalismo orteguiano a Venezuela; a Juan Nuño, a quien hemos recibido alguna vez en el foro de la Parroquia Universitaria de Caracas; a Federico Riu, recientemente desaparecido de entre nosotros. Otros nombres como Augusto Mijares, Arístides Calvani, Joaquín Gabaldón Márquez, fortalecieron la recién fundada Escuela.

Pronto se produjeron los tres primeros frutos: Ernesto Mayz Vallenilla, ex-Rector de la Universidad "Simón Bolívar" a la que inspiró, dentro de su tecnicismo, un profundo sentido humanístico; Eduardo Vázquez, actual coordinador de los cursos de Post Grado de la misma Universidad; Luis Castro Leiva, actual director de IDEA y tantos otros, Alberto Rosales, Núñez Tenorio, Julio Pagallo, Víctor Li Carrillo... y me quedo aquí, al comenzar la década de los 60 para que la lista no se haga interminable.

Veinte años más tarde es cuando se abre la Escuela de Filosofía de la Universidad Católica Andrés Bello con Rafael Carías, Lyons, Manuel Arrieta, Ballester y otros; Escuela que también está cumpliendo su modesto papel en el ámbito filosófico nacional, caracterizado por su esfuerzo docente más que por su investigación y publicaciones.

III. *FILOSOFIA E IUSFILOSOFIA*

Observamos en este Congreso la existencia de dos secciones: A) Filosofía. B) Filosofía del Derecho. Esto es así porque la Filosofía del Derecho se cultiva en Venezuela. A ella se dedican esclarecidos profesores e investigadores en distintos Institutos y centros universitarios. Así, en primer lugar, el Instituto de Filosofía del Derecho de la Universidad del Zulia, dirigido por el ilustre iusfilosófico y ex-Rector, Dr. José Manuel Delgado Ocando y que cuenta con un excelente equipo de investigadores.

El Centro Latinoamericano de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Universidad de Carabobo, coordinado por el Dr. Roque Carrión.

El Centro de Jurisprudencia de la Universidad de los Andes bajo la dirección del Dr. Lino Rodríguez - Arias Bustamante.

El Instituto de Derecho privado de la UCV, y los Centros de Investigaciones Jurídicas de la UCAB y de la Universidad Santa María de los que dependen los trabajos iusfilosóficos que se realizan en dichas Universidades completan el cuadro del esfuerzo venezolano en la materia Filosofía del Derecho.

IV. *BREVE REENCUENTRO HISTORICO*

En las breves palabras que debo pronunciar al inicio de este Congreso, siento como un imperativo de conciencia insistir que ambos que - hacer, filosófico e iusfilosófico, ya organizados universitariamente en Venezuela han tenido sus antecesores y pioneros. Permítaseme hacer un breve recuerdo, en este momento histórico en que nos preparamos a celebrar el quinto centenario del llamado "descubrimiento".

A) *En la Colonia*

Tuvieron notable importancia los estudios filosóficos en los incipientes Colegios y Universidades de la época colonial, aun-

CAPITULO II

que, como apunta el Dr. Pizani, sufrieron graves limitaciones por la influencia de la Iglesia y la organización política de la época.

“Estos estudios —dice el Dr. Pizani— estaban afectados de grave dolencia, como era el afán especulativo y el descuido consiguiente de los estudios positivos. Y además de esta especulación filosófica exagerada las doctrinas católicas —recordemos la Inquisición— y —añado yo— la organización política —recordemos solamente el patronato— no toleraban la entrada de nuevos agentes de civilización cuando éstos iban impregnados de herejía o cosa por el estilo, de donde deducimos que hubieron de quedar del lado de fuera de la enseñanza un gran acopio de conocimientos fundamentales”.¹

Esta influencia de la Iglesia en la enseñanza de la Filosofía general dejó su huella en la reflexión teórica sobre el Derecho:

“Podríamos inducir —sigue el Dr. Pizani— cuáles fueron las teorías predominantes en la enseñanza filosófica jurídica venezolana de la Colonia, sobre todo en lo tocante a las ideas de justicia, derecho, legislación, gobierno, sólo con fijarnos que era, para entonces, la Iglesia Católica el gobierno mejor constituido y que los Papas, omnipotentes, podían ceder y justificar la posesión de inmensos territorios”.²

1.- PIZANI, Rafael. La Filosofía del Derecho en Venezuela. *Exploración crítica para una vocación*. (1935). Citado por FEO LA CRUZ, Manuel. *La Filosofía del Derecho en* (Universidad de Carabobo, Valencia, 1984, p. 94).

2.- *Ibíd.*, p. 95.

No nos olvidemos de que, para la época, Juan Bodino, con su "Teoría del derecho divino de los reyes" dominaba las codiciosas mentalidades de las Cortes borbónicas y de los estados Pontificios y que esa otra parte de la Iglesia —me refiero ahora a los grandes teólogos y juristas Francisco de Vitoria en el siglo XVI y Francisco Suárez en el XVII - opuesta radicalmente al citado "derecho divino de los reyes", tuvieron que sufrir persecución y perdieron, en su tiempo, la batalla. Pero sus ideas, bien sembradas, resucitaron y triunfaron unos siglos después.

B) *Independencia*

Albores del siglo XIX, No pueden cerrarse ya las Escuelas y las mentes a las nuevas corrientes de pensamiento: idealismo, racionalismo y las ideas regalistas de la ilustración, remueven conciencias, gritan libertad, y proclaman liberación. Y es un venezolano insigne Juan Germán Roscio, quien desde un punto de vista más teológico que filosófico defiende contra las viejas ideas de "cristiandad" la licitud del movimiento independentista. Y es otro venezolano y caraqueño, Don Andrés Bello quien, a pesar de su educación filosófica colonial de una escolástica decadente recibida en el Seminario Santa Rosa de Lima, transformado después en Universidad Central de Venezuela, se abre con entusiasmo a las nuevas ideas. Así de 1802 a 1807 traduce la obra de Locke "Ensayo sobre el entendimiento humano"; más tarde, en su época de vida londinense trabaja sobre la obra utilitarista de Jeremías Benthan. Y este gran humanista, indiscutiblemente el más notable del siglo XIX en suelo Latinoamericano, en los últimos años de su vida, allá, en el lejano Chile planifica así su obra "Filosofía": Primera parte, Filosofía del Entendimiento y Lógica; Segunda parte, Filosofía de la Voluntad y Etica. Nunca llegó a escribir esta segunda parte, pero conocemos las líneas maestras de su Etica por los artículos publicados en "El Araucano" y en la Revista "Criterio". Bello intenta guiar su Etica entre dos extremos, racionalismo y utilitarismo, Dice,

"Los racionalistas fundan su idea de deber sobre ciertas relaciones que llaman orden.

CAPITULO II

Los utilitaristas resuelven aquella idea (la de orden) en la utilidad y, posteriormente en la felicidad y placer. Ni a los unos ni a los otros nos adherimos enteramente. Lo que nos proponemos es señalar un rumbo medio, que nos parece más satisfactorio y seguro”.³

Naturalmente, esta riqueza humanista del Dr. Andrés Bello le llevó a adoptar una postura indeclinable en Filosofía del Derecho. Postura inspirada no en la Escuela racionalista del Derecho Natural iniciada por Hugo Grocio en el siglo XVII, sino en el perseguido y exilado jesuita español Francisco Suárez de quien dice Bello que

“... fue el primer escritor que en los tiempos modernos acertó a dar nociones seguras y sólidas de Derecho natural y de Gentes en su tratado “De legibus ac de Deo Legislatore”.⁴

Para concluir este punto sobre Bello filósofo, nada mejor que transcribir aquí el comentario del escritor español Marcelino Meléndez y Pelayo:

“Bello fue Filósofo: poco metafísico, y prevenido contra las que él llamaba “quimeras ontológicas” de las que le apartaban: —el sentido de la realidad, en él muy poderoso; la familiaridad que por muchos años mantuvo con la cultura inglesa; —el carácter del

3.- BELLO, Andrés *Derecho Internacional* Citado por OLASO, Luis María. Discurso de Clausura de la Obra Jurídica de Bello en el Bicentenario de su Nacimiento, p. 3.

4.- GARCIA BACCA, Juan David. Comentarios a la Obra de Don Andrés Bello. Cit. por OLASO, Ibíd., p. 5.

pueblo a quien escribía y, finalmente, sus hábitos de jurisconsulto romano y sus tareas de legislador”.⁵

Después de Bello, Fermín Toro, José Gil Fortul, Laureano Vallenilla, Pedro Manuel Arcaya, Rufino Blanco Fombona y tantos otros, que resulta imposible mencionar ahora, no han permitido que se rompiera del todo, en Venezuela, el hilo de la reflexión filosófica.

C) *Filosofía y Ciencia en la U. C. V.*

Quiero referirme a los años del período inmediatamente anterior al nacimiento de la Escuela de Filosofía de la UCV cuyo 40° aniversario estamos celebrando. Y la polémica se da en la Facultad de Derecho. Después de Esteban Gil Borges, que desde 1917 dicta la cátedra de “Principios Generales del Derecho, Historia y Filosofía del derecho”, en abigarrada mezcolanza, y de Gustavo Enrique Pacanins que le reemplaza en 1924, aparece la señera figura de Caracciolo Parra León quien en la década 1929 al 39 imparte unos “Principios Generales del Derecho” inspirado en la clásica obra de Víctor Cathrein de marcado corte iusnaturalista. Es una Filosofía del Derecho dictada en Primer Año de la carrera.

Después de su temprana muerte le sigue en la cátedra mi admirado maestro y amigo Rafael Pizani, lleno de ideas renovadoras, no tanto por lo que ha escrito sobre Filosofía del Derecho sino porque su esfuerzo investigador y docente ha servido para delimitar con precisión el ámbito de la Filosofía del Derecho por una parte y el de la ciencia jurídica en su nivel de Teoría General del Derecho por la otra. Hasta Rafael Pizani reinaba la confusión. El nos trajo la claridad. Dos disciplinas distintas: Filosofía la primera, científica la segunda. Dos métodos distintos, dos inspiraciones distintas. En mucho hemos concordado; en algo hemos diferido; siempre nos hemos respetado, más

5.- MARCELINO MELENDEZ Y PALEYO. Citado por Olaso, *Ibíd.*, p. 5.

CAPITULO II

aún, en nuestra diversidad nos hemos querido y hoy puedo decir que una de las experiencias más hermosas en mi paso por la U. C. V. es haber formado parte de la cátedra de Introducción al Derecho dirigida por el Dr. Rafael Pizani.

VI. En vista de la importancia y el relieve que se ha dado en este Congreso a la Filosofía del Derecho creo conveniente indicar, muy esquemáticamente, las distintas orientaciones que están siguiendo las Escuelas, Institutos y Centros donde se enseña y se investiga esta materia.

Me gusta destacar la amplia libertad existente en la selección de los problemas y en sus soluciones. Me inspiro aquí, además de en el conocimiento directo, en el excelente trabajo del Dr. Manuel Feo La Cruz de la Universidad de Carabobo titulado "La Filosofía del Derecho en Venezuela".⁶

Nuestra reflexión iusfilosófica parece ahora transitar por estos caminos:

1) *Epistemología o Metodología Jurídica.*

La importancia de la metodología en la Filosofía del Derecho ha sido de tal magnitud que ha incidido de manera sustancial en la transformación de la materia. Esto quiere decir, expresa el Dr. Delgado Ocando que,

“... la Filosofía del Derecho ya no se la ve ni como Filosofía especial ni como Filosofía aplicada, sino como Metodología o Epistemología Jurídica”.⁷

6.- FEO LA CRUZ, Manuel. *Filosofía del Derecho en Venezuela* op.cit.

7.- DELGADO OCANDO, José manuel. "Reseña Histórica de la Filosofía del Derecho en Venezuela Citado por FEO LA CRUZ, op.cit., p. 5.

Ahora bien, todavía se distinguen dentro de la Epistemología, tres perspectivas metodológicas: Informática, Semiótica y Lógica Jurídica.

A) *Informática* Nadie se atrevería a poner en duda la utilidad que puede prestar la Informática en la investigación y práctica del Derecho. Como dice el Dr. Edgar Salazar Cano, experto en la materia, la informática constituye

“... una técnica especializada, en ayuda del Derecho con caracteres muy específicos que la configuran como una nueva disciplina jurídica de tipo instrumental dedicada al análisis, organización y tratamiento de la información jurídica”.⁸

B) *Semiótica* Disciplina de creación reciente, se constituye como ciencia que estudia los signos. Ahora bien, apunta el Dr. Delgado Ocampo, “el Derecho es un sistema sígnico y, en cuanto tal, exige un tratamiento semiótico”.

C) *Lógica* Nuestra doctrina se inclina a pensar que para el Derecho no es suficiente una Lógica formal. El Derecho necesita su propia lógica, la “lógica de lo razonable”. Como afirma el Dr. García Bacca,

“... la dosificación de racional y razonable, de lógico y logoide, da al Derecho un tono y estructura flexibles, que no posee ni puede dar la lógica pura ni la lógica que sea la armadura de un material matemático o físico”.⁹

8.- SALAZAR CANO, Edgar. *Informática Jurídica, Instrucción Programada y Documentación Automática*. En *Ibíd.*, p. 9.

9.- DELGADO OCAMPO, José M. *Consideraciones sobre los elementos semióticos del derecho* En *Ibíd.*, p. 10.

CAPITULO II

2) *Derecho y Cambio Social. Derecho y Desarrollo.*

La interrogante planteada en torno a si el Derecho es o no instrumento efectivo de transformación social ha generado una serie de investigaciones de matiz filosófico nacidas del contexto social latinoamericano.

“La idea de vincular el Derecho a las tareas del desarrollo en América Latina —expresa el Dr. Roque Carrión— ha parecido como natural en el contexto ideológico - político de los países de la región”.¹⁰

El Dr. Rogelio Pérez Perdomo pretende llevar esta idea transformadora a la metodología de la enseñanza universitaria: propone la eliminación de las clases magistrales, critica el formalismo jurídico y pretende que el estudiante sea convertido en sujeto apto para trabajar en favor del cambio social por medio del instrumento que está a su alcance, es decir, el Derecho.

3) Finalmente, precisando más el punto anterior, el Centro de Jurisprudencia de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes, bajo la dirección del ilustre iusfilósofo Dr. Rodríguez - Arias Bustamante, insiste en una Filosofía del derecho que revolucione la actual situación y propone la Sociedad Comunitaria como el modelo social más conveniente para la realización más integral del hombre, lejos de los abusos que cometen sobre él los modernos sistemas tecnocráticos capitalistas y comunistas.

VII. ¿Una “filosofía de la liberación? Me atrevo a concluir estas palabras lanzando una de esas ideas que el Dr. García Bacca ha llamado “originalidades incitantes”, es decir, dejar en el estado de “idea - signo” ciertas intuiciones, atisbos, ocurrencias, como gérmenes filosóficos para una posible continuación y desarrollo posterior. ¿Cual sería esta originalidad - incitante?

10.- GARCIA BACCA, Juan David *Planes de Lógica Jurídica*. En *Ibíd.*, p. 15.

Creo, sinceramente, que la Filosofía tiene una función “liberadora”. Porque como dice muy bien Ellacuría,

“... la Filosofía, desde siempre, aunque en diversas formas, ha tenido que ver con la libertad, ya que la relación Filosofía - Libertad toca a fondo el propósito fundamental del saber filosófico, el cual aunque pueda definirse como una búsqueda de la verdad, difícilmente podría quedar reducido a una búsqueda de la verdad por la verdad”.¹¹

Por eso, la proposición “función liberadora de la Filosofía” que parece especialmente apropiada para pensar en una “iusfilosofía liberadora”, debe tener como punto de partida dos constataciones fundamentales para un que hacer filosófico realmente latinoamericano.

La primera constatación es que en América Latina predominan unas condiciones de opresión y de represión a las que han contribuido, más o menos directa o indirectamente, si no filosofías estrictamente tales, sí al menos formulaciones ideológicas o ideologizaciones de dichas filosofías; y, sobre todo, las realidades socio económicas y políticas que son su suelo nutricional.

La segunda es que América Latina no ha producido una Filosofía propia, en cuanto originada desde su propia realidad histórica y que desempeñe, al mismo tiempo, una función liberadora respecto a aquella realidad.

Queda, pues, lanzada a la reflexión de este Congreso de Filosofía esta “originalidad - incitante”: ¿Qué función liberadora corresponde a la Filosofía y a la Filosofía del Derecho, para que, sin dejar de ser filosofía, antes bien, reconstituyéndose

11.- PEREZ PERDOMO, Rogelio. *Tres ensayos sobre educación Jurídica*. En *Ibíd.*, p. 19

CAPITULO II

como tales, sean realmente Filosofía destinadas a liberar a la cultura y a las estructuras sociales, dentro de las cuales las personas piden libertad para autorealizarse.

Déjenme ser utópico y terminar soñando un hermoso sueño: Si en América Latina se llega a hacer una auténtica Filosofía en su nivel formal en relación con la praxis histórica de la liberación y —en una ruptura epistemológica— se llega a hacer desde los oprimidos, que son las grandes mayorías de nuestro continente y que constituyen la instancia universal de la Filosofía que proponemos, será posible entonces esperar que así, como se ha constituido una novelística latinoamericana, un arte latinoamericano y una teología latinoamericana, novelística, arte y teología que por ser latinoamericanas han llegado a ser universales, también será posible contar con una Filosofía verdaderamente latinoamericana, no solo “hecha por latinoamericanos”.

Señores organizadores de este Congreso. Señores participantes. Agradezco una vez más la gentileza que han tenido ustedes para conmigo, eligiéndome unos y aceptándome otros para que pronunciara estas palabras; y agradezco también la paciencia que han tenido ustedes en oírlos. Termino haciendo votos por el éxito de este Congreso; felicitando a las ESCUELAS DE FILOSOFIA de la UCV y de la UCAB en sus respectivos aniversarios. Y deseando que este quehacer liberador de la Filosofía, tan urgente en la actual situación llegue no sólo a las revistas y a los noticieros, sino que llegue, sobre todo, a las conciencias y a la vida. Decía Ortega y Gasset que,

“La vida debe ser culta, pero la cultura debe ser vital”.

Que parta de la observación y de la praxis. Que se elabore en el pensamiento y en la intuición. Y que vuelva otra vez a la praxis para reordenarla en un afán de liberación. A su luz, ir creando nuevos órdenes, ir liberándolos de ideologizaciones desfigurantes.

12.- ELLACURIA, Ignacio. *Función Liberadora de la Filosofía* Revista “Eca” Nros. 435, 436, Enero - Febrero de 1985. El Salvador.

tes, ir cerrando los espacios hoy día abiertos al dolor para ir abriéndolos —comprendo que tendrá que hacerse lentamente— a la libertad para que alumbremos un siglo XXI en una sociedad más justa y más humana en un mundo mejor.

|

||

|

||

SENTIDO LIBERADOR
DE LA
FILOSOFIA DEL DERECHO

•

1
1
1
1

SENTIDO LIBERADOR DE LA FILOSOFIA DEL DERECHO *

Dice muy bien el Concilio Vaticano II que “El porvenir de la humanidad está en manos de aquéllos que sepan dar a las generaciones futuras razones para vivir y razones para esperar”.

Me pregunto: ¿Qué podemos dar nosotros a las generaciones futuras? ¿Qué mensaje les podemos dejar a partir de la actual situación?. Parece que la Filosofía en general y, por lo tanto, también del Derecho interesa poco en Venezuela. Recuerdo algunos puntos de las conclusiones del Dr. Mayz Vallenilla en su ponencia de ayer:

Si en Venezuela no se hiciera nada de Filosofía no pasaría absolutamente nada. Todo seguiría igual. La Filosofía no hace falta en Venezuela. Tampoco se hace crítica de nuestras producciones filosóficas. ¿Por qué?. Por que no se hace una Filosofía Latinoamericana, sino que se hacen comentarios, obras sobre autores extranjeros. No se ha hecho una Filosofía sobre Venezuela desde Venezuela. Por otra parte nuestro país necesita soluciones rápidas, científicas; para nada vale el saber filosófico. No afronta problemas de la realidad. Y como la Filosofía moderna no cree en abstracciones, no cree en un hombre abstracto en un Mundo abstracto, en una situación abstracta, por eso no se hace Filosofía. Le hace falta a la Filosofía reflexionar sobre nuestras Instituciones, nuestros pueblos, nuestra situación. En conclusión: El desinterés por la Filosofía, ¿se deriva de ella misma o se deriva de la desviación que nosotros le hemos dado al no hacerla práctica, es decir, pragmática?

* Ponencia presentada en el Primer Congreso Nacional de Filosofía, Caracas, Noviembre 1986.

Queremos aplicar estas reflexiones a la Filosofía del Derecho: Una Filosofía del Derecho abstracta, sin contacto con la realidad, una Filosofía Pura del Derecho, ante la actual situación nacional, interesa a muy pocos. El Dr. José Manuel Delgado Ocando, en su magnífica exposición de esta mañana nos ha señalado varios puntos muy concretos referidos a la participación, al campo político, al campo económico, al campo social; y nos ha dicho que se requieren cambios inmediatos y que ojalá haya voluntad política para el cambio. Creo sinceramente que, sin ser abstracto, puedo decir algún pensamiento más que ayude a producir esa voluntad política para el cambio.

I - EL FONDO DEL PROBLEMA

Creo que en el fondo de todo este problema está el modelo de sociedad que se nos propone, que es una Sociedad basada en el tener y no una sociedad basada en el ser. Esta me parece la función fundamental: Se trata de optar entre el modelo de sociedad y de convivencia basada en lo que el Hombre tiene o un modelo basado en lo que el hombre es.¹

Entiendo que esta formulación resulta todavía demasiado abstracta y necesita una explicación. Creo que todo el mundo estará de acuerdo en reconocer un tremendo desfase, un abismo entre lo que dicen las leyes y las Constituciones de cada país, por una parte, y lo que de hecho ocurre en la vida, por otra. Según dicen las Constituciones y los principios orientadores de todos los países, todos los hombres son iguales; en la práctica, sin embargo, sabemos de sobra que no lo son. No lo son, porque, como es natural, unos son más honrados que otros; unos son más inteligentes que otros; unos, más trabajadores que otros.

1) FROMM, Erich. *Tener o ser* (Edit. Fondo de Cultura Económica, México,, 1976).

Así lo reconoce el Concilio Vaticano II:

“Es evidente que no todos los hombres son iguales en lo que le toca a la capacidad física y a las cualidades intelectuales y morales. Sin embargo, toda forma de discriminación en lo que toca a los derechos fundamentales de la persona, ya sea social o cultural, por motivos de sexo, raza, color, condición social, lengua o religión, debe ser vencida y eliminada por ser contraria al plan divino... Más aún, aún cuando existen desigualdades justas entre los hombres, sin embargo, la igual dignidad de la persona exige que se llegue a una condición más humana y más justa. Resulta escandaloso el hecho de las excesivas desigualdades económicas y sociales que se dan entre los miembros o los pueblos de una misma familia humana. Son contrarias a la justicia social, a la equidad, a la dignidad de la persona humana, a la paz social e internacional.

Las instituciones humanas, públicas y privadas, esfuércense por ponerse al servicio de la dignidad y fin del hombre. Luchen con energía contra cualquier esclavitud social o política y respeten, bajo cualquier régimen político, los derechos fundamentales del hombre”.²

Pero estas exhortaciones tan justas, sabias y prudentes, para el bienestar de la familia humana, parecen que se pierden en el vacío. Y esto ocurre porque el modelo de sociedad y de convivencia que se nos ha impuesto esta basado, no en lo que el hombre es, sino en lo que el hombre tiene. El que tiene dinero, poder y prestigio, sale adelante y triunfa en la vida. El que no

2) CONCILIO VATICANO II, *Constitución Pastoral “Iglesia y Mundo Actual”*, N° 29, en *“Nueve Grandes Mensajes”* (Edit. B.A.C., Madrid, 10ª. Edición, 1977), pág. 415.

CAPITULO II

tiene esas cosas es inevitablemente un marginado, aunque las leyes y los principios constitucionales digan que es tan digno como el primero: Hay gentes honradísimas que no cuentan para nada en la vida social, mientras que hay gentes depravadas ante las que todo el mundo se descubre. Hay santos que han muerto en las cárceles y criminales que lucen condecoraciones. Hay verdaderos talentos que pasan la vida en un rincón, sin que nadie les tome en cuenta, mientras que hay verdaderos mediocres ocupando puestos de importancia. Por eso los pobres y los débiles no tienen más remedio que sufrir, mientras que los ricos y los poderosos tienen casi todo lo que quieren y, muchas veces más de lo que quieren: gentes cuya voluntad se envilece,

“... cuando el hombre, satisfecho por una vida demasiado fácil, se encierra como en una dorada soledad”.³

Pero, ¿para qué seguir con esta enumeración de contradicciones?

Todo el mundo ve que la vida está llena de historias pintorescas, irritantes, y escandalosas en este sentido. “Es ley de la vida”, se dice, “Tanto vales cuanto tienes”. Esta es la raíz de la contradicción y del drama: Lo que decide en este mundo es lo que cada uno tiene y no lo que cada uno es. Y por eso, nuestra sociedad, a no ser que se produzca un gran cambio, va camino de situaciones sin solución.⁴ Esto es así porque la sociedad moderna ha creado tres grandes ídolos: el dinero, el poder y el prestigio. Tres grandes ídolos ante los que el mundo se arrodilla y les quema incienso.

3) *Ibíd.*, N° 31, en *Ibíd.*, pág. 417.

4) CASTILLO, José Ma... *La Alternativa Cristiana*, pág. 11 (Ediciones Sígueme, Salamanca, 1979).

1 - *La riqueza*

El primer ídolo es la riqueza, el orden económico. Dice muy bien PUEBLA:

“Los bienes de la tierra se convierten en ídolo.... cuando el hombre concentra toda su atención en tenerlos o aún en codiciarlos. Se vuelven, entonces, absolutos”.⁵

El dinero se constituye, en la sociedad de hoy, como un auténtico ídolo con su poder fascinante: la necesidad de poseer para consumir, el afán de acumular, el negocio y la ganancia exagerada se impone como “dogma” sin discusión posible; el juego de azar (loto, carreras de caballos, ruleta, etc.), no pocas veces el pluriempleo, porque se necesita para ganar más y más. Nuestra sociedad consumista se las ingenia para crear nuevas necesidades mediante el hábil empleo de la publicidad: así la gente necesita ganar más dinero y poseer más cosas. Estos son algunos de los síntomas más alarmantes de este tipo de sociedad que se nos ha impuesto por obra del capitalismo liberal: Un tipo de sociedad que se fundamenta en que para cada persona lo decisivo de su vida no está en lo que el hombre es sino en lo que el hombre tiene.

Las consecuencias que se derivan de esta idolatría del dinero son trágicas y están a la vista. Hay una ruptura general en todo orden de cosas. Ruptura o desquiciamiento en la relación del hombre con la naturaleza, ya que no es vista como objeto de realización para el hombre, como habitación o morada en la que cada uno debe sentirse tranquilo y agradecido a ella, sino como objeto de posesión y de voraz aprovechamiento.⁶ Ruptura en la

5) PUEBLA. *III Conferencia General de Episcopado Latinoamericano*, N° 493, pág. 141 (Edit. CELAM, Bogotá, 1979, 2ª Edición).

6) LUYPEN, W. *Fenomenología Existencial*, pág. 53 ss. (Edit. Lohlé, Buenos Aires - México, 1968).

CAPITULO II

relación del hombre con sus semejantes, que ya no son vistos como seres en los que yo me realizo como persona humana al ayudarles a realizarse ellos, sino que —inevitablemente— los considero como competidores, como seres a los que tengo que enfrentar cuando planeo un negocio, cuando estudio, cuando busco un trabajo o colocación, un ascenso o la satisfacción de mis exigencias. Esta sociedad ha convertido a los seres humanos de compañeros o camaradas en competidores o émulos, introduciendo en ella el “bácilo de la depravación”.⁷ Ruptura o desquiciamiento, por fin, en la relación del hombre consigo mismo, ya que cada uno se valora por lo que tiene o por lo que es capaz de tener. Se produce una impresionante alienación o enajenación: Alienación de las cosas convertidas en mercancías; alienación del trabajo que también es considerado como mercancía, alienación de las cualidades personales: el talento, la habilidad y hasta la honradez resultan ser igualmente excelentes mercancías porque todo se compra y se vende. Todo en función del dinero. Porque lo que importa es, ante todo tener: tener cada día más y con más seguridad.

Las consecuencias de este estado de cosas aparecen con claridad en el mundo de hoy, con toda su carga de gravedad para el futuro: Dice muy bien Castillo:

“Ante todo la desigualdad: unos tienen de sobra y, a otros les falta lo necesario. En segundo lugar la dominación: Los que tienen dominan a los que no tienen. En tercer lugar, la represión: el totalitarismo no es solamente una organización política terrorista; es también toda forma de organización económica - técnica no terrorista que funciona manipulando las necesidades de la gente en nombre de un falso interés

7) MARCEL, Gabriel. *L'Homme Problématique*, pág. 39 (París, 1935) Citado por CHARLES MOELLER. *Literatura del Siglo XX y Cristianismo*, Tomo IV, pág. 139 (Edit. Gredos, Madrid, 1960).

SENTIDO LIBERADOR DE LA FILOSOFIA DEL DERECHO

general. Y por último, el desajuste radical de la civilización: los hombres son modelados según las exigencias del Mercado, de la competencia, de la ganancia, y manipulados por quienes detentan el capital, que se impone a la mayoría a través de los medios de expresión, la prensa, las editoriales, el cine, la radio, la televisión y la publicidad. Está claro que una sociedad así se ve abocada a situaciones sin solución. Por que lo que manda no es el ser del hombre sino el interés de los que tienen o la necesidad apremiante de los que no tienen pero cuya aspiración constante es tener”⁸.

2 - *El Poder Político*

La situación en el orden político resulta también absurda y parece insoluble. Y es que la convivencia ciudadana y la organización estatal está montada sobre el aparato del poder. De la misma manera que en el orden económico se olvida la persona humana y se la subordina a la ganancia y a los precios del mercado, en el orden político manda el poder y la persona está excesivamente subordinada a él.

El primer ídolo es la riqueza, el segundo el poder, a quien también se rinde culto. Tiene su fascinación, por lo que, en la vida de los pueblos, lo que hoy se valora en realidad no es el bien común de los ciudadanos sino el poder de los que mandan. Muy bien dice PUEBLA:

“La autoridad, necesaria en toda sociedad,...es, sobre todo, una fuerza moral. (Pero ocurre que) se corrompe el uso que los hombres hacen del poder llevándolo al abuso de los derechos de los demás, a veces en formas más o menos absolutas. Esto ocurre más

8) CASTILLO, José María *op.cit.*, pág. 12.

CAPITULO II

notoriamente en el ejercicio del poder político... por prestarse más fácilmente. no sólo a los abusos de los que detentan el poder, sino a la absolutización del poder mismo, apoyados en la fuerza pública.

Se diviniza el poder político cuando en la práctica se lo tiene por absoluto.

Por eso, el uso totalitario del poder es *una forma de idolatría....*

Reconocemos con dolor la presencia de muchos regímenes autoritarios y hasta opresivos en nuestro continente. Ellos constituyen uno de los más serios obstáculos para el pleno desarrollo de los derechos de la persona, de los grupos y de las mismas naciones”.⁹

Es cierto que la política consiste esencialmente en el ejercicio del poder. Pero, ¿quién detenta el poder? ¿Cómo lo ejerce?. El poder no debe estar concentrado en una persona sino dividido porque, como decía Montesquiu, “el poder limita al poder”. Tampoco debe ejercerlo un solo parido que se proclame “conciencia del pueblo”, porque acabaría siendo “esclavizador del pueblo”. Muy bien decía BAKUNIN refiriéndose al “equipo marxista”:

“Centralizarán las riendas del gobierno en una mano fuerte, pues el pueblo ignorante necesita una tutela muy firme; implantarán una banca estatal única que concentre en sus manos toda la producción industrial, agrícola, comercial y científica; y luego dividirán las masas en dos ejércitos —agrícola e industrial— bajo el mando directo de los ingenieros del Estado, que constituirán un nuevo estamento científico - político privilegiado”.¹⁰

9) PUEBLA, *op.cit.*, N° 499 y 500, pág. 142.

10) BAKUNIN, citado por CASTILLO, *op.cit.*,pág. 13.

La “nueva clase” burocrática que se ha formado en los países totalitarios marxistas ha demostrado lo acertado de la predicción de BAKUNIN.¹¹

Desde luego que el sistema democrático es menos irracional que el totalitarismo. Pero también en él, aunque muchas de sus decisiones fundamentales deban ser tomadas por el conjunto de la sociedad, existirá necesariamente una “delegación de poder”, a veces demasiado fuerte. ¿Quién va a poseer esa delegación de poder? ¿Cómo la va a ejercitar?. En estos sistemas, los electores, al depositar su voto en las urnas, entregan con el voto su capacidad de decisión que queda en manos de los líderes de los partidos. Es decir, los electores anulan prácticamente su libertad hasta el próximo período electoral. Y mientras llega esa oportunidad, el individuo no tiene cauce legal para modificar la situación y debe aceptar las decisiones de los que gobiernan. Por otra parte, los que gobiernan en nombre de un partido, durante su mandato no tienen más control que el que les impone el juego de fuerzas de los que también mandan en nombre de otros partidos. Por eso se toman decisiones, frecuentemente, en función de los intereses del partido más que en función del Bien Común del pueblo a quien el partido dice representar. De esta manera, el poder queda concentrado “en los cogollitos”, en la cumbre, donde se enfrentan ciegamente, estadísticamente, las fuerzas en pugna. ¿El pueblo?. Al margen de la orientación del Estado y de las decisiones. Tenía razón Rousseau cuando decía:

“El pueblo inglés piensa que es libre y se engaña; lo es sólo mediante la elección de los miembros del Parlamento. Tan pronto como éstos son elegidos cae en la condición de esclavo, no es nada. El uso que hace de su libertad en los cortos momentos que la disfruta es tal que bien merece perderla”.¹²

11) DJILAS, Milovan. *La Nueva Clase* (Edit. Sdhasa, Barcelona, 1958).

12) ROUSSEAU, Juan Jacobo, *El Contrato Social*, citado por CASTILLO, *op.cit.*, pág. 14.

CAPITULO II

La “idolatría” del poder nos lleva a situaciones de deshumanización, lo cual ocurre tanto en los regímenes totalitarios como en los democráticos. Y esto es así porque en este aspecto, el valor principal de nuestros sistemas no es el “ser” del hombre sino el “poder” de los que se encuentran situados en la cumbre.

3 - *El Prestigio*

Finalmente, en el orden cultural la situación es similar porque, además de la idolatría del dinero y de la idolatría del poder existen también la “idolatría del prestigio”, la mayor parte de las veces producto de una “imagen aureolada” que lleva a un “ideal estatua”.¹³

A los niños se les dice, desde que empiezan a pensar, que tiene que ser “hombres de provecho”, es decir, que sobresalgan por encima de los demás. Al niño se le “educa”, no en el sentido de una “educación liberadora”¹⁴ que lo haga dueño de sí mismo, sino en el sentido del “tener” más que del “ser”. Tener una posición segura, un cargo, unos ingresos, una autoridad, un prestigio.

El peligro de esta educación y de su desviación profunda es advertida oportunamente por el Concilio Vaticano II:

“Particularmente, la educación de los jóvenes, sea el que sea el origen social de éstos, debe orientarse de tal modo que forme hombres y mujeres que no solo sean personas cultas, sino también de generoso corazón, de acuerdo con las exigencias perentorias de nuestra época”.¹⁵

13) ROCHAIS, Andre. *Conocimiento Propio* (Pro Manuscrito Privado).

14) FREIRE, Paolo *Educación Liberadora*.

15) CONCILIO VATICANO II, *op.cit.*, N° 31, En *Ibíd.*, pág. 417.

Pero, en nuestra sociedad, el ser “hombre de prestigio” es el tercer ídolo y, por eso, la educación tiene como finalidad integrar al niño y al joven en el sistema socio - cultural existente: un sistema de competencias económicas, de rivalidades políticas y de enfrentamientos profesionales. Para conseguir esta meta el sistema cuenta con dos eficaces principios: —El de la “rentabilidad”, o sea, una inversión anual escalonada a lo largo de 15 ó 20 años para obtener un capital -diploma, garantía de unos ingresos fijos para el resto de su vida. Y —el de la “competencia”, porque en la forma actual, la escuela y la Universidad, con sus formas de selección y sus concursos que procuran lograr una promoción puramente individual, están dominadas, como el mercado, por salvajes enfrentamientos, ya que la promoción individual de algunos implica la eliminación de los demás.

Lo más alarmante de este problema es que al señalar estas “idolatrías”, no nos estamos refiriendo a un problema de ética o de moral. El problema no está en que la gente sea más o menos orgullosa o ambiciosa, ni en que tenga más o menos aspiraciones. No se trata de un problema de “comportamientos éticos” sino de “*estructuras organizativas*” de todo el sistema económico, social y cultural. El defecto fundamental de este sistema es que todo está organizado, no para que la persona sea “ella misma” en pacífica convivencia con los demás sino para que “tenga” un título y un prestigio que le haga posible imponerse a los demás, sobresalir y dominar a los demás.

Haciendo un resumen de la situación descrita diríamos que todos nos quejamos de que nuestra sociedad es cada día más agresiva, injusta, intolerante e inhumana; pero apenas nadie parece estar capacitado para ofrecer una alternativa verdaderamente eficaz para encontrar una solución. Esta sociedad, que potencia cada día más el ansia de tener está llegando a la cumbre de sus logros más irracionales: La desigualdad, la dominación, la rivalidad, los enfrentamientos.

Por último la “alienación”, una profunda alienación del hombre, porque en casi todos los miembros de ella se ha producido el trasvase del ser al “tener”. Lo más grave parece ser que todos

CAPITULO II

asistimos a este proceso irracional como si fuera la cosa más natural del mundo, llegándonos a persuadir, a veces, que la vida no puede ser de otra manera y sintiéndonos incapaces de imaginar otro orden de cosas, otro modelo de sociedad y de convivencia. Nos encontramos así como sumergidos en un malestar agotador y enervante, sin grandes esperanzas de salir de esta situación, aunque no faltan, por excepción, algunas voces de esperanza, aunque de “esperanza urgida y atemorizada”. Dice al efecto FROMM:

“La necesidad de un profundo cambio humano no es sólo una demanda ética o religiosa, ni sólo una demanda psicológica que impone la naturaleza patógena de nuestro actual carácter social, sino que también es una condición para que sobreviva la especie humana. Vivir correctamente ya no es sólo una demanda ética o religiosa. *Por primera vez en la historia, la supervivencia física de la especie humana depende de un cambio radical del corazón humano.* Sin embargo, esto sólo será posible si ocurren grandes cambios sociales y económicos que le den al corazón humano la oportunidad de cambiar, y el valor y la visión para lograrlo.¹⁶

Damos por terminado el análisis de lo que hemos considerado “el fondo del problema” tal como se presenta, por lo menos, en el mundo liberal - capitalista tanto en los países altamente industrializados como en sus “zonas de influencia” del Tercer Mundo. Sin duda que este modelo de sociedad ha influido decisivamente, bien sea por apoyo o bien por rechazo, a producir la actual situación mundial que estudiamos seguidamente.

16) FROMM, Erich, *op.cit.*, pág. 28.

II - LA SITUACION ACTUAL

Los primeros filósofos griegos se preguntaban, ¿qué es lo que existe?. Y por encima del saber empírico contestaron: Existen las cosas, existe el hombre, el pensamiento, la substancia, etc. A muchos siglos de distancia de aquellos pensadores nos preguntamos hoy: ¿Qué es lo que existe en el mundo en lo que se refiere al orden social y político que está regulado por el Derecho cuyo estudio filosófico nos corresponde hacer en relación con aquella situación o realidad?

1 - *A Nivel Mundial*

La familia humana se halla dividida en tres grandes bloques de Estados dos de los cuales se disputan la hegemonía mundial y el otro lucha por la supervivencia: El bloque industrializado capitalista (Primer Mundo), el bloque industrializado socialista (Segundo Mundo), y el llamado Tercer Mundo. Los dos primeros cuentan, aproximadamente, con 1/4 parte de la población mundial. El Tercer Mundo con 3/4 partes, aproximadamente 3.500 millones de habitantes. En el bloque industrializado capitalista la "renta per cápita" llega a 10.000 \$ americanos; en el bloque industrializado socialista, a 7.000; en los países del Tercer Mundo, la "línea del hambre" se sitúa por debajo de los 1.000 \$; y, muy por debajo de esta línea, malvive como una cuarta parte de la población mundial cuya renta per cápita no alcanza a los 300 \$.¹⁷ Los datos de la ONU son impresionantes: El 75% de la población mundial consume solamente el 16% de la energía mundial; un 6% de los gastos mundiales de educación, un 11% de los gastos mundiales de salud, posee un 5% de la tecnología mundial y, por contraste, sus gastos militares alcanzan al 20% del gasto militar mundial. Ante estas cifras nos preguntamos: ¿Qué debe criticar o decir la filosofía del Derecho, al Derecho Internacional, a los Organismos Internacionales, a los Estados, a las conciencias responsables de esta situación?

17) ONU. Informe de la Oficina del Movimiento por un Mundo Mejor, 1986, (Editado por el Grupo Promotor de médico, 1986).

CAPITULO II

2 - *América Latina*

En América Latina, ¿qué es lo que existe?
Hace poco más de un año, el día trece de Noviembre, nos sobrecogíamos ante la tragedia de la población colombiana de Armero que, por efecto de la explosión del Nevado Ruiz, fue sepultada una noche en un mar de lodo que ocasionó 25.000 víctimas. Inmediatamente llegaron recursos de todas las partes del mundo para ayudar a remediar los males de esta tragedia. No nos impresionamos, sin embargo, de que en América Latina, cada nueve días, ocurre la misma tragedia de Armero: Son 25.000 niños los que mueren de desnutrición o a causa de enfermedades que no hubieran contraído o que hubieran podido superar de haberse encontrado bien nutridos. Esta situación de extrema miseria en la mayor parte de nuestra población se hace cada día más intolerable. Así lo siente RODIMIRO TOMIC cuando dice:

“Para la mayoría de los habitantes de América Latina la vida es una batalla desesperada por una situación mejor, pero siempre está en retroceso según los estudios de la Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas. Este escándalo moral del hambre innecesaria, la explotación, la ignorancia y el desempleo generalizados, la “violencia institucionalizada”(las injusticias consagradas por las leyes) impuesta por pequeñas minorías sociales sobre las grandes mayorías, tiene lugar desde hace más de un siglo y medio en el Continente más vacío y potencialmente más rico de la tierra: Tres veces más grande que los Estados Unidos; dos veces más grande que China en donde en menos de 30 años el hambre ha sido eliminada para más de mil millones de personas. Sabemos que a comienzos del siglo XIX esta misma América Latina estaba por delante de los Estados Unidos en cualquiera de las líneas del progreso: Universidades, Escuelas, desarrollo urbano, caminos, poblaciones, producción, comercio internancional, etc.. Ninguna otra prueba es necesaria para

SENTIDO LIBERADOR DE LA FILOSOFIA DEL DERECHO

demostrar que las condiciones miserables en que sobreviven hoy en día centenares de millones de Latinoamericanos, no son atribuibles ni a la “voluntad de Dios” ni al “Destino”, ni a la “raza”, ni a la “pobreza de la Naturaleza”. Las causas son otras. Mencionemos dos: La fragmentación en 20 Estados Soberanos, la primera; y la segunda la estratificación en 20 “sociedades cerradas” con pequeñas minorías sociales perpetuándose a sí mismas como “clase gobernante”, mediante el monopolio de la propiedad de la tierra, la riqueza y el crédito, la educación y la cultura, el prestigio social y, sobre todo, la autoridad y el poder político en casi todas las partes en alianza con los hombres de armas. Así fue establecida, hace más de 150 años, la “violencia institucionalizada”. Veinte años después de 1968 (Medellín) la brecha entre el 5% de la población más rica y el 40% de la población más pobre es aún mayor según la Cepal. ¿Cuándo este tendencia escandalosa producto, no tanto del “mal corazón” de los ricos, sino de la “racionalidad” esencialmente inmoral del sistema será revertida?. ¿Por quién?. ¿Con que medios?¹⁸ Pensamos que la Filosofía del Derecho tiene también que decir algo a los juristas y políticos de nuestro continente.

3 - Venezuela

Nuestro país no escapa a los males ya indicados. Hace diez años el “índice de desigualdad” era ya gravemente injusto:

“De acuerdo con la clasificación cruzada de 64 países en tres grupos, en relación a sus niveles de ingreso “per cápita” y al grado de inequidad del ingreso, Venezuela figura en el grupo de mayor ingreso y

18) TOMIC, Rodomiro, *promesa o esperanza*. En Diario “El Nacional” de Caracas, fecha 23/3/85, pág. 8.

CAPITULO II

también en el de mayor inequidad”. (Fuente: La distribución del ingreso en América Latina. Naciones Unidas E 71 II G. 2, 1971).¹⁹

Hoy podemos decir que la situación ha empeorado y que se está cumpliendo aceleradamente lo que se denuncia en PUEBLA:

“Vemos como un escándalo... la creciente brecha entre ricos y pobres. El lujo de unos pocos se convierte en insulto contra la miseria de las grandes masas... Comprobamos, pues, como el más devastador y humillante flagelo la situación de inhumana pobreza en la que viven millones de latinoamericanos expresada, por ejemplo, en la mortalidad infantil, falta de vivienda adecuada, problemas de salud, salarios de hambre, desempleo y subempleo, desnutrición, inestabilidad laboral, migraciones masivas, forzadas y desamparadas, etc... Al analizar a fondo tal situación descubrimos que esta pobreza no es una etapa casual, sino el *producto de estructuras económicas, sociales y políticas*, aunque haya también otras causas de la miseria. Estado interno de nuestros países que encuentra en muchos casos su origen y apoyo en mecanismo que... producen ricos cada vez más ricos a costa de pobres cada vez más pobres”.²⁰

En efecto, sólomente refiriéndonos al ingreso familiar: En el V estrato social (población marginada), se encuentran el 37,1% de las familias con una entrada mensual inferior a 1.000 Bs., es decir,

19) OLASO, Luis María. *Introducción Filosófica al estudio del derecho*, Tomo I, pág. 459 (Ed. Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, 1986. 3ª. Reimpresión de la 3ª. Edición).

20) PUEBLA. *op.cit.*, N° 28, 29 y 30, pág. 61.

SENTIDO LIBERADOR DE LA FILOSOFIA DEL DERECHO

es estado de “pobreza crítica”; en el IV estrato, el 43,8% de las familias con un ingreso mensual entre 1.000 y 2.400 Bs., también es situación de pobreza; en el III estrato, clase media baja, el 14,1%, con ingreso entre 2.400 y 8.000 bs.; en el II estrato, el 4,2% con ingreso entre 8.000 y 30.000 Bs.; finalmente, en el I estrato social, con ingresos superiores a los 30.000 Bs. se encuentra el 0,8% de las familias venezolanas.²¹

II - EL QUEHACER FILOSOFICO LIBERADOR

En las páginas precedentes se ha puesto en evidencia la existencia de dos “esclavitudes” en el “organizado” mundo de hoy. Porque no puede llamarse verdaderamente libre aquél a quien las condiciones de vida le impiden tomar conciencia de su propia dignidad y de su vocación sobre la tierra. Esto puede ocurrir en los dos extremos,

“... la libertad humana frecuentemente *se debilita* cuando el hombre cae en extrema necesidad, de la misma manera que *se envilece* cuando el hombre, satisfecho por una vida demasiado fácil, se encierra como en una dorada soledad”.²²

Hoy son innumerables los hombres que viven con una libertad “debilitada” o “envilecida”, dos formas de esclavitud. Ante esta realidad, ¿tiene algo que decir la Filosofía?. Como escribe ELLACURIA,

“... se ha supuesto que la Filosofía es tarea de hombres libres en pueblos libres; libres, al menos de esas necesidades básicas que impiden ese modo de pensar que es la Filosofía : se ha admitido también que ha ejercido una función liberadora para quien filosofa y

21) FUNDACREDECA, Mayo de 1986, Caracas.

22) CONCILIO VATICANO II, *op.cit.*, N° 31, en *Ibid.*, pág. 417.

CAPITULO II

que —como ejercicio supremo de la razón— ha liberado del oscurantismo, de la ignorancia y de la falsedad a los pueblos”.²³

Sin duda, también ha habido estudios pseudofilosóficos que han ejercido una función dogmática y aún tiránica para impedir el libre juego del pensamiento y, lo que es peor, la libre determinación de los hombres y de los pueblos; y también hay quienes piensan que la filosofía no hace otra cosa que reflejar la infraestructura económica y el orden instituido. Sin embargo seguimos creyendo que el problema de la libertad toca muy a fondo el propósito fundamental del saber filosófico que, aunque se define como búsqueda de la verdad “per ultimas causas”, difícilmente puede quedar limitado a la búsqueda de la verdad la verdad so pena de caer en un estrecho “reduccionismo”.

Se nos plantea, pues, un hermoso reto: ¿No podremos hacer una Filosofía que, si es verdaderamente latinoamericana pueda convertirse en un aporte universal teórico - práctico que —a la par de otros esfuerzos que se hacen en otros dominios del saber humano— desempeñe una función liberadora principalmente respecto de las grandes mayorías populares secularmente oprimidas y, también, en relación con los opresores de voluntad “envilecida”?. Nos debemos atrever a aceptar este reto porque creemos que la filosofía tiene una capacidad crítica y una capacidad creadora que son dos poderosos agentes de liberación, no sólo de la persona que hace Filosofía sino también, en grado más reducido y complementario, de la situación estructural y objetiva.

1 - *Función crítica de la Filosofía*

La función crítica de la Filosofía se puede hacer sobre los elementos que forman la estructura de un sistema social, vgr. el

23) ELLACURIA, Ignacio *Función Liberadora de la Filosofía* Revista ECA, N° 435 - 436, Enero - Febrero, 1985 (Universidad Centroamericana José Simeóm Cañas, El Salvador).

ordenamiento jurídico, el económico, el político, el social, etc.; pero más importante es que esta función crítica aborde directamente la "ideología" que sustenta tal estructura. La ideología es un fenómeno necesario y muy importante en la determinación de la vida personal y social porque el hombre necesita explicaciones y justificaciones teóricas que deben hacerse desde la apariencia de la verdad y del bien. No toda ideología es desfiguradora de la verdad y, por lo tanto, perniciosa. Dice PUEBLA que

"... aunque toda ideología es una concepción que ofrece una visión de los distintos aspectos de la vida desde el ángulo de un grupo determinado de la sociedad", sin embargo... "una ideología puede ser legítima si los intereses que defiende lo son y si respeta los derechos fundamentales de los otros grupos de la nación. En este sentido positivo las ideologías aparecen necesarias al quehacer social, en cuanto son mediaciones para la acción"²⁴

Sin embargo, en las ideologías se puede dar un factor de "ideologización" claramente negativo y desfigurante: Primero en el caso del simple engaño premeditado en el que se pretende que la opinión pública considere verdadero y justo lo que en realidad es falso e injusto. Esto suele hacerse apelando a grandes principios abstractos con los cuales se encubre y deforma lo que es producto de intereses inconfesables, por ejemplo, "bien común", "desarrollo de la persona", "autodeterminación", "derecho natural", "Libertad", etc.... La función crítica de la Filosofía en este caso estaría en medir la validez general y universal de estos principios, pero, sobre todo, en descubrir la falsedad de su aplicación. Segundo, en el caso de que, en vez de presentarla como es, la esconden y deforman en razón de intereses de las clases o grupos sociales y, también, de grupos étnicos, políticos o religiosos. Este fenómeno es peligroso porque tiende a configurar la conciencia colectiva y las conciencias individuales. Todo

24) PUEBLA, *op.cit.*, N° 535, pág. 148.

CAPITULO II

sistema o subsistema social busca una legitimación ideológica para lograr subsistir o prosperar. Pero es evidente que, cuando este sistema es injusto, su aparato ideológico sobrepasa el carácter de "ideología" para caer en el de "ideologización". Esto puede ocurrir bien el sistema social total, vgr. en las expresiones constitucionales que no reflejan, a veces, ni de lejos, la realidad de lo que ocurre; o también en instituciones sociales más restringidas, vgr. los Partidos Políticos, el Ejército, la Iglesia, etc. en el caso de que su práctica cotidiana esté muy lejos de los principios que se declaran. En estos casos, parece que la realidad determina la conciencia, a la que sólo se le permite expresar en palabras hermosas y justificantes lo que en realidad es sucio y deformante. Frente a este hecho, muy importante hoy por su extensión en el mundo,

"... la Filosofía es una poderosa arma si ella misma guarda sus cautelas y no se convierte en arma de ideologización... Los grandes Filósofos han sido siempre unos grandes inconformes con el pensamiento recibido... y su talante mismo es esencialmente crítico, y está preparado para distinguir la verdad de sus apariencias, lo probado de lo no probado, etc..."²⁵

Está claro, pues, que la función liberadora de la Filosofía se realiza primeramente por su criticidad frente al hecho de la "ideologización" desfigurante de la realidad que se vive.

2 - *Función creadora*

La contribución de la Filosofía a la liberación no se reduce a descubrir y criticar las ideologizaciones de la realidad sino que debe proseguir más adelante en su esfuerzo y buscar formas más creativas que, no sólo denuncien lo que hay de ideologizado en un pensamiento filosófico, sino que logren un nuevo discurso teórico filosófico que descubra fielmente la realidad, tanto en lo que tiene de negativo como en lo que tiene de positivo.

25) ELLACURIA, Ignacio, *op.cit.*, pág. 50.

Sería una ingenuidad pensar que los comportamientos personales y, sobre todo, los movimientos sociales dependen únicamente de las formulaciones filosóficas. No cabe duda que en los procesos revolucionarios, en los movimientos de masas y en la constitución de vanguardias de acción existen supuestos ideológicos realmente operativos, y que son necesarios para que las acciones sean comprendidas, pero no entra ellas directamente el pensamiento filosófico. Aunque sea cierto que este pensamiento pueda concebirse como una especie de depósito, el más elevado, de donde se sacan ideas motrices y pensamientos operativos, nos parece exagerada la postura de los filósofos que creen ingenuamente que al interpretar el mundo ya lo manejan y lo transforman.

Pero, a pesar de estas reservas, también es verdad que las formulaciones filosóficas tienen su lugar necesario a la hora del análisis y de la interpretación, a la hora de la valoración y justificación y, también, a la hora de la acción y de la transformación, sea evolutiva o sea revolucionaria. La praxis sola es ciega y obcecada. Es cierto que la realidad es la principal fuente de luz para acción liberadora; pero será únicamente fuente de luz para una inteligencia que se interese por la realidad. Desde esta perspectiva gnoseológica, que HESSEN llama "intelectualismo".²⁶, se abre un campo propicio al trabajo creador de la Filosofía, que se enfrenta con la realidad para iluminarla, interpretarla y transformarla, liberándola de las exclavitudes que, a veces, la hacen intolerable o, siquiera, menos aceptable y menos hermosa.

En su labor creadora, el quehacer filosófico debe acompañar "teóricamente" a una determinada praxis, hasta convertirse en la teoría refleja y crítica de dicha praxis. Pero debe hacer algo más. Debe tener una teoría sobre algunos puntos esenciales sobre los que la Filosofía necesita reflexionar una y otra vez, incluso para poder acompañar adecuadamente a una determinada praxis.

26) HESSEN, J. *Teoría del Conocimiento*, pág. 61 (Edit. Losada S. A., Buenos Aires, 1980).

CAPITULO II

Estos puntos esenciales son necesarios no sólo para hacer Filosofía en su verdadero sentido, sino para contribuir, desde la Filosofía, a lo que el hombre y la humanidad necesitan para encontrarse a sí mismos y para que, liberándose, puedan cumplir mejor sus tareas históricas. Son los siguientes:

A) Una teoría de la inteligencia y del saber humano que dé cuenta de las posibilidades y límites del conocimiento. La Filosofía tiene mucho que decir en este punto, pues la inteligencia sirve para liberar al hombre, pero también puede esclavizarlo y oprimirlo.

B) Una teoría general de la realidad, de la realidad entera, que analice y distinga lo que en ella es natural de lo que es histórico, lo que es objetivo de lo que es subjetivo, lo que es social de lo que es personal. Evitar que se despoje a la realidad de lo que realmente es y de lo que realmente tiene; y evitar también que se acumulen en uno de sus ámbitos lo que es propio de otros. Esta labor "liberadora de engaños" es de enorme importancia a la hora de comprender el mundo y de vivir en él.

C) Una teoría abierta del hombre, de la sociedad y de la historia. Son tres realidades estrechamente vinculadas entre sí, pero cada una tiene su peculiaridad. Por encima de lo que las Ciencias han descubierto y han "dogmatizado" sobre estos tres datos, pensamos que le corresponde a la Filosofía decir algo sobre el "tipo de realidad" o de ser que son cada uno de ellos, sobre sus relaciones y sobre su enfoque en tanto que realidad. Hay preguntas que el hombre no deja de hacerse, a pesar del adelanto de las ciencias, para las que éstas son ciegas, incapaces de responderlas, ya que las Ciencias no tienen un sentido de totalidad o "saber universal", que es propio de la Filosofía.²⁷

D) Una teoría que fundamente la valoración adecuada del hombre, de su mundo, de su vida en la sociedad y de las normas que rigen la convivencia humana. Aquí es donde le compete un

27) Víd. OLASO, Luis María, *op.cit.*, pág. 35.

puesto importante a la Filosofía del Derecho. Los valores jurídicos, los fines del Derecho, la Justicia, el Orden, el Bien Común, la Seguridad Jurídica, deben analizarse y esclarecerse, ya que todavía interesan mucho a los hombres menos superficiales. Los problemas éticos que se presentan aumentan en complejidad en proporción directa al aumento de complejidad en el mundo.

E) Una reflexión filosófica sobre lo trascendente y lo último. La Filosofía es siempre trascendental en el sentido de que busca la explicación de las cosas por las “causas últimas” lo cual no implica, ciertamente, que haya de ser admitida sin más una realidad trascendente. Aunque las mentes positivistas no se preocupen de este problema, nos parece que la pregunta sobre la trascendencia sigue en pie, y no puede evadirse con simplismos. ¿Cómo no se ha borrado ya, ante el desarrollo tecnológico y científico, de una vez para siempre de la inquietud humana? ¿Por qué el hombre se la sigue planteando?²⁸

Corresponde a la Filosofía realizar un trabajo “liberador” sobre estos cinco temas, no sólo descubriendo las desviaciones y falsedades de algunas explicaciones, sino “creando” respuestas positivas y veraces. Hoy día, ante la realidad de América Latina, los hombres latinoamericanos se plantean estas preguntas y necesitan respuestas cargadas de verdad y realismo. Tal vez estas respuestas la han expresado ya, a su nivel, poetas, escritores, pintores y novelistas; y también los teólogos. Queda a la Filosofía expresarlas y reelaborarlas según el método específico de la Filosofía, cosa que, creemos, aún no se ha hecho en forma satisfactoria.

3 - *Filosofía Liberadora y Praxis Liberadora*

Como indicamos anteriormente, algunos filósofos se han considerado “liberados” y capaces de contribuir a la “liberación” por sí solos, es decir, con independencia de toda praxis

28) Víd. L. BARNETT: *El Universo y el Dr. Einstein* (Edit. Fono de Cultura Económica, México, 1964. Prolongado por el mismo Dr. Einstein), pág. 97.

CAPITULO II

liberadora. Creemos que es un error. Tal vez pueda ocurrir este proceso liberador a nivel individual, pero no en el contexto social latinoamericano. En la realidad actual de América Latina parece que la Filosofía podrá realizar su función crítica y creadora en favor de una praxis eficaz de liberación, únicamente si se sitúa adecuadamente dentro de esta praxis liberadora, aunque ésta, en principio, sea independiente y anterior a ella. Es decir, la filosofía, como momento o pensamiento teórico, desempeña toda su capacidad liberadora y ella misma se potencia como tal al recuperar consciente y reflejamente su papel como momento teórico adecuado de la praxis histórica adecuada. Esto es así porque filosóficamente no basta con buscar la verdad, sino que hay que procurar realizarla para hacer la Justicia y construir la Libertad.

Ahora bien, la liberación de los pueblos, así como su antecedente opresión, la hacen las fuerzas sociales, no los individuos cuando se trata de pueblos enteros. Y pensamos que las fuerzas sociales que más pueden contribuir a la liberación son las que constituyen la contradicción principal de las fuerzas dominadoras y opresoras. Quizá esta reflexión no parece tan clara en el plano político, pero es una verdad a nivel filosófico. Pare ser eficaces en la tarea liberadora y para ser veraces en ella es menester situarse en el lugar de la verdad histórica y en el lugar de la verdadera liberación. A su vez, es necesario que el quehacer filosófico, para que sea liberador, puede ser y, de hecho, sea asumido por aquellas fuerzas sociales que realmente están en un trabajo íntegramente liberador. Por eso dice ELLACURIA:

“... cuando la Filosofía sea auténtica Filosofía como ejercicio específico del pensar humano, y sea auténtica por ponerse al servicio de una verdad que realmente libere de lo que realmente oprime y reprime, desde ese lugar, que es de por sí privilegiado para esa tarea y al servicio de las fuerzas sociales que la propugnan, se habrá convertido plenamente en lo que debe ser,

habrá recuperado su propio ser y volverá a ser lo que está llamada a ser: Un momento privilegiado de la praxis verdadera".²⁹

IV - CONCLUSIONES

1) El fondo del problema está en que la sociedad actual presenta un modelo falso, alejado del verdadero humanismo, que ha llegado a esclavizar al hombre bien sea por un sistema de opresión - dominación en las grandes mayorías, o bien por la adoración que exigen los ídolos del dinero - poder -prestigio creados por la misma sociedad para los pequeños grupos privilegiados. Ellos han producido o ayudado a producir una situación mundial sombría, pero en la que aparece el espíritu de "liberación" como un "signo de los tiempos" que refleja una aspiración profunda, aunque quizás próximamente utópica, de los hombres de hoy.

2) La Filosofía del Derecho, no importa se la considere como Filosofía "especial" o como Filosofía "aplicada", tiene algo que decir ante tal situación, como momento histórico de una praxis de liberación que irrumpe con fuerza en la actual sociedad, aunque a veces sea brutalmente reprimida por la "violencia - represión" de los poderes constituidos. Tiene algo que decir, porque la Filosofía siempre ha tenido que ver con la libertad. El binomio "Filosofía - Libertad" se hace hoy más necesario que nunca y es necesario enfatizarlo, para no dejar al quehacer filosófico en un amorfo "buscar la verdad por la verdad" sin más consecuencias. Si esto ocurre en Filosofía, mucho más debe ocurrir en la Filosofía del Derecho que, ante la actual situación, se le presenta el reto de "liberar al Derecho" sacándolo del marco de la pura "legalidad" admitida por las corrientes de pensamiento positivista que, al no tener ni tomar en cuenta los valores que deben inspirarlo y animarlo, permiten que se convierta en instrumento de opresión utilizado por las clases dominantes, en

29) ELLACURIA, Ignacio, *op.cit.*, pág. 61.

CAPITULO II

contra de su verdadera misión y fundamento ontológico, que es procurar a la sociedad, nacional y mundial, la Justicia, el Bien Común y la Seguridad Jurídica como valores y, a la vez, condicionamientos necesarios para una vida que merezca llamarse "humana".

3) La Filosofía del Derecho, al ejercer su función crítica, está llamada a dar una correcta explicación de las ideologías que, aun mirando a la sociedad desde el ángulo de un determinado grupo, aspiran a realizar intereses legítimos respetando el derecho de los demás. Pero debe descubrir y denunciar las "ideologizaciones desfigurantes" que deforman la realidad con apariencias de verdad valiéndose de una incorrecta aplicación de principios abstractos. Ante esta situación, el filósofo del Derecho debe sentirse crítico, inconforme y libre para distinguir la verdad de sus apariencias.

4) La Filosofía del Derecho, al ejercer su función creadora para propiciar los grandes cambios sociales no solo debe acompañar "teóricamente" a una determinada praxis, sino que debe reflexionar sobre algunos puntos esenciales del saber filosófico para que, evitando errores, pueda realizar mejor sus tareas históricas. Estos puntos se refieren al problema gnoseológico, al desentrañamiento de los componentes de la realidad considerada como "un todo", a la trilogía "hombre - sociedad - historia", a los valores y, finalmente, a la trascendencia o ultimidad de la sociedad y del hombre.

5) No se pretende hacer de la Filosofía ni de la Filosofía del Derecho una Filosofía popularizada que pueda ser directamente asumida por las masas para ser convertida en su propia ideología liberadora. Aunque las mayorías populares sean el sujeto de esta ideología, no participan por ello en el trabajo específico de "hacer Filosofía". Pero la función liberadora de la Filosofía del Derecho solo podrá desarrollarse cabalmente teniendo en cuenta y participando a su modo en las praxis históricas de liberación. Separada de ellas, ni se constituiría como Filosofía Liberadora ni contribuiría realmente a la liberación. Ahora bien, para incorpo-

rarse a la praxis de la liberación deberá relacionarse debidamente con el sujeto de la liberación que es, idealmente, la víctima mayor de la dominación, el que carga con la cruz de la historia. Esa cruz es escarnio no tanto del que la sufre, sino de quien la impone; y esa cruz, aunque lleva en sí un proceso de muerte, puede y debe dar paso a una vida distinta, una vida nueva que tiene caracteres de creación y resurrección.³⁰

6) Finalmente: Si en América Latina se hace auténtica Filosofía en su nivel formal y, en relación con la praxis histórica de liberación; y se hace también desde los oprimidos que constituyen su sustancia universal, es posible que se llegue a construir una Filosofía del Derecho latinoamericana que, a su nivel, desideologice, sea creativa y liberadora, como se ha constituido ya una teología latinoamericana, una novelística, un arte, una pintura latinoamericanas que, por ser tales, han logrado hacerse universales.

30) Víd. BOFF, Leonardo. *Teología desde el Cultiverio*, passim (Ed. Indo - American Press Service. Bogotá, 1975).

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

DERECHO POLITICA

Y

DEMOCRACIA

CAPITULO II

social: Actitud conservadora, revolucionaria y ecléctica. Hace coincidir a esta última con el llamado “tercerismo” o “reformismo” basados, para el autor, principalmente, en las Enseñanzas Sociales de la Iglesia.

Plantea seguidamente el problema de “Los derechos fundamentales del hombre como límite de la Ley”, desarrollando algunos puntos ya estudiados en obras anteriores, para llegar a la conclusión de que la Ley (Derecho Positivo) es sólo un instrumento del poder político de la ideología burguesa dominante, que lo convierte en un verdadero “obstáculo al cambio social”. Nos parecen sumamente acertadas las observaciones de NOVOA sobre la “Crítica del contenido de la enseñanza del Derecho” (cap. III) y “El concepto de propiedad” (cap. IV):

Una enseñanza del Derecho con su enorme carga iusprivatista y procesalista, con escasa atención a la explicación de los derechos fundamentales del hombre que deben ocupar el punto central y el esfuerzo máximo de la carrera; exagerado aprendizaje de textos legales memorizados, reminiscencia en nuestras Universidades de la célebre “Escuela de la Exégesis” y de su “culto a la Ley” cuya letra se defiende a base de elucubraciones sobre conceptos doctrinarios y técnicos que nada tienen que ver con la transformación social y el desarrollo que se está operando en nuestra época histórica, con su inevitable secuencia de violencias y desequilibrios. Termina esta parte con un capítulo (el V) titulado “Bases para una auténtica Democracia” en el que recalca una y otra vez un punto que suele faltar en otros estudios sobre el tema o que, por lo menos, no están explícitamente indicados: Que “el concepto de Democracia desborda el aspecto político y ha de entrar abiertamente en el económico” y que, por lo tanto “una sociedad con grupos marginales no es una democracia”, porque en una verdadera democracia, “los derechos sociales, económicos y culturales son tan valiosos e importantes como los derechos individuales, civiles y políticos”.

La segunda parte, “Una experiencia desoladora”, se refiere a “Las circunstancias políticas de Chile” (Cap. VI) en tiempo de Salvador Allende. Este hombre, que llegó al poder por el voto popular se empeñó en llevar al país “Por el difícil camino de la

legalidad” (cap. VII) a una experiencia socialista, a fin de favorecer a las grandes mayorías marginadas y pauperrimas. Para ello, en el espinoso punto de la regulación jurídica de la propiedad, esta experiencia socialista se propuso “evitar las desigualdades hirientes”², consustanciales a la ideología liberal-capitalista³, proponiendo un nuevo modelo de desarrollo con la formación de tres áreas económicas distintas: El Area de Propiedad Social (APS) en manos del Estado; el Area de Propiedad Privada (APP) que permite la existencia de una propiedad privada de los medios de producción en manos de los particulares; finalmente, una tercera Area de Propiedad Mixta (APM), que permitirá al Estado incorporarse a las actividades económicas de los particulares. Esta experiencia, abiertamente torpedeada por la confabulación de intereses políticos y económicos internos y, sobre todo, externos, llevó al país a la “Desestabilización, caída e involución” (cap. VIII), que se expresó políticamente en el golpe militar del 11 de septiembre de 1973 que llevó al Gobierno al General Pinochet.

El libro de NOVOA MONREAL resulta apasionante para todo el que tenga sensibilidad social y vocación jurídica, con una condición indispensable: Que tenga un “alma abierta a la verdad” y que esté dispuesto a aceptarla, venga de donde viniere, en un — para muchos difícil— “esfuerzo de siceridad”. NOVOA es un hombre que ha consagrado su vida al estudio, a la docencia y a la práctica del derecho; ha profundizado en sus bases filosóficas, especialmente en las áreas de Derecho Penal y Derecho Administrativo. Pero, sobre todo, ha tenido y tiene una sensibilidad especial para apreciar la evolución de la sociedad y del derecho, para caer en la cuenta en la realidad del acontecer social. A través de 16 Ensayos, de 12 colaboraciones en obras de conjunto y de multitud de artículos publicados en Revistas de diversos países,

2.- PAULO VI. Carta Encíclica “El desarrollo de los Pueblos”. N° 9. En *Nueve Grandes Mensajes* (Edit. B.A.C., Madrid, 1986, pág. 333)

3.- *Ibíd.*, N° 26, pág. 340.

CAPITULO II

Pero ambos principios jurídicos están, “deben estar” siempre, subordinados al Bien Común, fin esencial de Derecho en una sana política social. En nuestro continente, el Derecho Positivo, es decir, las Leyes, han sido —en general— una rémora u obstáculo al cambio social. Pero, como veremos más adelante, el verdadero “Derecho” no se identifica con las Leyes, sino que las inspira y las trasciende, y que este “Derecho”, repleto de exigencias de Justicia, está clamando por un cambio o una revolución que produzca y garantice, a través de normas jurídicas, una nueva sociedad más justa y más humana.

ENCERRAMIENTO Y DESFASE DEL DERECHO; DOMINIO DEL PODER ECONOMICO

Para NOVOA MONREAL, el Derecho se ha convertido en un “coto cerrado”. Así como las Ciencias Sociales han procurado esclarecer el papel que el Derecho desempeña en la vida humana, los juristas, por el contrario, se han encerrado en el estudio de sus sistemas normativos, sin asomarse, apenas a otra clase de conocimientos. Satisfechos de sus teorizaciones no han percibido las dos trampas en que han caído: Primera, la poca efectividad de las leyes para la mayor parte de la población. En efecto, para la inmensa mayoría de los hombres latinoamericanos, los pobres y oprimidos, apenas existe el Derecho, ni saben ni pueden defender sus derechos. Segunda, la utilización de ese Derecho por parte del poder dominante para hacer que la realidad social se adecue a sus propósitos y a su política.

De estas dos trampas surge una funesta consecuencia: Que los principios democráticos se respetan en el mundo occidental únicamente al precio de no privar de su poder a los grupos económicos dominantes. Por eso, cuando por vía de “legalidad” se quiere hacer un profundo cambio social, el Derecho es negado y atropellado. El interés económico y político prevalece sobre la Ley.

LEGALIDAD Y DERECHO

NOVOA MONREAL afirma que “cuando hablamos de Derecho, nos referimos al Derecho Positivo. A nuestro juicio no existe otro verdadero Derecho”¹⁵. Identifica, pues, “legalidad” y “Derecho”. En este punto nos permitimos discrepar del autor del libro que comentamos. Es claro que el verdadero Derecho se expresa en una legalidad positiva. Pero no toda legalidad positiva merece el nombre de Derecho. No pocas veces, toma la “forma” de Derecho, pero no la sustancia ética que está en el fondo de todo Derecho que merezca tal nombre.

Además, la pura “legalidad”, en última instancia, nos parece que no puede fundarse únicamente en normas de categoría superior, ni en la famosa “norma fundamental kelseniana”, ni en el poder coactivo del Estado, ni en la voluntad de una persona o de un grupo de naciones, sino en alguna instancia superior que KELSEN llamaría “metajurídica”.

Aunque se utilizan casi siempre indistintamente y tienden a confundirse los términos, “legalidad” no es lo mismo que “Derecho”. Derecho significa “rectitud”, actuaciones “rectas” o “derechas”, sin torcerse. Y este elemental sentido etimológico de la palabra, nos da la clave de la distinción entre Legalidad y Derecho, porque no siempre las Leyes inducen a las personas a actuar con “rectitud”. Por ejemplo, las normas jurídicas que establecen al “Apartheid” en Africa del Sur, desde luego que son legalidad, pero ¿merecen el nombre de Derecho? ¿Fueron “Derecho” las normas de la Alemania nazi que organizaron los campos de exterminio? ¿Los setenciados en Nuremberg, fueron condenados por sus delitos contra las Leyes Positivas o por “delitos contra la humanidad”?

Las Leyes de muchos países capitalistas que hacen de la propiedad privada, en la práctica, un derecho absoluto, conservando así una injusta distribución de los bienes, o las que

15.- NOVOA MONREAL, op.cit., pág. 10.

CAPITULO II

reparten de manera escandalosamente desigual el ingreso nacional, ¿merecen el nombre de Derecho? Finalmente, las Leyes y Constituciones que permiten la permanencia en el poder de tantos dictadores en América Latina, ¿son Derecho o se quedan en legalidad, precisamente porque les falta sustancia ética del verdadero Derecho?

El hecho de que las Leyes cambien y de que los “verdaderos juristas” se angustien por la realización de la Justicia a través de las normas del Derecho, como le ocurre a NOVOA MONREAL, parece indicar que más allá de la legalidad hay Principios Superiores de Justicia y rectitud, y que los legisladores, al hacer las Leyes deben valorar las situaciones y los problemas sobre los que van a legislar a la luz de dichos principios, para que resulten normas “justas”, es decir, un auténtico Derecho.

Algunos célebres Juristas y Filósofos del derecho han llegado a esta conclusión que hemos expuesto después de grandes sufrimientos y perplejidades.

Transcribimos un párrafo de GUSTAVO RADBRUCH:

“La doctrina positivista de que “ley es ley” (Justicia) quedó indefensa e impotente ante la injusticia encubierta bajo forma de Derecho. Los partidarios de esta concepción se vieron obligados a reconocer como justo (Recht) aún ese mismo Derecho inicuo. La Ciencia del derecho debe volver a tomar en consideración el milenarismo sentido común de la antigüedad, de la Edad Media cristiana, del Siglo de las luces, y reflexionar sobre una Justicia (Recht) superior al Derecho Positivo; un Derecho Natural, un Derecho divino, un Derecho de la razón, en síntesis, una Justicia (Recht) que trascienda a la Ley. Medida con esta vara de Justicia superior, la injusticia (Unrecht), sigue siendo injusticia aunque adopte la forma de Ley.

A los ojos de esta Justicia Superior, la sentencia dictada sobre esta ley injusta, tampoco es administración de Justicia, sino más bien de injusticia”¹⁶

En resumen, creemos que no se puede identificar la “legalidad” con el “Derecho”. Esto nos lleva a pensar en la expresión, “Derecho Natural”. Entiendo que, para muchos, resulte anti-científica, mítica, exagerada, fuera de la realidad, por el otro extremo. Y reconozco que, ciertamente, el Derecho Natural ha tenido expresiones exageradas y ha sido defendido con un fanatismo que justifica, en parte, las críticas a que se le han sometido. Pero ahí están las palabras de RADBRUCH y el vigoroso renacimiento de un Derecho natural multifacético¹⁷ que llena libros actuales de Filosofía del Derecho. Y el libro de W. LUYPEN, “Fenomenología, del Derecho Natural”; que tiene esta dedicatoria: “El Derecho Natural ha muerto. ¡Viva el Derecho Natural!”. Recordamos, por último, el consejo que el maestro latinoamericano Eduardo COUTURE da a su hijo en su célebre 4º Manadamiento para los Abogados: “Lucha por el Derecho. Pero cuando veas oposición entre la Justicia y el Derecho, lucha por la Justicia”. Tal vez, en NOVOA, todo se reduzca a un problema semántico. Pero, honestamente, no podemos identificar “legalidad” con “Derecho”, aunque entendemos que, en lenguaje moderno, “Derecho” se utiliza en el sentido de “legalidad”, sin profundizar más.

CONCLUSION

Nos hallamos ante un libro que será polémico porque descubre los engaños de la sociedad capitalista, lo cual siempre molesta a los detentadores del poder. No se trata en él del marxismo ni de

16.- G. RADBRUCH, Die Erneuerung des rechts. Citado por W. LUYPEN, Fenomenología del Derecho natural. (Edit. Lohlé, Buenos Aires, 1968), pág. 26.

17.- RECASENS SICHES, Luis. Panorama Jurídico del Siglo XX. (Edit. Porrúa, México, 1963), passim.

CAPITULO II

sus males: No es el objetivo del libro de NOVOA comparar los dos sistemas, sino señalar los males de la sociedad en que vivimos. Así cumple, quizás sin saberlo el mandato del documento de PUEBLA: "Es preciso estar atentos a éste (se refiere a la denuncia y al combate de la realidad implantada por un sistema marcado por el pecado), sin olvidar las formas históricas, ateas y violentas del marxismo"¹⁸

Felicitemos sinceramente al Dr. EDUARDO NOVOA MONREAL, Ojalá que la distensión política le permita regresar pronto a su patria para que, desde allí, con la alegría de estar "en su tierra" continúe su fructífera labor de denuncia y de anuncio hacia una sociedad mejor, en el complicado mundo latinoamericano.

18.- PUEBLA, op.cit., N° 92, pág. 67.

**EN EL BICENTENARIO
DE LA CONSTITUCION
EE UU**

EN EL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCION DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA *

Es un honor para la Facultad de Derecho de esta Universidad Católica Andrés Bello, constituir la sede del seminario de Derecho Constitucional Comparado que se inicia con este acto, y es un deber insoslayable y grato, expresar nuestro agradecimiento a la Embajada de los Estados Unidos, especialmente a los Señores Encargados del Departamento de Relaciones Culturales, tanto por la ayuda que nos ha prestado en la organización de este evento, como por el coauspicio que han prestado a esta Universidad al haber invitado a los profesores Ronal Rotunda, de la Universidad de Illinois, y Bernard Schwartz de la Universidad de Nueva York. A este último lo conocíamos indirectamente, a través de algunos egresados nuestros, hoy profesores de esta Facultad, que realizaron cursos de Post Grado bajo su sabia y estimulante dirección. Hoy, tenemos el gusto y el honor de conocerlo personalmente.

El evento que hoy se inicia es el tercero de los cuatro que nuestra Facultad proyectó para este año académico, con motivo de la celebración del 25 aniversario de la promulgación de nuestra Constitución Nacional: el primero versó sobre los "Derecho Humanos" y tuvo lugar en Barquisimeto del 3 al 6 de Enero con el coauspicio del Colegio de Abogados del Estado Lara; el segundo trató del tema del Amparo, previsto en los, artículos 49 y 50 de nuestra Carta Magna. El cuarto, que Dios mediante, sera del 5 al 9 de Mayo tratará de los grandes temas

* Clase Magistral pronunciada en la Sesión Inaugural del seminario de Derecho Constitucional comparado. UCAB, Abril 1986.

CAPITULO II

constitucionales. Hoy, la tercera etapa, es Derecho Constitucional Comparado. Pensamos que, a la hora de reflexionar sobre nuestra experiencia constitucional, es particularmente interesante y válido, celebrar el cercano bicentenario de un sistema constitucional cuya Carta Fundamental es la que más ha durado en la Humanidad: 200 años.

Digo que es un ejercicio válido. La Constitución de Estado Unidos, aprobada en la Convención de Filadelfia de 1787 ejerció notable influencia sobre nuestra primera Constitución de 1811, y ha continuado ejerciéndola en toda nuestra historia Constitucional, incluyendo nuestro último texto de 1961. Así como la Declaración de Independencia del 4 de Julio de 1776, también influyó sobre nuestra Declaración de Independencia. En aquella época no había otros modelos a los que imitar. En lo que respecta a nuestra primera Constitución de 1811, además de la influencia americana se hicieron presentes el pensamiento político de Montesquieu y de la Constitución Francesa posterior a la Revolución, es decir, la de 1791.

Trataré muy brevemente en este acto dos puntos: Primero: Génesis de la Constitución americana; segundo: Nuestras instituciones y vida constitucional en breve resumen.

I — Los presupuestos fácticos para la organización política independiente de los Estados Unidos. La gran nación americana nace al independizarse de la Metrópoli las trece colonias inglesas de la costa atlántica. Su cultura y su forma de vida presentaban los rasgos generales de toda sociedad provincial -como ocurría en América Latina- es decir, los esquemas de la Metrópoli, transformados al contacto de situaciones diferentes hasta dar lugar a algo autónomo. Quizás lo más típico de esas trece colonias es que al indudable predominio de las colonias de origen inglés se unía la instalación en América de gentes de diversos países, a quienes en Europa se les negaba la libertad y el pan (hugonotes franceses, alemanes, judíos...) aparte de algunas colonias originarias, como la holandesa. Estas colonias independientes entre sí, pero vinculadas todas a la Metrópoli presentaban una serie de rasgos comunes, como por ejemplo, el predominio de la lengua inglesa; la ausencia de grupos aristocrá-

ticos y estamentales (contrastadas fuertemente con las diferencias de clase socio-económica); una homogeneidad jurídico-política en los principios e instituciones que los hacía países del Common Law: Sus habitantes llevaban consigo los derechos de los ciudadanos ingleses de la época. En lo político un Gobernador era el representante de la corona. Junto a él actuaba una Asamblea elegida por los colonos de cierto nivel económico, de la cual quedaban excluidos los colonos pobres. Cada colonia dependía directamente de Londres, pero tenía una comunidad de intereses frente a Londres: Los colonos, entre sí, tampoco tenían vínculos que los convirtieran en una personalidad colectiva. Estos datos eran como el embrión de una Sociedad Federal, pues como dice Stevens:

“Londres era la capital colonial como Washington es hoy la capital federal. Los colonos eran súbditos ingleses. El Rey era el señor supremo y soberano de todos igualmente, esto es, el poder ejecutivo central. El Parlamento, con algunas restricciones en la práctica, era el poder legislativo central; y el Consejo privado ejercía la jurisdicción del Tribunal Supremo de Justicia”

Sobre este supuesto y situación se produce el movimiento hacia la independencia y unidad de las colonias. “La unión y la revolución se van produciendo gradualmente de 1770 hasta el 73, mucho antes de que comenzaran las hostilidades con Inglaterra”. (John Adams). Es interesante observar en este momento que, jurídicamente y políticamente este proceso independentista tiende a justificar su acción, más en el Derecho Natural racionalista de la época que en el Common Law Británico. Este pensamiento lleva a las colonias a considerarse como una comunidad con propio derecho, independientemente del ordenamiento jurídico imperial, ellas deben realizar reuniones no para fines concretos y temporales, sino para fines generales y permanentes. Y esto es así, según James Otis y John Adams:

“Porque las leyes divinas son la base de los derechos

CAPITULO II

inalienables; y el pueblo, que es el fundamento de toda autoridad, se reserva para sí mismo, tales derechos inalienables”.

Y según Samuel Adams:

“hay ciertos derechos esenciales de la constitución británica que están fundados en la Ley de Dios y de la Naturaleza y que son derechos comunes a toda la humanidad”.

Sobre estas bases justificantes comienza la guerra económica entre las colonias y la metrópoli, porque los tributos “deben ser aprobados por las Asambleas coloniales”, y lo que no sea así:

“está en desacuerdo con los principios de la Constitución Británica y con los derechos y libertades de los colonos”

Este es como dice, García Pelayo, “el primer acto jurídico de unidad de las colonias frente al Imperio Británico”.

En el pensamiento de estos años:

“Se mantiene lealtad al Rey, pero se le niega al Parlamento Competencia para imponer tributos”.

Todavía el pensamiento de la completa independencia respecto a Inglaterra, era extraño a la mayoría.

Pronto la guerra económica se transforma en guerra militar y, 4 de Julio de 1776 es aprobada la Declaración de Independencia. Me impresiona el verla tan inspirada en un fuerte sentimiento racionalista y religioso, más estricto aún quizás que el de Tomás de Aquino. Sí. El concepto de legitimidad jurídico-política racionalista hace entrada total y franca en la Historia. En la Declaración de Independencia ya no se aplica el “Common Law” a los derechos de los súbditos británicos, ni a las franquicias de la Constitución Inglesa, sino exclusivamente, “a las leyes naturales de Dios”. Ya no se apela al “bill” de Derechos, sino:

“a esas verdades evidentes a sí mismas: que todos los hombres han sido creados iguales y que han sido

dotados por el creador con ciertos derechos inalienables, entre los cuales están la vida, la libertad y la persecución de la felicidad. Que los gobiernos han sido instituidos sobre los hombres para estos derechos, derivando sus justos poderes del consentimiento de los gobernados. Por eso, "cuando cualquier forma de gobierno se hace destructiva para estos fines, el pueblo tiene derecho a alterarla o a abolirla, y a instituir un nuevo gobierno fundado en tales principios, y organizando sus poderes en la forma más idónea posible para llevar a cabo su seguridad y felicidad".

Por consiguiente, todo lo que no se adapte racionalmente a los fines requeridos carece de justificación y legitimidad; y por consiguiente también el Estado ha de organizarse de la manera más adecuada para realizar dichos fines.

En conclusión diremos que aparte del triunfo del principio racionalista frente al Derecho Histórico, la Declaración contiene simultáneamente una doctrina voluntarista de Imperio, a saber, que las colonias formaban parte de él por un acto voluntario y que la vinculación no lo era con respecto al parlamento (a quien no se menciona expresamente) sino única y exclusivamente al Rey.

La guerra militar exige la formación de una Confederación. Esto supone conducir la guerra y finalmente, ganarla. Pero, después de la victoria, la situación fue un tanto precaria, especialmente en los aspectos económicos e internacional. En estas condiciones era natural que se produjeran algunas propuestas de reforma. Tras varios intentos, el 17 de septiembre de 1787 fue ratificado el Proyecto de Constitución por la mayoría de los Estados. Había nacido la Primera Constitución de la Humanidad en la ciudad de Filadelfia. En 1987 celebraremos su bicentenario.

II - Nuestras Instituciones y vida Constitucional. Me limitaré a señalar algunas ideas que serán objeto de exposición y debate en este seminario:

CAPITULO II

Primera: La Constitución Norteamericana es la primera Constitución escrita en la Historia de la Humanidad. Esto plantea, por primera vez la supremacía constitucional, es decir la despersonalización del poder político y el respeto a un principio jurídico que eleva a la Constitución por encima de las personas, por encima del gobernante y por encima de las leyes del Estado. Este “principio de legalidad” es el que se desarrolla en el sistema americano con el nombre del Rule of Law.

Segunda: La Constitución Nacional consagra por primera vez en un texto clave, el principio de “separación de poderes”, de los poderes del Estado. Siguiendo la idea de Jhon Locke en su “Ensayo sobre Gobierno Civil” y del barón de Montesquieu en su “Espíritu de las leyes” separa “horizontalmente” los poderes del Estado: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Tercera: Además de lo anterior se invoca en la Constitución americana una separación de poderes “vertical”: El poder Federal o Nacional y los poderes de los Estados miembros de la Federación.

Estas grandes innovaciones, entonces, responden al principio del Estado Liberal, vigente en aquel momento, como reacción contra el Estado Absoluto; y en el caso de los EEUU, como reacción contra la Monarquía inglesa y sus abusos. Se trata de diseñar un sistema que logre detener al poder ¿Cómo se logra detener el poder? Según Montesquieu dividiendo el poder.

Cuarta: Después de conseguir esta separación de poderes y en virtud de ella, aparecen una serie de Instituciones que ejercerán gran influencia en Venezuela:

A) En el Poder Legislativo, mediante la creación de un Congreso bicameral: en la Cámara de Senadores sus miembros representan a los Estados de la Unión. En una cámara de Representantes (equivalente a nuestra Cámara de Diputados), sus miembros representan al pueblo. Este Congreso ejercerá algunas funciones de control sobre el Poder Ejecutivo y Judicial: la separación de poderes no es absoluta.

EN EL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCION EE.UU

B) Poder Ejecutivo. En la Contitución Americana el Jefe del Poder Ejecutivo Nacional es el Presidente de la República, el Jefe del Estado. Aparece el “presidencialismo” de enorme influencia en América Latina, afirmándose tantas veces en tantos países por la tradición caudillista Latinoamericana. También en Venezuela. El único caso ha sido el de la Constitución de 1811 que deja el Poder Ejecutivo en manos de un triunvirato. Con esta excepción, el Poder Ejecutivo ha sido siempre unipersonal.

C) Poder Judicial: Está en manos de la Corte suprema de Justicia Federal, encargada de resolver las controversias que se presenten con ocasión de la aplicación de la Ley Federal. Funge funciones de árbitro de la separación de poderes al resolver los conflictos que se puedan presentar entre ellas. Su poder, en este sentido, es tan grande que en 1804, el Presidente de la Corte Suprema Federal, el Juez Marshal, anuló una Ley del Congeso Nacional por inconstitucionalidad. Este poder no estaba escrito en la Constitución Americana, pero fue una hermosa creación jurisprudencial, que se justificó como derivada de otros principios constitucionales.

D) Sistema Federal: Por primera vez en la historia de la humanidad se crea el Estado Federal. Hasta el momento solo habían existido Estados Unitarios con cierta descentralización a nivel de las municipalidades. Después de 10 años de Confederación se crea un Estado Nacional dentro del cual coexisten los Estados Federales con sus poderes Legislativo, Ejecutivo (un Gobernador elegido por el pueblo) y Judicial en una corte Suprema de Justicia competente para resolver las controversias en la aplicación de las leyes Estadales.

Este Federalismo permite un mayor grado de participación política; ayuda a descongestionar el poder nacional de la multiplicidad de servicios que difícilmente puede atender; y respeta la situación especial de cada Estado de la Unión.

El Federalismo consagrado en la Constitución de 1811 fue contrario al pensamiento del Libertador Simón Bolívar:

CAPITULO II

“ ¿No sería muy difícil aplicar a España - dice en el manifiesto de Cartagena de 1812 - el Código de libertad civil, política y religiosa de Inglaterra?. Pues aún es más difícil adaptar a Venezuela las leyes de Norteamérica”⁷ ¿No dice el Espiritu de las Leyes” de Montesquieu que éstas deben ser propias al espíritu del pueblo para quien se hacen? ¿Qué es una gran casualidad que las leyes de una nación puedan convenir a otra? Las leyes deben ser relativas a lo físico del país, al clima, a la calidad del terreno, a su situación, a su extensión, al género de vida de los pueblos. He aquí el Código que debemos consultar y no el de Washington”.

Bolívar es francamente enemigo del Federalismo en Venezuela:

“Cuánto más admiro la excelencia de la Constitución Federal de Venezuela —dice en Angostura— tanto más me persuado de la imposibilidad de aplicación de nuestro Estado”.

Y más adelante, refiriéndose a Inglaterra:

“Por exorbitante que parezca la autoridad del Poder Ejecutivo en Inglaterra, quizás no es excesiva en la República de Venezuela. En las Repúblicas, el Ejecutivo debe ser más fuerte, porque todo conspira contra él; en las Monarquías, el más fuerte debe ser el Legislativo, porque todo conspira a favor del Monarca”.

SEÑORES: Quiero terminar ya, y lo hago con dos observación:

Primera: Venezuela, como los EEUU, nunca ha dejado de tener una Constitución desde el primer momento de su vida independiente. Aunque son 25 los textos constitucionales que hemos promulgado en Venezuela, en siglo y medio, sin embargo, como afirma el Dr. Gustavo Planchart, todas se pueden reducir a ocho textos diferentes. Es un proceso que culmina en la Constitución del 61. En ella se supera el principio de la separación de los

Poderes para dar paso a un sistema flexible en el que se considera que el poder público es uno sólo, y que éste tiene diversas funciones en las que colaboran distintos órganos del Estado. (artículos 117-118 Constitución Nacional).

Se regulan una serie de organismos constitucionales: Consejo de la Judicatura, Contraloría General de la República y Fiscalía General de la República. Tal vez en este aspecto hemos avanzado y podemos ser lección para otros sistemas más tradicionales.

Finalmente, el desarrollo de la parte dogmática de la Constitución, al destacar los deberes de los habitantes de Venezuela, el amparo y, junto a los derechos individuales, los derechos sociales, económicos y políticos, hacen de Venezuela - por lo menos formalmente, aunque no todavía eficazmente del todo - un Estado Social de Derecho.

Como comenta Brewer Carías:

“En América Latina el caso de Venezuela es resal- tante y contradictorio. Fue el primer país Latinoamericano en proclamar su independencia política en 1810 y sus líderes políticos y militares lo fueron también de gran parte de América Latina correspondiendo a Simón Bolívar el título de Libertador, no sólo de su tierra natal, Venezuela; sino de Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia; y, sin embargo, ha sido uno de los países latinoamericanos más dependientes económicamente de la política Norteamericana por ser un país monoprodutor y monoexportador de petróleo; fué el primer país en proclamar la democracia como base de su régimen político en 1811, pero ha sido el país de América Latina que más constituciones ha tenido en toda su historia política siendo la de 1961, actualmente vigente, dejando a salvo la de 1830, la que más años de duración ha tenido”.

Ojalá que con nuestro esfuerzo y sabiendo aprovechar la actual situación de crisis que vive el país de un modo positivo, lleguemos a hacerla verdaderamente eficaz.

CAPITULO II

Segunda: La Gran Nación Americana, con su Constitución de Filadelfia, cuyo segundo centenario nos aprestamos a celebrar, ha sabido organizarse y desarrollarse como, sin duda lo es, la mayor potencia mundial.

Pero no olvidemos, como dice el Concilio Vaticano-Segundo:

“El género humano se halla hoy en un período nuevo de su historia, caracterizado por cambios profundos y acelerados que, progresivamente, se extienden al Universo entero”. “Que mientras el mundo siente con tanta viveza su propia unidad y la mutua interdependencia en ineludible solidaridad, se vé, sin embargo, gravísimamente dividido por fuerzas contrapuestas”.

Estas palabras y la realidad en que vivimos nos hacen palpar la **insuficiencia** de las Constituciones a nivel externo, y la necesaria **extensión** de los conceptos racionalistas y religiosos que inspiraron la Declaración de Independencia.

Hace seis años, Octubre de 1979, los EEUU invitaron y recibieron a la persona que, quizás, en el mundo de hoy, tiene más poder de convocación de multitudes: el PAPA JUAN PABLO II. En uno de los discursos que pronunció dijo estas palabras:

“La vinculación a los valores humanos y a los intereses éticos, que ha constituido la señal distintiva del pueblo americano debe ser situada, especialmente en el contexto de actual interdependencia entre los pueblos a lo largo y ancho del globo, en el marco de la concepción de que el bien común de la sociedad abarca no sólo a la nación individual a la que uno pertenece, sino a los ciudadanos de todo el mundo. Quiero animar a todo tipo de acción que vaya dirigida a reforzar la paz mundial, una vez basada en la libertad

y en la justicia, en la caridad y en la verdad... Es mi ferviente esperanza que todas las naciones poderosas de la tierra sean cada vez más conscientes del principio de la solidaridad humana en la única y gran familia humana”.

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS. DISTINGUIDOS PROFESORES. QUERIDOS ESTUDIANTES: Que este Primer seminario de Estudios-Constitucionales Venezolano-Americano, tercera etapa de los actos que nuestra facultad ha organizado en el XXV Aniversario de nuestra Constitución Nacional, nos estimule a realizar tanto un trabajo académico, en el que podamos instruirnos, aprender, como también un trabajo ético-individual y social. Porque sigue siendo verdad lo que el gran tribuno romano, M.T. Cicerón clamaba en el foro: “Quid leges sine moribus”. De qué valen las leyes sino se traducen en costumbres, hábitos de vida. De qué valen sino se cumplen. Que este año jubilar de nuestra Carta Magna sea el año de comenzar y de intensificar la práctica de los hermosos principios de nuestra Constitución Nacional.

CAPITULO III

DOS GRANDES VENEZOLANOS

CONTENIDO

-En el Bicentenario del Nacimiento de Don Andres Bello

-En Memoria y Honor de Mario Briceño Irigorry

EN EL BICENTENARIO
DEL NACIMIENTO
DE
DON ANDRES BELLO

1

1

1

EN EL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE DON ANDRÉS BELLO *

A lo largo de tres sesiones de trabajo, hemos disfrutado, estos días, de las Lecciones que, sobre el Derecho Internacional de Don Andrés Bello, han pronunciado en esta sala los eminentes Profesores que nos han hecho el honor de ser nuestros huéspedes en este Foro Internacional organizado por el Comité Jurídico Interamericano y por la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la (O.E.A.) Organización de Estados Americanos.

En esta sesión de Clausura de tan ilustre Foro, intentaré encontrar lo que está detrás, más allá de las normas y teorías estrictamente jurídicas, vale decir, su fundamento, la fuente última donde brota el espíritu, la orientación que empapa la obra jurídica de D. Andrés Bello, su filosofía.

Los escritos filosóficos de Bello se inician en 1843, once años después de publicada la primera edición de su obra "Principios de Derecho de Gentes". Pero antes de esa fecha había completado, fundamentalmente, su formación filosófica. Lentamente, con seguridad y precisión, armonizó una serie de ideas y de principios básicos que fueron sus "certezas profundas". Ellas se traslucen en equilibrio, serenidad, amplitud y optimismo.

Partimos de un supuesto evidente. Nadie elige el ambiente geográfico donde nace y se forma en su edad primera. Aún el

* Discurso pronunciado en la Sesión de Clausura de las Jornadas sobre el Pensamiento Jurídico de Don Andrés Bello. UCAB, Noviembre 1981.

genio más original, ha tenido que comenzar aceptando, como datos al menos, las ideas del ambiente que encontró primero, y que, tal vez, pudo elegir después. ¿Qué ideas constituyeron el “material ideológico” de Don Andrés Bello? Las dividimos en tres grupos: Primero, ideas de la Filosofía tradicional. Segundo, de la Filosofía moderna (moderna, se entiende, de su tiempo). Tercero, de la Filosofía político - jurídica.

I - *Filosofía tradicional*

Fue la “aristotélico - escolástica” que estudió bajo la dirección del Presbítero Don Rafael Escalona. Afortunadamente, el año en que Bello comenzó su carrera, se abrió en la Universidad de Caracas un “Curso de Filosofía para seculares profesado con método racional”. Digo “afortunadamente” por que esta circunstancia, o sea, “ser para seculares” libró a Bello de enfrascarse en la discusión de las inútiles sutilezas de una Escolástica decadente que tenía su asiento en los Seminarios y que ameritó hasta una intervención pontificia. Así, Bello distinguió con facilidad entre las grandes figuras que imprimieron su fuerza a esa Filosofía (Aristóteles, Santo Tomás) y las degeneraciones posteriores de sus intérpretes y expositores. De esta Filosofía recibe Bello ideas básicas que están presentes no sólo implícita, sino también, algunas veces explícitamente en su obra jurídica.

A) La existencia de Dios concebido como Ser Supremo (así lo denomina en su tratado de Derecho Internacional), es decir como objeto de la Ontología. Pero Bello, más que por las pruebas ontológicas para demostrar su existencia (encadenamiento de existencias, causas y efectos, medios y fines), se inclina por las pruebas, digamos, de la experiencia como la del conocimiento universal de los pueblos acerca de Dios y la llamada “prueba moral”, es decir, la que supone un Dios omnipresente como condición de la moralidad.

B) “Voluntarismo” dentro de la Filosofía tradicional, las interpretaciones (Escuelas) voluntarista y nominalista de los maestros medioevales Duns Scoto y Guillermo de Ockam, que, como ha demostrado Caracciolo Parra León, reinaban entonces

en la Universidad de Caracas, influyen poderosamente en el joven Bello. Es un aspecto, a mi juicio, muy importante. Bello prefiere, para caracterizar a Dios, los atributos de la voluntad — “imperio”, “mandato”—, a los del entendimiento — “orden”, “ciencia de visión”—. Los fenómenos se determinan en el espacio y en el tiempo no “por un acto de inteligencia” (Leibniz), sino, en palabras de Bello,

“por un principio electivo, por una agencia libre”

(agencia, agens, en el sentido de “acción” o “agente”, “el que hace”). El “voluntarismo”, del que hemos oído hablar estos días, en parte admitido por Bello en su obra jurídica, tiene, sin duda, esta profunda fuente escotista que le permite seguir con Aristóteles y en parte con Santo Tomás, cuando en sus años de Londres y en su experiencia de la Cancillería, se encuentre sometido a las presiones de los “voluntarismos más radicales” que llenan la vida internacional del siglo XIX.

C) Separación entre fe y razón. Otra característica de la interpretación escotista admitida por Bello es la separación “casi completa” en dos órdenes, de fe y razón, seguida también por las Escuelas Inglesas. Frente a la continuidad sistemática impuesta, al menos en plan, entre razón y fe, (la razón desarrollada en ciencia acaba en la fe), más bien discontinuidad, “separación aunque no oposición”. Nos hallamos ante una de esas que Juan David García Bacca llama “originalidad incitante” al referirse a la obra filosófica de Bello. Originalidad incitante, es decir, dejar en el estado de “idea - signo” ciertas intuiciones, atisbos, ocurrencias, como gérmenes filosóficos para una posible continuación y desarrollo posterior. Distancia, sin oposición, entre Ciencia y Fe, dice Bello. Un siglo más tarde de que escribiera su “Filosofía del Entendimiento” basada en esta separación, el Concilio Vaticano II en su Constitución “Gaudium et Spes” sobre la Iglesia en el Mundo actual, desde otro ángulo, desarrolla la idea de la “autonomía de la realidad terrena” en una forma parecida a la de Bello.

CAPITULO III

“Si por autonomía de la realidad terrena se quiere decir que las cosas creadas gozan de propias leyes y valores que el hombre ha de descubrir y ordenar poco a poco, es absolutamente legítima esta exigencia de autonomía.... pues por la propia naturaleza de la creación todas las cosas están dotadas de consistencia, verdad y bondad propias y de un propio orden regulado que el hombre debe respetar con el reconocimiento de la metodología particular de cada ciencia o arte....”.

Y termina el párrafo, señalando ciertos defectos e intransigencias en las que, gracias a Scotto, no incurrió Bello:

“Son, a este respecto de deplorar ciertas actitudes, que por no comprender bien la legítima autonomía de la ciencia (razón), se han dado algunas veces entre los propios cristianos; actitudes que, seguidas de agrias polémicas, indujeron a muchos a establecer una oposición entre Ciencia y Fe”.

Don Andrés Bello, acertadamente, nunca encontró oposición entre los dogmas del cristianismo, que eran su fe, y la razón desarrollada en la Ciencia y en la Filosofía. Encontró independencia metodológica, pero también cierta unidad o referencia entre las dos. Por eso escribe:

“Yo creo que existe, que no puede menos de existir una estrecha alianza entre la religión positiva (fe) y esa otra revelación que habla a los hombres en el libro de la naturaleza”

Casi exactamente, lo que dice el referido Concilio Vaticano II en el mismo documento.

“Por lo demás, cuantos creen en Dios, sea cual fuere su religión, escucharon siempre la manifestación de la voz de Dios en el lenguaje de la propia creación”

Esta distinción, matizada, entre razón y fe, permitió a Bello seguir su credo religioso de la familia caraqueña y entusiasmarse ante los brillantes logros de las Ciencias experimentales y abrirse, sin ridículos dogmatismos, a las obras de la Filosofía moderna.

II - *Filosofía Moderna*

Idealismo.

Todavía en Caracas recibió Bello, con entusiasmo, la corriente filosófica idealista de aquel tiempo: Se conocían las obras de Descartes, Leibniz, Wolff, Locke, Condillac y otros. De 1802 a 1807 tradujo él la obra “Ensayo sobre el entendimiento humano” de Locke. Para 1810, fecha de su viaje a Inglaterra, Bello conoce a esos autores, aunque su influencia sobre él es escasa. El uso que hace de ella, dice García Bacca, “no rebasa el mínimo que suele explicarse en los cursos más elementales de la Universidad o en lecturas generales”.

Utilitarismo.

Corresponde a la etapa londinense de Andrés Bello (1810 - 1829) el conocimiento de la Filosofía utilitarista. Durante ocho años estuvo relacionado con James Mill, recibiendo de él el encargo de descifrar unos manuscritos de Jeremías Bentham, gran utilitarista cuyas obras se publicaron en 1838. Por eso, tal vez, la mayor influencia de Bentham sobre Bello se realizara en Chile adonde llegó en 1829.

Otros influjos, como el de Kant, a través de Victor Cousin, el español Jaime Balmes y otros, completan el pensamiento filosófico de Bello no directamente jurídico. Es notable el comentario de Bello sobre el libro “Filosofía Fundamental” de Jaime Balmes, aparecido en el periódico “El Araucano” en 1848. Aunque las ideas de Balmes coinciden fundamentalmente con las de Bello,

CAPITULO III

sin embargo, disiente de él por el dogmatismo que le quedaba, tan lejano del amplio espíritu, en parte empírico y en parte utilitarista, que había adquirido.

En los últimos años de su vida, Don Andrés Bello planifica su obra, "Filosofía" así: Una primera parte, "Filosofía del Entendimiento" que comprende Psicología del Entendimiento y Lógica; la segunda, Filosofía de la voluntad, comprende, a su vez Psicología de la voluntad y ética. Esta segunda parte nunca llegó a escribirla. Pero conocemos las líneas maestras de su Etica por los artículos publicados en El Araucano y en la Revista Criterio. Bello intenta guiar su ética entre dos extremos: Racionalismo y Utilitarismo:

"Los racionalistas fundan su idea de deber sobre ciertas relaciones que llaman orden; los utilitaristas, resuelven aquella idea (orden) en la de utilidad y ulteriormente en la de felicidad y placer. Ni a las unas ni a las otras nos adherimos enteramente: Lo que nos proponemos es señalar un rumbo medio, que nos parece más satisfactorio y seguro"

III - *Filosofía Política*

Finalmente, en materia de Filosofía Política, Bello conoce la obra de Francisco Suárez, jesuita español de fin de siglo XVI y principios del XVII de quien dice

"que fue el primer escritor que en los tiempos modernos acertó a dar nociones seguras y sólidas de Derecho Natural y de Gentes en su tratado "De legibus ac de Deo Legislatore" (De las Leyes y de Dios Legislador)

y que, como veremos influyó decisivamente en la noción de Derecho Internacional y de Comunidad Humana de Don Andrés Bello. También conoció la obra del holandés Hugo Grocio, "De iure belli ac pacis", las de Hobbes, Locke, Puffendorf, Vatell y

otros autores a quienes cita y comenta en el Primer Capítulo de su Derecho Internacional y que representa la Escuela de Derecho Natural "racionalista" muy en boga hasta el siglo XIX, sobre todo en Europa. Veremos cómo Bello también se aparta de ella por considerarla demasiado dogmática.

Haciendo una síntesis de lo expresado, podemos decir que Bello armonizó las ideas centrales de la filosofía aristotélico - escolástica, con los matices voluntaristas y antidogmáticos de Duns Scotto, con la amplitud empírica de un utilitarismo moderado y las ideas de la filosofía jurídica - política moderna. Esta armonización, unida a sus penetrantes dotes psicológicas y a su paciente observación de los fenómenos de la sensibilidad y del entendimiento, hacen que su Filosofía goce de cierta modernidad. Tal vez sea el autor español Marcelino Méndez y Pelayo quien ha sabido describirlo mejor en esta síntesis:

"Bello fue filósofo. Pero metafísico y prevenido contra las que él llamaba "quimeras ontológicas", de las cuales le apartaban: —el sentido de la realidad, en él muy poderoso; —su afición a las ciencias experimentales; —la familiaridad que por muchos años mantuvo con la cultura inglesa; —el carácter especial del pueblo a quien escribía y, finalmente, —sus hábitos de jurisconsulto romanista y sus tareas de legislador"

¿Cómo influyó este fondo filosófico en la obra jurídica de Don Andrés Bello?

IV.- *La Filosofía del Derecho Internacional de Andrés Bello*

Las tres partes de su obra "Derecho Internacional" (Estado de Paz, estado de guerra y derechos y funciones de los agentes diplomáticos) van precedidas de un capítulo "Nociones Preliminares", donde encontramos su postura filosófico - jurídica, a mi juicio claramente iusnaturalista. La frase "Derecho Natural", "Derecho de la Naturaleza" aparece continuamente. Divide el

CAPITULO III

Derecho Internacional en “Natural” e instituido. Dice que “el derecho natural tiene sanciones diferentes”, (“algunas que son producidas sin la intervención humana y en la fuerza sólo de las leyes físicas que gobiernan el universo material; o consisten en la pena interior con que nos afecta la aprensión de los padecimientos ajenos) la “física”, la “simpática” y la de “la vindicta humana o sanción social”. Pero hay otras dos sanciones que consagran, por decirlo así las anteriores y dan al derecho de la naturaleza toda su dignidad colocándolo bajo la tutela de la divinidad y de nuestra propia conciencia.

“La sanción de la conciencia o sanción moral es la pena que en un corazón no enteramente depravado acompaña al testimonio que el alma se dá a sí misma, de la irregularidad de sus actos; y la sanción religiosa consiste en los castigos con que la divinidad ofendida conmina a los que violan sus Leyes”

Podemos apreciar aquí, cómo la existencia de Dios y su prueba moral, están presentes en la última edición de su obra, 1864, un año antes de su muerte.

Pero la postura iusnaturalista de Bello, aparece en el párrafo que sigue a su definición de Derecho Internacional.

“Toda ley supone una autoridad de que emana. Como las naciones no dependen unas de otras, las leyes o reglas a las que deben sujetar su conducta recíproca, sólo pueden serles dictadas por la razón (racionalismo) que, a la luz de la experiencia (empirismo) y consultando el bien común, las deduce del encadenamiento de causas y efectos que percibimos en el orden físico y moral del universo (matiz ontológico aristotélico). El Ser Supremo, que ha establecido estas causas y efectos, que ha dado al hombre un irresistible conato al bien o la felicidad (utilitarismo) y no nos permite sacrificar la ajena a la nuestra (mitigación del

utilitarismo) es, por consiguiente el verdadero autor de estas leyes y la razón no hace más que interpretarlas (otra vez racionalismo, pero mitigado). El Derecho Internacional o de Gentes, —concluye— no es, pues, otra cosa que el natural, que, aplicado a las naciones, considera al género humano, esparcido sobre la faz de la tierra, como una gran sociedad de la que cada cual de ellas es miembro y que las unas respecto de las otras tienen los mismos deberes primordiales que los individuos de la especie humana entre sí”.

Este párrafo no está inspirado en las ideas del Grocio, en la Escuela “racionalista” del derecho Natural. Se parece al siguiente del teólogo - jurista Francisco Suárez, quien en 1617 escribía:

“No obstante que el género humano se encuentra dividido en pueblos y reinos, posee una unidad que no es sólo física, sino además, moral y política. Sin duda que el Estado es una civitas permanente y perfecta, pero cada uno de sus miembros es, a la vez, miembro de la comunidad humana”.

Llama, a primera vista la atención que el teólogo - jurista jesuita no hable del Ser Supremo como Bello, tan directamente. La razón creo que es por el problema de “cristianidad” medieval, al que estaban aferrados todavía los juristas españoles empeñados en dar al Emperador un “derecho cuasi divino”, y que desde Francisco de Vitoria, unos años antes, empezaba a ser combatido precisamente por los teólogos, a pesar del riesgo de la Inquisición. Bello, seglar y en otro ambiente, no tiene reparo e invocar repetidas veces al Ser Supremo, que constituía una de las certezas profundas de su vida.

También me parece ver, en Bello, dependencia de iusnaturalista Suárez, en la división que nuestro humanista hace del derecho Internacional en el párrafo 5º del mismo capítulo “Nociones preliminares”. Dice Bello:

CAPITULO III

“Se llama derecho de gentes natural, universal, común... al que no tiene otro fundamento que la razón o la equidad natural; y voluntario, especial, positivo, secundario, el que han formado las convenciones expresas o tácitas, y cuya fuerza se deriva sólo mediadamente de la razón que prescribe a las naciones, como regla de importancia suprema, la inviolabilidad de los pactos”. Después admite el derecho internacional consuetudinario. Distingue pues el derecho de gentes natural o común, (de la razón), del voluntario, (voluntarismo), empírico, nacido de los pactos y de la costumbre interna.

Oigamos a Suárez:

“Las normas de Derecho Internacional se desprenden primeramente y en buena parte de la razón natural; pero como las normas así deducidas no son suficientes para regular todos los aspectos del orden internacional, es indispensable que surjan otras normas complementarias en la práctica de los pueblos”

Bello y Francisco Suárez. Ambos profesan no un iusnaturalismo racionalista, dogmático y cerrado, que partiendo de una idea abstracta, no de una experiencia, “el hombre en estado de naturaleza” deducen “more geométrico”, leyes y códigos que pretender tener validez universal, hasta en sus detalles. Bello se inscribe en la línea de un iusnaturalismo abierto, flexible, amplio, que conservando su raíz esencial, admite modificaciones y cambios según las diversas costumbres y condiciones de los pueblos. Siempre tuvo Bello un sereno criterio. Fue amplio y liberal, nunca dogmático. No quiso que las instituciones saltaran de su quicio natural violentándolas, para acomodarlas a realidades artificiales. Supo comprender y buscar la parte de verdad y de bien que había en las filosofías y en las personas. También su postura fue una idea - signo. Porque un siglo después de él se han escrito en América Latina —no importa por quién— estas hermosas frases:

“Especialízate:
en encontrar en las otras personas
la parte de bondad que tienen:
nadie es sólo maldad.

Especialízate, en el difícil arte
de descubrir en todas las ideologías
la parte de verdad con que cuentan:
porque el entendimiento humano es incapaz
de adherirse al error absoluto”.

Así fue Bello. Amplio y optimista. Ejemplo para el mundo de hoy, que me parece verlo oscurecido por dos fantasmas. Fanatismo y miedo. Fanatismos fundamentalistas, cerrados, ideológicos y religiosos. Miedo de guerra y aún de holocausto. Frente a tales posturas, todos, pero, especialmente Uds. jóvenes universitarios, luchen por conseguir una seguridad serena en nuestra amplitud ideológica y un optimismo en la perfectibilidad de nuestra sociedad, de nuestra América y del mundo. Ver, sí, la realidad, pero lejos de nosotros el miedo y el pesimismo! Como buscadores de oro, sepamos hallar en la arena de este convulsionado mundo de hoy las pepitas de oro que en él, ciertamente, existen. Y termino con unas palabras de Don Andrés Bello pronunciadas el año 1848:

“El cumplimiento de nuestros votos (nuestros deseos) está todavía distante; será, tal vez, irrealizable en toda su extensión; pero él es el término al que debemos tender y aproximarnos cuanto nuestros esfuerzos alcancen”.

1
2
3
4
5

EN MEMORIA Y HONOR
DE
MARIO BRICEÑO IRAGORRY

EN MEMORIA Y HONOR DE MARIO BRICEÑO IRAGORRY

“Felices los que mueren en el Señor”¹.

Al iniciar mis palabras necrológicas en esta —a la vez sencilla y emocionante— ceremonia en memoria del doctor Mario Briceño Iragorry (q. e. p. d.), no se aparta de mi pensamiento una idea: No mi voz, sino la suya era la llamada a resonar dentro de pocos días en este Paraninfo Universitario. Y esta juventud, esperanza de nuestra Patria, en esta hora de responsabilidad, en vez de escuchar una composición forzosamente improvisada y fría, hubiera recibido la lección orientadora y ardiente de un venezolano insigne, jurista, humanista y cristiano, verdadero maestro de juventudes.

Dios, que con mano invisible, hace girar la rueda de nuestras vidas, detuvo la suya en momentos en que la Patria, expectante, aguardaba que su pericia de viejo piloto, encanecido entre tormentas, le ayudara a descubrir un certero rumbo para llegar al puerto. No podemos ya oír su palabra; pero debemos estudiar su lección, la lección que escribó pacientemente, día a día en el libro de su vida, libro que no necesita ser interpretado al modo de los viejos palimpsestos por algún como mágico procedimiento alquimista para leer en él ocultas escrituras: nunca tuvo segundas intenciones el brillo limpio de su sinceridad. Libro tan fresco, tan recién escrito, que todavía se ahogan en un mar de llanto los corazones de los que le trataron.

1.- Apocalipsis. C. 14, 13.

* Oración fúnebre en memoria y honor de Mario Briceño Iragorry - UCAB, Junio 1958.

CAPITULO III

Mucho se ha escrito y se ha de escribir sobre la persona y la obra de Mario Briceño Iragorry. Como diamante bien recortado y pulido, que brilla con multitud de reflejos, cada uno se merece una mirada atenta y escrutante. Sin pretender abarcarlas todas me fijaré únicamente en los más cónsonos a nuestro medio universitario y en este plano, el perfil de Mario Briceño Iragorry se dibuja claramente enmarcado por la línea de su triple formación de jurista, humanista y católico.

EL JURISTA

Hijo de Trujillo, al borde de la gran cordillera, su arraigado afecto para el lugar de origen hizo que buscara en la Universidad de los Andes su primer Título de *Abogado* en 1920, Título que, más tarde, 1925, completó con el de *Doctor en Ciencias Políticas* por la Universidad Central de Venezuela.

El Derecho, la técnica jurídica le dió, además de aquella — llamémosla— minuciosidad o escrupulosidad en el escribir —aun sus últimos escritos aparecen originalmente con tachaduras y correcciones interlineales—, aquel *espíritu de rectitud y legalidad* inquietante buscado en la misma fuente de la justicia. No cayó como algunos otros en la estrechez de pensamiento que pretendiendo desconocer los necesarios entronques del derecho con las otras ramas de la cultura hacen de la Jurisprudencia una ciencia y rebajan al jurista a la categoría de un técnico del derecho positivo. Sin desconocer y sin desvalorar los indudables avances que esta orientación ha producido en orden de una mejor precisión y mayor ramificación en el campo de las leyes, Mario Briceño Iragorry prefirió seguir aquella luminosa concepción del viejo Ulpiano que consideraba la Jurisprudencia como

“Divinarum humanarumque rerum noticia
Iusti atque iniusti scientia”²

2.- Instituciones. L. 10, D. 1,1.

“Conocimiento de las cosas divinas y humanas
Y ciencia de los Justo y de lo Injusto”.

Formando algo así como un “*equipo intelectual*” con otro gran venezolano, también jurista, Caracciolo Parra León³, Mario Briceño Irragory no se plegó nunca a tan arbitrarias barreras; su espíritu gigante escapaba de la mera técnica jurídica, quería integrar el derecho en la filosofía y pensaba en la pervivencia, desde los filósofos griegos, de la eterna verdad de que las leyes que rigen a los hombres en el Estado tienen últimamente la misma procedencia y van dirigidas al mismo fin que las leyes que rigen los cuerpos celestes y establecen un orden en el cosmos; siempre, claro está, con el inevitable margen de riesgos y de errores que en las cosas de los hombres pone el, por otra parte inestimable, don de la libertad humana.

Por eso en uno de los últimos libros, “EL RESPONSO CON LUCES PARA DON GNOCCHI” se indigna “ante los achacosos reparos que algunos hombres del Derecho hacían al legado cristianísimo” de aquel excombatiente, hermano de San Juan de Dios, que legó las córneas de sus ojos muertos para dos niños mutilados de guerra⁴. “Que no se puede lícitamente según la ley verificar el trasplante de tus córneas a los ojos ciegos de los niños —dice en un arranque oratorio—. También los fariseos invocaron no sé qué rúbricas de la Torah para impedir que Jesús curase enfermos en día de sábado”. “Este pueblo egregio, termina con un lamento, que instituyó en tiempos de paganía el generoso y elástico edicto pretoriano para aligerar con su fórmula el rigor de las XII Tablas, ese mismo pueblo que ha dado al mundo actual juristas del tamaño de Del Vecchio y Carnelutti, cuenta, sin embargo, amañados cernidores de anís y de eneldo, que quieren aplicar al caso tuyo torcidas normas que dificultan convertir los tejidos muertos en tejidos vivos”⁵. —Briceño - Irragory prefería

3.- Cír. M. B. I. “Trayectoria y Tránsito de Caracciolo Parra”, (San José, Costa Rica, 1940).

4.- M. B. I. Resposo con luces para Don Gnocchi, (Zaragoza 1956). Pág. 16.

5.- Id. Pág. 17.

CAPITULO III

seguir, antes que una interpretación minimista y puramente racional, esa que Recasens Siches llama “lógica de lo razonable”⁶.

Del Vecchio y Carnelutti, para él juristas modelos. Con ello tenía ya abierto el paso hacia el Humanismo.

EL HUMANISTA

El Humanismo de Mario Briceño - Iragorry nace con su infancia. Las primeras fuentes, aquella preocupación en su hogar, aquel interés que desde niño veía en su padre, tanto que —dice— “no bastándole su pequeña biblioteca muchas veces yo llevé y traje libros prestados del doctor Inocente de Jesús Quevedo, de Don Juan Pablo Bustillos, de Don Belarmino Urdaneta y del doctor Amílcar Fonseca”⁷. —Leer y más leer en las tardes arboladas de Trujillo. Hacer sus primeras armas en la hoja volandera “ARIEL”, a los 14 años, para echarse enseguida, dice modestamente, “al mar de la literatura como barco sin gobernalle y sin buen lastre”⁸. En ese mar, el vaivén de las olas hizo de esmeril afinador hasta llevarle al estilo claro y distinguido de su bien galana prosa. *Humanismo exterior, literario*, de la forma, que es como dice Etcheverry “aproximación al espíritu clásico que saber cuidar del detalle sin descuidar el profundo interés por verdades más generales; que gusta del orden y claridad, anhela la lógica y elegancia, y tiene ese sentido delicado del humor y de la medida”⁹. Por eso en 1946 el Municipio de Caracas otorgó el premio anual destinado al mejor libro de prosa a “CASA LEON Y SU TIEMPO”, en 1947 recibió el Premio Nacional de Literatura por “EL REGENTE HEREDIA” y también el honor de la *Medalla de Oro* de la Academia Venezolana de la Lengua.

6.- RECASENS SICHERS. La Filosofía Jurídica y la Interpretación del Derecho. (México 1956).

7.- M. B. I. Así ha sido mi vida (La Esfera 7 de junio 1858). Pág. 5.

8.- id.

9.- A. ETCHEVERRY. S. I. Le conflict Actuel des humanismes. (Paris 1953). Pág. 2.

Pero el humanismo de Mario Briceño Iragorry no se queda en la superficie, en la forma; penetra a lo hondo, en *dirección de profundidad*. Es verdad que en este plano más abstracto del pensamiento, el hombre ante la vida se ha planteado siempre idénticos problemas: Dios, el Universo, el Hombre. Pero el centro de perspectiva en la consideración de estos interrogantes se desplaza a través de los siglos; curiosidad física del cosmos de la antigüedad; concepción teológica de la Edad Media; orientación antropocéntrica —inmanente o trascendente— de hoy. Sin hacer profesión de filósofo, la literatura de Mario Briceño - Iragorry apunta certeramente al mismo fondo de la inquietud filosófica actual: *el problema de la persona humana*. En el momento difícil de la guerra mundial, cuando siniestros resplandores iluminaban tétricamente todos los horizontes, haciendo a los hombres piezas de gigantescas máquinas de guerra, la preocupación fundamental de Mario Briceño - Iragorry, no era la del resultado de la contienda; era sobre todo la absurda filosofía política de los regímenes totalitarios y la farsa democrática de los imperios. Entonces lanza su tesis, universal y permanente en "EL CABA-LLO DE LEDESMA": defender la dignidad humana hasta el sacrificio, pensar libremente hasta quedar en absoluta soledad¹⁰.

Pero esta libertad de pensamiento, esa dignidad humana, no ha de considerarse en abstracto. No. En su pensamiento la persona se completa cuando se reviste de ideas y sentimientos que llenan de carne y vida ese rígido esqueleto filosófico obtenido por abstracción. Y sus ideas y sentimientos le impulsan a considerar al hombre concreto, aquí en este medio, acariciado por los *factores profundos de la nacionalidad*. En esta patria venezolana pocos habrán sentido con tanta intensidad como Mario Briceño - Iragorry aquellos versos del maestro Andrés Bello en su sentidísima aunque inconclusa composición "EL CAMPO":

"Naturaleza da una madre sola
Y da una sola Patria... En vano, en vano
Se adopta nueva tierra; no se enrola

10.- M. B. I. Así ha sido.....

CAPITULO III

El corazón más que una vez. La mano
Ajenos estandartes enarbola...
Te llama extraña gente ciudadano...
¡Qué importa! ¡No prescriben los derechos
Del patrio nido en los humanos pechos!¹¹

Sus libros, repletos de capítulos de exaltación nacional para esta Patria libertada por Bolívar. Capítulos como éstos:

Bolívar en Grecia
Ante una joya de Bolívar
Bolívar y la América
Bolívar y Martí
Bolívar y Petión
Triunfo y Tragedia de Bolívar
El Reposo de Bolívar
El Retorno de Bolívar
Etc.¹²

Pero aún aquí, el “equipo intelectual” Parra León - Briceño Iragorry busca hacer una labor de integración. “No era racional —dice don Mario— que la problemática histórica se mantuviese en las líneas rígidas y pugnaces que habían fijado los viejos historiadores antihispanistas”¹³; por eso “TAPICES DE HISTORIA PATRIA” es también obra de tesis en la que “al intentar —dice— un esquema morfológico de nuestra cultura colonial quise defender la integridad histórica del país nacional, expuesto a la quiebra conceptual que provoca el ahistoricismo con que fué consultado durante mucho tiempo nuestro pasado hispánico”¹⁴.

11.- P. BARNOLA. Historia de una grande ausencia y un gran amor. (Rev. Sic. Diciembre 1953. Pág. 466).

12.- M. B. I. Temas Inconclusos.

13.- M. B. I. Así ha sido...

14.- Id.

Humanista en la forma y en el fondo y no un fondo filosófico abstracto y duro, sino enriquecido por el calor de los sentimientos nacionales. Por eso en su reciente discurso del 23 de abril en la Universidad Central exigía que “en el orden de la *cultura integralista* que la Universidad ha de impartir, junto con las normas científicas y técnicas de alcance utilitario, urge intensificar la enseñanza de aquellas materias que en la Facultad moderna se juntan como sistemática de la Cultura. Entre ellas y al lado de las disciplinas de pura intencionalidad filosófica y literaria, la *sociología* y la *historia* definen campos de alcance concreto para la comprensión del hecho humano. El hoy del pueblo que estudian los sociólogos y el ayer del pueblo que investigan los historiadores para la lección oportuna, son a la postre un solo día en el orden del universo mundo.¹⁵”

Abogado y Humanista. De esta feliz conjunción nace en Mario Briceño - Iragorry su *vocación política* y también la sana orientación de su política. Hace pocos días al invitarle para su Conferencia “Universidad y Humanismo” él me contestó: Padre, mejor “Universidad y Vida Política”: no dudé un momento sin aceptar sin recelo, porque recordé sus palabras: “La Universidad ha de cultivar y orientar la vocación política que hace del hombre un ser llamado a completarse por medio de la extroversión creadora hacia sus semejantes”¹⁶. — Y no me molestó el fantasma de que su Conferencia pudiera crear merecidas suspicacias, porque resonaron en mis oídos estas frases también suyas: “Para que la vulgar politiquería de la zancadilla y del asalto tumultuario sea definitivamente barrida por una actitud conveniente de comprensión, de inteligencia, de tolerancia, de cooperación y de deber, la Universidad ha de imponerse la obligación elemental de formar ciudadanos más que científicos, de producir hombres buenos más que buenos profesionales, de forjar conciencias íntegras más que luminosos sabios a quienes les sea fácil desconocer los dere-

15.- M. B. I. Discurso en la Universidad Central de Venezuela, 23 abril 1958. (boletín Informativo de la U. C. V. N° 34, 28 abril 1958, pág. 4.)

16.- id.

chos fundamentales de la criatura humana”¹⁷. —Por fin, tampoco temí de su intervención ningún problema de orden regional, por una parte, ni ecuménico, por otra. Porque, respecto de los primero, Mario Briceño - Iragorry creía que “sin ser un cegado regionalista, un cabal nacionalista, creo que jamás sentiría el neto valor y la responsabilidad plena de lo nacional sino siente vigorosamente los vínculos amorosos que lo unen a la tierra nativa; no crecerá cuanto es debido la gran Patria, si al deseado crecimiento no precede un esfuerzo por levantar, en función acoplada y conjugante, los valores de las patrias chicas”¹⁸. —Y respecto a lo segundo, de lo ecuménico, dice “que no caen en la cuenta los que me han presentado como enemigo del progreso universal, que el nacionalismo no es categoría opuesta al internacionalismo, sino al imperialismo. Lo ecuménico supone suma de valores nacionales y no absorción del sentido distintivo de los pueblos. San Pablo no exigió a los gálatas, ni a los efesios, ni a los romanos, la renuncia de su tradición nacional. Para enseñarles a Cristo tomó el lenguaje de los pueblos gentiles”¹⁹. —Por eso, por la rectitud y la verdad de estos criterios, *la Universidad Católica “ANDRES BELLO”* no se contentó con ofrecer a Mario Briceño Iragorry una invitación esporádica, una Conferencia; ni un título de Doctor, que, aunque merecido, fuera puramente honorífico; con más ambición la había ofrecido una Cátedra en la Facultad de Humanidades y Educación desde donde su pensamiento de Jurista y Humanista brillara como faro rector para estas generaciones universitarias.

Jurista, Humanista y Católico: El tercer factor de su perfil personal del que apenas tengo tiempo de hablaros.

EL CATOLICO

Mario Briceño - Iragorry fué católico. *Honda y sinceramente católico*, como lo es en definitiva nuestro pueblo. Nacida su fe en esa ingenuidad infantil, nebulosa, cargada de impresiones y

17.- id.

18.- M. B. I. *Mi infancia y mi pueblo* (Caracas 1951). Pág. 18.

19.- M. B. I. *Así ha sido...*

sentimientos, que de mayor recuerda al detalle, pero apuntando certeramente hacia el interior del hombre. En su "EVOCACION DE TRUJILLO" nos recuerda aquella figura que "Jamás —dice— se ha borrado de mi memoria", el señor Ricardo Carrillo, que "vivía —vale la pena escribir sus palabras— en el sombrío campanario de la vieja iglesia del pueblo... cubierta de palma y que tenía tres altares..Brujo o santo así apareció ante mi absorta mirada infantil el anciano misterioso que había hecho de aquellas ruínas su casa y su mundo. Blanca y luenga barba le bajaba hasta la mitad del pecho y sobre los hombros le caía hundosa y nívea cabellera"²⁰. —Sigue hablando del duro jergón, del severo crucifijo, de la tétrica calavera de ojos vacíos... y él le acompañaba a rezar. Tal vez sea esta frase de Nor Ricardo Carrillo la que nos da el estilo vital de su catolicismo: al preguntarle un día porqué vivía allá, el viejo contestó: "En las iglesias caídas adonde ya nadie viene a orar, está Dios entero"²¹

Busca a Dios en lo interior, con sinceridad. Le repugna la farsa religiosa: "Nos ha tocado asistir a la transformación de un falso mundo conceptual que se valió aún de adornos cristianos para vestir una civilización inhumana amaestrada enteramente por el ciego movimiento de un materialismo social"²². —Junto a la sinceridad la inquietud producida por falsas estructuras sociales. "Las masas están urgidas de oír realmente el mensaje de Cristo. El pueblo necesita vivir en la inmanencia de Cristo. Pero para ello es requerido que las antorchas encargadas de alumbrar los senderos bajen hasta el pueblo. Sin una neta saturación de cristianismo el pueblo se alejará cada vez más de su epicentro moral; mas esta saturación no ha de llegarle en forma de inundación de vocablos vacíos de realidad, sino como tangible

20.- M. B. I. Mi infancia.... pág. 88.

21.- Id. Pág. 89.

22.- M. B. I. Temas Inconclusos (Caracas 1942), pág. 201.

contacto de hechos. Las masas para creer en el Mensaje piden, con la propia palabra incrédula del Dídimo, que aquel se haga sensible a la mano fatigada de esperar y al ojo cansado de ver ausencias...". "Cuando un hombre tiene hambre, enseña santo Tomás, désele de comer primero y no se le haga un sermón. Cristo predicó la paridad de la fe y de las obras. Cristo declaró la necesidad del pan y la necesidad de la palabra divina"²³.—Siente la fe, la religión como algo íntimo y por eso hace suyas las palabras de aquel caballero católico al ver desde el refugio a una Embajada el satánico incendio de una iglesia: "Destruyen nuestros enemigos apenas el exterior de la casa de Dios y con él los vicios humanos que desfiguran ante las masas la verdad evangélica. El espíritu, como el oro, requiere el fuego del crisol"²⁴.

Y llevado de la mano de esta sinceridad vemos que aquella piedad infantil, intuída más que razonada a la sombra del viejo campanario trujillano, se transforma en una *fe convencida, firme*: "Sabe usted también como yo —contesta a una amiga en el "CABALLO DE LEDESMA"— que yo soy católico por convicción, no soy hijo de la Iglesia por figurar en el censo de mi parroquia nativa, sino por una adhesión de convencido. Mi cristianismo es un cristianismo que busca en la Iglesia, no su alero acojedor, sino el Tabernáculo de adentro. Es un cristianismo de Sacramentos. No un cristianismo de sombra y campanario"²⁵.

Esta fe convencida e íntimamente sentida ponía dos notas en la persona de Mario Briceño - Iragorry, dos notas características que le hacían amigo de todos: de todos menos de los egoístas y de los envidiosos, que éstos nunca pueden tener amigos: Era humilde. No guardaba rencor.

23.- M. B. I. Temas inconclusos, pág. 175.

24.- Id. Pág. 181.

25.- M. B. I. El Caballo de Ledesma (Caracas 1948), pág. 114.

En su humildad dice de sí mismo que “su labor literaria no llegó a aspirar el tratamiento generoso que le dan”²⁶. Cuando he asumido —continúa— alguna actitud magistral frente a los jóvenes, ha sido para mostrarles las cicatrices y las fracturas que en mí dejaron los malos caminos. Me faltó método y disciplina para orientar los pasos cortos de toda buena empresa. Con la llegada de los años veo cada día cuanta fué la deficiencia de mi preparación, etc.”²⁷. —Humildad que le hizo pronunciar a la vuelta del destierro en vez de una queja amarga y dura, estas magníficas palabras: “El hombre en sí, comunidad moral, más gana con el humilde examen que lo lleva a la rectificación oportuna, que con el olvido de sus errores”²⁸. —Era humilde.

Y no guardaba rencor. Sabía que el continuo mirar hacia adentro, el guardar rencores, hace de la vida una oscuridad negra. Que aunque luzca brillante la luz del sol no la perciben los ojos del resentido, empeñados en mirar adentro, hacia la herida; que aunque la música resuene en sus oídos, no llega a cantarle nunca en el corazón. Por eso dice: “No tengo en mi libro mayor, partida para el odio. Me sabe, por ello, sentir mis cuentas ajustadas con Dios y mi conciencia. La lista negra de quienes me han traicionado, la sustituyo por la lista dorada de quienes han sabido hacer honor a la amistad”.

MARIO BRICEÑO IRAGORRY

Desterrado tus últimos años, un día, alegre para todos, volviste a Venezuela. Desde el azul que veloz resgaba tu avión te pudiste extasiar como otro Perez Bonalde ante

“Esa playa, ese mar, esos cocales
Esos montes que dora
El sol de las regiones tropicales...”

26.- M. B. I. Así ha sido...

27.- Id.

28.- M. B. I. Discurso... (Boletín... 28 abril, pág. 4).

CAPITULO III

Dios te hizo retornar para la despedida, y tus breves pasos por la tierra que tanto amaste fueron un camino triunfal. La Universidad Católica "ANDRES BELLO" te buscó. Tu pensamiento parecía vaciado en el molde de nuestro Credo y en nuestro Programa. Dios te llevó para sí. La muerte para un cristiano no es tétrica, sino triunfante. El Cementerio no es un lugar de horror, sino tierra bendita donde los justos duermen en espera de resurrección. Tu vida no se acabó:

"Vita mutatur, non tollitur.
Et dissoluta terrestres huius incolatus domo
Aeterna in Coelis habitatio comparatur,
dice la Liturgia. Para el cristiano.

"La vida se cambia, no se acaba
Y disuelta la casa de esta morada terrestre,
Se adquiere una eterna habitación en el Cielo".

Sin embargo, tu ausencia ha dejado entre nosotros hondas huellas de soledad y de dolor. Para aquellos que los sienten más intensamente, pido a Dios, con aquellos versos del poeta:

"Tú que sabes abrir con dulce mano
Sobre un tallo de espinas una flor,
Dales, Señor, dulzura en el sufrir
Dales resiganción. Pon flores en el tallo
de su ardiente dolor.

29.- M. B. I. Así ha sido...

30.- P. BARNOLA. SI. Las cien mejores poesías líricas venezolanas. (Caracas 1954), pág. 228.

31.- Prefacio de la Misa de difuntos.

32.- T. ARELLANO. A Dios por la poesía. (Zaragoza, 1954), pág.258.

EN MEMORIA Y HONOR DE MARIO BRICEÑO IRAGORRY

Para tí, nada mejor que la sencilla oración de la Liturgia:

“Requiem aeternam
dona ei, Domine
et lux perpetua
luceat ei”.

“Dale, Señor, el descanso eterno
y brille para él la luz inextinguible”
Amén.

CAPITULO IV

VENEZUELA DEMOCRATICA



CONTENIDO

- Visión de Venezuela**
- El Derecho de Amparo**
- Los Juzgados de Instrucción en el País**
- La Justicia en la Venezuela Democrática**

1

VISION DE VENEZUELA



VISION DE VENEZUELA

Me siento desbordado por el honor que hoy me concede la Procuraduría General de la República en el presente acto. Creo que no lo merezco. No soy otra cosa que un hijo de aquel militar convertido, Ignacio de Loyola; hace 33 años recibí una invitación o una orden de mi Superior y acepté dar mi vida a Venezuela. Tres años más tarde llegó el momento. 1955. Atrás dejaba la mitad de mi vida, en una Patria que no elegí, pero que me vio nacer, me formó y a la que llegué amar intensamente. Hacia adelante, se abría para mi un horizonte nuevo una Patria que me ilusionaba, me atraía desde que conocí a Simón Rodríguez, Bolívar y a Don Andrés Bello. Y me sentía firme en mi decisión porque, a través de una obediencia religiosa, me parecía ver el dedo de Dios señalándome hacia el Mar Caribe y me parecía oír en mi conciencia la alentadora voz: "Animo. Yo te seré propicio en Venezuela".

Y fué un 12 de septiembre, 1955, cuando a bordo de un barco italiano, desde el azul del mar, me pude extasiar como un nuevo Perez Bonalde, ante

* Palabras pronunciadas en la Procuraduría Genral de la República el 25/10/85, con motivo del homenaje que la Fundación de la Procuraduría General de la República hizo al P. Luis María Olaso, con motivo de sus 30 años de docencia universitaria.

CAPITULO IV

“... esta arena, este mar, estos cocales,
estos montes que dora
el sol de las regiones tropicales”.

Y no fueron fáciles los primeros pasos. Un año de aclimatación tropical, de incipiente docencia y de fracasos, me convencieron de que tenía que conocer mejor, tenía que “vivir” a Venezuela, su pueblo, su Universidad. Y adquirida rápidamente la naturalización venezolana, me lancé a revalidar mis títulos hispanos; y la Universidad de los Andes fue mi nuevo noviciado venezolano. Recuerdo con cariño y gratitud a mis Profesores: Negrón Dubuc, Celis Paredes, Noquera Mora, Calderón Pino, Briceño Celis, Luis Elbano Zerpa y tantos otros. Y a mis compañeros de pupitre universitario: Abreu Bureli, Chalbaud Zerpa, José Jesús Patiño, Jorge Fco. Rad Rached y muchos más. Me recibí de Doctor en Derecho y volví a Caracas lleno del frescor de la Sierra, del aroma del orumo y frailejón del páramo, recreada mi vista una y otra vez con el maravilloso espectáculo de “las cinco águilas blancas”. Allí comencé a identificarme con Venezuela y en este esfuerzo he procurado seguir hasta el día de hoy.

Mi vida ha coincidido, en gran parte, con la gran transformación de Venezuela, iniciada poco antes, pero realizada vigorosamente en estos treinta años.

¿ Se me permite discurrir brevemente sobre nuestra realidad nacional? No pretendo juzgar. Sería un atrevimiento insolente que lo hiciera. Y más en este acto. Pero considero necesario hacerlo como base de orientación, para andar con los pies sobre la tierra, y para programar un mejor servicio a Venezuela.

REALIDAD NACIONAL

1) Mi primera impresión fué la del “hombre venezolano”. Llegado yo de una tierra fuerte y brava, la de la “piel de toro” de Unamuno, con heridas no cerradas aún de odios ni rencores

producto del “millón de muertos” de la guerra civil, apreció la tendencia innata del venezolano para acoger a las personas, para compartir lo que tiene, para el amor fraterno y el desprendimiento, particularmente entre los pobres; para sentir con el otro la desgracia en las necesidades. Lo apreció en mis trabajos de barrios, ayudando a la entonces incipiente obra “Fe y Alegría”. Entendí y viví cuánto valora nuestro pueblo la amistad nacida del padrino y la familia, y los vínculos especiales que ellas crean. Aprendí a ver la abnegación de la mujer, la costumbre de pedir “la bendición”, la hondura de la religiosidad popular que cala hasta el alma de nuestro pueblo, aunque sus expresiones sean tantas veces desfiguradas. Aprendí que nuestro pueblo es joven y que donde ha tenido oportunidades para capacitarse y organizarse ha mostrado su poder de superación. Aprendí, en la Universidad y en los barrios, el interés del pueblo por los valores autóctonos, por respetar la originalidad de las culturas indígenas y sus comunidades. Aprendí el gran amor que el pueblo tiene a su tierra. Nunca encontré ojos que me miraran con odio o con recelo.

¡ Cuántos valores descritos en tan pocas líneas!

2) *Desarrollo.* Mi vida en Venezuela ha coincidido con el gran desarrollo nacional. Desarrollo que tiene unas características muy especiales que, acertadamente, a mi juicio las señala Ugalde:

“El dinero petrolero es más la renta del propietario que el producto del trabajo: De ahí el carácter rentista que impregna al país. El propietario de los yacimientos es el Estado: de ahí su desmesurado crecimiento y su peso decisivo en la vida de la nación. El dinero petrolero sus dólares: de ahí, el volcamiento de la economía hacia el exterior y la preponderancia de las importaciones. La extracción del petróleo genera dinero, pero no empleos: de ahí el problema del Estado para distribuir la renta petrolera de modo no sólo justo, sino también dinámico, generando no

sólamente sueldos sino puestos de trabajo y productividad, es decir, desarrollo”¹

No se puede decir que durante estos treinta años no ha habido desarrollo: red vial, transportes, servicios de luz y agua, educación, vivienda y, en alguna medida salud, dan no sólo una imagen del país moderno sino la medida real de la transformación operada.

Más aún. El Estado ha salido airoso en el empeño nacionalista de controlar y gerenciar, en la medida de lo posible, tanto la industria como el mercado petrolero. También ha desarrollado industrias básicas. Y el sector privado, con la irrestricta protección del Estado, ha logrado equipar al país de un parque industrial apreciable, de una sofisticada red comercial y de un aparato financiero que, de ponerse al servicio del país. Sería suficiente para un desarrollo estable.

Y no se trata sólomente del capital de bienes y servicios, sino también de la valorización del capital humano. Venezuela cuenta hoy con graduados de toda especialidad; y con un número creciente de técnicos y obreros especializados. Todavía falta mucho, pero el avance es indiscutible. Y ha habido que crear casi todo de la nada.

3) *Marco político*: Pero lo más notable, a mi juicio, es que este desarrollo económico ha sido vivido en un marco político democrático. Sin duda sorprende en el panorama político latinoamericano de los últimos 25 años inspirado, casi sin excepciones en la ideología de la Seguridad Nacional, plagado de “regímenes de excepción” dirigidos por dictaduras militares, es sorprendente, digo, que Venezuela, país de dictaduras y guerras civiles, carente de tradición política institucionalizada, haya sido el país más estable, con la alternatividad y encauzamiento de las

(1) UGALDE, LUIS MARIA, Proyecto, Caracas, 1984, pág. 12. Edición privada.

luchas políticas a través de partidos, sindicatos, gremios profesionales, etc. Así mismo los partidos que han predominado en la política han sido partidos modernizadores que han introducido no pocas reformas sociales. Esta es una muestra evidente y positiva del profundo cambio político vivido por Venezuela.

4) *Urbanización.* Pero el efecto más fulgurante de la expansión petrolera es la urbanización del país. En la actualidad sólo el 17% se considera rural; el resto se concentra en poblaciones de más de 10.000 habitantes. Alrededor de cinco grandes núcleos urbanos se aglomeran más de la mitad de los habitantes de Venezuela. Para bien o para mal, nuestro país no es el país rural, desarticulado y ensimismado que fuera hasta los años 40.

Pero más importante que las cifras cuantitativas, es el espíritu que ha acompañado ese éxodo del campo como liberación. En el ayer han quedado, sin duda, cosas hermosas; pero la mayor parte del pueblo prefiere el hoy; se experimenta con más elementos para vivir (aspecto material), con más posibilidades para surgir (aspecto subjetivo y social) y, también, con un horizonte más ampliado. Y sabe que este paso no ha sido regalo de otros, sino obra de su esfuerzo de muchos años, de sacrificios sin cuento, de saber aprovechar oportunidades y, también, de la colaboración de gentes como ellos que, mediante su ayuda, se han ido levantando. Sabe que en este tránsito ha dejado pedazos de su ser, y eso le duele; pero también le lleva a valorar lo adquirido a tanto precio.

Claro que el pueblo sabe que sin el petróleo tal cambio no hubiera sido posible; pero también es verdad que él ha perseguido afanosamente su fruto y lo ha sembrado gota a gota, mezclándolo con su sudor. Como consecuencia de este camino el pueblo se autoestima y llega a un nivel de satisfacción. Este camino lo vive también como una bendición de Dios; y por él le da gracias y le pide que no le falte su protección. Creo que, entre otros factores, por falta de este reconocimiento fundamental, han fracasado ante el pueblo los partidos de izquierda y que fracasará en el futuro cualquier intento político, social o religioso que no lo tome en cuenta como dato principal.

Estos hombres saben, sin embargo, que lo adquirido es precario, que, comparativamente es escaso, y que no es el punto de llegada para los suyos. Por eso ansían con toda el alma que sus hijos vayan más allá, que no tengan que pasar por donde ellos pasaron y que lo superen. Y saben también que el camino no ha sido recorrido como pueblo convocado: Ha faltado y falta una verdadera participación política. Han sido considerados "masa", no "pueblo", y ahora se sienten bastante solos, sin canales de información verdadera (porque se manipula) y sin organización. Pero más aún resienten que lo construido tenazmente por ellos, contra viento y marea, no es apreciado socialmente. Les duele a estos hombres la falta habitual de respeto. Y así enfrentan la crisis que ya les golpea bastante.

5) *Crisis*. Ve nuestro pueblo, con pavor, cómo cambia de signo el proceso de tantos años de esfuerzo: escasea al trabajo, suben los productos, se deterioran los servicios, los gobiernos escuchan poco, aumenta la represión. Los medios de comunicación de masas, voceros cada vez más directos del Gobierno y de los empresarios, predicán sin cesar que la crisis es severa, prolongada y universal y que no hay más remedio que apretarse el cinturón. De esta manera pretenden que el pueblo acepte cargar con el peso mayor de la crisis, como si esto fuera una necesidad científica irreversible. Pero el pueblo conoce que miles de millones de dólares se han escapado al extranjero.

Esta crisis ha puesto al descubierto al fragilidad de nuestra prosperidad; más aún, la corrupción moral y la ineficiencia con que ha sido llevada la economía del país, sometiéndola a la "dictadura petrolera". Ahora, la reducción del ingreso petrolero y la baja estrepitosa del bolívar han hecho patentes la tremenda dependencia externa del país; también la voracidad y el egoísmo de gran parte de la empresa privada, que mantenía altos índices de ganancia no por su productividad sino por la exacción irresponsable de los fondos públicos, que a veces han podido dar la impresión de estar manejados más por intereses propios que por el servicio del pueblo.

Hoy es una constatación dramática que la vida política y económica de nuestro país están minadas. Se habla de injustia estructural, de ineficiencia y corrupción. Actualmente son muchas las empresas privadas que se cierran por la recesión; otras, ni invierten ni generan empleos, y sin embargo, continúan ganando escandalosamente y provocando lo que los Obispos Latinoamericanos, con Juan Pablo II, han denominado en PUEBLA un "colonialismo interno", ya que no sólo no se solidarizan con el resto de los venezolanos, sino que, a veces, los explotan como si fueran una colonia, para su provecho. Comprendo que he dicho frases muy duras. Pero me siento obligado por la verdad y todavía están muy sensibles en mí las experiencias que, como mediador del Emmo. Señor Cardenal de Caracas Dr. José Alí Lebrún, he vivido este año en el conflicto huelgario de los trabajadores de la Empresa HEVENSA de Puerto Ordaz.

Al mismo tiempo que todo esto ocurre, quedan muy a la vista la debilidad o incluso los peligros de la política venezolana. La fácil renta petrolera fomentó el gigantismo, la ineficiencia, la corrupción en el Estado y su burocracia. Con frecuencia, , en vez de abordar los problemas económicos y sociales, de buscar soluciones, se han tapado "a realazos". Por eso, a la primera crisis surgen los problemas con nueva fuerza y peligrosidad. He oído que los partidos han desarrollado una política "clientelista", consiguiendo adeptos, muchas veces, a base de dádivas, puestos burocráticos y pingües contratos tras el triunfo electoral. Todo eso ha hecho que, en la sociedad venezolana haya una fuerte carencia de organizaciones de base y de cuerpos intermedios que funcionen con autonomía y eficiencia y sean factores de poder para cumplir sus fines e influir en la determinación de los fines de la sociedad.

6) *En resumen.* Como conclusión, podemos afirmar que nuestra situación es ambivalente:

Por una parte, es indiscutible que la modernización y la implatación capitalista no han resultado en nuestro país sinónimos de bienestar, participación y justicia para la mayorías. Sigue hiriendo el alma todavía la realidad de aquel verso de Miguel Otero Silva:

CAPITULO IV

**“Yo descendí la cuesta
desbandando mi palomar de angustias
por los niños pintores
por los niños poetas,
por los niños artistas que nacen en las chozas de mi
tierra
y se quedan mirando el barranco para toda la vida.
Porque nacen con las manos cortadas
esos niños terrosos de las chozas marchitas”.**

Y en este sentido, es más enérgico el mensaje del Documento de PUEBLA:

“Consideramos como un escándalo y una contradicción con el ser cristiano, la creciente brecha entre ricos y pobres: El lujo de unos pocos se convierte en insulto contra la miseria de las grandes masas.” ²

Pero, por otra parte, es verdad que los recursos generados ya y el flujo predecible del petróleo serían suficientes para emprender un desarrollo más cabal y realizar las transformaciones más necesarias si existiera en los sectores dominantes la voluntad de pagar el costo social indispensable, sin pretender cargarlo a costa de los demás. Recuerdo, en este momento, aquella profecía de Ezequiel que ojalá se cumpliera en nuestra patria:

“Derramaré sobre ustedes un agua pura que les purificará: De todas sus inmundicias e idolatrías les he de purificar; y les daré un corazón nuevo, y le infundiré

(2) III CONFERENCIA EPISCOPADO LATINOAMERICANO EN PUEBLA. (CELAM, 1979), N° 28. (Edic. CELAM), Bogotá, 1979, pág. 61.

un espíritu nuevo; y arrancaré de su carne el corazón de piedra y les daré un corazón de carne”⁴.

RETOS Y EXIGENCIAS

Los ingentes problemas que nos plantea la realidad nacional no pueden ser resueltos por la Procuraduría General de la República ni por la Universidad Católica Andrés Bello. Pero debemos cargar con la parte que nos toca y aportar nuestro granito de arena: La Procuraduría General de la República, de acuerdo a lo prescrito en la Constitución Nacional y en la Ley Orgánica de la Procuraduría y en su reglamento interno defendiendo los intereses del Estado a través de su estructura y sus Direcciones, sabiendo que al Estado-Poder le toca estar al servicio del Estado social, del Estado población, Dice, al efecto, Juan XXIII que

“Una sociedad bien ordenada y fecunda requiere gobernantes investidos de legítima autoridad que defiendan las instituciones y consagren, en medida suficiente su actividad y sus desvelos al provecho común del país”⁴

Por su parte, la Universidad Católica Andrés Bello, del brazo con toda Universidad venezolana, trabaja en el continuo esfuerzo de renovarse, de ver en perspectiva de futuro, cuál es la enseñanza que debe impartir a sus alumnos del presente para que más adelante, estén preparados para mejorar la realidad nacional y lograr, con su esfuerzo y sacrificio, una Venezuela más justa y

(3) Ezequiel, 36, 24-27.

(4) JUAN XXIII, *Carta Encíclica Paz en la Tierra*, N° 46, En Nueve Grandes Mensajes, (Edit. B.A.C., 10ª edición., 1979).Madrid.,

CAPITULO IV

más humana. Y mirando hacia adentro, hacia su estructura y espíritu, hacer una realidad lo pautado en el artículo 6° de su Estatuto Orgánico, que coincide con el artículo 1° de la Ley de Universidades, a saber,

“La Universidad es una comunidad de intereses espirituales que reúne a profesores y alumnos en la búsqueda de la verdad y en el afiazamiento de los valores transcendentales del hombre”.

Buscar la verdad, es un reto y una ilusión. Investigar la verdad científica y ponerla al servicio de los hombres. Pero también, buscar la verdad social, tan importante hoy en nuestro Patria. Serían estos cuatro retos:

1) Leer nuestra realidad a la luz de la verdad, que es luz de progreso y de vida. No leerla a la luz de las ideologías e intereses que la desfiguran. Descifrar la realidad a la luz de los “signos de los tiempos”, para poder encontrar con nuestro pueblo lo que conduce a la vida. A veces asusta el reto, pero, como dice hermosamente HELDER CAMARA,

“No le tengas miedo a la verdad,
porque por dura que pueda parecerte
y por hondo que te hiera,
sigue siendo auténtica.
Naciste para ella.
Amala, búscala,
que no encontrarás nunca
mejor amiga ni mejor hermana.
La verdad te hará libre”.⁵

(5) HELDER CAMARA, El desierto es Fértil, Edic. Sígueme. Salamanca, 1972, Pág. 39.

2) Decir la verdad. A nuestros jefes y a nuestro pueblo. Sin ataduras, sin dejarnos domesticar; sin caer en las manipulaciones ideológicas de los señores de este mundo. En los informes, en la docencia, en todo tipo de foro o conversación.

Decirla sin amargura. No se trata de demoler, sino de edificar y plantar, con todos los hombres honestos de buena voluntad. Así se iluminan las estructuras, los caminos, las soluciones. Lo social, lo político, lo económico, lo cultural, han de ser iluminados por la verdad.

3) Hacer la verdad, sobre todo con el que sufre la mentira. Para ello no basta que el pueblo esté consciente. Es preciso que se organice; porque muchas organizaciones que dicen que representan al pueblo, más bien lo sustituyen e impiden su organización. Estar alerta y ayudar sin mentiras.

4) Descubrir con verdad la dimensión cultural de nuestro pueblo, que es tratado sistemáticamente como inculto y desvalorizado, como carente y marginal. Nuestro amor al pueblo no debe ser de conmiseración; debe pasar al aprecio y valoración. De lo contrario seremos externos a él y lo alienaremos

Comprendo la dificultades de estos cuatros puntos. Pero, quizás, es necesario cumplirlos para no llegar al caos o al holocausto. Pensar así; vivir así; actuar así. Porque creo que "pensar-vivir-actuar" forman una indisociable unidad a la que debemos aspirar. Otra cosa es incoherencia.

HACIA EL HOMBRE NUEVO: UN NUEVO HUMANISMO

La coherencia en esta triple dimensión, unida a la aceptación de unos principios básicos de vida que, me parece, empiezan a despertar activamente a una buena parte de la juventud de hoy, me dan fe y esperanza de que estamos caminando hacia un

CAPITULO IV

“hombre nuevo”; si prefieren hacia un “nuevo humanismo” que traerá a nuestra Patria y al mundo mayor felicidad. Los enuncio brevemente:⁶

1) Reconocer la primacía de los valores humanos, tales como la honestidad natural, la veracidad, la felicidad, el compromiso y la responsabilidad personal. En consecuencia, toda persona humana, sin excepción, será tratada como fin y nunca como un medio o camino; ninguna persona puede ser manipulada ni usufructuada. Esto demanda establecer el sentimiento moral del respeto, como columna vertebral en el mundo de las personas.

2) Reconocer las dimensiones trascendentes del ser humano como condición del respeto a la libertad. La trascendencia psicológica y espiritual del amor humano, la práctica de la caridad y de los valores morales, la capacidad artística, son otras tantas categorías a las que puede acceder el hombre. Nunca deben ser obstaculizadas; al contrario, las personas serán impulsadas a conseguirlas.

3) Reconocer la insuficiencia de lo jurídico y lo político. Ambos órdenes son necesarios. Pero son insuficientes para el “hombre nuevo”. Su necesidad no debe hacer perder de vista el horizonte utópico de una sociedad en la que el orden ético, exento por lo tanto de coacción, debe ser promovido como ideal de la vida colectiva y social.

De aquí, la necesidad de reconocer dimensiones suprapolíticas como la verdadera esencia de los pueblos. El “alma colectiva” (costumbres, mito, cuentos, religión) y el “espíritu colectivo” (filosofía, arte, etc) deben ser promovidos por sí mismos y jamás manejados en favor de intereses económicos o políticos.

(6) VARIOS, Humanismo de ayer y de hoy. En Revista Ibero americana de Autogestión y acción comunal, N^o 4, (Ed. Inauco). Madrid, 1985, pág. 237.

4) Reconocer el valor del pluralismo en todos los órdenes (religioso, político, educativo, de organización, etc) porque el pluralismo remite a la persona a su propia responsabilidad. Este valor, se ve sometido hoy a prueba no sólo por la dictaduras política, económicas e ideológicas, sino también más sutilmente bajo el pretexto de la planificación y la organización. En este sentido, los movimientos y actividades parapolíticas, como los confesionales, ecologistas, pacifistas, etc., deben ser promovidos, sin pedir nada a cambio por parte de los partidos políticos o del Estado.

5) Reconocer que la Justicia Social y la Justicia Distributiva son hoy más necesarias que nunca, ya que su ámbito ha trascendido el problema obrero-patronal y adquirido proporciones mundiales, con fuertes tensiones hegemónico-políticas y económicas, Este-Oeste, Norte-Sur. Sin una adecuada distribución de la riqueza en todos los estratos sociales, será imposible el "hombre nuevo", el "nuevo humanismo" y la Paz.

6) Reconocer el progreso científico-técnico como categoría esencial del "nuevo humanismo". Hoy día es alarmante la fisura que este progreso ha producido en la humanidad: la mejor investigación, las máquinas y, el automatismo más perfecto se aplican a los armamentos y no a la salvaguarda de la vida y la libertad. Aquel que se pregunte en serio sobre la validez ética de los ejércitos y de sus armas, si es leal a sí mismo, probablemente tendrá una "objeción de conciencia".

7) Reconocimiento de la comunicación como categoría esencial del ser humano. Como dice Gabriel Marcel, "la comunicación interpersonal" con un "tu" desde un "yo", unidos al absoluto Dios, es la estructura del ser mismo del hombre, en cuyo fondo está el amor.

8) Finalmente, el reconocimiento de la conversión de la metafísica en ética, lo cual implica que el ser humano identifica su destino con el destino de su acción, vinculándose a la humanidad como horizonte y condición de su realización personal y colectiva: lo que ocurre a los más pequeños, nos ocurre a nosotros mismos.

CAPITULO IV

Señores: La coherencia de “pensar-vivir-actual” supone un trabajo grande; y, por nuestras limitaciones humanas, nadie llega totalmente a una coherencia perfecta. Lo que se nos pide no es que la alcancemos, sino que tengamos esfuerzo y tensión hacia ella. Aquí se producen muchos errores por dirigir el esfuerzo equivocadamente. Este cuento hindú nos puede orientar.

“CAMBIAR YO PARA CAMBIAR EL MUNDO”⁷

El sufi Bayazid dice acerca de sí mismo:

“de joven era yo un revolucionario

y mi oración consistía en decir a Dios:

“Señor: Dame fuerzas para cambiar al mundo”.

A medida de que fui haciéndome adulto

y caí en la cuenta de que se me había pasado media vida

sin haber logrado cambiar una sola alma,

transformé mi oración y comencé a decir:

“Señor: Dame la gracia de transformar a cuantos entran

en contacto conmigo, aunque sólo sea a mí familia y a mis amigos.

Con eso me doy por satisfecho”.

“Ahora que soy un viejo y tengo los días contados, he empezado a comprender lo estúpido que he sido.

Mi única oración es la siguiente:

“Señor: Dame la gracia de cambiarme a mí mismo”.

Si yo hubiera orado de este modo desde el principio, no habría malgastado mi vida”.

Todo el mundo piensa en cambiar a la humanidad.
Casi nadie piensa en cambiarse a sí mismo.

(7) ANTHONY DE MELO. El canto del pájaro, (Edit. Sal Terrae, Santander, 1984), pág. 195.

Señor procurador General de la República. Señores miembros de los Poderes Públicos, Legislativo, Ejecutivo y Judicial: Señores Profesores Universitarios. Queridos antiguos y actuales alumnos. Amigas y amigos.

Ustedes han hecho este acto de reconocimiento, que agradezco en el alma. Yo, acostumbrado a la cátedra, les he contestado con una disertación, llena de ideas y sentimientos; de trozos de mi vida. Para muchos seré un idealista, un soñador, un utópico que vive fuera de la realidad. Tal vez tengan razón. Pero, les ruego: Déjenme seguir así.

Gracias, una vez más, a la Procuraduría General de la República y a la Fundación de la Procuraduría por este acto, inmerecido. No hice otra cosa que cumplir con mi deber y, sin duda, muchas veces medianamente. Gracias a Venezuela, mi Patria de elección que me ha acogido: y tanto me ha enseñado y me ha promovido. Gracias a mis colegas, Profesores de la Universidad, de quienes he recibido siempre consideración, aprecio, confianza. Gracias a mis alumnos: Durante treinta años he visto ante mí rostros jóvenes llenos de ilusión, ojos brillantes, inquietos, por conocer caminos. Cuánto me han ayudado sus inquietudes, discusiones y dificultades, a mantenerme abierto a sus problemas y al trabajo !!! GRACIAS A TODOS.

Y, para terminar, utópico y soñador, dejénme decirles una vez más que amo a Venezuela y a su gente y, por eso, pienso terminar aquí los días que el Señor me conceda de vida. Permítanme decirles que tengo fe en nuestra juventud porque siento que algo "nuevo" se levanta en ella. Cada año recibimos un número apreciable en la Universidad. Y cuando los observo que, además del trabajo académico, organizan sus grupos y planifican cómo asistir a los internos de la C.R.Y.T.A., cómo atender las Consultorías Jurídicas Gratuitas de los barrios marginales, La Vega, Petare, Campo Rico o Chapellín; cuando los veo ayudar como Profesores a FE y ALEGRIA, organizarse para trabajar en la Pedrera o Santa Ana, siento una inmensa alegría y presiento un nuevo amanecer. Tengo fe en esta juventud y confío en ella. Sabrá aprender de nuestros errores y de nuestros aciertos. Pero,

CAPITULO IV

sobre todo, sabrá levantar en sus dos manos las antorchas de la VERDAD y del AMOR y, con ellas, serán capaces de preparar para Venezuela, Latinoamérica y el Mundo un Siglo XXI en el que se realice aquello que nuestro Andrés Eloy Blanco decía en su "Himno a la Paz":

"La Paz !!! A su nombre
fue, de nuevo, el hombre.
Ya no se debaten los odios humanos,
y en vez de las armas se cruzan las manos
Suprema armonía,
calor, poesía,
toda circundada de luz la VERDAD.
Besar las espinas que acechan el paso,
ser bueno a la aurora,
ser justo al ocaso.
Allá arriba el cielo,
y aquí, LIBERTAD!!!

EL DERECHO DE AMPARO

EL DERECHO DE AMPARO

Venezuela está celebrando el XXV aniversario de nuestra Constitución Nacional (CN), sus "bodas de plata". Por eso "jurídicamente" estamos de fiesta. Y aunque la realidad nacional y social sea tan difícil en este momento, "políticamente" también lo estamos. Porque no deja de ser notable que en el panorama político latinoamericano de los cinco últimos lustros (inspirado, casi sin, excepción en la ideología de la Seguridad Nacional, plagado de dictaduras militares), Venezuela (país de guerras civiles y dictaduras, carente de tradición democrática), haya sido la nación más estable con alternabilidad y encauzamiento de luchas políticas a través de partidos, sindicatos, gremios profesionales, etc. Asimismo los partidos que han predominado en la política, a pesar de sus deficiencias, han sido, en relación con nuestro pasado histórico, partidos modernizados que han introducido no pocas reformas sociales.

Estamos pues "jurídicamente" y "políticamente" de fiesta en las bodas de plata de nuestra C.N. Ella es nuestra Carta Magna, que tiene por objeto cuadrar los propósitos sociales, económicos y políticos del pueblo, es decir, formular un esquema en el que puedan expresarse los valores surgidos de la realidad nacional en relación con su historia: la vida del pueblo venezolano. Ahora bien, si este esquema jurídico fundamental, ha quedado muchas veces en el papel, como una "hermosa declaración ineficaz", esto no es responsabilidad de nuestra Carta Magna. El país juzgará. Y no venimos en este artículo a denunciar responsabilidades.

* Publicada en la Revista SIC., N° 483, Marzo, 1986.

¿Por qué hablamos de ineficacia? Porque falta un largo camino por recorrer. Muchas leyes que debieran reformarse, porque coliden con la Constitución, no han sido tocadas. Otras, exigidas por la misma C.N. para completar sus preceptos, no han sido aún sancionadas. Una de ellas es la “Ley de Amparo”. Sobre la oportunidad, peligros y ventajas de ellas para el “país social”, se cambian opiniones en abundantes escritos, foros y conferencias. Aquí trataremos de dar una visión breve y clara sobre el problema, dirigido a nuestros lectores, en su mayoría no especializados en materia jurídica.

¿QUE ES EL AMPARO?

Por ahora diremos que “es un mecanismo establecido en la Constitución para proteger a los ciudadanos contra violaciones o restricciones no autorizadas de sus derechos fundamentales mediante un procedimiento breve y sumario”¹

Aclaremos las ideas: En todas las Constituciones, también en la nuestra, se contiene una extensa enumeración de los derechos que el estado reconoce a sus habitantes; es lo que se llama la “parte dogmática” de la C.N. Son los derechos más importantes del ser humano, que al vivir en sociedad, juntamente con otras personas, queda involucrado en una red de relaciones de la que se desprenden deberes que tiene que cumplir y derechos que puede hacer valer ante los demás. Por ser los más importantes, se denominan derechos humanos, o todavía mejor, derechos fundamentales². Al ser incorporados a la parte “dogmática” de la Constitución adquieren un rango o jerarquía superior a los derechos consagrados en las leyes ordinarias. En consecuencia, para suprimirlos o alterarlos se requiere una modificación de la

1) MOLINA V., Luis Enrique. *Aspectos Legales del Amparo en Venezuela*. (Revista de la Facultad de Derecho, Universidad del Zulia, N° 62, 1984), pág. 32.

2) PECES BARBA, Gregorio. *Derechos Fundamentales* (Universidad Autónoma, Madrid, 1984).

C.N. y también, cualquier acto de poder público o cualquier norma contraria a ellos es “jurídicamente nula”. Así nuestra C.N. consagra el derecho a la vida, a la educación, al trabajo, a la propiedad, a la libertad, al asilo político, etc., en cuatro capítulos de su título III que tratan de los derechos individuales, sociales, económicos y políticos.

Pero la C.N. no se conforma con “declarar” estos derechos. A causa de su vital importancia les otorga una protección especial, por medio de las “garantías constitucionales”, una de las cuales es el amparo, al que se refieren los artículos 49 y 50 de nuestra Carta Magna:

Artículo 49: “Los tribunales *amparán* a todo habitante de la República en el goce y ejercicio de los derechos y garantías que la Constitución establece, *en conformidad con la ley*.”

El procedimiento será breve y sumario, y el Juez competente tendrá potestad para restablecer inmediatamente la situación jurídica infringida”.

Artículo 50: “La enunciación de los derechos y garantías contenidos en esta Constitución no deben entenderse como negación de otros que, *siendo inherentes a la persona humana*, no figuren expresamente en ella.

La falta de ley reglamentaria de estos derechos no menoscaba el ejercicio de los mismos”.

AMPLITUD DE NUESTRO AMPARO CONSTITUCIONAL

Nuestra Carta Magna es extremadamente generosa en su declaración sobre el amparo:

1. Sujeto del Amparo

La C.N. protege a “todo habitante de la República”, lo cual significa que el amparo puede ser utilizado por todo el que se encuentre en el territorio del país, sea venezolano por nacimiento o por naturalización, o también extranjero en condición

CAPITULO IV

de residente, transeúnte o turista. Tal vez, en la práctica, ocurra otra cosa, , pero “jurídicamente” nuestra C.N., es amplísima en este aspecto, pues no hace distinciones y se refiere a “todo habitante de la República”, por lo que conforme al aforismo romano, “donde la ley no distingue tampoco nosotros debemos hacer distinciones”.

Y, por la misma razón, la expresión “todo habitante” no puede entenderse como referida sólo a las personas naturales, sino también a las personas jurídicas, incluso las personas morales, pues, además, los derechos que la Constitución establece no sólo son derechos de las personas naturales, sino que muchos también se garantizan respecto a las personas morales.³

2. Derechos protegidos por el amparo

Son desde luego, los “derechos constitucionales” (“los derechos y garantías que la Constitución establece”, según reza el artículo 49). Pero no se limita a ellos, porque añade en el artículo 50 que la enunciación de éstos, “no debe ser entendida como negación de otros que siendo inherentes a la persona humana, no figuren expresamente en ella”. ¿Cuáles son estos derechos?

Creo que nuestra Carta Magna ha querido dejar un espacio abierto a nuevos derechos que pudieran aparecer en el proceso evolutivo del mundo y de la sociedad, pues todavía nos hallamos en una etapa incipiente en el desarrollo de la noosfera⁴. Desde luego, como apunta BREWER - CARIAS,

3 BREWER CARIAS, Allan Randolf. *El Derecho de Amparo y la Acción de Amparo* (Revista de Derecho Público de la Universidad Central de Venezuela, N° 22).

4 TEILHARD DE CHARDIN, Pierre, *El Porvenir del hombre* (Edit. Taurus, Madrid, 1964), pág. 191.

“Con motivo del enunciado del artículo 50 adquiere una enorme importancia el elenco de los Derechos del hombre que se enuncian en las Declaraciones Universales de los Derechos del hombre e incluso en las Convenciones Internacionales que regulan derechos humanos como la Convención Americana de los Derechos Humanos o los Pactos Internacionales de los Derechos Civiles, Políticos, Económicos y Sociales que, además, son ley de la República porque han sido aprobados por leyes especiales por el Congreso”⁵

Pero, aparte de estas declaraciones ya estatuidas, parece que la evolución del mundo y de la sociedad nos lleva hacia nuevos estadios de super - personalidad y super - reflexión que, en pocos siglos, nos harán enormemente distantes e incipientes a los ojos de los futuros habitantes del planeta. Los Derechos Humanos van ampliando continuamente su ángulo de extensión. ¿No es ésta la lección que nos da la historia? Los primeros derechos que se declararon fueron de corte individualista: vida, libertad, propiedad privada. Después llegó una segunda generación de derechos fundamentales que, si bien están en Declaraciones y Constituciones, aún están lejos de practicarse: Son los Derechos sociales, culturales, económicos y políticos. Recientemente se habla ya de una “tercera generación” de Derechos Humanos, como son, el “derecho a la paz”, a la “libre determinación”, al “disfrute de un ambiente ecológico adecuado”, etc.⁶ Nuestra C.N., con un criterio de amplitud que honra a sus autores, dejó una puerta abierta para el amparo de nuevos derechos fundamentales “inherentes a la persona humana”, que fueran el fruto de nuevas condiciones sociales, económicas y políticas.

5 BREWER CARIAS, *Op.cit.*, pág. 95.

6 GROSS ESPIELL, Héctor *Los Problemas Actuales de los Derechos Humanos* (Colegio de Abogados del Estado Lara, en las XI Jornadas J.M.Domínguez Escovar, Barquisimeto, 1986), pág. 18.

3. Otros aspectos

La “generosidad” de nuestra C.N. debiera materializarse en otros aspectos del amparo no contemplados todavía.

Primero: ¿Contra quién procede el amparo? Contra el Poder Público Nacional, Estatal y Municipal y contra los individuos, grupos y organizaciones privadas en el caso de que se realicen actos u omisiones, o establezcan situaciones violatorias de los Derechos Humanos o “inherentes a la persona humana” en el sentido antes expuesto; y no sólo ante actos consumados, sino ante simples amenazas de violación de tales derechos. *Segundo:* ¿quiénes pueden solicitarlo? Directamente el interesado, su representante, apoderado, o cualquier ciudadano; y, también, los Procuradores de Menores y el Ministerio Público. *Tercero:* ¿Ante qué organismos del Estado? Creemos que ante los Tribunales de Primera Instancia con competencia natural respecto a los derechos vulnerados con consulta al Juez Superior, con las excepciones de rigor: en los casos de Amparo contra el Presidente de la República, Ministros, Procuraduría General, Fiscalía General y Contraloría General de la República, será competente la Corte Suprema de Justicia en su Sala Político Administrativa. *Finalmente,* en cuanto al “procedimiento breve y sumario” que ordena nuestra C.N., debe ser parecido o igual al que describiremos posteriormente para el caso del “habeas corpus” (Vid.IV,1).

Un problema preocupa a los juristas: ¿Debe considerarse el amparo como una “acción subsidiaria”, en el sentido de que si el lesionado o amenazado de lesión en sus derechos puede acudir a los tribunales Ordinarios o Especiales, no puede solicitar amparo? Aunque algunos notables juristas piensan así y, por tanto, consideran el amparo como “subsidiario”, otros, creo que la mayoría, opinan lo contrario: El carácter del amparo no es el de una “vía subsidiaria”, sino el de una “vía extraordinaria”; cuyo efecto es restablecer inmediatamente la situación jurídica infringida.

NECESIDAD DE UNA LEY DE AMPARO

1. Amparo de la libertad personal. "Habeas Corpus"

En lo que se refiere al amparo de la libertad personal, el problema está resuelto. Existe el procedimiento del amparo en la Disposición Transitoria Quinta de la C.N. de carácter provisional "hasta tanto se dicta la ley especial que lo regule". El procedimiento es breve y sumario: "Toda persona que sea objeto de privación o restricción de su libertad, con violación de las garantías constitucionales, tiene derecho a que el Juez de Primera Instancia en lo Penal, que tenga jurisdicción... expida un mandamiento de habeas corpus". El Juez abrirá una averiguación sumaria y decidirá en un término no mayor de 96 horas. El mismo día o el siguiente, esta decisión se eleva a consulta del Juez Superior que decidirá en tres días, sin que la consulta impida la ejecución inmediata de la decisión. En cuatro días queda "amparada" la libertad personal.

2. Amparo del resto de los derechos constitucionales

Para estos derechos, nuestra C.N. no estableció ningún procedimiento. La redacción de los artículos 49 y 50 dio lugar a posiciones doctrinales radicalmente opuestas: La primera sostiene que mientras no se dicte una ley de amparo, éste no puede ser tramitado ante los tribunales, porque el artículo 49, al establecer el amparo, dice que se ejercerá "en conformidad con la ley". Por lo tanto, hasta que esta ley no se dicte, no se pueden tramitar amparos distintos del Habeas Corpus que tiene el procedimiento provisional que acabamos de indicar en nuestra C.N.

La segunda posición sostiene que corresponde a los tribunales establecer provisionalmente el procedimiento de amparo hasta que el Congreso nacional sancione la ley respectiva a ésta materia. Porque el artículo 50 de la Constitución Nacional, refiriéndose a los derechos inherentes a la persona humana", pauta que "la falta de la ley reglamentaria de estos derechos no

CAPITULO IV

menoscaba el ejercicio de los mismos". Según esto, ¿no sería absurdo que los derechos expresados sólo tácitamente en la Constitución tuvieran mayor protección que los consagrados expresamente?⁷.

POSICION DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Después de un período de incertidumbre y sentencias contradictorias, la Corte Suprema de Justicia, con su decisión de 1970 y el Acuerdo con fuerza obligatoria para los Tribunales Penales de 1972, acoge la primera opción, poniendo fin al ejercicio del Amparo, a excepción del "habeas corpus". Esta situación se mantuvo hasta el 20 de octubre de 1983, en que la Corte, en Sala Político Administrativa aceptó el criterio contrario. La razón es que la frase del artículo 50 de la C.N.

"La falta de ley reglamentaria de estos derechos no menoscaba el ejercicio de los mismos", es interpretada por la Corte en el sentido de "mantener la integridad de los derechos humanos y de ponerlos a cubierto de cualquier acto que pudiera vulnerarlos"...

Al admitir la posibilidad real del ejercicio actual del recurso de amparo, no puede la Corte dejar de advertir que los tribunales de la República deben hacer un uso prudente y racional de la norma constitucional contenida en el artículo 49 de la C.N., tratando de suplir por medio de la analogía y demás instrumentos de interpretación de que los provee el sistema jurídico venezolano, la lamentable ausencia de una ley reglamentaria de la materia."⁸

7 GRISANTI AVELEDO, Hernando, *Los Problemas Actuales de los Derechos Humanos, Op.cit.*, pág. 273.

8 MOLINA V., Luis Enrique. op. cit., pág. 42

ALGUNOS CASOS "AMPARADOS"

Parece ser que el caso "Rondalera" de 22 - 11 - 1982, brillantemente razonado por el Juez de Primera Instancia, Dr. Alirio Aubreu Burelli, fue el valeroso precedente jurisprudencial que cambió el rumbo de la primera postura, cerrada, a la Corte Suprema de Justicia. La Asociación Civil Rondalera, de carácter educactivo fue "amparada", contra la oposición de un particular, que pretendía impedir el trabajo de un Colegio Privado en una zona de la Capital, por el Juez Superior Yolanda Poleo de Báez.

El 4 - 7 - 85, fue amparado el derecho de los indígenas piaroas a la pacífica posesión de sus tierras contra la intromisión de algunos hacendados, por el Juez de Primera Instancia del Estado Apure y Territorio Federal Amazonas.

Casi todos los demás casos se refieren a relaciones laborales en los que la institución de amparo ha protegido a los más débiles. Por citar algunos casos, el derecho de inamovilidad de los trabajadores fue amparado el 25 - 4 - 84 por un Juez del Distrito Federal y Estado Miranda, y el 5 - 6 - 84 en el Estado Lara, en el caso de la Empresa Navisco. El "fuero sindical" recibió el amparo de Jueces de Primera Instancia el 23 - 10 - 83, en el Estado Carabobo; el 10 - 12 - 84 en el Distrito Federal; el 13 - 3 - 85 en la Circunscripción territorial del Estado Bolívar contra una Empresa del Estado. Finalmente, el derecho "a la huelga" reconocido en el artículo 92 de la C.N. fue amparado el 26 - 4 - 85 por el Juez Especial nombrado por el consejo de la Judicatura para el caso HEVENSA⁹

PROYECTOS DE LEY DE AMPARO

En estos 25 años se han elaborado varios Proyectos de Ley de Amparo: El del Dr. Ramón Escovar Salom; el de la Comisión de la Procuraduría General y de la Fiscalía General de la República

⁹ VID MOLINA, René *El Amparo a Rondalera* (Edit.Síntesis Jurídica, Caracas 1984), págs.69-83

CAPITULO IV

(Drs. Agudo Freites, Guaicaipuro Martínez y A. Bustamante); el del Partido Social Cristiano COPEI (Tovar -Tarre); el de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales (Dr. Gutierrez Alfaro) y el "iniciativa popular" elaborado en la Cátedra de Derechos Humanos de la UCAB por el Dr. Hermann Escarrá. De todos ellos, únicamente han sido presentados a la Cámara de Diputados del Partido Social Cristiano COPEI (el 28 - 3 - 85) y el "iniciativa popular", el 19 - 6 - 85.

La Exposición de Motivos del Proyecto COPEI, muy breve y concisa, afirma que en la situación actual,

"... se corre el riesgo de que se produzca una verdadera anarquía en la Jurisprudencia y aunque se relaje la naturaleza de la garantía de la acción de amparo si no se dicta una ley que, sin menoscabar las facultades interpretativas de los jueces, establezca claros criterios en cuanto a la competencia de los Tribunales, los titulares de la acción, los mecanismos procesales de la mismas, el efecto del mandato de amparo, y que deslinde definitivamente el amparo (garantía genérica de derechos) del "habeas corpus" (garantía individual de la libertad)".

En 18 artículos, encuadrados en tres capítulos, se establecen las normas que regulan estos contenidos.

El Proyecto de "iniciativa popular", que contó con el respaldo de más de 53.000 firmas, procedentes en su mayoría de trabajadores de los "Sindicatos libres", tiene una amplia Exposición de Motivos en la que, después de explicar la inspiración general del Proyecto, basado en la motivación profunda de la C.N. que es "amparar la dignidad de la persona humana", y en la Declaración de los Derechos del Hombre de la O.N.U. del 10 - 12 - 1948, que considera el "amparo como un derecho"; y después de comentar el sentido de sus 27 artículos agrupados en tres Títulos y cinco capítulos, concluye con una hermosa declaración:

“... Se quiso desarrollar un Proyecto sobrio y sencillo, que facilitara el sentido popular que debe tener la acción de amparo en un Estado democrático; y, además, que recogiera las conquistas jurisprudenciales que en materia de amparo constitucional de los derechos del “débil jurídico” se han venido produciendo en el país; se quiso también homenajear a Venezuela en el año jubilar de su hermosa democrática Constitución de 1961 y, finalmente, se quiso responder a un mandamiento del pueblo... En consecuencia, se quiso responder en el espíritu de ese Proyecto de Ley a la preocupación del Padre Libertador Simón Bolívar cuando nos dijo: “Dadnos un Gobierno en que la Ley sea obedecida, el Magistrado respetado y el pueblo libre. Un gobierno que impida la transgresión de la voluntad general y los mandamientos del pueblo”¹⁰.

Nos parece impropio, en este breve artículo, analizar problemas jurídicos más especializados. Los dos Proyectos de Ley ya presentados difieren en algunos puntos, pero creo que, en lo sustancial, están de acuerdo. Pero no puedo menos de apreciar en el Proyecto de “iniciativa popular” un mayor énfasis en la protección del “débil jurídico”.

Son las grandes mayorías marginadas de nuestro pueblo. ¿Serán realmente amparadas, si llega a promulgarse la Ley de Amparo? Todo depende de nuestros Jueces. Me consta que el Consejo de la Judicatura está empeñado en mejorar el Poder Judicial y que realiza grandes esfuerzos para conseguirlo. Pero, nuestros Jueces, ¿estarán a la altura de las circunstancias? Porque de ellos depende que la Ley de Amparo, cuando llegue a promulgarse, se quede en una hermosa “declaración ineficaz” o llegue a cumplirse efectivamente. La ley debe ser cuidadosamente matizada: Porque es necesario evitar que se llegue a una “anarquía judicial”

10 Vid. ESCARRA MALAVE, Hermann. *El Amparo Constitucional y la Evolución Jurisprudencial en Materia Laboral* (Rev. Orientación, N° 2, Abril 1985, Caracas) pág. 12, También VARIOS, *El recurso de amparo y la legislación laboral* (Edic. Agua Mansa, Cuaderno N° 2, Caracas, Abril 1985).

CAPITULO IV

que colapse los Procedimientos Ordinarios y Especiales so pretexto de la Ley de Amparo. Es cierto que la "Seguridad Jurídica" es uno de los fines o valores del Derecho. Pero pensamos que el "amparo" será en muchos casos el único medio de defensa legal para ese 80 por ciento de la población - venezolana que es nuestro pueblo. La Justicia, hermosamente expresada en la C.N. y en las Leyes, resulta para ellos "una lejana utopía", pues "ni saben, ni pueden defender sus derechos". Porque donde hay "graves diferencias económicas entre los estratos de la población, la 'igualdad ante la ley' y la 'libertad' sirven para oprimir". "Diferencias irritantes" las han llamado nuestros Obispos. Ojalá que a la pobre gente de nuestro pueblo, sufrido y callado, lleguen los beneficios de la ya próxima "Ley del Amparo".

LOS JUZGADOS
DE
INSTRUCCION EN EL PAIS

LOS JUZGADOS DE INSTRUCCION EN EL PAIS *

Nos reunimos para celebrar las Primeras Jornadas de los Jueces de primera Instancia de Venezuela. Esta UCAB, y más concretamente nuestra Facultad de Derecho, se honra en alto grado por el privilegio de ser la sede de este evento. En nuestra Universidad, en nuestro campus, se realiza este primer contacto de la universidad venezolana con el Poder Judicial.

Sean ustedes bienvenidos.

Las ponencias, discusiones y sesiones de trabajo se verán, sin duda, atendidas y animadas con la presencia de esta juventud universitaria que aspira a seguir los pasos de ustedes, a tener un grado universitario para ponerlo al servicio de la humanidad, a fin de lograr con nuestro esfuerzo una Venezuela más justa y más humana.

No tengo que recordar a ustedes, señores Jueces, que su labor, administrar justicia, es la base fundamental de una convivencia digna en un Estado de Derecho: "OPUS IUSTITIAE PAX". La obra de la justicia es la paz. La Paz que está en el fondo de todo ser humano como una aspiración fundamental de la vida, es obra de justicia y, como enseña Agustín de Tagaste, es "la tranquilidad del orden". Justicia, paz y orden tan vivamente deseados por

* Discurso pronunciado en el acto de Apertura de las Primeras Jornadas de los Jueces de Instrucción de Venezuela, UCAB, 1983.

todos y sin embargo, tan lejanos todavía de nuestra patria, a pesar de sus 25 años de democracia. Trataré brevemente dos puntos en estas palabras de saludo: Primero: la Venezuela de hoy. Segundo: Recuerdo e imágenes de un buen Juez.

La situación en Venezuela en estos momentos, señores Jueces, no es tranquilizadora; todo lo contrario, están ustedes realizando su trabajo de instruir sumarios y administrar justicia en una coyuntura nacional complicada que merece especial atención, sobre todo en su aspecto moral. Como dice muy bien en documento publicado el día 6 de mayo del presente año por la asamblea conjunta de religiosos y religiosas de Venezuela: "Nuestro país ha llegado a situaciones extremas en su deterioro moral. Ahora el país entero, obligado por la crisis económica, está en una encrucijada: o tomamos un camino moral y sano o nos hundimos en lo que queda de valioso en nuestra democracia y en nuestra economía. Es grave de irresponsabilidad haber malversado miles de millones de bolívares provenientes de la riqueza petrolera, verdadero regalo de la providencia o haberlos utilizado de manera corrupta. Pero más grave sería que en esta hora nos fallaran los resortes morales para corregir el rumbo.

"La crisis actual deja al descubierto la profunda distorsión antihumana que reina en Venezuela. Esta no es nueva ni inesperada. Pero ya no es posible ocultarla; se ha hecho clamor y exige remedio. Hace tres años nuestros pastores, los Obispos, ya lo denunciaron valientemente y exhortaron a la conversión y al cambio:

"Se profundiza la brecha entre ricos y pobres por la injusta distribución de la riqueza. Abunda el derroche exhibicionista y el desbordado consumismo. Existe un desaforado afán de lucro y enriquecimiento fácil, una corrupción que invade tanto el sector público como el privado. De ahí la inmoderada subida de los precios; el cobro de honorarios profesionales desproporcionados con el servicio ; los engaños en la calidad y medida de los productos que se venden; gratificaciones, comisiones y primas exigidas; la manipulación ilegítima de fondos ajenos; la apropiación de beneficios que pertenecen a todos los que participan

en el proceso de la producción; el ocultamiento y fraude de impuestos; los abusos de asociaciones, gremios profesionales y sindicatos que anteponen sus intereses de grupo a las exigencias del bien común; y hasta cierta contaminación en la administración de la Justicia” (Exhortación del Episcopado Venezolano de 1980).

Estos vicios, ya casi admitidos como “normales”, pueden agravarse con el mal uso que pudiera hacerse por las actuales medidas económicas. Es ocasión propicia para que los deshonestos jueguen con la vida del país. La inflación, la especulación, la fuga de capitales, la corrupción con el trámite de divisas, la baja del poder adquisitivo del salario, el desempleo, la desinversión son atentados graves, incluso criminales, contra la vida digna a la que tenemos derecho los venezolanos. El gobierno debe administrar con capacidad, honestidad y austeridad y concretamente, tiene la obligación de crear confianza y seguridad. Al mismo tiempo sobre las conciencias que manejan el capital pesa el reclamo grave de las heridas humanas que pueden abrir sus decisiones económicas. Es evidente que en Venezuela hay un desaliento generalizado con respecto a la incapacidad demostrada por el sistema de castigar efectivamente la inmoralidad económica y la corrupción pública. La valiente puesta en práctica de severas sanciones contempladas en la Ley, sin que nadie pueda escudarse en sus privilegios de poder, trae un aliento de esperanza a todos los venezolanos. Pero la actual crisis económica del país también representa un duro juicio a la conducción política de las últimas décadas. Afortunadamente vivimos en un sistema democrático. Lo necesitamos y es urgente profundizar su contenido social. Para ello necesitamos los partidos políticos, pero está en tela de juicio la forma misma de hacer política y de entender el quehacer partidista. Los partidos son para el servicio de Venezuela y no para vivir a costa de ella.

Nuestro Poder Judicial en Venezuela, señores magistrados y jueces, no tiene la independencia necesaria ni la estabilidad requerida para una recta administración de justicia. Otros Poderes del Estado y los partidos políticos intervienen demasiado en el nombramiento, en la permanencia de los miembros del Poder

Judicial en sus cargos. En este año electoral, en que celebramos el Bicentenario del Libertador, deben resonar en nuestros oídos aquellas, sus palabras, pronunciadas en Angostura:

“Dignaos conceder a Venezuela un gobierno eminentemente popular, eminentemente justo, eminentemente moral, que encadene la opresión, la anarquía y la culpa. Un gobierno que haga reinar la inocencia, la humanidad y la paz. Un gobierno que haga triunfar bajo el imperio de leyes inexorables la igualdad y la libertad”. La ejecución práctica de estas palabras del Libertador, me atrevería a decir que más que al gobierno pertenece a ustedes, señores magistrados y jueces.

Y paso el segundo punto: recuerdo de un buen Juez. En el tiempo está lejano a nosotros aunque no tanto como el Libertador; en el espacio, sí.

Se trata del Presidente de un modesto Tribunal francés Château Thierry, el Juez Magnaud. Juez que sin pretenderlo, tuvo la virtud de satisfacer los deseos de justicia de un pueblo que, como el nuestro hoy, en general, desconfiaba de ella. Claro que sus sentencias no satisfacían a todos. Los que le admiran señalan su honradez acrisolada, su diligencia en el cumplimiento del deber, su espíritu investigador, su delicadeza de sentimientos y su vocación profesional. Los que le discuten le motejan de infractor de leyes, de sectario, populachero. ¿Qué hace, en concreto, el juez Magnaud? Para él, en el orden de los derechos, el primero es el derecho a la vida.

Piensa, en efecto, que la sociedad está obligada a garantizar la existencia de todos los hombres no sólo de agresiones de los demás sino también de sus omisiones. La sociedad tiene el deber naturalmente de prestar asistencia a los pobres e infortunados, y cuando por su mala organización les abandonan dejándoles en trance de perecer de hambre, carece del derecho de castigar los ataques que infrinjan en los bienes ajenos en caso legítima defensa de su vida seriamente comprometida, y tiene la obligación subsidiaria de reparar el perjuicio causado por ellos en la propiedad privada. Exigirles que se resignen a morir de inanición

en nombre de una teoría arcaica, que considera todo acto como el resultado de una deliberación muy tranquila, en la que después de haber pesado las ventajas del bien y del mal, se decide por el uno o por el otro, es utópico. El instinto de conservación se sobrepone siempre a todas las represiones humanas, y no hay ni puede haber pena que cause un mal más grave que el haber perdido la vida.

Aprecia también Magnaud, la existencia de derechos fundamentales basados en la infancia, en el sexo femenino, en la inferioridad económica, en una palabra, en la debilidad frente a la fortaleza, que en ésta se presume el abuso respecto a aquélla, mientras no se demuestre lo contrario.

El niño, la mujer, el trabajador, el desheredado, son fundamentalmente víctimas de nuestro estado social y la justicia exige que se tengan en cuenta esas inferioridades para favorecer a los que la padecen realizando así en el orden jurídico la igualdad que la naturaleza y el egoísmo de los hombres niegan.

Teoría justa, generosa. Teoría que es la única que explica satisfactoriamente la razón de regímenes de derecho. Porque los fuertes podrían vivir siempre poderosos entre los débiles sin necesidad de leyes ni de magistrados ni de fuerza armada.

Se dirá que la razón no está siempre a favor de los débiles; pero la justicia que debe ser implacablemente severa con los favorecidos de la naturaleza o por la sociedad que delinquen, ha de ser en todo caso indulgente con aquellos pobres cuya difícil situación les hace desear de la senda del bien. Lo que mantiene en sus fallos el Juez Magnaud, lo mismo que en sus manifestaciones más libres ante cámaras y congresos, es la tendencia humanitaria de protección social a los desheredados, generalmente sentida por todos los que se preocupan de estas cosas, porque es una necesaria protesta, una fuerza moral nacida del abuso continuo del egoísmo individualista, tendencia que adviene con la misión de restablecer el equilibrio entre los dos principios en que se divide el campo de la historia: el principio individual y el principio social, el hombre aislado y el hombre como miembro

CAPITULO IV

de la humanidad en comunión con sus semejantes; principio superior a la casta, a la raza, a la riqueza, a la intelectualidad, impuesto al hombre por su conciencia y donde se realiza poco a poco en el orden jurídico en virtud de la riqueza aludida.

Magnaud, no hace pues otra cosa, que inspirarse en ese criterio en todo lo que es discrecional en los jueces. Veamos un caso práctico de aplicación de estos criterios en la sentencia del 4 - 3 - 1898: Robo de un Pan: absolucón. El Tribunal,

Considerando que LUISA MENARD, procesada por Robo, reconoce haber arrebatado un pan en la Tienda "X"; que ella expresa muy sinceramente su pesar de haberse dejado llevar a cometer este acto;

Considerando que la procesada tiene a su cargo un hijo de 2 años, para el cual nadie le presta auxilio, y que, desde hace algún tiempo se encuentra sin trabajo, a pesar de sus diligencia para procurárselo; que al realizar el hecho contaba por todo recurso con el pan de 2 kilos y las dos libras de carne que le entrega cada semana el despacho de beneficencia de Charly, para ella, su madre y su hijo;

Considerando que en el instante en que la procesada hubo de arrebatarse un pan de la tienda "X" no tenía dinero, y que los artículos que había recibido estaban agotados hacía ya 36 horas;

Que ni ella ni su madre habían comido durante este lapso de tiempo, dejando para el niño algunas gotas de leche que tenía en la casa;

Que es lamentable que en una sociedad bien organizada uno de los miembros de esta sociedad, sobre todo una madre de familia, no pueda encontrar pan de otro modo que cometiendo una falta;

Que cuando una semejante situación se presenta como la de Luisa Menard muy claramente establecida, el juez puede y debe interpretar humanamente los inflexibles preceptos de la Ley;

Considerando que el hambre es susceptible de arrebatarse a todo ser humano una parte de su libre albedrío, y de aminorar en él, en una gran medida, la noción del bien y del mal;

Que un acto ordinariamente reprehensible, pierde mucho de su carácter fraudulento, cuando el que lo comete obra impulsado por la imperiosa necesidad de procurarse el alimento de primera necesidad, sin el cual la naturaleza rehúsa poner en ejercicio nuestra constitución física; que la intención de delinquir está todavía mucho más atenuada cuando a las torturas angustiosas resultantes de una larga privación de nutrición, se juntan, como en este caso, al deseo tan natural en una madre, de evitarlas a su tierno hijo del que sólo ella tiene la carga;

Que de todo esto resulta que los caracteres de aprehensión fraudulenta, libre, y voluntariamente perpetrado no se encuentran en el hecho cometido por Luisa Menard, que se ofrece a restituir a la tienda "X" con el producto del primer trabajo que pueda procurarse;

Que si ciertos estados patológicos, notablemente el estado de preñez han sido muchas veces motivos de estimar irresponsables a los autores de robos cometidos sin necesidad, esta irresponsabilidad debe, con más poderosa razón, ser admitida en favor de los que no han logrado sino seguir los irresistibles impulsos de hambre;

Que ha lugar, en consecuencia a declarar la absoluciónde la procesada, sin costas, por aplicación del artículo 64 del Código Penal.

Por esos motivos, este Tribunal absuelve a Luisa Menard del hecho por el cual ha sido perseguida, sin costas.

Señores magistrados y jueces:

Esta doctrina humanitaria, cristiana, no es una novedad ciertamente; pero sí es original que un magistrado la aplique con el valor, con la tenacidad, y con el interés con que la practicaba

Magnaud. En una sociedad organizada en favor de las clases elevadas, en la que el solo hecho de ser pobre constituye al individuo en estado de sospechoso; sociedad sin amor, sin caridad, sin ideales, que contempla impasible a los niños hambrientos, andrajosos, revolviendo los basureros para encontrar alimentos; que consiente la prostitución de jóvenes acogidas al lupanar para aplacar la apremiante miseria; en una sociedad de esta naturaleza, se necesita tener un profundo sentimiento por la justicia, una conciencia estrecha del deber, una alta idea del papel de magistrado y de juez para, con él, ponerse en pugna con todos los elementos directores, con sus propios colegas los primeros, que se creían censurados por una justicia administrada sin ulteriores miras de provecho o influjo.

El Juez Magnaud no era iluso, ni un humano sentimental, sino un hombre de inteligencia clara, de vasta cultura, conocedor de la sociedad en que vivía y de los peligros a que se exponía. No era tampoco un Juez inexpreto, que en los primeros años de su carrera se deja llevar por numerosos anhelos; es, por el contrario, un magistrado encanecido en el ejercicio de su cargo, que viene sin interrupción practicando hace 28 años.

No era un ambicioso vulgar, afanoso de popularidad; que si fuera así, no hubiera rechazado el acta de diputado que el pueblo de París le había ofrecido reiteradamente. Su exclusiva aspiración consistía en seguir administrando justicia en Château - Thierry, pequeña villa de Francia, alejada de la capital, donde amado por todos, reside hace 15 años.

En este Tribunal los procesos duran días; las recomendaciones se escuchan; pero todo el público que acude a la audiencia al día siguiente de ser recibidos, ante el auditorio, Magnaud da cuenta de ellas con la mayor solemnidad. Excusado, es decir, que ya no recibe ninguna.

Señores magistrados, señores jueces. Quiero terminar esta presentación. Que tengo un deseo hondo para todos ustedes. Que tanto en Caracas como en el interior, en las capitales de los

LOS JUZGADOS DE INSTRUCCION EN EL PAIS

Estados, en las villas, municipios, de los Distritos, cuando los vecinos los vean, bien sea caminando o bien sea sentados en un banco de nuestras Plazas Bolívar existentes a lo largo y ancho de nuestra geografía, los que los vean puedan decir a ustedes como decían los contemporáneos del Juez Magnaud:

“¡Mira!, ahí está el buen juez”.

LA JUSTICIA EN LA
VENEZUELA DEMOCRATICA

LA JUSTICIA EN LA VENEZUELA DEMOCRATICA

- *
En todas las partes del mundo el Poder Judicial está concebido como un poder de excelencia.
- *
No pocas personas calificadas afirman que los males de nuestra Democracia son el resultado de los vicios que afectan al poder judicial.
- *
Una historia marcada por intromisiones del Poder Ejecutivo en el Judicial.
- *
Si uno compara nuestro Poder Judicial con el de hace 20 años, podrá decir que evidentemente era mejor que el que actualmente tenemos.
- *
Los primeros que se opusieron a la Ley de Carrera Judicial fueron los mismos jueces.
- *
A los penales sólo son enviados los “pobres diablos”.

* Publicado en la Revista SIC, N° 500, Diciembre 1987.

LA JUSTICIA EN LA VENEZUELA DEMOCRATICA *

Todos sabemos empíricamente que es el Poder Judicial. Hasta los más ignorantes o despreocupados observan que el Poder Judicial y sus problemas ocupan largo tiempo en los noticieros de T.V. y largos espacios en las columnas de los periódicos, y, casi siempre, sobresaltando a los oyentes o lectores con noticias impactantes: crímenes, autos de detención, indultos o excarcelación a los narcotraficantes, corrupción, drogas, motines carcelarios, etc... Tratemos de serenarnos, ser objetivos e imparciales y tomar el agua desde arriba.

EL PODER JUDICIAL

Es un sector del poder del Estado cuya misión es ejercer la "Jurisdicción". Jurisdicción significa la "acción de ejercer el Derecho" y, mediante ella, hacer realidad la igualdad de los derechos al proteger a los ciudadanos frente a las arbitrariedades de otras personas o frente a los actos del Poder Público que intentan violar el principio de legalidad.

Es un poder noble e importante. Por eso, en todas las partes del mundo, especialmente en los países que tienen una larga tradición judicial y una larga tradición democrática, el Poder Judicial está concebido como un poder de excelencia. Se trata de elegir como miembros del mismo a las personas más capaces, más rectas e imparciales, a las que tienen vocación judicial y aptitudes para desempeñar la función de Juez. Ahora bien, para eso se requiere: Primero, un procedimiento serio de selección que permita determinar las personas que poseen esas cualidades; y,

* Publicado en la Revista SIC, N° 500. Caracas, Diciembre 1987.

CAPITULO IV

segundo, unas garantías de remuneración económica, independencia e imparcialidad que les permita desempeñar sus actividades con el decoro, la autoridad y la fuerza que debe tener un Juez.

¿QUE PASA EN VENEZUELA?

“Algo huele a podrido en Dinamarca”, dice Shakespeare en su inmortal Hamlet. ¿Qué ocurre en el Poder Judicial de nuestra democracia? Conozco Magistrados y Jueces honestos y ejemplares. Pero algo anda mal. Por eso, la Comisión Presidencial para la Reforma del Estado (COPRE) ha incluido como uno de los primeros objetivos de su actividad el estudio del Poder Judicial.

“... por la apremiante necesidad del poner en práctica las reformas que solucionen la compleja problemática que confronta esta rama del Poder Público”.¹

“Apremiante necesidad” porque no pocos calificados voceros de nuestro medio social afirman que los males que vive nuestra República son el resultado de los vicios que afectan a nuestro Poder Judicial. Para ellos, nuestra crisis está determinada por la actuación de los Jueces; otros, por el contrario creen que las desventuras morales de nuestros Tribunales no son la causa, sino el efecto de la crisis ética y de valores que vive el país. Más adelante aventuraremos una opinión sobre el tema.

RETAZOS DE HISTORIA

No se puede negar que arrastramos fuertes y negativas secuelas del pasado a las que suman los vicios contraídos en la época abundosa de la “Venezuela Saudita”. Será difícil vencerlas en pocos años. Recordamos que el Rey español, como monarca absoluto, reunía en sí las tres funciones fundamentales del Estado: Era Legislador, Administrador e impartía Justicia, situación que se reflejó en las colonias americanas. La función Judicial

1 Ediciones de la Comisión Presidencial para la Reforma del Estado, Folleto para Discusión, N° 5, pág. 1, Caracas, 1987.

se ejercía por autoridades administrativas como eran los Ayuntamientos y los propios Capitanes Generales, aunque en verdad que estos órganos coexistían con las Reales Audiencias, ocupadas únicamente en administrar Justicia. Siempre, la acumulación de poderes en una persona crea el despotismo y el abuso.

La independencia marcó un viraje trascendental al acoger la división de poderes proclamada por Montesquieu: legislativo, ejecutivo y judicial, ejercidos por organismos autónomos. Así, por aquello de que “el poder controla al poder” se procuraba obtener un sano equilibrio evitando la concentración de los poderes y consiguientes los excesos y abusos del Poder. Este criterio, adoptado en nuestra Carta Magna de 1811 buscaba un Poder Judicial autónomo, independiente de otras manifestaciones del Poder Público o de grupos de opinión dentro del marco social venezolano. Pero la realidad de nuestra trayectoria histórica no ha respondido ni a la letra ni al espíritu de aquella Constitución. Obligado por las circunstancias, el mismo Libertador, en 1817 decretó una Organización del Poder Judicial en la que los Gobernadores Políticos deberán actuar como Jueces de Primera Instancia tanto en los asuntos de orden civil como en los de orden criminal. Aunque intentó moderar esta intromisión del Poder Ejecutivo en el Judicial al establecer en la capital de la República una Alta Corte de Justicia que actuara en segunda y última instancia con plena independencia de otros poderes, sin embargo, con aquella primera disposición referente a los Gobernadores, se inicia una intromisión del Poder Ejecutivo en el Judicial que, con las variantes de los tiempos, llega hasta el día de hoy.

Con el advenimiento del sistema federal, la organización del Poder Judicial pasó a los Estados. La Constitución de 1864 dispone que los Tribunales de cada Estado son independientes dentro de su entidad político - territorial. Posteriormente se creó el recurso de casación, que debería sustanciarse por ante la Corte de Caracas, como medio de uniformidad y de integración en la aplicación del Derecho Nacional.

Finalmente, en 1945, el Poder Judicial se hace nacional y se permite establecer, a nivel de legalidad, el Consejo de la ma-

CAPITULO IV

gistratura, antecesor inmediato del actual Consejo de la Judicatura (C. de J.) establecido por Ley en 1969. Al Consejo de la Judicatura corresponde “asegurar la independencia, eficacia, disciplina y decoro de los Tribunales y de garantizar a los Jueces los beneficios de la Carrera Judicial”.²

VICIOS Y REFORMAS

1. Elección de Jueces.

Hasta ese año, 1969, los Jueces se renovaban o eran ratificados en sus puestos en cada período constitucional. El Poder Legislativo presentaba “ternas” de aspirantes a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia que elegía uno de ellos. Este sistema, además de negar la institución de Jueces de carrera o vitalicios, politizaba el Poder Judicial al ser electos los Jueces en proporción al peso de los Partidos Políticos en el Congreso.

El Consejo de la Judicatura creado en 1969, pudo mejorar este estado de cosas: Previsto en la Constitución Nacional (art. 217), inspirado en los Consejos de la Magistratura de Francia e Italia que habían producido efectos muy positivos en la organización y funcionamiento del Poder Judicial, creó fundadas esperanzas. Pero parece que en Venezuela no ocurren las cosas como en otros países: Para aprobar la Ley Orgánica de Reforma del Poder Judicial hubo necesidad de recurrir a ciertos “acuerdos” entre los Partidos Políticos, ya que ninguno tenía la mayoría en el Congreso para que la Ley fuera sancionada. Estos “acuerdos” aseguraban que el Poder Judicial del período se iba a constituir garantizando los intereses políticos de los distintos grupos. Para eso hubo que elevar el número de Magistrados de cinco, como originariamente se había concebido, a nueve. Parece que, con el nuevo organismo, en vez de mejorar la situación la ha empeorado, pues, como dice un ex-Ministro de Justicia,

2 *Vid.* REYES SANCHEZ, Pedro. El Poder Judicial en el Programa de Gobierno del partido Social Cristiano COPEI.

“... si uno compara nuestro Poder Judicial con el de hace 20 años, podrá decir que evidentemente era mejor que el que actualmente tenemos”.³

Uno se asombra y se pregunta: ¿Cómo es posible que el Consejo de la Judicatura, creado para mejorar e independizar el Poder Judicial no haya logrado sus objetivos? La respuesta ya está dada, en parte. Pero hay que referirla a otra palabra y a un concepto más amplio: corrupción.

2. Corrupción

El año 1983, en pleno período electoral, la Asociación Venezolana de Derecho Tributario, que preside el Dr. César Hernández, organizó un foro sobre la corrupción en Venezuela en homenaje al fallecido Dr. Florencio Contreras, modelo de integridad y responsabilidad insobornables. Dicen los editores del libro que contiene las ponencias de este evento:

“La corrupción es y será por mucho tiempo tema de actualidad en Venezuela. Campea en todos los órdenes de la vida nacional a tal punto que puede asegurarse que ninguna institución escapa a sus tentáculos. En el medio político, en la educación en todos sus niveles, en el campo sindical, en el judicial y en el militar, en la Empresa Privada, etc.; en fin, en el cielo y la tierra de este país. Podría decirse que nuestra democracia vive gracias al oxígeno de la corrupción o, dicho de otra manera, a pocos les interesa este sistema sin la posibilidad de corromper y corromperse”.⁴

3 ANDUEZA, José Guillermo. La Corrupción en Venezuela. Pág. 221, Autores Varios. Edit. Vadell, Valencia, 1985.

4 AUTORES VARIOS, La Corrupción en Venezuela. Op.cit., Contraportada.

Volviendo a nuestro Consejo de la Judicatura, hay algo más grave aún que la elección política de los Jueces: El “amiguismo” y los “vínculos familiares” es todavía peor. Los miembros del Consejo de la Judicatura suelen tener, en general, su propio clan de jueces y de Inspectores de Tribunales. Y suele ocurrir que si yo soy miembro del Consejo de la Judicatura mando investigar a mis Jueces con mis propios Inspectores, los de mi clan. Así resulta que los Jueces tienen siempre una conducta intachable y extraordinaria. Y si, por error o casualidad, algún Inspector que no forma parte de mi grupo se le ocurre investigar a otro, eso se resuelve a nivel de “problema interno” del consejo de la Judicatura.

3. La Carrera Judicial

Hace unos 10 años el entonces Ministro de Justicia, Dr. José Guillermo Andueza quiso llevar a cabo una aspiración permanente de los que soñaban en la reforma del Poder Judicial: Aprobar la Ley de Carrera Judicial. Los que primero se opusieron al Proyecto de Ley fueron los mismos jueces. ¿Por qué? Porque las disposiciones transitorias del Proyecto obligaban a todos aquellos que tenían menos de 15 años en el Poder Judicial a presentar concurso de credenciales u oposición. Los Jueces que se encontraban en esa situación recurrieron a sus respectivas fracciones parlamentarias y obtuvieron de las Cámaras Legislativas, en un gesto más de irresponsabilidad, eliminar todas las disposiciones transitorias⁵. Según eso, todos los que en ese momento estaban desempeñando el cargo de Juez, quedaban nombrados Jueces Vitalicios, aunque hubieran entrado por “amiguismo”. Posteriormente, la Corte Suprema de Justicia envió un informe al Consejo de la Judicatura en el sentido de que solamente aquellos Jueces que hubieran hecho sus concursos pueden aspirar a los beneficios de la Carrera Judicial. ¿Cumplirá esta Informe el consejo de la Judicatura? ¿Lo considerará solamente como una recomendación? No es difícil, “en teoría” corregir las fallas de la Justicia en la Venezuela democrática. Si se hace obligatorio el concurso para ingresar en el Cuerpo Judicial;

5 ANDUEZA, José Guillermo. Op.cit., pág. 223.

si no basta ocupar el cargo, sino que se exige un buen rendimiento para permanecer en él; si se necesitan méritos y conocimientos acreditados para ascender en la escala judicial; si el Consejo de la Judicatura hace anualmente la evaluación de los Jueces, se podrán corregir muchos vicios que ahora enturbian el Poder Judicial. ¿Será posible? Hay opiniones pesimistas:

“Creo que en el Consejo de la Judicatura ni siquiera el expediente personal de los Jueces existe; menos puede existir el sistema de evaluación; y, ¿qué se puede esperar si la evaluación se hace con criterios de “amiguismo y político - partidistas?”⁶

4. La Escuela de Jueces

Se creó hace pocos años por el Consejo de la Judicatura. Después de una seria selección entre los Abogados aspirantes a ingresar al Poder Judicial, imparte, a los elegidos, un Curso semestral exigente y serio: un cuarto nivel. Se pretende que ninguna persona sea nombrada Juez sin haber, por lo menos, aprobado este curso. Lamentablemente sigue funcionando la “partidocracia”. Conozco a la Abogado que obtuvo el N° 2 de excelencia en el Primer Curso que organizó la Escuela de Jueces, hoy Profesora en la Escuela de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello. Todavía no ha sido nombrada Juez, a pesar de haberse provisto numerosos Juzgados y Tribunales con posterioridad a la terminación de su Curso. Razón: ¿será por no pertenecer a ningún partido político?

INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL

Aparte del “amiguismo” y de la “corrupción”, de hecho, el Poder Judicial está muy influido por el Ejecutivo y el legislativo.

El Poder Ejecutivo es el que propone al Congreso Nacional la parte del Presupuesto Nacional destinado al Poder Judicial: una

6 *Ibid.*, pág. 224.

CAPITULO IV

función tan excelsa tiene asignada un presupuesto ínfimo. De ahí, pocos Jueces y pocos empleados mal retribuidos (son los empleados peor retribuidos de todos los servidores públicos), instalaciones y dotaciones muy deficientes, excepto la novísima sede de la Corte Suprema de Justicia y el Edificio “José María Vargas” para los Tribunales de Caracas. En el interior de la República es otra cosa: Hace menos de 10 años, 120 sedes de los Tribunales carecían de agua y 330 de luz eléctrica. En otra línea, el Poder Ejecutivo cumple roles judiciales y arbitrales —propios del Poder Judicial— en las áreas de inquilinato y del trabajo.

El Poder Legislativo causa daño a la Justicia en la Venezuela democrática, por omisión, por no proveer al Poder Judicial de una legislación moderna y ágil que le permita terminar rápidamente los pleitos y las causas, alargadas tantas veces por Abogados inescrupulosos. Se ha promulgado el nuevo Código de Procedimiento Civil y se espera un nuevo Código de Enjuiciamiento Criminal, la Ley de Amparo y otras que ojalá no se demoren demasiado en este año electoral.

LA JUSTICIA PENAL

Son los casos más graves porque en ellos sufre más el hombre y se degrada más a la persona humana. La Justicia, en esta zona, se relaciona con la Criminología y las Ciencias Penitenciarias. El Dr. Elio Gómez Grillo, conocido criminólogo venezolano, admirable por su dedicación a estos problemas, destaca como más significativos los siguientes:

Primero, el retardo procesal que hace de que cada centenar de hombres presos en Venezuela, ochenta y cinco de ellos (85%) no han sido sentenciados. En una publicación oficial venezolana se enseña que Venezuela es el país que tiene en el mundo entero mayor número de presos sin sentenciar. Es una verdadera inversión del sistema penitenciario: 85%, de procesados, 15% de penados. El retraso penal es tan monumental, dice que:

“... en veinte años —de 1958 a 1978— nuestros jueces penales han hecho permanecer en la cárcel a sus

encausados un tiempo mayor que el que han debido estar, que suma unos quinientos mil meses, es decir cerca de 42.000 años. O sea de 1 año y medio a 2 años de retraso de los veinticinco mil infelices que pasaron por sus manos”⁷

Segundo, el hacinamiento. Veintisiete mil personas hacinadas en establecimientos previstos para unos once mil penados, que trae como consecuencia la imposibilidad de establecer un control eficaz sobre la población penal; el ocio, que conduce al vicio y al tráfico de drogas (apenas el 20% de los “internos” trabajan, incluidos los que desempeñan tareas de mantenimiento de la institución: cocina, limpieza, lavandería, etc.), a la inseguridad personal traducida en lesiones, robo a mano armada, violaciones, homicidios, etc.... No son de extrañar los motines que, a veces, ocurren en los establecimientos penitenciarios, que más que centros de tratamiento y rehabilitación parecen depósitos de hombres, almacenes de seres humanos⁸.

Tercero, Más que problema es el diagnóstico de la realidad social penitenciaria:

“A nuestros penales, los jueces y las autoridades encargadas del área correccional sólo envían a los “*pobres diablos*”. Desde 1958 hasta hoy, de acuerdo a las cifras oficiales, el 95% de la población penal está constituida por esos “*pobres diablos*”: campesinos, obreros no calificados, marginados, que en un setenta por ciento ni siquiera han terminado la educación primaria elemental y cuyos ingresos económicos son bajos. Más que el delito, esos desdichados pagan en la cárcel su debilidad económica, social y jurídica;... aunque haya gobiernos “para pobres”, no son preci-

7 GOMEZ GRILLO, Elio. Jornadas Internacionales de Ciencias Penales y Criminológicas. Pág. 638. Autores Varios. Edic. UCAB, 1982.

8 *Ibid.*, pág. 638.

CAPITULO IV

samente para esos pobres presos. Si los ricos fueran a la cárcel, seguro estoy que esas sí hubiesen realmente mejorado”⁹

El mismo autor escribe que “la carencia económica es el principal soporte de la delincuencia juvenil”¹⁰. Entiendo que se refiere a la delincuencia juvenil que puebla nuestros establecimientos penitenciarios. Porque en las clases sociales altas también hay delincuentes. Pero muy pocos llegan a nuestras cárceles. Y las ventajas de que disfrutan en el proceso penal, en comparación con los delincuentes marginales, son impresionantes. No hay espacio en este breve artículo para abordar este tema que, tal vez, constituya uno de los peores vicios de la Justicia en la Venezuela democrática. La memoria del Grado presentada en la Escuela de Ciencias Sociales de la Universidad Católica Andrés Bello por la Licenciada Karin Van Groningen titulada: “Desigualdad Social y Aplicación de la Ley Penal”¹¹ da una completa información sobre esta discriminación que contradice abiertamente el artículo 61 de la Constitución Nacional: “No se permitirán discriminaciones fundadas en la raza, el sexo, el credo, “la condición social”. La norma está clara. La realidad es la contraria. Y es más grave cuando los poderes que deben hacer cumplir la norma, son los que violan.

CONCLUSION

El proyecto de la COPRE, “Reformas inmediatas del Poder Judicial” nos parece positivo y bien pensado. Reforma la estructura y el funcionamiento de los Tribunales. El temor mío está en que no lleguen a darse las condiciones objetivas y subjetivas para su efectiva implementación.

9 *Ibid.*, págs. 638 y 639.

10 EL NACIONAL, 2 de septiembre, 1987, Cuerpo “C”, pág. 3.

11 KARIN VAN GRONINGEN. Desigualdad Social y Aplicación de la Ley Penal. Editorial Jurídica Venezolana, Colección Monografías Jurídicas, N° 17, Caracas, 1980.

Creo que en el Poder Judicial existen Magistrados y Jueces rectos y honestos. Ellos apoyarán el cambio. Pero creo también que el problema es más profundo y llega a la sociedad.

En nuestra sociedad, hoy los corruptos no tienen sanción moral; más bien, parece que se les recibe, se les acepta; se considera que es un acto de gran "viveza" enriquecerse a costa de los dineros públicos o del soborno. Y la situación es más grave cuando la sociedad mira con indiferencia o con admiración a los que delinquen, con tal que sean de clase alta. Por esto creemos que el camino es largo: La reforma de la Justicia Venezolana va unida a la reforma de la sociedad: Hay que cambiar los valores, las conductas y las actitudes de las personas que forman la Sociedad Venezolana.

Veo una luz de esperanza. Un buen sector de nuestra juventud rechaza el actual estado de cosas: Surgen iniciativas, grupos de voluntarios de acción social, clínicas jurídicas, apoyo a la comunidad, proyectos de un uso alternativo del Derecho y de la educación jurídica. Pero el camino será largo y marcado con lucha y con sangre. Porque los "intereses creados" que son muy fuertes, no tienen "sentimientos" sino "intereses". Y a ellos se sacrifica todo. Recuerdo, para terminar, aquella frase de Quevedo, que podríamos aplicarla hoy a un buen sector de la Justicia en la Venezuela Democrática:

«Menos mal hacen los delincuentes que un mal Juez»¹²

12 QUEVEDO, Política de Dios y Gobierno de Cristo, Parte I, Cap. IXI.

LA CORRUPCION EN VENEZUELA

LA CORRUPCION EN VENEZUELA *

Es un honor para mí estar y dirigir la palabra en la sesión de clausura de este Foro, organizado por la Asociación Venezolana de Derecho Tributario, sobre este mal venezolano y mundial, la corrupción. Mal grave y extendido en esta que se ha llamado «Venezuela Saudita», por su excepcional riqueza natural en el conjunto de la región Latinoamericana.

Distinguidos expositores han disertado brillante y eruditamente sobre el fenómeno corrupción administrativo, político, sindical, judicial y fiscal. Un abanico negro en la vida del país. Sin duda que existen honrosas excepciones en cada uno de los sectores mencionados, pero no se habla de ellos. El bien es bueno y ordinariamente permanece como una flor oculta en la maleza. Desde allí exhala su aroma, pero muy pocos lo perciben. El mal, por el contrario, es escandaloso, objeto de impresionante publicidad.

Vida nacional corrupta, vida humana corrupta, según el diccionario, tiene una significación grave, equivalente a vida depravada, dañada, podrida, pervertida, estragada, viciada en cada uno de esos sectores. Pero todos ellos apuntan a un centro de referencia, a un foco del que ahora me toca hablar a mí. La corrupción moral, fuente sin duda, como han indicado, de tantas otras corrupciones.

Creo que las preguntas se multiplicarán en nuestra mente. ¿Existe hoy la moral? ¿Que es la moral? ¿Hay una o muchas morales? ¿Hay alguna norma por la cual se pueda medir la

* Colaboración en el libro "La Corrupción en Venezuela", 1983, publicado por Editorial Vadell (Valencia).

CAPITULO IV

moralidad o inmoralidad de nuestros actos? ¿Como podemos conocerla? ¿Por qué se corrompió la moral, arrastrando tras sí tantas otras corrupciones? ¿Cuáles son sus causas? ¿Cuáles pueden ser sus efectos?

Intentaré responder en breve tiempo a algunas de esas preguntas y otras que siempre nos angustian cuando se trata de la moral. Trataré *primero* algunos puntos básicos: el fundamento de la moral, o sea nuestra experiencia de la moralidad; la norma objetiva de la moralidad de nuestros actos y el conocimiento de dicha norma advertido por la conciencia.

Segundo, la causa universal de la crisis moral de hoy que es, a mi juicio, el alumbramiento de una nueva era en la historia de la humanidad.

Tercero. otras razones más próximas e inmediatas a nosotros, como son la gran promesa hedonista que proclamó la civilización industrial y su gran fracaso; el modelo de sociedad que se nos ha dado, basado en el tener y no en el ser; y los ídolos que ha ido creando en consecuencia la sociedad moderna: dinero, poder, prestigio, idolatrías de hoy en Venezuela.

PRIMERO: PUNTOS BASICOS

1) *Experiencia de la Moralidad*. Ante todo, nos preguntamos qué es la moral. Más allá de una definición que la presenta como ciencia que trata del bien y de las acciones humanas, en orden a su bondad o malicia, todos tenemos o debemos tener, si vivimos humanamente, una experiencia moral. Yo no creo, como afirma Jean Paul Sartre, que la existencia precede a la esencia y que el hombre es una pasión inútil en la vida. No. Me inclino a pensar que el hombre, cada uno de nosotros, yo, todos somos un «proyecto de ser», en parte ya realizado y en parte no. Como dicen, somos un «ya pero todavía no».

Nuestra personalidad ontológica, el ser sujetos de la especie humana, hombre o mujer, nos ha venido dada totalmente. No hemos intervenido en ella; nos hemos encontrado existiendo,

siendo, con nuestras capacidades y limitaciones. Nuestra personalidad nos es dada en parte; venimos al mundo con un temperamento, pero cada quién nos hacemos nuestro carácter. La personalidad moral, esa sí la hacemos totalmente nosotros a través de nuestros actos humanos. Si son buenos, morales, la hacen crecer: si son malos, inmorales, le privan de algo que debió tener. Y las tres personalidades, ontológica, psicológica y moral forman la esencia completa del hombre que se desarrolla hasta el último momento de su existencia.

Pues bien, nosotros sentimos en ese centro interior de referencia que es nuestra *conciencia*, cuando crece nuestro ser total, la íntima satisfacción, en el bienestar profundo. Una voz que te dice desde lo hondo: te portaste bien. Esto ocurre, aunque en niveles más superficiales de la vida, haya habido dolor, fracaso y humillación.

Pensemos por ejemplo en la alegría de un mahatma Gandhi, cuando sufría encarcelado. Alegría profunda, sufrimiento superficial. Y, por el contrario, esta voz que tantas veces procuramos callar, ruido externo, con acciones incontrolables, con no pensar en lo profundo, cuando nos advierte: hiciste mal, no creciste en tu ser. Aunque triunfaste aparentemente, aunque hiciste un buen negocio, ganaste millones, tu ser, tú, no has crecido.

Amigos, quién no ha tenido esa experiencia propia, moral, personal, insustituible: es nuestra experiencia moral.

2) *Norma de Moralidad.* Ciertamente no puede ser la misma para todos. Somos tan distintos unos de otros, en lo físico, en cualidades y talentos, en situaciones. Hay que tomar en cuenta la historicidad, la cultura que tanto nos envuelve y nos condiciona, pero sí podemos afirmar que la norma objetiva de la moralidad es *cada persona integralmente considerada*, es decir, considerada en sus elementos estructurales, en su historicidad, en sus esenciales aperturas a la alteridad y a la trascendencia y, finalmente, en su grado de maduración y desarrollo ya alcanzado.

CAPITULO IV

Prescindo de analizar más profundamente cada uno de estos elementos que están comprendidos en la expresión «persona integralmente considerada». Sería demasiado extenso hacerlo aquí, pero podría responder a las preguntas que me hagan.

Finalmente, en esta primera parte fundamental, nos preguntamos: ¿Cómo podemos conocer la moralidad o inmoralidad de nuestros actos? Lo indiqué hace algunos momentos; por la *conciencia moral*. Prescindo de los estados patológicos, hoy no tan infrecuentes, de conciencias deformadas, inescrupulosas, perplejas, ciegas: Me convence esta descripción que de la conciencia se hace en el Concilio Vaticano Segundo, dirigida directamente a personas creyentes, pero válida e iluminadora, según creo, por lo menos en parte, para todos. Sustituiré la palabra Dios por la palabra verdad, porque Dios es verdad. Recordemos a Gandhi.

Dice así: En lo más profundo de su conciencia descubre el hombre la existencia de una ley que él no se dicta a sí mismo, pero a la cual debe obedecer y cuya voz resuena cuando es necesario, en los oídos de su corazón, advirtiéndole que debe amar y practicar el bien y que debe evitar el mal. Haz esto, evita aquello. Porque el hombre tiene una ley escrita en su corazón, en cuya obediencia consiste la dignidad humana.

La conciencia es el núcleo más secreto y el sagrario del hombre en el que éste se siente a solas con la verdad, cuya voz resuena en el recinto más íntimo de aquél.

Es la conciencia la que de modo admirable da a conocer esa ley, cuyo cumplimiento consiste en el amor a la verdad y al prójimo. La fidelidad a la conciencia, une a los cristianos con los demás hombres para buscar la verdad y resolver con acierto los numerosos problemas morales que se presentan al individuo y a la sociedad.

Cuanto mayor es el predominio de la recta conciencia, tanto mayor seguridad tienen las personas y las sociedades para apartarse del ciego capricho y para someterse a las normas objetivas de la moralidad.

No rara vez, sin embargo, ocurre que se equivoca la conciencia por ignorancia invencible, sin que ello suponga pérdida de su dignidad, cosa que no

puede afirmarse cuando el hombre se despreocupa de buscar la verdad y el bien y la conciencia se va progresivamente poniendo oscura por el hábito del mal.

Podríamos deducir de aquí la necesidad de formarse una recta conciencia y de afincarse en la fortaleza, porque, como decía Mahatma Gandhi: *El que sigue el camino trillado no llega a ver la verdad. La va a buscar y la tiene que buscar en el fondo de sí mismo.*

Pues bien, la moral que hemos querido presentar, no en definiciones sino en experiencias vitales, está en crisis, en profunda crisis en el mundo de hoy, también en Venezuela. Nos preguntamos el porqué de esta crisis, aparentemente universal, en el comportamiento moral de la humanidad.

SEGUNDA PARTE

Causa universal de la crisis moral. No se equivocan, según creo, los estudiosos que anuncian para nuestros días el alumbramiento de una nueva era en la historia del mundo. Teilhard de Chardin, por ejemplo, afirmaba hace ya cincuenta años el paso del estadio de hominización al de humanización en la actual evolución de la noosfera. Es la crisis del mundo de hoy que repercute fuertemente en la moral. Vivimos en un mundo en crisis. Y crisis se define como el momento decisivo de un asunto importante y de graves consecuencias. Se puede salir de una crisis mejorando o se puede hundir después de una crisis.

Ciertamente el género humano se halla hoy en un nuevo período de su historia, caracterizado por cambios profundos y acelerados que se extienden al universo entero. Los provoca el hombre con su inteligencia y su dinamismo creador, pero recaen luego sobre el hombre, sobre sus juicios y deseos individuales y colectivos, sobre sus modos de pensar, sobre su comportamiento con la realidad y con los hombres con quienes convive. Se puede hablar de una verdadera metamorfosis social y cultural que redunde en la vida moral. Es una crisis de crecimiento y como ocurre en toda crisis de crecimiento, trae muchas dificultades. Todos nos preguntamos: ¿No se vivía con más paz, con más tranquilidad, hace solamente algunas decenas de años?

CAPITULO IV

¿Cuáles son esas dificultades? Primera, perplejidad producida por contradicciones que no se aciertan a comprender: Mientras el hombre amplía extraordinariamente su poder, no siempre consigue someterlo a su servicio. Quiere conocer más profundamente su intimidad espiritual y con frecuencia nos sentimos más inseguros que nunca de nosotros mismos. Nunca han abundado tanto los psiquiatras y los psicólogos como ahora. Descubre las leyes de la vida social y duda de la orientación que a ésta se le debe dar.

Perplejidades y constraes a veces gigantescos que tampoco se entienden: Jamás el género humano tuvo a su disposición tanta riqueza y tanto poder económico y, sin embargo, una gran parte de la humanidad sufre hambre y miseria y muchedumbres no saben leer ni escribir. Nunca el hombre ha tenido un sentido tan agudo de su libertad y surgen nuevas formas de esclavitud social y psicológica. Mientras el mundo siente con tanta viveza su unidad e interdependencia mutua, se ve, sin embargo, gravísimamente dividido por fuerzas contrapuestas, agudas tensiones políticas, sociales, económicas, raciales, ideológicas y ni siquiera falta el peligro de una guerra que amenaza destruirlo todo.

Se aumenta la comunicación de las ideas y, sin embargo, aún las palabras más fundamentales, revisten sentidos hartos diversos en las distintas ideologías. Se busca, por último, con insistencia un orden temporal más perfecto, pero no avanza paralelamente el mejoramiento de los espíritus. Afectados por tan compleja situación, muchos de nuestros contemporáneos difícilmente llegan a conocer los valores permanentes y a compaginarlos con los nuevos descubrimientos. La inquietud los atormenta y se preguntan, nos preguntamos entre angustias y esperanzas sobre la actual evolución del mundo. El curso de la historia presente es un desafío al hombre que le obliga a responder.

Es una crisis producida por cambios profundos. Indicamos solamente algunos. *El espíritu Científico* que modifica profundamente el ambiente cultural y la manera de pensar. La técnica con sus avances está transformando la faz de la tierra e intenta ya la conquista de los espacios interplanetarios.

El dominio del tiempo. El hombre lo denomina mejor: hacia atrás, por un mejor conocimiento de la historia; hacia el futuro, por las técnicas de la prospectiva y planificación; y la propia historia está sometida a un proceso de aceleración tal, que apenas es posible al hombre seguirla. Ya todo el género humano corre la misma suerte y no es posible fragmentarlo en historias dispares.

Hay cambios profundos, psicológicos, morales, religiosos. Psicológicos: el cambio de mentalidad y de estructuras somete con frecuencia a discusión las ideas recibidas, y esto se nota particularmente entre los jóvenes cuya impaciencia, incluso angustia, les lleva a rebelarse. Desean participar rápidamente en la vida social, por lo cual los educadores, y todos lo sabemos, experimentamos dificultades cada día mayores en el cumplimiento del deber.

Cambios morales, porque las instituciones, las leyes, las maneras de pensar y sentir, heredadas del pasado, no se adaptan bien al actual estado de cosas. De aquí una grave perturbación en el comportamiento y en las mismas normas reguladoras de éste.

Cambios religiosos. Las mismas condiciones ejercen influjo sobre la vida religiosa. Por una parte el espíritu crítico más agudizado, purifica la religión de un concepto mágico del mundo y de residuos supersticiosos, lo cual hace que muchos alcancen un sentido más vivo y más humano de lo divino.

Por otra parte, muchedumbres cada vez más numerosas se alejan prácticamente de la religión. La negación de Dios o de la verdad no constituyen, como en épocas pasadas, un hecho insólito e individual.

Hoy día se presenta como exigencia del progreso científico y de un nuevo humanismo. En muchas regiones esta negación se encuentra expresada, no sólo a niveles filosóficos, sino que inspira ampliamente la literatura, el arte, la interpretación de las ciencias humanas, la historia y la misma legislación civil. Y esto es lo que explica la perturbación de muchos.

Y concluye aquí la segunda parte de mi exposición.

CAPITULO IV

Esta rápida mutuación, producida frecuentemente con violencia y desorden; la misma conciencia de las antinomias existentes hoy en el mundo, engendran o aumentan contradicciones y desequilibrios, discrepancias en la familia, discrepancias raciales y sociales entre países ricos y pobres, en las ideologías, discrepancias producidas por los egoísmos existentes en las naciones, en los poderes económicos y tecnológicos. Todo ello aumenta la mutua desconfianza y hostilidad, conflictos y desgracias de los que el hombre es a la vez causa y víctima.

Es la crisis de crecimiento. En ella el mundo moderno aparece a la vez poderoso y débil, capaz de lo mejor y de lo peor, tiene el camino abierto para optar entre la libertad y la esclavitud, entre la fraternidad y el odio.

¿Por dónde iremos? ¿Por qué ruta caminaremos o caminarán nuestros hijos en el siglo veintiuno?

TERCERA Y ULTIMA PARTE

Otras causas más próximas a nosotros.

Partimos de una afirmación fundamental. Los desequilibrios que fatigan el mundo moderno están conectados en este otro desequilibrio fundamental que hunde sus raíces en el corazón del hombre. Pero la corrupción no es sólo principalmente individual, ni siquiera coyuntural o pasajera, es estructural, ahí en la estructura se afirma y se endurece. Es este hombre amoral o con valores falsos, el que crea las estructuras moralmente injustas que llevan, en general, a la corrupción moral individual de la cual es muy difícil escapar cuando toda la estructura es injusta, cuando todo el sistema es injusto.

Sin negar las muchas corrupciones estructurales que han ocurrido a lo largo de la historia (pensemos, por ejemplo, en la inmoralidad del mundo cristiano conquistador, con relación al comercio, con los esclavos africanos), este gran organismo humano ha creado nuestro tiempo, a mi entender, tres grandes estructuras inmorales. Una, la gran promesa de la revolución

industrial. Dos, el modelo de sociedad fundada en el tener. Tres, los modernos ídolos; dinero, poder, prestigio, que la humanidad en general adora.

Primero, la gran promesa hedonista y su fracaso. Es difícil resumir en breves líneas la oferta de felicidad, la gran promesa que hizo al mundo la revolución industrial. La felicidad consistía, según este modelo, en la satisfacción ilimitada de todos los deseos del hombre, satisfacción que quedaba asegurada en la producción industrial. Una trilogía sagrada; producción ilimitada, libertad absoluta y felicidad sin restricciones formaron el núcleo de aquella moral. La nueva ciudad terrenal del progreso reemplazaría a la ciudad de Dios.

No es de extrañar que esta nueva moral diera energía, vitalidad y esperanza a sus creyentes. Pero la gran promesa fracasó. Dice Erich Fromm que ninguno de los grandes maestros de la vida en China, en la India, en el Cercano Oriente, en Europa, enseñó que la satisfacción real de un deseo constituyera una rama ética, sino que se interesaban por el bien óptimo de la humanidad.

El elemento esencial de su pensamiento era la distinción entre aquellas necesidades o deseos o caprichos, que sólo producen un placer momentáneo y las necesidades que están arraigadas en el hombre y cuya satisfacción producen eudaimonía, crecimiento real en el ser.

En otras palabras, se preocupaban por distinguir entre las necesidades puramente subjetivas y las necesidades objetivamente válidas. Una gran parte de las primeras es dañosa para el desarrollo humano, las segundas están en armonía con la vida humana.

En la sociedad medieval la conducta económica estuvo regulada por principios éticos. El capitalismo del siglo XIX efectuó un cambio radical, la conducta económica se separó de la ética y de los valores humanos.

CAPITULO IV

En realidad se supuso que la máquina económica era una entidad autónoma, independiente de las necesidades y de la voluntad humana. Tenía sus propias leyes; el sufrimiento de los obreros, la quiebra de las pequeñas empresas en beneficio de las empresas mayores, era una necesidad económica que podía lamentarse, pero que había de aceptarse como resultado de una ley natural.

Por eso el desarrollo de este sistema económico no quedó determinado con la pregunta: ¿que es bueno para el hombre?, sino por ésta: ¿ y que bueno para el sistema? Y se trataba de ocultar lo enconado de este conflicto, suponiendo que lo que era bueno para el desarrollo del sistema era también bueno para el hombre.

Con esto no sólo se acabó la moral en los negocios; sino que los rasgos de carácter engendrados por esta manera de vivir, son patógenos y a la larga enferman al individuo y a la sociedad.

Algunos autores ven tan trágico el final de este camino que no dudan en afirmar lo siguiente: sólo unos cambios tecnológicos y económicos radicales de nivel mundial, que se apliquen según un plan maestro, pueden evitar la catástrofe definitiva.

Y el mismo Erich Fromm, reforzando este tesis, concluye diciendo que *la necesidad de un cambio humano profundo, no sólo es una demanda ética o religiosa, ni sólo una demanda sociológica que impone el carácter patógeno de nuestra sociedad actual; es una condición para que sobreviva la especie humana. Vivir correctamente, prosigue, no es ya sólo un mandato ético; por primera vez en la historia, la supervivencia física de la especie humana depende de un cambio radical del corazón humano. Sin embargo esto sólo será posible, si ocurren grandes cambios sociales y económicos, que le den al corazón humano la oportunidad de cambiar, y el valor y la visión para lograrlo.*

No hacen falta comentarios. La corrupción moral o la amoralidad de nuestro sistema económico, puede acabar con la especie humana y con la vida.

CAPITULO IV

De las otras dos estructuras inmorales que acompañan a “la Gran Promesa” me he preocupado ya, con suficiente extensión y claridad, en otro trabajo de este libro.¹

CONCLUSIONES

1) No se puede negar que Venezuela, en estos treinta años de vida democrática ha cambiado su faz. Las transformaciones políticas, económicas, sociales y culturales han sido extensas y profundas, con muchas luces y sombras.

En primer lugar, se ha gestado un sistema democrático. La alianza o pacto social logrado en 1958 entre los principales partidos políticos, el sector privado de la economía, las Fuerzas Armadas Nacionales y los principales organismos sindicales, consiguió crear un régimen de democracia participativa que parece haberse estabilizado entre las amenazas y peligros que llegaron a representar contra él las fuerzas de extrema derecha y de extrema izquierda. La Constitución Nacional de 1961 ha proporcionado garantías satisfactorias para la promoción y defensa de los Derechos Humanos.

También, en el orden económico, el país ha disfrutado de una renta petrolera, abundante hasta hace pocos años, que ha permitido a las presentes generaciones, en general, obtener un nivel de vida más alto que el de sus padres. En el orden social, a pesar de las grandes injusticias que presenciemos, se ha progresado en el campo de la educación, de la salud y en la vivienda. Finalmente, en el orden cultural, se ha observado un gran avance en el campo de la cultura y en las comunicaciones sociales, con su consiguiente repercusión en el campo económico y social.²

(1) *Vid.* “Sentido Liberador de la Filosofía del Derecho”, págs.

(2) *Vid.* “Declaración de la Conferencia Episcopal Venezolana” de 12 de Enero de 1988 (Revista SIC, Nº 502, Febrero 1988) pág. 86 y ss.

2) Pero junto a estas luces y progresos, se dibujan graves sombras de corrupción en casi todos los sectores importantes de la vida del país.

En el orden político se respira un cierto aire de frustración. El liderazgo, especialmente el partidista, no ha satisfecho la aspiración de participación del pueblo. Muchos ven en la militancia de los partidos no un ideal de servicio sino la búsqueda de un asidero corrompido para el goce del poder o de la adquisición de ilegítimas ganancias. Los partidos políticos se han ido convirtiendo en maquinarias de control de sindicatos, gremios, juntas de vecinos, y han querido manejar todas las expresiones de la vida social; así se han alejado paulatinamente del pueblo. Al amparo de un sistema de relativa participación han venido surgiendo en el país grupos privilegiados que dificultan la constitución del pueblo como sujeto principal de un sistema democrático maduro. Dentro del propio partido se han formado "aristocracias" o "cogollos" perennes que impiden la efectiva y necesaria renovación de cuadros directivos, y el ejercicio sincero de la democracia interna. Las organizaciones partidistas, además, dedican cada vez menos recursos, tiempo y energía al análisis de las condiciones de vida del pueblo, y a evaluar e impulsar la acción del Estado, para dedicarse sobre todo a asegurar votos y posiciones, con escandalosas, prolongadas y costosas campañas. La corrupción administrativa, que parece un mal endémico en el país, se ha visto robustecida por la protección que los partidos brindan a sus militantes o simpatizantes. Pero tal vez el peor mal que aqueja a nuestra democracia no sea esa partidización de la vida nacional ni tampoco la reciente disminución de la renta petrolera, sino el querer sucumbir a la tentación de un pragmatismo muchas veces ajeno a la verdad y a la justicia.

En el orden económico es preciso afirmar que la distribución de la riqueza no ha beneficiado equitativamente a todos los sectores de la sociedad. Ha comenzado recientemente en el país un empobrecimiento que golpea con mayor fuerza a los sectores más débiles. Aumentan las carencias básicas, se erosiona el valor adquisitivo del salario, el desempleo y el sub empleo son una constante amenaza, se ha presentado el fenómeno del desabastecimiento en productos de primera necesidad. Así muchos

venezolanos, no alcanzan a cubrir sus necesidades vitales, y la gran mayoría carece de la mínima capacidad de ahorro. La mala administración, el clientelismo partidista, el exagerado crecimiento de la administración pública y la corrupción administrativa han hecho que se perdieran muchas oportunidades de crecimiento que brindaba la renta petrolera. El despilfarro y el endeudamiento irracional provocado por esos factores han colocado al país en una situación sumamente crítica, donde paradójicamente los que más sufren son los menos culpables, los sectores tradicionalmente más pobres de nuestra sociedad.

Las decisiones del Estado en materia económica indican que esta situación puede agravarse en el futuro inmediato. El enorme peso que significa el pago de la deuda externa al que se destina un muy alto porcentaje de las divisas nacionales, la creciente distancia entre los beneficios del capital y el pago del trabajo, así como la acumulación de activos privados en el exterior nos hacen ver con angustia y preocupación que siguen creciendo la brecha entre ricos y pobres. Muchas injusticias siguen manchando nuestras relaciones sociales. Parece que los responsables de la conducción económica del país han olvidado que la finalidad de todo proceso económico es la vida de las personas humanas especialmente de las más pobres.

Durante estos años se han creado y fortalecido algunos poderosos grupos económicos. Y se da el peligro de que las alianzas incondicionales entre esos grupos y las dirigencias de los principales partidos, puedan imponer al Estado formas de distribución de la riqueza nacional que ahonden los privilegios ya existentes e impidan la democratización de la economía.

En el orden social, junto a los progresos logrados durante estos treinta años existen graves problemas que es necesario denunciar: Se da en el país un mayor déficit en el número de viviendas; el transporte colectivo, con excepción del Metro de Caracas es cada vez más caro y de peor calidad; la reforma agraria no ha tenido el éxito deseado, lo cual se refleja en el continuo éxodo de los campesinos a los centros urbanos; se han cometido graves atentados contra el medio ambiente, que han resultado una seria

CAPITULO V

degradación en la ecología y en el desmejoramiento de la calidad de vida de las futuras generaciones.

La libertad de expresión, erróneamente concebida, ha permitido que se haya convertido en vehículo de transculturización y haya sido usada por algunos como instrumento del deterioro de la moralidad pública y de los valores humanos y cristianos. Se ofende impunemente a la verdad.

Pero entre los aspectos más negativos de estos treinta años debemos señalar el deterioro creciente de la administración de la justicia. Esta dolorosa afirmación no excluye la presencia de hombres y mujeres dignos y probos en nuestros tribunales, que a pesar de dificultades y presiones se preocupan por la recta administración de la justicia. Pero es pública la corrupción y la politización de muchos magistrados, la falta de instrumentos legales, modernos y actualizados, los pocos recursos destinados al Poder Judicial, y la falta de aplicación de una adecuada política carcelaria. Se oyen también con preocupación, muchas voces que denuncian torturas y tratos violentos a los detenidos. El deterioro de estas condiciones sociales y económicas ha provocado manifestaciones que, por diversos factores, se tornan violentas y perjudiciales. Estas a su vez han sido reprimidas, en algunas ocasiones, con excesos que han provocado la pérdida de vidas humanas y de bienes materiales. Por otra parte alarman también los crímenes y casos de corrupción protagonizados por algunos miembros de cuerpos de seguridad del Estado. Finalmente, durante estos treinta años, han aumentado la delincuencia y el crimen y se ha extendido el tráfico y el consumo de drogas; ha disminuido el aprecio a la vida y el derecho de los niños no nacidos consagrado en la Constitución Nacional, que se está poniendo en peligro y ha sufrido serios ataques por quienes promueven la legalización del aborto. En el orden cultural debemos señalar el deterioro de las costumbres, los ataques frontales a la moralidad pública y a la estabilidad familiar, y a la creciente pérdida de la identidad nacional, propiciados en parte por algunos medios de comunicación, que han ejercido sus funciones sin tener suficientemente en cuenta su finalidad educativa y su responsabilidad ante la sociedad.

3) Caminos para el futuro. Creemos en las inmensas reservas espirituales y morales de nuestro pueblo, su amor a la libertad, su capacidad de convivencia y tolerancia, su laboriosidad, y su optimismo en medio de grandes dificultades, garantía de esperanza en un futuro mejor. Un pueblo adornado con estas cualidades puede encontrar los caminos seguros para una renovación y mejora. Pero para ello es necesario que especialmente los dirigentes políticos, económicos, sindicales y sociales, comprendan y practiquen lo que en el Concilio Vaticano Segundo afirma acerca de la promoción del bien común:

“El orden social, pues, y su progresivo desarrollo deben en todo momento subordinarse al bien de la persona, y que el orden material debe someterse al orden personal y no al contrario... El orden social hay que desarrollarlo a diario, fundarlo en la verdad, edificarlo sobre la justicia, vivificarlo por el amor. Pero debe encontrar en la libertad un equilibrio cada día más humano. Para cumplir todos estos objetivos hay que proceder a una renovación de los espíritus y a profundas reformas de la sociedad”.

Y termino con aquellas palabras del Libertador que, después de dos siglos todavía siguen urgiendo nuestras conciencias: “Talento sin probidad es un azote”. Y, también, “Moral y Luces son nuestras primeras necesidades”.

3) CONCILIO VATICANO II - Constitución Pastoral “Gaudium et Spes” sobre la iglesia en el mundo Actual, N° 68.

CAPÍTULO V

UNIVERSIDAD Y ABOGADOS

CONTENIDO

-Misión de la Universidad

-Juristas Abiertos Ante un Mundo en Cambio

MISION DE LA UNIVERSIDAD

MISION DE LA UNIVERSIDAD *

Dos palabras, bañadas en honda emoción, llegan ahora a mis labios: felicitación, gratitud. Felicitación a Uds. porque después de realizar los estudios del ciclo profesional de Derecho, reciben hoy el preciado título de Abogados. Gratitud por haberme elegido padrino de esta promoción, ciertamente brillante, y también la más numerosa hasta ahora de Abogados de la Universidad Católica Andrés Bello. Todo generosidad y gentileza de Uds. porque nada especial hice para merecer este honor. Únicamente, con todas las deficiencias que habrán podido constatar en cinco años, preocuparme un poco de Uds. e intentar cumplir mi deber.

Toda generosidad produce, como contrapartida, en el beneficiario, la gratitud. Aumenta ahora la mía al pensar que al elegirme han superado el anticlericalismo imperante en un sector del medio universitario y profesional en que Uds. se mueven; han olvidado el "cuasi" pecado original de mi nacimiento lejos de esta Patria; y han sabido apreciar el "cuasi" bautismo de mi naturalización venezolana y el esfuerzo hecho al revalidar mis títulos universitarios de Zaragoza y Madrid, en la Universidad Andina, en el, a la vez, apacible y bravío paisaje del orumo y de las cinco águilas blancas; por mi parte me he esforzado y me esfuerzo en que tanto la naturalización como la reválida, no queden en algo jurídicamente formal, sino que pasen a ser en mí algo entrañablemente vital. Ojalá lo consiga.

* Discurso de la Promoción de Abogados, UCAB, Julio 1965.

CAPITULO V

Hace cinco años llegaron. Uds., alegres, a la vida universitaria de esta casa. Tuve la suerte de recibirles con una “lectio brevis” inicial; hoy Uds. han elegido que les despida con otra “lectio brevis” final. No llegará a la altura de “lectio”: Uds. saben muy bien, me han soportado más de docientas cincuentas clases, que no es mi especialidad la brillante pieza oratoria. No tengo ni tamaño ni voz. Intentaré un diálogo, una conversación sincera, realista, como tantas que hemos tenido, una síntesis para revisar y planificar, que nos haga tomar conciencia de nuestro título y nuestra misión. Que pueda también transmitir un mensaje de esperanza a los que nos acompañan esta noche feliz. Diálogo, no “lectio”; pero será “brevis”. “Lo bueno, si breve, dos veces bueno”, decía Gracián. Aspiro a que estas palabras, ya que no pueden tener el brillo de la oratoria, tengan por lo menos la bondad de la brevedad.

Misión de la Universidad

Triple misión tiene la Universidad, nos dice Ortega: transmitir cultura, practicar la investigación y formar profesionales.

Preparación profesional

No hablaré de la preparación profesional de Uds. La buena acogida de nuestros egresados en el campo del Derecho, prueba la calidad docente de nuestro Profesorado y su exigencia en las materias. Esta promoción clausura con broche de oro en las notas obtenidas, un plan de estudios antiguo que el afán de superación de nuestra Facultad ya eliminó. No teman: pasadas las primeras inexperiencias prácticas, como las tiene todo el que se incia en una labor, si son humildes y saben consultar, si siguen estudiando e informándose, la preparación profesional recibida en al UCAB les llevará de la mano al triunfo.

Investigación

Tampoco me detendré en la investigación. La iniciaron Uds. tímidamente en el Preseminario y en los Seminarios. La podrán continuar en los cursos de Post-Grado; pero la verdadera investigación, dura una vida. Tengo el gusto de anunciarles para este mes de agosto el primer número de la Revista de nuestra Facultad, que ya está en prensa, y que fomentará una investigación de alcance medio. La creación de Institutos complementará esta segunda función universitaria, a medida que las condiciones económicas de la Universidad lo permitan.

Transmisión de la cultura

Trataré un poco más detenidamente de la cultura que debe transmitir la Universidad, la cultura jurídica en imparte nuestra Facultad.

Cultura se puede entender en sentido de erudición, pero se entiende también, y quizás es más importante, en sentido de cultivo, formación humana y espiritual: "Culto, dice Max Scheller, no es quien sabe y conoce muchas modalidades contingentes de las cosas (polimatía), sino quien posee una estructura personal que constituye la unidad de su estilo, y sirve para la intuición, concepción y tratamiento del mundo". Hay un saber culto y un saber inculto o puramente erudito. Y en este sentido nos habla Ortega de "bárbaros civilizados" y de "cultos no civilizados o ignorantes", frases que encierran una gran verdad.

Ni bárbaros civilizados, ni cultos ignorantes. Cultos civilizados son los profesionales que pretendemos formar. Reconocemos, sí, nuestra deficiencia en la línea de la civilización por diversos factores que no es oportuno ahora analizar.

El esfuerzo se ha hecho mayor en la línea de "formación". Aquí, nuestra cultura jurídica quiere ser profunda y claramente definida en una doble línea "iusnaturalista" y "social".

CAPITULO V

Es sabido que los estudios de Derecho, en lo que son asignaturas puramente técnicas admiten varias orientaciones, diversa fundamentación: positivismo, formalismo, sociologismo.... "iusnaturalismo". Todas tienen algo interesante y valioso. Cada doctrina lima los excesos de la doctrina opuesta cuando pretende ser demasiado exclusivista. Nuestra cultura jurídica no es positiva ni formalista.

Ante el positivismo jurídico

No es positivista, aunque nuestra historia se incline, sino del todo, si mayoritariamente en esa dirección. Porque nos parece que el positivismo fundamenta en falso el Derecho y lleva a lo que más repugna a algunos buenos positivistas, al absolutismo del Estado. Como dice Pío XII: "Si al Derecho se le quita la base constituída por la Ley natural puesta por el Ser Supremo, no queda para fundamentarlo más que el poder del Estado como norma suprema. Y entonces se pone en marcha, irremediablemente, el principio de Estado absoluto". Se nos hace difícil justificar el positivismo ante la razón. Porque si "Derecho es lo establecido por el Poder legislativo de una comunidad nacional o internacional y nada más que eso, y es independiente de cualquier exigencia de la razón o naturaleza, nada puede impedir, como hemos visto tantas veces en la historia, que el odio, la pasión o la violencia brutal de un psicópata o de un tirano lleguen a constituir el Derecho". "No hice más que obedecer el derecho de mi país", decía Eichmann en su defensa. ¿Cómo es posible que el causante de la muerte de millones de hombres, mujeres y niños, el autor de atroces inhumanidades pueda alegar en su defensa el sagrado nombre del Derecho?

Como protesta contra la exageración positivista, siempre ha habido en Venezuela una fibra iusnaturalista. Primero Don Andrés Bello, cuyo nombre lleva esta casa y cuyo centenario celebramos este año. Nunca sus años de Londres, cargados de empirismo, pudieron borrar su honda formación iusnaturalista, caraqueña, en la Universidad de Santa Rosa. Aquí conoció aquella filosofía perenne; tal vez aquí tuvo noticia de aquellos grandes internacionalistas Francisco de Victoria y Francisco

Suárez cuyas ideas nunca olvidó. Y por eso, cuando su valer le puso en el Rectorado de la Universidad de Chile instituyó una cátedra de Filosofía del Derecho con el nombre de Derecho Natural y escribió un texto, del que se conservan, infortunadamente, sólo, dos páginas, un texto de sus lecciones sobre ese Derecho Natural, “inmutable” en sus principios fundamentales, y “primario” respecto del Derecho Positivo. Bello, fundador del Derecho Internacional Iberoamericano, como afirma el Dr. Caldera, defiende la vigencia del Derecho Natural, en las relaciones internacionales. Vale la pena considerar la pulcritud y profundidad de este párrafo, contemporáneo del manifiesto comunista, admirable en la confusión ideológica del siglo XIX: “Toda Ley —dice— supone una autoridad de que dimana; como las naciones no dependen unas de otras, las leyes o reglas a que deben sujetarse en su conducta recíproca sólo pueden serles dictadas por la razón que, a la luz de la experiencia y consultando el bien común, las deduce del encadenamiento de causas y efectos que percibimos en el orden físico y moral del universo. El Ser Supremo que ha establecido estas causas y efectos y que ha dado al hombre un irresistible conato a la felicidad y no nos permite sacrificar la ajena a la nuestra, es, por consiguiente, el verdadero autor de estas leyes y la razón no hace más que interpretarlas”. Así Don Andrés Bello; y después de él nuestro gran educador Cecilio Acosta; el canciller Esteban Gil Borges, el Dr. Caracciolo Parra León, que desarrolla en la Universidad Central de Venezuela unos Principios Generales de Derecho y una filosofía con una sólida fundamentación del Padre Cathrein y que ha dejado su escuela; y últimamente Mario Briceño Iragorry, que en brillantes párrafos de su fecunda obra, pero sobre todo en su “Responso con luces para Don Gnocchi” se indigna ante los abogados que “quieren aplicar torcidas normas de Derecho positivo para impedir el cristianismo deseo el humilde religioso que quería dejar las córneas de sus ojos, después de su muerte, para que los ojos de dos niños mutilados de guerra volvieran a ver la luz del sol”.

Ante el formalismo jurídico

Siguiendo esta fibra venezolana, la honda inspiración jurídica

CAPITULO V

de nuestra Facultad no es positivista. Ni tampoco puramente formalista. Reconocemos lealmente el gran valor del formalismo jurídico en algunos aspectos más externos del Derecho: admiramos la belleza arquitectónica de sus líneas estructurales. Pero pensamos que sus valiosos aportes hay que llenarlos de contenido. Pensamos que un exagerado formalismo acaba produciendo un Derecho estructuralmente perfecto, brillante, pero deshumanizado. Nunca un cristal, por más que su forma y pulitura sean perfectas, llegará a ser una auténtica joya, precisamente porque su sustancia es de cristal. Será joya si esa forma y pulitura encierran una sustancia de diamante. Una ley, un ordenamiento jurídico, aunque su forma y estructura sean perfectas, no será auténtico Derecho si le falta el contenido ético, la orientación a la justicia y al bien común que constituyen precisamente su esencia jurídica.

Cultura iusnaturalista

NUEVOS ABOGADOS: Uds. han hecho sus estudios de Derecho informados por esta cultura iusnaturalista que es cristiana y venezolana, pero que también es universal, ahora más que nunca. Hace pocos meses, enero de 1965, el Sr. U Than, convocó a la Organización de las Naciones Unidas en Nueva York, para tratar de la solución de los problemas internacionales del mundo de hoy a la luz de ese Código de Derecho Natural que es la Encíclica "Pacem in terris" de Juan XXIII. Al proponer esta orientación de los estudios jurídicos, nos sentimos injertados en una amplia y sana corriente ius-filosófica de actualidad: la que ve el Derecho como parte de un orden moral, y piensa en un Derecho Natural que brota de la misma esencia de la personal humana y de sus tendencias, para la defensa de sus valores naturales y eternos, y que constituyen a la vez la base y el límite del auténtico derecho positivo. Y en esta empresa no estamos solos. Recientemente, en la IV Conferencia de Facultades Latinoamericanas de Derecho en Montevideo, hemos podido apreciar con alegría que, no sólo las universidades católicas, sino también un conjunto de universidades oficiales desde Méjico hasta Argentina, junta sus brazos con los nuestros para tender sobre este continente una red ideológica en un amplio sector de juristas y políticos, capaz de informar iusnaturalista y cristiana-

mente la revolución o reforma de estructuras que está pidiendo a gritos nuestra crítica situación social.

Formación social

Porque nuestra Facultad, además de ofrecer una formación iusnaturalista, pretende darla profundamente social. Recordamos la declaración de Lima: “Es misión de la Universidad, despertar en sus estudiantes una profunda sensibilidad social que los impulse de continuo a emplear todas sus fuerzas en el fomento del bien común de todos y cada uno de los miembros de la confraternidad humana”. Así la profesión, no puede concebirse cristianamente para el beneficio propio sino únicamente “en misión de ordenadora providencia para colmar vacíos”. Todos tenemos derecho a que “la insuficiencia propia quede suplida con la abundancia ajena”. La profesión es, antes que otra cosa, servicio.

Nuevos abogados y colegas

Después de cinco años, en este día feliz, la Universidad les otorga el título de Abogado. No es un regalo. ¡Lo tuvieron que conquistar! Como escaladores de cumbres, clavaron hoy su bandera en el último cerro, y ahora, mirando hacia atrás, ven el camino. No ha sido sencillo: aquel paso difícil, aquella larga caminata de tesis, aquella caída, aquella subida por la cuerda, en el vacío. Pero eso ya pasó. Ante sus ojos se abre ahora un amplio horizonte: el ejercicio del Derecho en la abogacía, en la legislatura, en la justicia. Hasta ahora, nada más que escaladores, los problemas de Uds. quedaban —normalmente— enmarcados en las breves y alegres responsabilidades de la vida estudiantil; desde ahora, abogados, su responsabilidad cambia de tamaño y perspectiva. Creemos que con la formación recibida en esta casa están preparados para encararla.

El ejercicio de la carrera

ABOGADOS, su carrera es exigente: dicen que es oficio de héroes y de mártires. Que el Abogado, más aún el juez, toma

CAPITULO V

estado de justicia y que, por lo tanto debe guardar con esta augusta esposa la fidelidad hasta en los más íntimos detalles de la vida.

“Demasiados abogados”, escribe Calamandrei. “Pocos abogados”, me atrevo a decir, en otro sentido, pero también con verdad; porque en el mundo de hoy no son muchos “los que sienten el espíritu de justicia en lo más hondo del ser”, ni de los que tienen, en última instancia, absoluta independencia moral. Uds. me han oído hablar, más de una vez de la libertad de espíritu. Es la verdad. Como dice muy bien Couture “la verdadera jerarquía de abogado no se adquiere el día del juramento profesional: se adquiere el día en que al cliente rico, ambicioso tentador, se le puede decir con la dignidad que inviste la toga y con la sencillez de amigo, que su causa es indefendible”. Hasta ese día se es sólo un aprendiz. **NUEVOS ABOGADOS Y COLEGAS:** si es verdad que no hay demasiados sino más bien pocos abogados, la formación recibida aquí les exige contarse en el número de esos pocos. De no hacerlo así, será más grave la traición a la profesión, a la Facultad, a la Promoción y a este juramento ante los Santos Evangelios que no es formalismo, sino que tiene todo el sentido moral y religioso que inspira este acto y esta Universidad.

La justicia social

Amplio horizonte de trabajo les ofrece la Justicia en Venezuela: Abogados, jueces, legisladores, en esta patria de la que han escrito amargos memoranda: problema de la vivienda, problema del campesinado, problema de la familia, escándalo en el desigual reparto de una espléndida renta nacional, problema de los miserables, de la educación, del enguerillamiento, de la delincuencia juvenil. No pretendo analizar. Ahí están, sangrantes, bien a nuestra vista los problemas de Justicia Social. Y el Derecho, en parte producto y en parte factor social, no puede desentenderse de ellos. Quedan ahí, como un reto a su juventud y a su cultura. Sí. Venezuela pide a gritos la justicia y pide a gritos el amor: es el último punto de que voy a tratar.

Justicia y amor

En la placa que tuvieron Uds. la bondad de regalarme ayer, se dice que aprendieron a “tener fe en el Derecho como instrumento de la convivencia humana y en la justicia como destino normal del Derecho”. Permítame que añada, “y en el amor como complemento final del Derecho”. Sí. El orden social tiene por base justicia y amor. Ni amor sin justicia, ni tampoco justicia sin amor. Porque la justicia sola no salva las distancias: las mantiene y regula la relaciones de unos frente a otros. El amor, en cambio, unifica, porque mira al prójimo como “alter ego”. La Justicia crea el orden, el amor crea la vida. La Justicia por sí sola construye un hogar ordenado y limpio, pero sin calor; una máquina técnicamente perfecta, pero sin aceite que suavice los engranajes. Aquella es impersonal, éste penetra hasta el corazón. Debe un juez aplicar la Justicia y castigar para cumplir el fin vindicativo de la pena; pero debe hacerlo con amor, porque también aquel condenado de cara opaca, tiene la dignidad de persona humana y refleja, aunque casi estén borrados, los rasgos eternos del rostro de Dios.

Amor y Derecho Dos bases del orden social. Cuanto más abunde el amor menos falta hace el Derecho, Carnelutti nos habla metafóricamente, de un arco:será la familia,el Estado, cualquier institución. Para construir el arco hace falta una armadura: es el Derecho. La armadura sostiene el cemento y el hierro del arco en construcción. Pero cuando el arco se construyó y su silueta recorta airosa el cielo azul, ya no hace falta armadura: el arco sólo se sostiene. Me han entendido Uds. Cuando en una familia hay amor, nunca se acude al Derecho. Abogados:Defiendan la justicia, siempre encontrarán casos, pero al defenderla sepan ser instrumentos de paz y de amor. Es el complemento final del Derecho; y el Derecho, al fin, nada más que un instrumento, una armadura para el arco del amor.

Exigencia del título

Y quiero, terminar: que las mamás y novias de Uds. esperan ya sentir en su cuello el suave roce de esa cinta de seda roja, y sobre

CAPITULO V

su pecho el dulce peso de esa medalla que tanto les ha pesado a Uds. conseguirla. Dejan la Universidad. Con un título que entraña una misión que cumplir. En la Edad Media los caballeros recibían la investidura y las armas no para la holganza sino para la pelea. En un mundo lleno de desorden y necesidad la Universidad les entrega ese título, no para su disfrute hedonista y placentero, sino como a caballeros de la justicia, para la lucha. Una lucha no inspirada en el odio, sino en el amor. Una lucha por la Justicia aún en contra de la seguridad jurídica. Porque cuando las leyes conceden privilegios o permiten situaciones injustas so pretexto de orden y seguridad, hay que saber “correr el riesgo”, “vivir en peligro” y luchar contra esa falsa seguridad en pro de la justicia. Por medios legales y también, a veces, con la debida legitimidad, —hago abstracción del tiempo y del espacio— por medios lícitos aún ilegales, luchar por la implantación de un orden mejor. El mundo está hambriento de justicia y amor. Nunca podrá haber paz ni amor, ni se podrá recibir con gratitud la limosna que alivia situaciones amargas, mientras haya injusticia y mientras las personas humanas sientan que no se considera su dignidad. Es misión de Uds. Su lucha comienza ahora, y en ella mucho les puede aún ayudar la Universidad. No se desvinculen de ella. Ese diploma, ese anillo y mi nombre grabado en él, nos unen más, para ser desde aquí, centinelas ante los peligros que amenazan nuestra Patria y promotores de las reformas legales y estructurales que ella nos exija en todos los campos del Derecho. No lo olviden.

Felicitación y gratitud

Y termino como comencé. Dos palabras: felicitación y gratitud. Ahora quiero extenderlas ambas. La felicitación a sus familiares y amigos que, ¡también la merecieron! Gratitud a toda la comunidad universitaria: porque la distinción de Uds. a mí, lo es también a todo el equipo de la Universidad: Superiores y Padres de la Compañía de Jesús, Autoridades y Profesores. Especialmente quiero extenderla a los abnegados Hermanos Coadjutores de la Compañía de Jesús, a los eficientes empleados de administración, secretaría y librería; también a los humildes

bedeles. Verdaderos héroes anónimos que con su trabajo oculto, hacen posible estas graduaciones, estos títulos y esta Universidad.

Queridos graduandos y colegas:

Del paso de Uds. por nuestra Facultad se ha dicho con toda verdad: "es un curso bueno". Deseo, ardientemente, que dentro de pocos años se pueda decir también con toda verdad: "es un grupo de profesionales todavía mejor". ¡Qué Dios les ayude!

**JURISTAS ABIERTOS ANTE
UN
MUNDO EN CAMBIO**

JURISTAS ABIERTOS ANTE UN MUNDO EN CAMBIO*

Dos palabras, profundamente sentidas, brotan ahora de mis labios: Felicitaciones, Gratitud, Felicitaciones a Uds., Porque acababan de recibir el Título de Abogado. Gratitud, por haberme elegido padrino de su promoción. Creo, sinceramente, que nada especial hice para merecerlo: Sólomente, intenté cumplir mi deber.

Mis clases fueron, este año, vivenciales. Más que enseñar teóricamente Filosofía del Derecho, he procurado “hacer con Uds. Filosofía”. Debo agradecer -en general- la colaboración de Uds. Creo que este nuevo estilo de docencia y metodología ayudó a romper las tradicionalmente académicas, frías e impersonales relaciones entre “el funcionario” Profesor y “los funcionarios” alumnos, para abrir paso a una nueva comunicación “entre personas” que se empiezan a tratar más profunda y vitalmente como personas, sin dejar de ser alumnos y Profesores. Y de este mismo tono vital, existencial serán ahora las palabras de esta — para Ustedes— última lección de Filosofía en la Universidad.

Mi alegría es grande al verlos ahí con el Título y su medalla. Entiendo la felicidad de Uds. en este momento y abro mi corazón, gozosamente, para compartirla. También la de sus familiares y amigos aquí presentes.

Ese Título, esa Medalla, significan el final triunfante de una etapa de su vida: Una escalada de cinco años. Hoy llegan a la cima.

* Discurso en la Promoción de Abogados, UCAB, Julio, 1975.

CAPITULO V

Fatigados, tal vez, pero felices, miran el camino recorrido: Cuántas horas de estudio, sustos, exámenes, disgustos, alegrías, contiene en su blanco silencio ese Diploma. Ya pasó ante sus ojos se abre ahora un amplio horizonte: El ejercicio del Derecho en los muchos caminos que ofrece el campo jurídico. Pero cada camino es una nueva montaña para escalar. Hasta ahora, estudiantes, los problemas de Uds. quedaban normalmente enmarcados en las breves y alegres responsabilidades de la vida Universitaria; desde ahora, Abogados, su responsabilidad cambia de tamaño y perspectiva. Han prestado juramento ante Dios y ante la Patria; y lo han prestado en un momento histórico de profundas transformaciones. Este juramento, que no es un formalismo más, ni una hipocresía, compromete seriamente sus conciencias ante la historia, ante la Patria y ante Dios, a quien, al final, rendiremos cuenta de como nos hemos realizado en nuestra vida.

Hace diez años, en el viejo Paraninfo de la Esquina de Jesuitas, antigua sede de la UCAB, en un acto como éste, hablaba a otra promoción de Abogados sobre la Misión de la Universidad, la enseñanza del Derecho y la función del Abogado. Desde entonces hasta hoy, el mundo ha seguido su vertiginoso proceso de cambio en todos los niveles: científico y económico, moral y religioso, social y político.

En esta década hemos visto al hombre poner el pie en la luna y, recientemente, darse simbólicos abrazos en el espacio; han surgido nuevos problemas y hemos escuchado veladas amenazas; se han celebrado centenares, millares de Congresos y conferencias para intentar poner un poco de orden en el desorden establecido; hemos visto estallar nuevas guerras y multiplicarse los golpes de Estado; pero, sobre todo —y es lo más importante— en esta década ha continuado acentuadamente el camino de la violencia, la opresión y la injusticia.

Ante esta situación, en este largo sexto año que Uds. inician hoy ¿Qué espera de Uds. la Universidad, nuestra Patria y nuestro Mundo?

Dos cosas: Primero, que sean “Juristas”. Segundo, que sean Juristas “atentos y abiertos, para un mundo en cambio”.

Juristas: Me han oído hablar, en ocasiones, de los “electricistas del Derecho”. Electricista es el que sabe hacer conexiones, unir cables para que pase la electricidad; pero no sabe, ni le preocupa qué es la electricidad. Llamo “electricista del Derecho” al titulado que sabe introducir una demanda, cómo oponer una excepción, cuándo presentar tal documento, etc., para que se produzcan determinadas consecuencias jurídicas; pero ignora qué es el Derecho y no se preocupa lo más mínimo por la Justicia.

Nuestra Patria y nuestra Universidad espera de Uds. que no se queden en esa pobreza de “electricistas del Derecho”, sino que sean Juristas: Legisladores, Jueces, Abogados, gobernantes, científicos del Derecho, hombres de la Administración Pública, lo que quieran; pero, sobre todo, Juristas. Y entiendo por tales como define BIELSA: “hombres que se consagran a la Ciencia del Derecho con un ideal: el triunfo de la Justicia”. En el Jurista, el estudio y la práctica del Derecho no tienen sentido sin luchar por la implantación de una mejor justicia en el mundo. Pero como este problema es hoy tan complejo, tan interdisciplinario, “Jurista —sigue diciendo BIELSA— es el hombre que ha estudiado y reflexionado mucho, no sólo dentro de la Ciencia del Derecho, sino también sobre cuestiones sociales, políticas, económicas. Un hombre de experiencia general”.

Y si el Jurista es el hombre que se consagra al triunfo de la Justicia, tiene que sentirla en lo más profundo de ser juntamente con su hermana, la Verdad. Esa Verdad, a la que, -como tantas veces hemos dicho- tenemos que abrir nuestra conciencia y dejarnos escrutar por ella si queremos ser hombres auténticos. A veces, en nuestra sociedad, da miedo. Pero como bellamente dice Helder Cámara:

“No le tengas miedo a la verdad.
Porque, por dura que pueda parecerse,
y por hondo que te hiera,
sigue siendo auténtica.
Naciste para ella.
Sal a su encuentro,
dialoga con ella,

CAPITULO V

ámala,
que no hay mejor amiga,
ni mejor hermana:
Ella te libertará.

Juristas: Hombres de la Justicia y la Verdad.

Ojalá imitaran Uds. al ejemplo de aquél gran jurista y gran político que se llamó MAHATMA GANDHI: “Nunca emplee la mentira en el ejercicio de mi profesión -escribe-. Durante mis estudios había oído decir que el Abogado desempeñaba un oficio de embustero. Pero aquello me dejó indiferente, pues nunca tuve la intención de mentir para tener más éxito o para ganar dinero. Esta decisión se vio sometida a duras pruebas en Africa del Sur: Muchas veces la parte contraria animaba a sus testigos a que hicieran un relato tendencioso, y a mí sólo me quedaba el recurso de inmitarles para poder ganar el proceso. Pero siempre resistí a la tentación. Sinceramente nunca deseé que ganara mi cliente más que cuando estaba en su derecho. Antes de defender los intereses de un nuevo cliente, siempre le indicaba que no contase conmigo para defender una causa injusta o para hacer hablar a los testigos en el sentido de sus intereses. Pronto mi reputación me libró de tener que vérmelas con negocios oscuros, hasta el punto de que algunos clientes me reservaban sus causas buenas y acudían a otros para los asuntos sospechosos”.

Que sean Uds. Juristas, hombres de la Justicia y la Verdad.

Segundo: “Juristas abiertos y atentos para un mundo en cambio”. Porque la situación del mundo de hoy es un reto a su juventud y a su audacia. Un desafío para que se empeñen en realizarse como Juristas. Y es hermoso aceptar ese desafío en un mundo radicalmente injusto.

Porque hoy, “millones de hombres, que tienen nombre y rostro, sufren pobreza y hambre; el desigual e injusto reparto de bienes y recursos; las consecuencias de la de la discriminación social, racial y política. En todas partes, la vida del hombre y su

cualidad propia se ven cada día amenazadas. A pesar de las posibilidades abiertas por la técnica, se hace más y más claro que el hombre no quiere pagar el precio de una sociedad más justa y más humana. Sí! El hombre de hoy podría hacer el mundo más justo, pero no lo quiere de verdad. Su nuevo señorío sobre el mundo y sobre sí mismo —como lo ha demostrado la década del desarrollo—, sirve, de hecho, más frecuentemente para la explotación de personas, colectividades y pueblos, que para un reparto más equitativo de las riquezas del planeta; desencadena más rupturas y divisiones, que comunicación y comunión; más opresión, que respeto a los derechos individuales y colectivos en una gran fraternidad. Y las desigualdades e injusticias, no se perciben ya como resultado de una fatalidad natural: Hoy se sabe que son obra del hombre y su egoísmo”.

Esta es la situación de un “mundo en cambio”: Y qué decir de nuestra Venezuela?

Venezuela es un país escindido. Por una parte está la Venezuela del esplendor y la riqueza petrolera; por otra, la Venezuela miserable de los pobres del campo y las barriadas. Una Venezuela, la mínima sufre la indigestión de los millones; otra, la mayor sufre miseria y la marginación de una riqueza que debiera ser todos. Los millones han deteriorado la moral del pueblo. Salvo honrosas excepciones, tenemos un pueblo de escasa orientación a la producción, a la creatividad; en cambio, se orienta decididamente al trabajo improductivo y al consumo. Parece que, en general, la riqueza ha servido más para corromper que para promover. Digo, “en general”, porque no faltan pequeños grupos de jóvenes y mayores que trabajan con autenticidad en la transformación de este estado de cosas.

Queridos nuevos abogados: este es el campo y esta la situación en que Uds. se van a desenvolver como Juristas.

Esta situación, plantea a nuestra Facultad la necesidad de revisarse seriamente, de preguntarse con sinceridad: Qué estamos haciendo?. La estructura, la dinámica, la inspiración de nuestra Facultad de Derecho, está contribuyendo a formar

CAPITULO V

colaboradores más o menos conscientes de un sistema que condenamos como injusto en la teoría, pero del cual somos, tal vez, cómplices en la práctica? O, estamos formando —es frase del Padre-Arrupe— los “agentes de cambio” que necesita nuestra sociedad y nuestro mundo? Cómo preparar Abogados-Juristas capaces, sensibles a los “signos de los tiempos”, alérgicos a esta mentalidad pragmática que cambia el sentido de las cosas y sólo valora el éxito, el poder, el dinero? Tenemos que partir de la realidad.

En el terreno teórico, no creo que la salvación se encuentra en la línea de las doctrinas de Kant ni de los neokantianos; ni en la de los neohegelianos; ni en la teoría pura del Derecho, ya abandonada por tantos. Ni en el “realismo norteamericano” con su filosofía pragmática del “éxito a cualquier precio” y de que la “vida vale más que la verdad”. Tampoco en el marxismo, aunque —como reconoce Pablo VI en su carta “Octogesima Adveniens” puede adoptar valiosos elementos para el análisis de la realidad. Pienso —que ha sonado la hora de una profunda afirmación del personalismo jurídico, al estilo de TEILHARD de CHARDIN y de EMMANUEL MOUNIER.

Un “personalismo jurídico comunitario” que enraiza con lo más puro de la tradición occidental cristiana y que sería como el faro orientador para una dinámica de la acción futura.

Y desde un punto de vista práctico, habrá que luchar, habrá que forzar el cambio, simultáneo, de las estructuras sociales y de las estructuras mentales.

“Cada día se adquiere más viva conciencia de que las estructuras sociales son las que contribuyen a modelar al mundo y al mismo hombre hasta en sus ideas y sentimientos, en lo más íntimo de sus deseos y aspiraciones: Por eso es urgente un trabajo firme y eficaz en la transformación de esas estructuras sociales, en busca de la liberación espiritual y material del hombre”. Pero esto no basta: La injusticia debe ser atacada en su raíz, que está en el corazón del hombre: Y a todos nos toca, primero en cada uno de nosotros

JURISTAS ABIERTOS ANTE UN MUNDO EN CAMBIO

mismos y, después, en los demás, transformar nuestras estructuras mentales, es decir, muchas de nuestras actitudes y tendencias que engendran la injusticia y la opresión”.

Permítanme, ahora —quiero ser realista— expresarles mi temor y mi esperanza: Mi temor: Que algunos de Uds. se vean arrastrados por el torbellino, es decir, que —en boca de nuestros Obispos—” no sepan o no puedan salir del cerco asfixiante de esta sociedad de consumo”.

Y mi esperanza, porque, a pesar de todo, creo en el hombre (imagen de Dios), en la bondad que se encierra en su “zona profunda”. Y al creer en el hombre, creo en Uds. y creo en la juventud, que rechazando muchas cosas malas de nuestro mundo, busca - aunque a veces equivoque el camino - inquietamente una Verdad, un absoluto. Mi esperanza también, porque he visto signos alentadores en nuestra Facultad de Derecho: La Asamblea de Delegados Estudiantiles, que, por primera vez en la historia de la Universidad se ha venido reuniendo con regularidad durante el curso pasado; las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo de la Facultad para estudiar y discutir el proyecto de nuevo pensum de la carrera y la creación del Instituto de Investigaciones Jurídicas; el Despacho Jurídico que un grupo de Uds. con Abogados Egresados de la UCAB han organizado en la Parroquia Universitaria, para la asistencia jurídico-social de la población marginada y de los procesados abandonados en la cárcel. Granos de oro que hay que descubrir, estimular y recoger cuidadosamente en la juventud de hoy, porque cada uno es un signo de esperanza.

Y quisiera terminar pidiéndoles -queridos graduados y colegas que sean hombres y mujeres de esperanza. Porque para ser y actuar como Jurista, en “un mundo en cambio” hay que tener esperanza; y sentirla profundamente como profecía que perfora el tiempo a la vez que afirma enérgicamente que “así será”; como virtud, “que rehusa a desesperar ante la prueba y la cautividad” y como amor, que se basa en la comunión con el otro fundiéndose ambos en el Absoluto, Dios. Y lanzarse, decididos, a ser “Juristas”, hombres de la Justicia y la Verdad en un mundo en cambio y

CAPITULO V

- todavía - radicalmente injusto. Lo cual significa un riesgo. Pero es riesgo de una hermosa y apasionante aventura que pueda dar sentido a toda una vida. Una vida fundada en la esperanza, que, de por sí es riesgosa, porque - como dice HELDER CAMARA:

La esperanza sin riesgo no es esperanza alguna.... La esperanza está en creer en la aventura de la Justicia y del amor, fiarse de los hombre, y dar un salto en el vacío abandonándose en Dios.